

Entre la invisibilidad y el abandono:

un acercamiento cualitativo
al desplazamiento interno
forzado en México



ENTRE LA INVISIBILIDAD Y EL ABANDONO: UN ACERCAMIENTO CUALITATIVO AL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN MÉXICO



ENTRE LA INVISIBILIDAD Y EL ABANDONO: UN ACERCAMIENTO CUALITATIVO AL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN MÉXICO

AUTORÍAS:

Brenda Gabriela Pérez Vázquez
Daniela Bachi Morales (autora invitada)
Lígia de Aquino Barbosa Magalhães
Montserrat Castillo Portillo

COORDINACIÓN Y EDICIÓN:

Brenda Gabriela Pérez Vázquez
José Antonio Guevara Bermúdez

PORTADA:

Karina Álvarez Medrano

EDICIÓN Y DISEÑO:

El Recipiente

DISEÑO DE FORROS:

María Michelle Velasco

ISBN: En trámite

Febrero, 2019

Algunos derechos reservados

Impreso en México

Liga de enlace para consulta del informe: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-invisibilidad-y-el-abandono-un-acercamiento-cualitativo-al-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico.pdf>

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente publicación siempre y cuando se cite la fuente.

CONTACTO:

Dirección: Tehuantepec #142, Col. Roma Sur,

Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX

Teléfono: +52(55) 5564 2582

Correo electrónico: info@cmdpdh.org

www.cmdpdh.org

REDES SOCIALES



@cmdpdh



/cmdpdh



/cmdpdh

DIRECTORIO

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción
de los Derechos Humanos, A.C.

CONSEJO DIRECTIVO

Ximena Andión Ibáñez (Presidenta)
Alejandro Anaya Muñoz
Beatriz Solís Leere
Jacobó Dayán
José Luis Caballero Ochoa
Luis González Plascencia
Mariclaire Acosta Urquidi
Miguel Concha Malo
Susana Erenberg Rotbar

DIRECTOR EJECUTIVO

José Antonio Guevara Bermúdez

COORDINACIÓN DE DEFENSA

Nancy Jocelyn López Pérez (Coordinadora)
Anahí Adriana Ruelas Orozco
Carla Sofía Loyo Martínez
Carolina Hernández Nieto
Federico Manuel Rodríguez Paniagua
Víctor Alonso del Pozo Rodríguez

COORDINACIÓN DE SOLICITANTES DE ASILO

Daniela Gutiérrez Escobedo (Coordinadora)
Arturo Ortiz Noriega
Daniela Reyes Rodríguez
Mariana Teresa Peguero Moreno

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Lucía Guadalupe Chávez Vargas (Coordinadora)
Ana Lucía Juárez Armenta
Daniel Omar Mata Lugo
Jorge Luis Amaya Lule
Marycarmen Color Vargas
Natalia Paulina Báez Zamudio

COORDINACIÓN DE INCIDENCIA

Olga Guzmán Vergara (Coordinadora)
Jürgen Moritz
María Corina Muskus Toro

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Luis María Barranco Soto (Coordinador)
Daniela Michelle Caballero García
Karina Álvarez Medrano

COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Rodolfo Franco Franco (Coordinador)
Tania Fernanda Calvillo Gómez

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Eduardo Macías Sánchez (Coordinador)
Ayari Hernández Cervantes
Héctor Adrián Avendaño Cortez
Lizbeth Montessoro Elías

COORDINACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

Brenda Gabriela Pérez Vázquez (Coordinadora)
Lígia de Aquino Barbosa Magalhães
Montserrat Castillo Portillo

COORDINACIÓN DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO

PSICOSOCIAL

Valeria Patricia Moscoso Urzúa (Coordinadora)
Norma Isabel García Flores

CONSULTORA EN JUSTICIA INTERNACIONAL

Paulina Vega González

CONSULTORA EN DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

Laura Gabriela Rubio Díaz-Leal

ÍNDICE

Prólogo	9
I. Introducción	13
II. Metodología	19
III. Primera Parte: Exposición de Casos	25
Familia Ponce Ríos	27
Familia López Cruz	73
Familia Orozco Medina	121
Pedro Guzmán Ramos	155
Familia Gutiérrez	195
IV. Segunda Parte: Diagnóstico de Impactos	223
Impactos generales	225
Impactos diferenciados por etapa del ciclo de desplazamiento	251
Impactos diferenciados por perfil	257
V. Consideraciones finales	265
VI. Referencias bibliográficas	273



Prólogo

Un día funesto, la violencia tocó a su puerta. Para escapar de ella no tuvo otra opción más que huir y dejarlo todo —su hogar, sus seres queridos, sus pertenencias, sus tierras, su trabajo, sus animales y la vida como la conocía— con el único fin de salvaguardar su vida e integridad física. Lo que todavía no podía imaginar es que este sería el inicio de un futuro aún más incierto: el de la invisibilidad y el abandono. Desafortunadamente, esta historia se repite; es la trágica realidad experimentada por cientos de miles de personas internamente desplazadas en México, quienes hoy se encuentran en total desprotección por parte de su gobierno, que ha decidido dejarlos en el olvido, perpetuando, con ello, el padecimiento de la violencia y de violaciones a sus derechos humanos.

El impacto y las repercusiones que conlleva el desplazamiento interno forzado no pueden ser entendidos a cabalidad sin que se conozcan los testimonios de quienes lo han sufrido en carne propia. Es por ello que, desde la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, de la mano con las víctimas, generamos información sobre esta dolorosa problemática. A través de la elaboración de este libro, titulado *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cualitativo al desplazamiento interno forzado en México*, buscamos promover la reflexión en torno a las grandes dificultades que enfrentan muchos mexicanos al ser desplazados de manera forzada de sus hogares; deseamos, además, despertar conciencias en los tomadores de decisiones, para que hagan frente a los desafíos y compromisos que aún tienen pendientes en lo que se refiere a la protección y atención de las personas víctimas de esta problemática que viola a múltiples derechos humanos.

Los relatos de vida que forman parte de este trabajo nos permitirán conocer de manera más profunda la realidad que viven las personas que han sido afectadas por el desplazamiento interno forzado, desde las diferentes etapas y obstáculos que atraviesan a partir del momento que se ven obligadas a dejar sus casas, hasta las secuelas que deja esta experiencia victimizante. A través de historias personales y familiares, se retratan aspectos como los agravios y la violencia a los que son some-

tidos en el lugar de origen o residencia habitual, la pérdida humana y material, los peligros a los que se enfrentan durante la huida y las dificultades que encuentran al momento de intentar rehacer su vida en los nuevos destinos. Estas experiencias evidencian las situaciones de impotencia, la desolación, el miedo, la injusticia y la impunidad que forman parte de la cotidianidad de miles, y tal vez millones, de personas que han sido forzadas a desplazarse al interior del país.

El resultado de este trabajo no hubiera sido posible sin los valiosos testimonios de las víctimas, por lo que le agradezco infinitamente a cada una de ellas su colaboración en este esfuerzo y, sobre todo, la confianza que depositaron en nosotros. Su lucha y sus historias representan la mayor fuente de inspiración para el trabajo que se realiza dentro de la Comisión.

También quiero reconocer al gran equipo conformado por la Mtra. Brenda Gabriela Pérez Vázquez, la Lic. Lúgia de Aquino Barbosa Magalhães y la Lic. Montserrat Castillo Portillo, quienes hicieron posible la materialización de este documento y trabajan día a día para visibilizar, proteger y dar voz a las víctimas de desplazamiento interno forzado en México.

Agradezco de forma especial a la Mtra. Daniela Bachi por su valiosa contribución en la elaboración de este libro. Su compromiso y sensibilidad fueron trascendentales para generar un documento que diera vida y reflejara de manera fiel los impactantes testimonios de las víctimas.

Finalmente, quiero agradecer a todas las personas de distintas áreas de la Comisión que, desde el ámbito jurídico y psicosocial, nutrieron este trabajo con su conocimiento y experiencia.

José Antonio Guevara Bermúdez
Director Ejecutivo
Comisión Mexicana de Defensa
y Promoción de los Derechos Humanos



Introducción

En México, cientos de miles de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares, ya sea como respuesta ante un hecho victimizante o como medida preventiva frente al contexto de violencia imperante en el país. Al ser forzadas a abandonar sus lugares de origen o residencia habitual, se convierten en personas internamente desplazadas. Hasta la fecha es incierta la cantidad de población que se encuentra en esta condición y, a la vez, los estudios sobre las repercusiones y vulnerabilidades por las que atraviesan las víctimas de este drama humanitario han sido incipientes.

El desplazamiento interno forzado constituye una violación continuada y múltiple de derechos humanos tales como el derecho a la vida; a la integridad, seguridad y libertad personal; a la libre circulación y residencia; a la propiedad privada y al respeto a la vida privada y al domicilio; a una vida digna; a la protección de la familia; a la asociación; a la alimentación y vivienda; al acceso a servicios de educación, empleo y salud, entre otros (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2017). Sin embargo, al tratarse de una problemática sistemáticamente invisibilizada, no atendida y reiteradamente negada por el gobierno mexicano, desde sus más altos niveles, las víctimas de desplazamiento interno en el país aún no encuentran alivio y cobijo dentro de las instituciones responsables de la protección de los derechos humanos, de atención a víctimas o de atención a sectores específicos de la población, como los pueblos indígenas, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas o las mujeres.

Ante tal estado de desprotección, y considerando la ausencia de un diagnóstico amplio y oficial sobre la problemática, desde la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) presentamos este trabajo de investigación que busca generar aportaciones sustanciales para el entendimiento y comprensión de la complejidad del desplazamiento interno forzado y del estado de indefensión que padecen sus víctimas, así como brindar información que contribuya al reconocimiento gubernamental de esta problemática.

Desde nuestro trabajo permanente de investigación y de acompañamiento integral a las víctimas, entendemos los obstáculos y desafíos que representan la atención y protección de la población en situación de desplazamiento interno forzado en México, así como el enorme reto que tiene el gobierno mexicano en la generación de **soluciones duraderas**¹ que sean sostenibles y logren poner fin al ciclo del desplazamiento.

La búsqueda de soluciones duraderas al desplazamiento interno forzado es un proceso prolongado y gradual que requiere la participación y la voluntad de las autoridades, como principales responsables de atender a dicha población, así como el respaldo de agencias internacionales humanitarias y de desarrollo, como complementarios de la labor estatal. Asimismo, es fundamental la participación de la población desplazada en la construcción de las soluciones a corto, mediano y largo plazo para que las autoridades consideren plenamente sus necesidades e intereses, dado que las políticas de atención que se desarrollen impactarán directamente en su calidad y plan de vida.

Pese al aparente costo operativo y económico que representa la atención de esta población a largo plazo, el logro de soluciones duraderas para los desplazados internos también beneficia al Estado. Por el contrario, una respuesta con rentas políticas inmediatas que no ofrezca soluciones duraderas puede obstaculizar cualquier esfuerzo de construcción de la paz, así como la estabilidad, la recuperación y el restablecimiento del tejido social en la etapa posterior a los periodos de violencia y violaciones a los derechos humanos. Actuar a favor de la población internamente

1 De acuerdo con el *Marco de Soluciones Duraderas* elaborado por Brookings Institution-University of Bern-Project on Internal Displacement (2007), existen tres tipos de soluciones duraderas al desplazamiento interno: el regreso al lugar de origen, la integración local en las zonas en que los desplazados internos inicialmente encontraron refugio, o el asentamiento en otra parte del país. "Para que las soluciones se consideren duraderas, deben basarse en tres elementos: protección y seguridad a largo plazo; restitución de las propiedades perdidas o indemnización, y un entorno en el que los antiguos desplazados internos puedan vivir en condiciones económicas y sociales normales. El desplazamiento termina cuando una de esas soluciones duraderas se produce y los desplazados internos ya no tienen necesidades específicas asociadas con su desplazamiento. Ello no excluye el hecho de que todavía pueden seguir necesitando protección y asistencia, pero sus necesidades no son distintas de las de otros ciudadanos que se encuentran en una situación similar" (Brookings Institution-University of Bern-Project on Internal Displacement, 2007:6). Por tanto, corresponde a las autoridades nacionales, como principales responsables, brindar soluciones y garantizar la protección de las personas internamente desplazadas.

desplazada es, además de un deber humanitario, una obligación en materia de derechos humanos, y representa una estrategia para la reconstrucción y mantenimiento del tejido social y la seguridad política de un Estado.

Con la finalidad de sensibilizar a las autoridades de gobierno que cuentan con la capacidad de incidir y actuar en beneficio de las víctimas, para que tomen en sus manos las medidas necesarias que permitan que las personas internamente desplazadas puedan reanudar su proyecto de vida en un entorno seguro, este libro analiza la información derivada de cinco casos documentados de personas que, de manera individual o en familia, han tenido que desplazarse internamente por la fuerza a causa de diversas formas de violencia. Se trata de eventos de desplazamiento interno forzado que ocurrieron en México desde el año 2007, específicamente en los estados de Chihuahua, Sinaloa, Michoacán, Nayarit y Tamaulipas.

Este ejercicio de investigación busca identificar las causas, el contexto, la dinámica del desplazamiento, los derechos violados, las necesidades de las víctimas y los impactos sociales, de seguridad, sanitarios, laborales, económicos y educativos que se presentan en todas las fases del ciclo del desplazamiento —en la salida, durante el desplazamiento, durante la estadía en el lugar de destino y hasta el momento de retorno, reasentamiento o asimilación al primer lugar de destino—, así como conocer si los desplazados han recibido apoyo de alguna institución gubernamental para la restitución de sus derechos.²

Se busca trazar patrones, tendencias y aspectos cualitativos generales del fenómeno de desplazamiento interno por violencia en México, además de visibilizar a las víctimas, quienes hasta el día de hoy permanecen en un estado de profunda vulnerabilidad e invisibilidad como resultado de la ausencia del andamiaje conceptual, legal e institucional que les brinde la protección y atención necesarias para la restitución de sus derechos.

2 Los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* de la Organización de las Naciones Unidas —referencia normativa internacional en la materia— identifican y reconocen, mediante un conjunto de principios, los derechos de las personas desplazadas y las obligaciones que tienen los gobiernos, los actores no gubernamentales y las organizaciones internacionales hacia esta población en todas las fases que comprenden el desplazamiento forzado: aquellos relativos a la protección ante el desplazamiento, durante el desplazamiento y la asistencia humanitaria y aquellos relativos al regreso, reasentamiento y la reintegración (Comisión de Derechos Humanos-Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU], 1998).

Entre la población caracterizada mediante este ejercicio de investigación se encuentran mujeres, niños, adultos mayores, personas defensoras de los derechos humanos, periodistas, profesionistas y personas o colectivos que se encuentran en situación de desplazamiento interno forzado prolongado.³

3 “Situación en la que el proceso para encontrar soluciones duraderas se ha estancado, o en la que desplazados internos son marginados como consecuencia de violaciones de sus derechos humanos o la falta de protección de los mismos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales” (Brookings Institution, Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] y Consejo Noruego para Refugiados, 2011:8).



Metodología

Para llevar a cabo este ejercicio cualitativo de investigación, la CMDPDH realizó trabajo de campo en el periodo de abril a julio de 2018, durante el cual se documentaron cinco casos de personas y familias víctimas de desplazamiento interno forzado originarias de las entidades de Chihuahua, Sinaloa, Tamaulipas, Michoacán y Nayarit.

Durante el trabajo de campo, se recolectó información mediante 57 entrevistas a profundidad⁴ basadas en un guión *semiestructurado*⁵ que buscaba conocer la experiencia subjetiva enfrentada por las víctimas en todas las etapas del ciclo del desplazamiento a partir de su experiencia vivida y de su explicación discursiva.⁶ El total de personas que integran el análisis presentado es de 104 víctimas de desplazamiento interno forzado.⁷

-
- 4 De acuerdo con Taylor y Bogdan (2000), la entrevista cualitativa a profundidad “es resultado de los encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen respecto a sus vidas, experiencias o situaciones tal como las expresan sus propias palabras” (2000:101).
 - 5 En las entrevistas basadas en un guión semiestructurado “el entrevistador mantiene la conversación enfocada sobre un tema en particular, y le proporciona al informante el espacio y la libertad suficiente para definir el contenido de la discusión” (Vela, 2001:77).
 - 6 Se considera que las personas víctimas de desplazamiento interno forzado son agentes sociales que tienen la capacidad de experimentar su realidad, de interpretar sus circunstancias y, por lo tanto, de recrear sus experiencias mediante el discurso.
 - 7 La CMDPDH documentó de manera directa a 57 personas, y 47 personas fueron referidas por sus familiares. Debido a las características particulares y a la composición poblacional diferenciada de los casos, así como a las posibilidades técnicas, logísticas y de seguridad en cada uno de ellos, el proceso de recopilación de información fue distinto para cada caso. Para el primer caso, al ser de gran magnitud, se realizaron 50 entrevistas que incluyeron a los miembros adultos de los grupos familiares, así como a los miembros más jóvenes de la familia. En este caso colectivo, durante las 50 entrevistas realizadas fueron referenciadas 36 personas más, las cuales se incluyeron en el diagnóstico. Para el segundo caso, de los cinco miembros de la familia que integran el análisis, se realizaron cuatro entrevistas a profundidad. Para la documentación del tercer caso se efectuó una única entrevista a profundidad con un miembro de la familia; no obstante, el análisis del caso

El procedimiento analítico del trabajo de campo incluyó la grabación de las entrevistas, la transcripción literal de las mismas, la codificación del material lingüístico y el análisis e interpretación de la información.

Como resultado del procesamiento de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a las familias e individuos que fueron desplazados por la violencia, se exponen los principales hallazgos identificados en áreas prioritarias como el derecho de acceso a la salud integral, a la vivienda, a la educación, al trabajo, a una remuneración digna, a garantizar el retorno seguro al lugar de residencia original, así como el precario acceso a la seguridad y a la justicia.

Los resultados presentados reflejan los impactos causados por el desplazamiento interno forzado, tomando como referencia las condiciones de vida de las familias e individuos antes de los eventos que detonaron su desplazamiento y contrastándolas con los cambios que experimentaron posteriormente.

Los nombres y apellidos de algunas de las familias e individuos mencionados en este documento, así como referencias específicas de lugares donde ocurrieron los hechos y de refugio, han sido modificados u omitidos con la finalidad de resguardar la privacidad y seguridad de las personas entrevistadas.

A continuación, se introducen los casos que integran el presente estudio.

Familia Ponce Ríos (Caso 1): familia originaria del estado de Chihuahua que, previo a los hechos victimizantes que detonaron el desplazamiento masivo de más de 70% de sus miembros, constaba de 94 personas de distintos grupos de edad, pertenecientes a cuatro generaciones.

Familia López Cruz (Caso 2): originaria del estado de Sinaloa, la familia consta de cinco miembros, quienes en el lapso de cuatro años sufrieron tres episodios de desplazamiento interno forzado reactivo.

incluye la situación de ocho integrantes que fueron víctimas de desplazamiento interno forzado. El cuarto caso incluye el análisis de varias entrevistas a profundidad realizadas al periodista que llevó a cabo el desplazamiento interno forzado de manera individual. Finalmente, para el quinto caso, se realizó una entrevista a profundidad con un miembro de la familia para documentar la situación de sus cuatro integrantes.

Familia Orozco Medina (Caso 3): consta de ocho miembros de la familia nuclear y siete de la familia extendida. Antes de desplazarse de manera forzada, la familia residía en el estado de Michoacán.

Pedro Guzmán Ramos (Caso 4): caso individual en el que, en el lapso de tres años, el periodista vivió cuatro episodios de desplazamiento reactivo y preventivo desde el estado de Nayarit.

Familia Gutiérrez (Caso 5): consta de cuatro miembros de la familia nuclear, quienes se desplazaron de manera preventiva desde Tamaulipas.



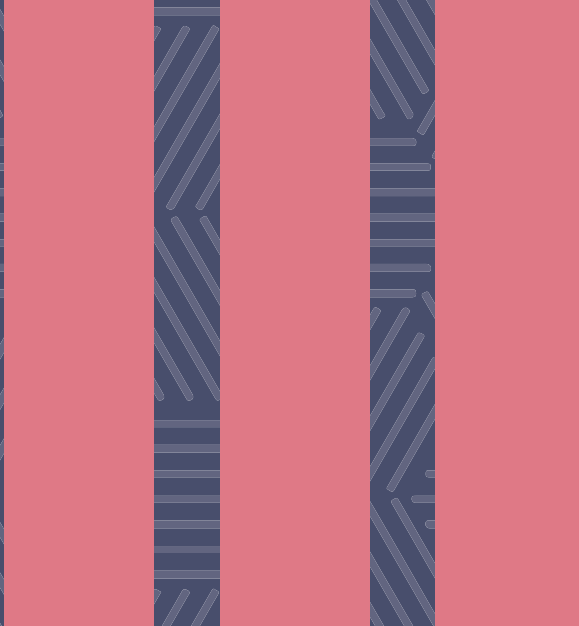
En la primera parte de este estudio se presentará el perfil sociodemográfico, las necesidades y las vulnerabilidades correspondientes a cada uno de los cinco casos mencionados. En cada uno de ellos se evidencian las afectaciones y los múltiples impactos sufridos por las personas desplazadas, provocados por los distintos hechos victimizantes, así como por el desplazamiento interno forzado.

De manera inicial, se presentará el perfil de las personas internamente desplazadas. Enseguida, se describirá el contexto y las causas del desplazamiento, así como su dinámica (incluyendo las formas del desplazamiento y las características territoriales y sociales del lugar de origen o residencia habitual). Se expondrán los

distintos impactos derivados de la situación de desplazamiento interno forzado en los siguientes ámbitos: vivienda, salud, empleo, economía, educación y seguridad. Por último, se analizará el actuar institucional durante todas las etapas del ciclo de desplazamiento.

En la segunda parte del estudio, se presentarán los resultados de tres diagnósticos realizados con base en el análisis de los cinco casos. En primer lugar, se presentará un diagnóstico sobre los impactos generales derivados de la situación de desplazamiento interno forzado. En este apartado se tratarán los patrones identificados en términos de acceso a vivienda, educación, salud integral, empleo, remuneración económica digna y seguridad. También se analizarán los patrones identificados con relación al actuar institucional. En segundo lugar, se realizará un análisis sobre los impactos diferenciados por etapa del ciclo de desplazamiento. Se revisarán las diferentes afectaciones desde que se establecen las causas de huida, durante el desplazamiento, así como en el momento de retorno, reasentamiento o asimilación al primer lugar de destino. En tercer lugar, se hará un diagnóstico sobre los impactos diferenciados tomando en consideración el perfil de la persona desplazada, incluyendo defensoras de los derechos humanos, periodistas, profesores, niñas, niños y adolescentes (NNA) y madres solteras. Por último, se expondrán las consideraciones finales del estudio cualitativo.

Es importante mencionar que toda la información presentada en la descripción de los casos que conforman este estudio se basa en las entrevistas a profundidad realizadas con las víctimas, de manera que el contenido no necesariamente representa el conocimiento o la opinión de la CMDPDH o de sus integrantes.



Primera Parte:
**Exposición
de Casos**



Familia
Ponce Ríos

1. Introducción	29
2. Contexto del estado, municipio y localidad	31
2.1 Violencia asociada a grupos criminales	35
2.2 Información sobre los municipios en donde se originó el desplazamiento	38
3. Desplazamiento interno forzado	40
3.1 Hechos victimizantes	40
3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado de la familia	45
3.2.1 Desplazamiento forzado colectivo intraestatal	46
3.2.2 Desplazamiento forzado colectivo interestatal	47
3.2.3 Desplazamiento forzado individual o “gota a gota”	48
4. Lugares de asentamiento y/o retorno	50
5. Impactos y vulnerabilidades en la población internamente desplazada	52
5.1 Impacto en el derecho a la vivienda	52
5.2 Impacto en el derecho a la salud integral	54
5.2.1 Afectaciones a la salud física	54
5.2.2 Afectaciones a la salud psicoemocional	57
5.2.3 Afectaciones al proyecto de vida	59
5.3 Impacto en el derecho al trabajo	62
5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada	64
5.5 Impacto en el derecho a la educación	65
6. El actuar institucional	67

1. Introducción

La familia Ponce Ríos⁸ es un numeroso grupo de población originalmente asentado en la región centro-sur del estado de Chihuahua. Los abuelos de la familia fueron fundadores de una localidad ubicada en esta región desde hace más de 70 años, y por más de 40 años la familia se dedicó a trabajar en negocios de comercio, agricultura y ganadería, mediante la compra, venta, engorda y exportación de ganado.

Antes de su desplazamiento interno forzado, la familia Ponce Ríos estaba conformada por 24 núcleos familiares, con un total de 94 miembros de distintos grupos de edad, distribuidos en cuatro generaciones. Estaba estructurada como una familia ampliada y extensa, integrada originalmente por nueve núcleos familiares descendientes del matrimonio Ponce Ríos.

La mayoría de los 24 núcleos familiares estaban asentados en un mismo municipio. De los demás, algunos se encontraban repartidos en cuatro municipios del mismo estado, mientras que dos núcleos se encontraban fuera de la entidad: uno en el estado de Jalisco y otro en los Estados Unidos.

Los Ponce Ríos tenían una buena calidad de vida. Por un lado, contaban con una posición social que los dotaba de sentimientos de felicidad y satisfacción. Esto era reforzado por el sentido de pertenencia que encontraban en el grupo familiar. Para ellos *la familia* constituía un pilar fundamental para el desarrollo de su vida cotidiana; en ella, percibían una red de apoyo sólida. Este sentido familiar se incrementaba por la convivencia habitual que se gestaba entre los distintos núcleos

⁸ El presente caso incluye testimonios de la segunda, tercera y cuarta generación de la familia Ponce Ríos. En cada una de las citas textuales, se indicarán referencias de la persona cuyo testimonio fue retomado.

familiares, ya que el hecho de residir cerca facilitaba la interacción y el intercambio entre los integrantes de la familia, incluso por medio de proyectos económicos familiares.

Los miembros de la primera, segunda y tercera generación de la familia tenían, además de un lugar social relevante en la comunidad local, un fuerte vínculo de identidad y sentido de pertenencia con la tierra que los vio crecer, lo cual les permitió desarrollar lazos interpersonales de solidaridad con su comunidad y construir redes de apoyo a nivel personal y social.

Por otro lado, en el ámbito económico, mediante esfuerzo, dedicación y trabajo arduo, la familia logró expandir sus actividades de ganadería, su principal actividad económica. Poco a poco, se convirtieron en los dueños de múltiples ranchos donde se dedicaban a la producción empresarial de ganado, así como de diferentes tipos de cultivos para venta a nivel local, nacional e internacional. Además, con el capital que producían, la familia también se desarrolló en el ámbito del comercio: estableció tiendas de consumo de diversa índole como abarrotes, carne y ropa. Lo anterior posibilitó que la familia Ponce se posicionara como una de las principales fuentes económicas de su municipio y de los pueblos circundantes, ya que, además de los ingresos que percibían, fueron fuente de empleo para muchas personas, lo que impactó de forma positiva en la calidad de vida de las familias de la región.

De este modo, el patrimonio económico de la familia Ponce también contribuía al reconocimiento social del que gozaban, debido al importante papel que desempeñaban en la organización y mantenimiento de la vida comunitaria. Asimismo, tuvieron un rol importante en el crecimiento del municipio al desempeñar importantes puestos como proveedores de servicios para la población, ocupar cargos en la conformación de juntas directivas e inclusive al contender por la candidatura de la presidencia municipal. Como ejemplo de este reconocimiento a nivel local, la familia contaba con una calle que llevaba su nombre. Las casas de la familia se extendían por un territorio contiguo, por lo que el gobierno municipal decidió nombrar a esa sección del poblado como "Privada Ponce".

“

Nosotros éramos una familia que traía un orgullo muy grande desde mi abuelo ¿verdad? Entonces fuimos una familia de nueve hijos. No fue fácil porque no toda la vida, o sea tuvimos lo que llegamos a tener, tuvimos que trabajar todos de una manera u otra para lograr una estabilidad económica pero no nada más económica, teníamos una relación muy fabulosa entre nosotros como familia, pero también con toda la gente de ahí, de nuestra tierra [...].

”

—Mujer desplazada, primera generación, comunicación personal, 2018.

Entre 2010 y 2013, los miembros de la familia Ponce Ríos sufrieron serias afectaciones que les impidieron dar continuidad a este modelo de vida familiar y productiva construido durante décadas. En ese periodo, fueron víctimas directas e indirectas de hechos de violencia letal, actos delictivos y violaciones a sus derechos humanos. Como consecuencia de ello y ante la falta de garantías de seguridad por parte de los tres niveles de gobierno, la mayoría de los integrantes de la familia se vieron obligados a huir de su municipio de origen y desplazarse a distintas zonas del estado de Chihuahua, a la frontera con Estados Unidos y a distintos puntos del occidente, sur y centro del territorio mexicano, convirtiéndose en víctimas de desplazamiento interno forzado a partir del primer cuatrimestre de 2013.

2. Contexto del estado, municipio y localidad

Los hechos victimizantes que sufrió la familia Ponce en Chihuahua no son aislados. Se inscriben en un contexto más amplio de violencia generalizada y desplazamientos forzados que ha provocado, en varias regiones del estado, una crisis de derechos humanos con impactos humanitarios severos.

El estudio de la dinámica de agresiones armadas letales y no letales cobra particular importancia cuando se analiza la entidad de Chihuahua. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), después de las enfer-

medades del corazón, las “muertes derivadas de agresiones” se han posicionado como la segunda causa de muerte a nivel estatal, por encima de los accidentes y los tumores malignos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2018a).

Asimismo, las estadísticas de incidencia delictiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) se refieren a Chihuahua como la sexta entidad del país con mayor incidencia de homicidios. En 2017, la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes en Chihuahua fue de 41.72, duplicando el promedio nacional de 20.50 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2018a).

No obstante, la cantidad de homicidios dolosos del estado de Chihuahua no era especialmente alta en los años previos al inicio de los operativos conjuntos que permitieron la participación de las Fuerzas Armadas Militares en tareas de seguridad. En 2005 la entidad registró un total de 550 homicidios dolosos, cifra que se disparó a 2,601 en 2008 (INEGI, 2017, Julio 26), cuando dio inicio el Operativo Conjunto Chihuahua como resultado de la implementación de la “estrategia nacional de combate a la inseguridad”. A lo largo de su ejecución, la cifra de homicidios continuó en aumento.

El punto más álgido de violencia en la entidad se detectó en 2010, año en que Chihuahua registró la tasa de homicidios más elevada en el país, así como la más alta registrada en los últimos diez años a nivel nacional. En ese año la tasa ascendió a 110.71, lo que representaba 6.3 veces la tasa nacional promedio de 17.63. Para el 2013, año en el que la familia Ponce se vio obligada a desplazarse, la tasa de homicidios en el estado fue de 39.69. Dicha cifra, aunque representa una disminución significativa, colocó a la entidad como el tercer lugar en homicidios dolosos a nivel nacional en ese año, detrás de Guerrero (59.22) y Sinaloa (41.20) (SESNSP, 2015).

Chihuahua presentó, en 2017, la esperanza de vida más baja entre los estados del centro y norte del país, con un promedio de 74.01 años a nivel estatal.⁹ Lo anterior significa una esperanza vital reducida y solo equiparable con los estados más pobres del país, como Chiapas (73.14 años), Guerrero (73.31) y Oaxaca (73.43). En comparación con entidades como Nuevo León y la Ciudad de México, la población de Chihuahua vive casi tres años menos (Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2018).

9 Con una esperanza de vida de 71.41 años para hombres y 76.75 años para mujeres.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), que es realizada de forma anual por el INEGI y se refiere al fenómeno de la victimización delictiva, el estado de Chihuahua ha tenido algunas de las cifras de victimización más altas a nivel nacional durante la presente década. En 2013, se registraron 27,344 víctimas del delito por cada 100,000 habitantes. Aunque esa cifra tuvo una caída relativa al año siguiente, entre 2014 y 2016 la tasa de víctimas registró un incremento del 20% (INEGI, 2017a).

Según la citada encuesta, en 2013 el 59.3% de la población de 18 años y más consideró la inseguridad como el problema más importante en la entidad, porcentaje que tuvo una baja relativa, para volver a repuntar en 2016, cuando llegó a 57.7% (INEGI, 2014a). A esa percepción grave, se suma el hecho de que el porcentaje de delitos que no se denunciaron en 2016 fue de 87.1%. Este porcentaje presentó un incremento del 3.4% entre 2013 y 2016 (INEGI, 2014a, 2015a, 2016a, 2017a).¹⁰ Aunque el porcentaje de delitos que no se denunciaron en Chihuahua en 2016 fue menor que el registrado en otras entidades del país, el incremento a nivel estatal evidencia una amplia y creciente desconfianza de la ciudadanía, a pesar de que el estado de Chihuahua fue presentado como entidad modelo en la aplicación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y de que existe la obligación formal de garantizar los derechos de las víctimas.

Al respecto, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH Chihuahua), en su informe de 2017, destacó que entre los derechos humanos más violentados en la entidad se encuentran el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, así como a la libertad (Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua [CEDH Chihuahua], 2017).

Uno de los delitos más graves que conforman el contexto de inseguridad que se vive en el estado es la desaparición de personas. Según el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED), hasta abril de 2018 en Chihuahua sumaban 2,211 casos: 2,186 pertenecientes al fuero común y 25 al fuero federal. El número total de personas desaparecidas registradas en esta entidad representa una de las cifras más altas a nivel nacional (SESNSP, 2018b).

¹⁰ Mientras que en 2013 el porcentaje de delitos que no se denunciaron ascendió a 84.2%, en 2014 y 2015 este fue de 86.8%.

Frente a este escenario continuado de inseguridad, los habitantes de Chihuahua se han visto orillados a desplazarse dentro de la entidad o hacia otros estados como medida de prevención y protección. De acuerdo con la ENVIPE, el total de personas de 18 años y más que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2018b) en el estado fue de 345,226 personas en el periodo de 2011 a 2017 (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH], 2019).¹¹ El año más representativo fue 2012, cuando 89,014 personas se vieron obligadas a cambiarse de vivienda, ya sea de manera planificada o abrupta, para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2013). Durante el 2013, año en el que se desplazó la familia Ponce, la cifra registrada por la ENVIPE para el estado de Chihuahua es de 37,351 personas (INEGI, 2014b).

Por otro lado, de acuerdo con la edición de 2014 de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), Chihuahua registró el mayor porcentaje de personas que migraron a otra entidad o país por causa de la inseguridad pública o violencia; el 30% de las personas que dejaron el estado entre 2009 y 2014 lo hicieron por este motivo (INEGI, 2014c).

En lo que concierne a las víctimas de desplazamiento interno forzado de la entidad, al no haber un censo oficial que registre de manera específica y con precisión el número de personas internamente desplazadas, se desconocen las cifras reales. Sin embargo, existen algunas estimaciones disponibles.

El *Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*, publicado en mayo de 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), reconoce la presencia de al menos 2,028 víctimas de desplazamiento interno forzado en la entidad (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2016: 151-152).¹² Este documento señala a los municipios chihuahuenses de Ahumada, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe y Ascensión como expulsores de población internamente desplazada, y a Ciudad Juárez como municipio receptor (2016:82-83). Es importante resaltar que, en su informe, la CNDH declaró que estas estimaciones no establecen de forma concluyente el total de personas desplazadas en la entidad.

11 De acuerdo con la estimación elaborada por la CMDPDH (2019) con base en los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ediciones de 2012 a 2018.

12 2,008 víctimas de desplazamiento interno forzado referenciadas por terceros y 20 personas que manifestaron ser víctimas de desplazamiento interno ante personal de la CNDH.

Los estudios más sistemáticos sobre el desplazamiento en la zona se llevaron a cabo en los municipios de Ciudad Juárez y Chihuahua a partir de 2009. De acuerdo con estudios realizados por el Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (2010 y 2011), de 2007 a 2011 fueron desplazadas 254,426 personas solo de Ciudad Juárez. De estas, se estima que 115,000 personas (41%) cruzaron a Estados Unidos, de las cuales menos del 0.5% solicitó protección internacional mediante la figura del asilo. El resto de la población desplazada huyó a Coahuila (9.4%), Durango (9.6%), Veracruz (9%), a otros estados (17%) y a otros municipios dentro de Chihuahua (4.5%) (Centro de Investigaciones Sociales-Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadanas del Municipio de Juárez, s.f).¹³

En su informe sobre 2017, la CMDPDH también identificó a Chihuahua como una de las entidades que presentó episodios de desplazamiento interno forzado masivo, registrando 693 personas desplazadas durante ese año como consecuencia de la violencia en la entidad. La investigación contabilizó un total de tres episodios de desplazamiento masivo intraestatal en los municipios de Guadalupe y Calvo y de Madera. Además, se lograron identificar, como lugar de destino de las personas desplazadas, los siguientes municipios chihuahuenses: Guachochi, Hidalgo del Parral y Chihuahua (CMDPDH, 2018: 9, 18, 20, 24, 38). Cabe mencionar que dos de los tres episodios tuvieron como víctimas a personas indígenas, afectando a las poblaciones rarámuri (tarahumara) y tepehuán (ódami).

2.1 Violencia asociada a grupos criminales

La entidad de Chihuahua, además de colindar con los Estados Unidos, comparte con los estados de Durango y Sinaloa el territorio conocido como “Triángulo Dorado”, región localizada en los límites entre dichas entidades federativas. Esta región abarca la Sierra Madre Occidental y ha sido históricamente asociada, de manera inherente, a las actividades de diversos grupos de delincuencia organizada. Se caracteriza por ser altamente geoestratégica tanto para la producción como para el trasiego de estupefacientes, destacándose en el cultivo de marihuana y amapola, y presenta ventajas estratégicas con relación a las demás zonas del país (Cunjama y

¹³ La encuesta de 2011 incluyó una serie de preguntas que permiten saber con mayor precisión la causa del desplazamiento. Para mayor información, véase también: IDMC (2012). *Forced displacement linked to transnational organised crime in Mexico*. Recuperado de <http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2012005-am-mexico-Mexico-forced-displacement-en.pdf>

García, 2014: 99-111). El origen de la región del Triángulo Dorado como productora de estupefacientes se remonta al siglo XIX (Lizárraga A. y Lizárraga O., s.f.), previo a la prohibición de la siembra, distribución y venta de dichas plantas.

Dentro de esta zona, se ha registrado que radican, luchan y se enfrentan por el control del territorio y rutas de distribución diversos grupos de delincuencia organizada. Las rivalidades entre ellos han ocasionado múltiples eventos de violencia y atentados en contra de personas o poblaciones de la zona, teniendo como consecuencia el desplazamiento interno de comunidades completas (Muedano, 2017, Noviembre 20; La guerra, 2016, Junio 21; Triángulo dorado, 2007, Marzo 02).

El alto número de homicidios en Ciudad Juárez a comienzos de 2008 reveló el inicio del enfrentamiento frontal entre el Cártel de Juárez (incluidos los grupos de La Línea, Los Aztecas y el Nuevo Cártel de Juárez) y el Cártel de Sinaloa (llamado del Pacífico, incluidos los grupos de Gente Nueva y los Artistas Asesinos) "por el dominio de las rutas, puntos de trasiego, venta, consumo y distribución de drogas ilícitas que se encuentran en la ciudad, así como por cooptar y/o corromper a las distintas corporaciones policíacas con el fin de obtener protección y aliados" (Paniagua, 2012: 199).

Con base en fuentes periodísticas, se conoce que durante el sexenio de Vicente Fox (2000-2006) el Cártel de Juárez, de Vicente Carrillo Fuentes, vio reducido su dominio en el estado de Chihuahua, presuntamente atribuido a la presencia creciente del Cártel de Sinaloa de Joaquín Guzmán Loera, alias "El Chapo" (Carrasco, 2013, Enero 15).

La disputa por Ciudad Juárez comenzó a finales de 2007, cuando el cártel de Sinaloa libró una batalla contra el cártel de Juárez para apoderarse de la franja fronteriza de mayor flujo de drogas hacia los Estados Unidos (De Llano, 2013, Diciembre 07). Ambos grupos hicieron uso de pandillas o grupos delincuenciales con presencia local, lo que provocó una disputa sangrienta (Insight Crime, 2016).

En 2008, se presentó una ola de amenazas, asesinatos y secuestros atribuidos a las presuntas organizaciones criminales en contra de policías locales, que trajo como consecuencia la renuncia de personal policial, incluido el Jefe Policial de Ciudad Juárez, Guillermo Prieto (Renuncia Jefe, 2008, Mayo 18). En esos años, como resultado de la violencia, otros municipios del estado de Chihuahua reportaron situaciones

de violencia extrema que los dejaron “despoblados” ante la huida de autoridades y de la propia población (Cabado, 2008, Mayo 24).

En el año 2009 se identificó, en el municipio de Gómez Farías, el movimiento involuntario de varias familias ante el incremento en las actividades delictivas —como secuestros, extorsiones y asesinatos— ejercidas por las células criminales que se disputaban la plaza de Ciudad Juárez y ante los saqueos de bienes efectuados por la milicia (Operativo militar, 2009, Mayo 14).

En el periodo comprendido entre 2010 y 2013, en los municipios de Saucillo, Delicias y Camargo, la violencia criminal asociada a células que se desprendieron del grupo armado no estatal Los Zetas produjo desplazamientos de familias dedicadas a la ganadería y al cultivo del nogal, sin posibilidad de regreso (Lantia Consultores, 2015). En un artículo titulado *En Chihuahua, pueblos fantasmas*, publicado en abril de 2014, se citan “Las tragedias de las familias Márquez y Ponce”,¹⁴ que ejemplifican el nivel alarmante que alcanzó la violencia del crimen organizado mediante homicidios, “levantones”, extorsiones y secuestros de empresarios, obligando a muchos de ellos a huir de la región centro-sur de Chihuahua (Mayorga, 2014, Abril 04).

En 2012 la violencia desplazó de la Sierra Tarahumara a decenas de mujeres, niños y ancianos, particularmente de los municipios de Chínipas y Urique, colindantes con el estado de Sonora (Rubio y Pérez, 2016: 35). Entre 2014 y 2015, la violencia generó nuevos desplazamientos en esta región (Mayorga, 2015, Septiembre 23).

En el curso del año 2015, se registró un aumento en el número de notas periodísticas que hacían referencia a la situación de violencia prevaleciente en Chihuahua, la cual ha ocasionado que el desplazamiento de la población se mantenga vigente en dicha entidad, siendo Chínipas, Urique y el Valle de Juárez nuevamente las regiones que protagonizan dichas movilizaciones. En tres de los eventos de desplazamiento registrados por la CMDPDH en Chihuahua durante 2015, se refirió que al menos 560 familias abandonaron sus hogares a causa de la violencia. Uno de los eventos registrados da cuenta del desplazamiento de toda una comunidad —al menos 300 familias— ante la presencia de un comando perteneciente a un grupo de

14 La “familia Ponce” referida en el artículo es la familia Ponce Ríos documentada en este informe.

la delincuencia organizada que amenazó a la población (Huye todo un pueblo, 2015, Septiembre 22). En estos desplazamientos figuran elementos de la policía amenazados de muerte y de tortura por los grupos criminales armados (Soldados ayudan, 2015, Mayo 14; Estudiará brigada, 2015, Agosto, 29; Huye todo un pueblo, 2015, Septiembre 22).

2.2 Información sobre los municipios en donde se originó el desplazamiento

En el municipio ubicado en la región centro-sur del estado de Chihuahua de donde la mayor parte de la familia Ponce Ríos es originaria, según datos del censo de 2010, más del 50% de la población habita en localidades de menos de 2,500 personas, es decir, se trata de comunidades rurales (Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL], 2018a). Asimismo, el 17.7% de la población de este municipio no es derechohabiente a ningún servicio de salud, incluyendo el Seguro Popular (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2018a).

A pesar de que la tasa de analfabetismo es baja con relación al resto del país —3% de la población con una edad de 15 años o más es analfabeta (CONAPO, 2015a)—, el rezago educativo afecta a casi el 20% de la población de este municipio, por encima de la media estatal de 17.5% (CONEVAL, 2018a).

El municipio cuenta con presencia indígena tarahumara (o rarámuri), que se distribuye en 20 localidades del territorio y forma un poco más del 1% de su población. Gran parte de las localidades con presencia indígena tienen un grado de marginación *bajo* (CONAPO, 2015a).¹⁵

15 El índice de marginación incluido en el *Catálogo de localidades indígenas* de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) es el calculado por el CONAPO. De acuerdo con el CONAPO, la *marginación* es un fenómeno estructural múltiple que valora dimensiones, formas e intensidades de exclusión en el proceso de desarrollo socioeconómico y disfrute de sus beneficios. Las comunidades marginadas muestran niveles elevados de vulnerabilidad social, que difícilmente pueden mitigarse con acciones individuales, ya que sus causas están vinculadas con un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades. Para elaborar su índice de marginación, el CONAPO considera cuatro dimensiones socioeconómicas de expresión del fenómeno: educación, vivienda, ingresos monetarios y distribución de la población. A su vez, estas cuatro dimensiones identifican, a través de la medición del porcentaje de la población que no tiene acceso a servicios esenciales, nueve *formas de exclusión*: analfabetismo, población sin primaria completa, viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario, viviendas particulares sin energía eléctrica, viviendas particulares sin agua entubada, viviendas particulares con hacinamien-

En lo que respecta al municipio en su totalidad, el índice de marginación elaborado por el CONAPO establece que su grado de marginación es *muy bajo* (CONAPO, 2015b). De manera similar, el CONEVAL indica que el índice de rezago social identificado para el municipio es *muy bajo* (SEDESOL, 2018b). No obstante, la información sobre ingresos salariales indica que casi el 30% de la población ocupada del municipio tiene como ingreso dos salarios mínimos o menos (CONAPO, 2015a).

Por otro lado, el segundo municipio donde vivía parte de la familia Ponce Ríos es uno donde alrededor del 10% de la población habita en comunidades rurales (SEDESOL, 2018c). En este municipio, el 19.4% de la población no es derechohabiente a ningún servicio de salud, incluyendo el Seguro Popular (CONEVAL, 2018b).

Al igual que el primer municipio, este cuenta con una tasa de analfabetismo baja. Solo el 2% de la población con una edad de 15 años o más es analfabeta (CONAPO, 2015a). Asimismo, en términos de rezago educativo, se encuentra por debajo de la media estatal de 17.5%, al presentar un porcentaje de 14.1 (CONEVAL, 2018b).

Aunque este municipio no cuenta con una población indígena de tamaño significativo, grupos indígenas rarámuri se distribuyen en 29 de sus localidades y conforman el 1.5% de su población (CDI, 2010). De las localidades con presencia indígena, una tiene un grado de marginación considerado *alto* y, el resto, *bajo* (CDI, 2010).

El índice de marginación elaborado por el CONAPO estableció que el grado de marginación del municipio en su totalidad era *muy bajo* (CONAPO, 2015b). También el índice de rezago social, identificado por el CONEVAL, presentó nivel *muy bajo* para este municipio (SEDESOL, 2018d). De acuerdo con el estudio más reciente del CONEVAL sobre Chihuahua, este segundo municipio es uno de los cinco municipios de la entidad con menor porcentaje de población en situación de pobreza (con 21.4%) y

to, viviendas particulares con piso de tierra, localidades con menos de 5,000 habitantes y población ocupada que percibe hasta dos salarios mínimos. Estas carencias impiden la generación de activos y capacidades básicas para gestionar los proyectos personales de vida. Además, implican el "no ejercicio de los derechos humanos", por lo cual constituyen rubros de la acción pública. A cada una de las nueve formas de exclusión se le asigna un indicador para medir la intensidad de la exclusión. Con la medición de estos indicadores, finalmente se obtiene el grado de marginación, que puede ser: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo (CONAPO, 2015a).

de pobreza extrema (con 2.1%) (CONEVAL, 2012a). Aun así, una parte importante de la población de este municipio percibe un salario reducido: más del 30% de la población ocupada tiene como ingreso dos salarios mínimos o menos (CONAPO, 2015a).

3. Desplazamiento interno forzado

3.1 Hechos victimizantes

Los graves hechos de violencia, los delitos y las violaciones a los derechos humanos que sufrió la familia Ponce se remontan al año 2010. Fue entonces cuando comenzaron una serie de hechos victimizantes cuya expresión más aguda ocurrió en el 2013.

De acuerdo con varios de los testimonios de miembros de la familia Ponce Ríos, la situación de inseguridad en el municipio donde residían comenzó a percibirse desde el año 2008, cuando se dieron a conocer con mayor frecuencia casos de personas de la comunidad que habían sido víctimas de robos, asaltos o extorsiones. Sin embargo, desde la perspectiva de la familia, en ese entonces tales eventos, si bien eran preocupantes, no parecían graves. La situación de inseguridad empeoró con el paso de los años, al incrementarse el número de eventos de muertes, “levantones” y extorsiones. Una de las integrantes de la familia Ponce recuerda lo siguiente:

“

Siempre hubo inseguridad pero en los últimos años ahí se puso peor. Me di cuenta de eso cuando levantaron a una enfermera porque no quiso retirar la demanda que previamente había levantado por el secuestro de su hermano. Ahí me pregunté... pues ¿a qué nos quedábamos? [...] pero uno no imagina hasta que le toca de cerca.

”

—Mujer desplazada, primera generación, comunicación personal, 2018.

En noviembre de 2010, miembros de la delincuencia organizada secuestraron a un joven de 23 años integrante de la familia Ponce Ríos. El joven estuvo secuestrado por cuatro días bajo condiciones de maltratos y abusos físicos y psicológicos por parte de los perpetradores. Fue entregado con vida hasta que su padre pagó el monto de dinero solicitado para su rescate.

Por este delito, la familia realizó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, cuya investigación no avanzó. Este hecho es percibido por la familia Ponce como el detonante que aumentó los episodios de violencia en su contra, ya que al iniciar por cuenta propia las investigaciones sobre el secuestro del joven de 23 años comenzaron a ser blanco de las primeras amenazas.

Cuatro meses después, en febrero de 2011, otro joven integrante de la familia fue víctima de un intento de homicidio por miembros de un grupo que controla la vida política y criminal del municipio. De acuerdo con algunos relatos de la familia, la agresión en contra del joven se llevó a cabo como una forma de amedrentar a su padre para que dejara el rol político que desarrollaba en ese periodo. Siete meses después, en octubre de 2011, el joven fue asesinado por la misma organización criminal que había intentado hacerlo anteriormente. En relación con este homicidio, el Juez de Garantía del municipio juzgó y sentenció al agresor material por homicidio simple, dictándole una pena de ocho años. Lo anterior ocurrió a pesar de que el responsable fue vinculado a proceso por el delito de homicidio calificado.

Entre 2012 y comienzos de 2013, varios miembros de la familia Ponce Ríos fueron víctimas de distintos tipos de delitos relacionados con sus bienes y negocios comerciales, por ejemplo: amenazas directas, extorsiones con cobro de derecho de piso, robos relacionados con vehículos y asaltos a mano armada (de bienes personales, casa habitación y negocios). Ante estas situaciones, la familia optó por implementar nuevas estrategias de seguridad, como cambiar rutas a pesar de hacer más tiempo o gastar más dinero en el trayecto; sin embargo, esto no fue suficiente, ya que durante ese periodo vivieron episodios de estrés, miedo y angustia cotidianos.

En febrero de 2013, el mismo joven que había sido secuestrado en 2010 y su primo de 13 años de edad fueron perseguidos en un vehículo y acribillados por integrantes del mismo grupo delincuencial que había llevado a cabo el secuestro. En este hecho perdió la vida el menor de edad y el joven, en ese momento con 26 años, logró escapar. A pesar de que se realizó una denuncia en la Fiscalía General

del Estado de Chihuahua, el asesinato del menor y la tentativa de homicidio de su primo continúan impunes.

A partir de los delitos sufridos, integrantes de la familia realizaron una denuncia en contra del grupo delincucional que generó los hechos victimizantes ante la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del Delito en Chihuahua, con reserva de identidad. A pesar de que la denuncia se realizó bajo el mecanismo legal de protección de testigos, al salir de las oficinas ministeriales los denunciantes comenzaron a ser hostigados y amenazados de muerte. Dicha situación fue identificada por los miembros de la familia como un punto de quiebre que agravó la situación de violencia en su contra.

La denuncia anónima fue posteriormente enviada a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas (DGCAP) y más tarde fue atraída por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la Procuraduría General de la República (PGR), en noviembre de 2014. A la fecha, no se tiene conocimiento de la existencia de una investigación efectiva que conlleve a la consignación del grupo delincucional denunciado ante la justicia.

Las amenazas sufridas, el indicio de contubernio entre las autoridades ministeriales y el grupo delincucional denunciado, así como la evidente falta de protección y seguridad por parte de las autoridades locales y federales encargadas de investigar y perseguir los delitos, obligaron, inicialmente, al núcleo familiar que interpuso la denuncia a desplazarse de manera forzada fuera del estado de Chihuahua en aras de garantizar su vida e integridad física.

A un mes de ocurridos los hechos y de haber realizado la denuncia anónima, uno de los hermanos de la segunda generación de la familia Ponce Ríos —empresario abarrotero muy conocido en la localidad, quien en meses anteriores había sido agredido físicamente y asaltado— fue asesinado al interior de su negocio por miembros del grupo delincucional denunciado. Minutos después del asesinato, el grupo delincucional se trasladó a la propiedad del núcleo familiar que tuvo que desplazarse fuera del estado. El comando armado ingresó al lugar y, después de preguntar por la ubicación de la familia, asesinó a cuatro empleados. En este hecho letal quedaron con vida dos testigos, uno de los cuales fue posteriormente secuestrado, torturado y ejecutado.

La denuncia por el homicidio del hermano Ponce Ríos se presentó en la Fiscalía General del Estado; luego de la captura de uno de los autores materiales del delito, se emitió sentencia en su contra. Sin embargo, aún se encuentra pendiente la investigación del resto de autores materiales e intelectuales del homicidio. Con relación al homicidio de los cuatro trabajadores, aunque fueron presentadas las denuncias correspondientes, la investigación ha sido ineficiente para perseguir y procesar a los autores materiales e intelectuales del delito.

Los días posteriores a estos hechos fueron muy difíciles para la familia Ponce. Durante el funeral del hermano fallecido fueron vigilados, asediados y hostigados por personas en camionetas desconocidas, de modo que tuvieron que ser custodiados por miembros de la policía estatal debido a la situación de riesgo en la que se encontraban. Las amenazas sufridas durante el funeral también fueron denunciadas por la familia, sin que fueran debidamente investigadas.

En el transcurso de los siguientes días, saquearon e incendiaron uno de los negocios comerciales de la familia, lo que provocó que los miembros de la primera, segunda y tercera generación tuvieran que vivir y dormir bajo un mismo techo para protegerse los unos a los otros. Así lo narra uno de los miembros de la familia:

“

[...] habíamos estado realizando varias juntas toda la familia, nos juntábamos en una casa y nos poníamos a ver qué era lo más factible y fue cuando analizamos por qué habían asesinado a mi tío y nos decíamos ‘¿para qué nos estamos arriesgando a que vaya a ser otro?’.

”

—Joven desplazada, tercera generación, comunicación personal, 2018.

Durante esos días, algunos miembros de la familia comenzaron a recibir llamadas en las que les advertían sobre el alto riesgo en el que se encontraban, así como las siguientes víctimas que habría.

“

Nos dijeron [en las amenazas] que teníamos dos días para abandonar la ciudad, porque nos dijeron que iban a estar buscando cabeza por cabeza.

”

—Hombre desplazado, tercera generación, comunicación personal, 2018.

El Ministerio Público de Chihuahua realizó una llamada a uno de los hermanos Ponce Ríos con el objetivo de ofrecerles protección para sacarlos de la entidad.

“

Imagínese, las mismas autoridades nos ofrecieron cambiarnos de identidad como única medida para... según ellos, protegernos... pero y yo ¿por qué tendría que borrar toda mi vida? Si son ellos los que no pueden darnos protección, si yo no soy el delincuente, si todo el pueblo sabe quién nos hizo todo esto.

”

—Hombre desplazado, segunda generación, comunicación personal, 2018.

Los hechos previamente descritos fueron los detonantes para que la familia se organizara y decidiera desplazarse para preservar sus vidas. El desplazamiento forzado masivo se efectuó una noche en la que alrededor de 60 miembros de la familia Ponce Ríos salieron en sus vehículos formando una caravana para resguardarse.

“

¿Qué pasó? La verdad no sabemos el origen que provocó esto, pero pensamos que después de los primeros ataques a nuestra familia, al haber hecho lo correcto que fue denunciar... al denunciar a las autoridades... esto provocó que el crimen organizado dirigiera la violencia a los miembros de nuestra familia hasta que decidimos, por nuestra seguridad, salir... y pues que perdimos todo: tanto seguridad como patrimonio, nuestra familia, nuestra estabilidad y nuestro hogar.

”

—Hombre desplazado, tercera generación, comunicación personal, 2018.

Cuando la familia ya se encontraba fuera del municipio, agentes del Ministerio Público del fuero federal realizaron dos cateos ilegales en dos de sus propiedades. Una vez ejecutados los cateos, los agentes del Ministerio Público acreditaron mediante oficio que los inmuebles no se habían asegurado; sin embargo, con el objeto de extorsionar a la familia, colocaron en los inmuebles sellos físicos falsos de aseguramiento. Por tales hechos, fue presentada una denuncia en la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas (DGCAP) de la PGR, la cual se encuentra actualmente en reserva por falta de pruebas. Sin embargo, es importante resaltar que cuando se llevaron a cabo los cateos ambas viviendas habían sido deshabitadas.

3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado de la familia

En el primer trimestre de 2013, tras años de crecientes hechos victimizantes y la falta de respuestas institucionales en materia de seguridad y protección por parte de las autoridades municipales, estatales y federales, la mayor parte de los 24 núcleos familiares que componen al grupo familiar Ponce Ríos se vieron obligados a huir con urgencia, constituyendo un desplazamiento forzado masivo.

Después de los hechos victimizantes y del asesinato de tres integrantes de la familia Ponce, la familia quedó conformada por 91 personas, de las cuales 61 (67.03%) se desplazaron de manera forzada y 30 (32.96%) permanecieron en el lugar de origen.

El desplazamiento forzado masivo de la familia Ponce se llevó a cabo a través de movimientos tanto individuales (o “gota a gota”), es decir, de núcleos familiares o individuos de manera independiente, como colectivos, de varios núcleos familiares o individuos en conjunto.

El primer desplazamiento interno forzado fue llevado a cabo en febrero de 2013 por cuatro miembros pertenecientes al núcleo familiar del joven que había sido víctima de secuestro y tentativa de homicidio. Este desplazamiento se realizó de manera reactiva y sin ninguna planeación: la familia salió del estado de Chihuahua prácticamente “con lo que traía puesto”, con el único fin de evitar ser nuevamente víctimas de algún ataque. A este desplazamiento, le siguieron otros, tanto individuales como colectivos.

Con relación a los lugares de destino, en su mayoría se trataron de movimientos inicialmente intraestatales, es decir, hacia otras localidades del estado de Chihuahua; estos en gran parte fueron seguidos por nuevos desplazamientos o reasentamientos fuera de la entidad. Una excepción fue el primer desplazamiento, mencionado anteriormente, en el cual el núcleo familiar se desplazó de manera urgente y se dirigió directamente hacia fuera de la entidad.

3.2.1 Desplazamiento forzado colectivo intraestatal

Los miembros de la familia que se desplazaron inicialmente de manera colectiva e intraestatal se dirigieron a varios municipios del estado de Chihuahua. La intención de los distintos miembros y jefes o jefas de familia era evitar mayores pérdidas de vidas, superar el cerco de vigilancia ilegal al que sus domicilios y negocios fueron sometidos por grupos armados no estatales y estatales, así como tratar de superar el clima de amenazas recibidas.

Uno de los primeros desplazamientos colectivos fue la salida inmediata de 24 personas que huyeron, de un día para otro, hacia la capital del estado, utilizando vehículos propios y llevando un mínimo indispensable de equipaje. En la capital, varios núcleos familiares ocuparon las viviendas de integrantes jóvenes de la familia que trabajaban o estudiaban ahí. Los testimonios describen una situación de hacinamiento, privación de servicios básicos como agua y gas, confusión, incertidumbre y deliberaciones complicadas entre los adultos sobre las opciones de protección y medidas a tomar.

Otro desplazamiento intraestatal fue realizado inicialmente por 20 integrantes de la familia hacia municipios colindantes. En el primer municipio donde llegaron, pudieron ocupar una casa prestada por un periodo de menos de un mes y realizar algunas gestiones y ventas de bienes; en el segundo municipio a donde llegaron, ocuparon una cabaña. Se trató de lugares de transición ante la confirmación de un alto nivel de riesgo y la necesidad de una reubicación urgente.

Finalmente, dentro de esta modalidad de desplazamiento intraestatal, se encuentra un grupo familiar conformado por diez personas que se dirigieron a la frontera con Estados Unidos con el objetivo de solicitar asilo, sin lograr resultados favorables. Este grupo realizó un nuevo desplazamiento intraestatal hacia la capital del estado para reunirse con el resto de la familia que se encontraba asentada temporalmente ahí.

3.2.2 Desplazamiento forzado colectivo interestatal

Frente a la falta de respuestas de las autoridades, situación de indefensión a la que se sumó la precariedad del alojamiento colectivo, la mayoría de los jefes o jefas de las familias desplazadas en la capital de Chihuahua y en los municipios colindantes decidieron abandonar su estado natal para dirigirse a una entidad federativa más segura. Así lo describe una de las hermanas de la familia:

“

Y luego lo real es que cuando nosotros salimos de allá, cuando fue la grandiosa idea de ‘vámonos’ ... no nos importó; el que tenía mucho, el que tenía poco, el que tenía lo que tuviera... fue ‘vámonos’ y vámonos; y sin mirar atrás lo que tanto nos había costado, salimos.

”

—Mujer desplazada, segunda generación, comunicación personal, 2018.

Estos núcleos familiares —que estaban conformados por alrededor de 50 personas— se desplazaron principalmente a la zona del Bajío y, de manera temporal, a otras dos entidades del país: una en la región occidente y otra en la región sureste.

Los núcleos familiares desplazados que decidieron tomar rumbo al centro del país conformaron caravanas de vehículos que arribaron a un municipio en la zona del Bajío donde se hospedaron en un hotel por cerca de dos semanas. Algunos de los miembros hicieron visitas de búsqueda de oportunidades laborales y educativas en ese estado y en entidades vecinas.

“

Nos juntamos todos una madrugada, todas las camionetas, nos fuimos con logotipos de misioneros, como si fuéramos a un retiro espiritual, nos fuimos a [un estado del centro del país], llegamos ahí una noche, nos repartimos, unos se fueron a conocer [un municipio cercano], otros se fueron a conocer [otro municipio], otros se fueron a conocer [un estado de la zona del Bajío], nos repartimos toda la familia, éramos varias familias que no sabíamos ni pa'donde.

”

—Joven desplazado, tercera generación, comunicación personal, 2018.

Después de nuevas vicisitudes y de la búsqueda de alternativas, la mayoría de los miembros optó por desplazarse a una de las entidades de la región del Bajío. En este lugar de reubicación, se registró otro momento de hacinamiento inicial, para dar paso a la renta de viviendas, al establecimiento del primer comercio minorista y al registro de los niños y jóvenes en las escuelas y universidades locales.

La mayor parte de las familias que decidieron asentarse en esa entidad experimentaron al menos tres cambios de vivienda a lo largo de los cinco años. Algunos integrantes de la familia lograron, años después, restablecer sus actividades pecuarias en un estado vecino, por lo que varios miembros optaron por asociarse o emplearse y cambiar su lugar de residencia hacia ese estado.

3.2.3 Desplazamiento forzado individual o “gota a gota”

No se tiene un patrón único del desplazamiento de familias individuales (es decir, de un solo núcleo familiar) o miembros aislados de familias. Por un lado, existen unida-

des familiares que tuvieron un desplazamiento intraestatal, trasladándose a distintos municipios de Chihuahua.

Por otro lado, se encuentra también el caso de un núcleo familiar que recibió a uno de estos grupos de familiares desplazados en su casa en una localidad de Chihuahua y resultó afectado por las condiciones de inseguridad y el temor fundado de los familiares que huían de la violencia directa. Ante la falta de mecanismos de protección, los graves señalamientos de negligencia institucional y las condiciones locales de alto riesgo, este núcleo se vio forzado a sumarse al desplazamiento interno interestatal.

En este rubro se incluye también una persona perteneciente a la tercera generación de la familia, quien durante los hechos de violencia contra sus familiares se encontraba estudiando fuera de México. Una vez concluida la etapa de estudios en el exterior, la situación de inseguridad persistente le impidió retornar a su lugar de residencia habitual.

Finalmente, hubo un caso de desplazamiento familiar individual que presentó tres dinámicas territoriales de desplazamiento: intraestatal, interestatal e internacional. Se trató de un núcleo familiar que, ante las dificultades iniciales experimentadas por el desplazamiento interno forzado intraestatal, buscó una oportunidad laboral en la región centro-sur de Estados Unidos. Una vez trabajando allá, la familia exploró la posibilidad de solicitar la figura del asilo. Sin embargo, por cuestiones de salud de los hijos y de la economía informal en la que se encontraba, el núcleo familiar tuvo que regresar a México, en donde experimentó tres nuevos desplazamientos, tanto intra como interestatales.



4. Lugares de asentamiento y/o retorno

Reasentamiento

Algunos miembros de la familia padecieron múltiples desplazamientos y reasentamientos temporales, principalmente por razones de inseguridad. Incluso en los lugares más seguros de reasentamiento, se registraron otras formas de movilidad causadas por la ausencia de medidas gubernamentales de atención específica para la población desplazada, lo cual les forzó a llevar a cabo búsquedas de fuentes laborales o productivas en otros lugares. Además, en algunos otros casos se registraron movimientos asociados a motivos distintos, como la reunificación familiar de algunos núcleos que tras el desplazamiento tuvieron que dividirse y asentarse en entidades distintas; la evasión de situaciones de discriminación y estigmatización que varios niños y jóvenes tuvieron que experimentar al ingresar al sistema educativo, por provenir de un estado del norte del país y hablar de manera distinta; así como la reducción del gasto corriente de algunas familias.

“

Cuando llegamos nos cerraban las puertas, no tuvimos apoyo del gobierno ni nada, batallamos mucho con acomodar a los niños a la escuela, no los aceptaban y, cuando sí, hubo problemas para que se adaptaran y los molestaban y no quisieron seguir [...] los sueldos no nos alcanzaban, tuvimos que repartirnos y trabajar unos por aquí y otros se fueron a otros lados.

”

—Hombre desplazado, tercera generación, comunicación personal, 2018.

Algunos integrantes de la familia Ponce hicieron visitas de forma momentánea y encubierta a su lugar de residencia original con la finalidad de conocer las condiciones en las que se encontraban sus propiedades abandonadas, constatar si estas tenían afectaciones, recuperar algunas pertenencias o realizar alguna gestión para la venta de bienes muebles o inmuebles.

En algunos casos se registraron reasentamientos temporales en uno de los municipios cercanos al lugar de origen, los cuales no lograron prolongarse debido a la situación persistente de inseguridad —incluyendo el pago de extorsiones como condición para sobrevivir—, así como al nulo avance de los distintos procesos de justicia, de modo que la mayoría de las personas decidieron volver a su lugar anterior de desplazamiento interno, fuera de Chihuahua.

Después de años de permanencia en otros estados, del total de personas que tuvieron que desplazarse en 2013, solo dos núcleos familiares decidieron regresar a residir en el estado de Chihuahua. En estos casos, el regreso a la entidad ocurrió en condiciones de crisis económica familiar, de quiebre de la unidad familiar original y como estrategia de supervivencia para recuperar su casa propia o para vivir con otros familiares, y así intentar ahorrarse el pago de renta de vivienda.

Hasta el momento de la documentación, ningún miembro de la familia había retornado a su lugar de residencia antes del desplazamiento. Únicamente se tiene registrado un reasentamiento de un núcleo familiar que retornó al municipio de origen, en condiciones de sigilo y de “bajo perfil”, pero no a la misma localidad ni al mismo domicilio, cuyas pertenencias fueron saqueadas. Al obtener una confirmación de que fueron vigilados durante una temporada, este núcleo tuvo que aislarse del contacto y cortar comunicaciones con la mayoría de los miembros de la familia; sus oportunidades productivas se limitaron y padecieron situaciones de riesgo.

A cinco años del desplazamiento interno forzado masivo, los integrantes de la familia se encuentran dispersos: un tercio reside en tres entidades del centro del país y dos tercios radican en diferentes municipios del estado de Chihuahua. De acuerdo con los testimonios, a lo largo de las diferentes etapas que constituyen el desplazamiento interno forzado, las autoridades con las que la familia ha tenido contacto no han puesto en marcha medidas de seguridad y de protección social para garantizar el retorno de la familia en condiciones efectivas de seguridad, ni han facilitado las oportunidades para que sus integrantes puedan reconstruir sus proyectos de vida en su lugar de residencia original o habitual.

La mayor parte de la familia Ponce Ríos, a pesar del tiempo transcurrido, manifestó su deseo de volver a vivir en la tierra que los vio crecer. Sin embargo, tienen claro que actualmente no existen las condiciones adecuadas para llevar a cabo el retorno de manera segura y dudan que estas puedan darse en un futuro.

“

Yo en el corazón sí quiero volver en otras circunstancias, pero mi corazón sí está ahí todavía. Cuando pienso en eso me pregunto cómo es que podría recuperar lo que tenía, mi seguridad, mi tranquilidad, mi reputación, quién va a pedirme trabajo, quién me ayudaría, cómo le hago para recuperar a toda esa clientela que se perdió de mi súper, cómo recuperar a los proveedores de ganado. Cuando pienso en eso por las noches... no me deja dormir.

”

—Hombre desplazado, segunda generación, comunicación personal, 2018.

5. Impactos y vulnerabilidades de la población internamente desplazada

5.1 Impacto en el derecho a la vivienda

La fase crítica de la emergencia humanitaria colectiva generada por el desplazamiento forzado registró situaciones de abandono de viviendas propias y rentadas, dejando atrás ropa, enseres domésticos y hasta animales de cría y mascotas, para vivir durante las primeras semanas y meses en hospedajes inapropiados como casas prestadas, hoteles y viviendas rentadas que tuvieron que compartir entre varios miembros de la familia en los distintos lugares de reasentamiento.

Las condiciones de hacinamiento que experimentaron generaron problemas en la independencia e intimidad de las familias, lo que ocasionó situaciones de precariedad y generó la necesidad de nuevas búsquedas de viviendas para los núcleos familiares.

Uno de los principales obstáculos que enfrentaron al querer rentar una vivienda fue el poder cumplir con los requisitos solicitados por el arrendador, tales como tener un aval o contar con alguna propiedad en el estado receptor y demostrar ingresos suficientes. Ante estos obstáculos, algunos miembros tuvieron que invertir cantidades desproporcionadas de sus ahorros para asentarse en nuevos hogares, lo cual les resultó insostenible a mediano y a largo plazo.

Con relación a los bienes patrimoniales que tuvieron que abandonar en su lugar de origen, las familias registraron un alto porcentaje de viviendas que fueron saqueadas y vandalizadas. Desde el desplazamiento interno forzado en 2013, varias viviendas, así como negocios y almacenes con productos y maquinaria que era utilizada por integrantes de la familia para labores de ganadería y agricultura, fueron robadas. Asimismo, algunas propiedades fueron incendiadas o incautadas por el crimen organizado, por lo que no existe la posibilidad de ofrecer los inmuebles a la venta, ni de resguardar los pocos bienes que continúan en sus respectivas viviendas desocupadas.

“

Mi casa allá fue saqueada, robada, como todas [...] se han robado muchas cosas, han entrado a robar nuestras cosas, nuestras pertenencias, colchones, también en las otras propiedades... maquinaria, tractores completos, un revolvedor, plantas de soldar, mucha herramienta, producto de las tiendas y hasta la cablería... un montón de cosas.

”

—Joven desplazado, tercera generación, comunicación personal, 2018.

El estado de inhabitabilidad de las viviendas, negocios y demás propiedades, junto con la situación de inseguridad, violencia, hostilidad y criminalización que se mantiene en contra de la familia Ponce en el municipio de origen, limitaron los planes de continuar manteniendo las propiedades, así como los deseos de retorno.

De manera general, la familia Ponce sufrió una fuerte pérdida de sus bienes inmuebles a raíz del desplazamiento interno forzado. En 2013, antes del desplazamiento, el 75% de las viviendas de la familia eran propias. En 2018, en cambio, solo el 34% son propias, lo que incluye las viviendas pagadas y las que están sujetas a algún crédito hipotecario en proceso de pago. El resto de las viviendas son rentadas, prestadas o compartidas. Esta situación se ha traducido en una merma de ingresos y ahorros para toda la familia.

5.2 Impacto en el derecho a la salud integral

Las violaciones a derechos humanos y los actos de violencia criminal (homicidios, amenazas directas, secuestro, extorsiones, saqueos, robos, incendio de domicilios y de bienes muebles e inmuebles) tuvieron un impacto directo en la salud física y psíquica de la familia Ponce Ríos.



5.2.1 Afectaciones a la salud física

De acuerdo con la información recabada en la documentación del caso, cinco de cada diez integrantes adultos manifestaron presentar dos o más problemas de salud física que se han derivado de o agravado a raíz de los hechos victimizantes.¹⁶

El primer impacto directo de la violencia sobre la salud física de la familia Ponce fue el fallecimiento de algunos de sus miembros. Entre 2011 y el primer semestre de 2017, fueron registrados siete decesos masculinos y uno femenino.¹⁷ De estos ocho decesos, tres fueron causados por violencia criminal. Al recuento anterior se deben sumar los homicidios con violencia de cuatro trabajadores empleados de un miembro de la familia Ponce, quienes fueron víctimas de los ataques violentos que detonaron el desplazamiento. Tal impacto es descrito de la siguiente forma por uno de los hermanos Ponce, quien perdió a dos de sus hijos:

16 En el presente apartado, cuando se habla de impactos en la salud física, la información descrita hace referencia a una población total de 69 integrantes de la familia Ponce Ríos. Cuando se analizan los impactos en la salud psicoemocional, la información presentada se refiere a una población de 45 miembros de la familia.

17 La primera generación de la familia registra una defunción masculina sin violencia; la segunda generación, la de los hijos e hijas Ponce Ríos y sus parejas, presenta dos defunciones masculinas: una por violencia criminal (homicidio, 2013) y otra por accidente (anterior al 2013); la tercera generación, la de los nietos, nietas y sus parejas, tiene una defunción femenina y cuatro masculinas, de las cuales dos son por violencia criminal (homicidios, 2011 y 2013) y una por accidente (2016). La cuarta generación, la de los bisnietos/bisnietas, no registra decesos.

“

Yo ya estoy más muerto que vivo, tengo crisis emocional, que le maten a uno a dos hijos, que le roben la casa, la bodega, que le quiten a uno absolutamente todo... no es fácil olvidar y aceptar, no es fácil [...] y luego viene uno y se encuentra con la negligencia, con la falta de respuesta de organismos, de autoridades, de las puertas que hemos tocado [...].

”

—Hombre desplazado, segunda generación, comunicación personal, 2018.

En materia de lesiones, el joven que fue víctima de secuestro en 2010 reportó haber sido objeto de una lesión física recibida de sus agresores durante su secuestro, la cual ha derivado en secuelas permanentes, incluyendo dolores osteomusculares y afectaciones de sus funciones respiratorias. Además de la salud física, la integridad psicológica de esta víctima se vio perjudicada, lo que contribuyó en la afectación del desarrollo de su proyecto de vida.

Tras el desplazamiento, el acceso de los Ponce a servicios e instituciones de salud se vio afectado, principalmente debido a la pérdida de fuentes de trabajo y de documentos personales que fueron extraviados, robados o saqueados durante o después del desplazamiento, lo que ocurrió con varios miembros de la familia. Con relación a lo anterior, en 2018 se registró que, del total de personas de la familia que actualmente se encuentran internamente desplazadas, solo el 32.7% tiene acceso a servicios de instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con acceso a servicios que contemplan un esquema amplio de atención médica, incluyendo servicios médicos de alta especialidad. Las demás personas (67.3%) cuentan únicamente con seguro popular, el cual, según su experiencia, no atiende ni responde a muchos de los padecimientos sufridos por la familia.

Mientras algunos de los impactos sobre la salud derivados del desplazamiento interno forzado fueron inmediatos, otros padecimientos asociados a los hechos victimizantes sufridos aparecieron con el tiempo. Entre los impactos más frecuentes

en la salud física registrados durante las entrevistas realizadas a cinco años del inicio del desplazamiento, se encuentran problemas odontológicos, dermatológicos, gastrointestinales, respiratorios y nutricionales.

Los problemas gastrointestinales aparecen en poco menos de la mitad de las entrevistas: 45%. En la mayor parte de los casos bajo esta categoría se reportan problemas de gastritis, con dos de cada tres reportes (65.5%), seguidos por colitis, reportada en el 37.9% de los casos documentados de problemas gastrointestinales. Algunas de las personas entrevistadas cuentan con diagnóstico médico, por lo que refieren directamente que padecen "colitis nerviosa", con cuadros que se han agudizado a raíz de la violencia padecida o del desplazamiento al que se vieron obligados a recurrir para poner a salvo sus vidas y las de sus familiares.

Los padecimientos dermatológicos se presentan en el 46% de los casos estudiados. En este rubro destaca la alopecia, o pérdida de cabello, reportada con mayor frecuencia entre las mujeres, y que en algunos casos podría estar relacionada con el estrés al que se enfrentan.

Distintos testimonios evidencian el grave deterioro de la salud dental de los adultos y adultos mayores desplazados, en conjunto con las dificultades para recibir una atención odontológica oportuna y de calidad en las instituciones públicas de salud, ya que, en muchos casos, ya no pueden pagar para recibir atención mediante un servicio particular. Lo anterior es preocupante ante las necesidades identificadas en casi seis de cada diez personas integrantes de la familia entrevistada, quienes manifestaron tener alguna necesidad en materia de atención odontológica.

Tres de cada diez casos refirieron problemas nutricionales, desde la falta de apetito hasta el aumento, inestabilidad y disminución súbita de peso, especialmente entre personas jóvenes y adultas. La precarización económica, así como los nuevos patrones culturales y gastronómicos en las regiones a donde se desplazó la familia, afectaron sus hábitos de consumo de alimentos. Lo anterior se sumó a la experiencia de desarraigo y al estrés generado por las dificultades de convivencia y la inestabilidad económica en los lugares de destino.

En lo que concierne a los problemas respiratorios, casi un tercio de los miembros de la familia reportó este tipo de padecimiento, algunos de los cuales se vieron agudizados como consecuencia del desplazamiento. Uno de los factores que influ-

yeron en el agravamiento de problemas respiratorios fue el cambio de clima y de ambiente en los lugares de reasentamiento. Los casos más agudos derivaron en cuadros de asma y afecciones bronquiales recurrentes.

Además de estos padecimientos que se presentaron después de los hechos victimizantes y del desplazamiento interno forzado, algunos miembros de la familia, particularmente adultos mayores, tenían problemas de salud preexistentes que tuvieron que desatender tras el desplazamiento.

5.2.2 Afectaciones a la salud psicoemocional

Además del deterioro de la salud física, los hechos victimizantes que causaron el desplazamiento interno forzado, así como el propio desplazamiento, tuvieron un impacto en la salud psicoemocional de los miembros de la familia Ponce Ríos. En 2018, ocho de cada diez integrantes adultos de la familia refirieron padecer diversas afectaciones psicoemocionales derivadas o agravadas a raíz de los hechos victimizantes, cuyas secuelas permanecen a cinco años de la ocurrencia de los hechos.

“

Hemos tenido un desgaste físico, económico, pero esta situación tan estresante, tan desesperante, nos ha dañado también psicológicamente muy fuerte y se me hace a mí que el daño más fuerte ha sido porque no hemos permitido sacar lo que traemos, entonces queremos revestirnos de una fortaleza que nosotros, como seres humanos, está resquebrajada con esto... no fue cualquier cosa.

”

—Mujer desplazada, segunda generación, comunicación personal, 2018.

La falta de seguridad en sus trabajos, hogares y comunidad de residencia habitual se tradujo en una amenaza de ruptura de la integridad personal, así como de la salud física y emocional, que cada individuo y núcleo familiar padeció de manera diferenciada, aunque con algunos rasgos comunes. Entre las principales afectaciones a la salud psicoemocional que reportaron distintos miembros de la familia Ponce

durante las entrevistas se incluyen: alteraciones del sueño, reacciones psicósomáticas, sobresaltos, pérdida de interés, falta de concentración, pérdida de memoria y fatiga crónica.



El 78.3% de los adultos entrevistados mencionó haber experimentado alguna dificultad para dormir —por lo general insomnio— a partir de los hechos de violencia y desplazamiento padecidos. Se trata de un porcentaje elevado de afectaciones en una función biológica elemental cuyo desarrollo inadecuado impacta de forma determinante en la calidad de vida y puede acarrear serias dificultades en el rendimiento físico, cognitivo, emocional y social, tanto en el ámbito laboral como en los ámbitos educativo, familiar y social.

En segundo lugar entre las afectaciones psicoemocionales, un 69.6% de las personas entrevistadas refirió experimentar reacciones psicósomáticas que, en su mayoría, se relacionan con manifestaciones de ansiedad como sudoración, taquicardia, entre otras. Entre las reacciones psicósomáticas más mencionadas también se incluyen dolores de cabeza, temblores involuntarios de manos o dedos y alopecia.

En tercer lugar, el 65.2% de las personas adultas entrevistadas describieron reacciones de sobresalto o hipervigilancia posteriores a los hechos traumáticos. Las afectaciones más mencionadas fueron las que se vivieron de manera temporal durante las semanas o meses posteriores a los eventos de violencia, aunque algunas personas mencionan una reexperimentación permanente.

El 58.7% de las personas entrevistadas refiere que ha tenido problemas para concentrarse y para recordar cosas. Por otro lado, las sensaciones de cansancio extremo, fatiga y/o dificultades para realizar actividades que antes realizaban fácilmente fueron manifestadas en el 54.4% de las entrevistas. Este problema lo padecen adultos en todos los grupos de edad.

Por último, se observa una afectación en la capacidad de emprendimiento y de conducción de nuevos proyectos en diversos integrantes de la familia, especialmente en las generaciones que registraron más pérdidas materiales y afectivas a raíz del desplazamiento. Este sentimiento de frustración también llegó a primar en algunos jóvenes y adultos jóvenes que experimentaron de cerca la violencia y expresaron que debido a ello truncaron estudios y carreras profesionales y perdieron círculos de amistades.

“

Nuestros proyectos se quedaron trancos, no lo olvidamos, tenemos que irlo aceptando, no es fácil desprenderse de aún pensar que mi casa está allá y sigue uno haciéndose a la idea... ya no de volver porque es mucho lo que se sintió, uno lastimado y defraudado de la gente, porque uno esperaba más solidaridad de la gente, pero es entendible, la gente también tiene miedo.

”

—Mujer desplazada, segunda generación, comunicación personal, 2018.

5.2.3 Afectaciones al proyecto de vida

A raíz del desplazamiento, los integrantes de la familia Ponce también sufrieron impactos en sus esquemas de referencia y proyectos de vida. Las creencias básicas y la comprensión estable de su mundo y sus relaciones entraron a una zona de riesgo de ruptura por la dimensión de los eventos o cadenas de eventos avasallantes, incluyendo pérdidas altamente sensibles, como la muerte de hijos y hermanos y la acumulación de afectaciones que les impidieron dar continuidad al modelo de vida familiar y económico construido a lo largo de décadas.

“

Ahorita no pensamos en nada, solo pensamos en sobrevivir [...] he perdido ya la fe, no he tenido tiempo de visualizarme, de soñar. Pero quiero sentirme desahogada, sin tanta presión de deudas [...] me gustaría regresar a eso y ser la persona alegre que yo era.

”

—Mujer desplazada, segunda generación, comunicación personal, 2018.

Esta crisis en los esquemas de referencia de la familia también se relaciona con la pérdida de confianza hacia distintas instituciones y agentes estatales —tanto funcionarios operadores como directivos a nivel municipal, estatal y, secundariamente, a nivel federal—, ya sea por incumplimiento, pasividad, distanciamiento o ausencia. No solo la actitud negligente de los operadores de la seguridad y la justicia fue motivo de impacto, sino que también la de instancias de salud y protección creadas para atender el sufrimiento físico, psicológico y social. Así lo refiere uno de los integrantes de la familia:

“

Acudimos a Provéctima y luego a la CEAV, acudimos a la CNDH [...] fuimos a SAGARPA, a FIRCO y FIRE directamente para ver lo de nuestros proyectos... pero puras promesas que no se nos dieron [...] sentimos una decepción tan grande de los organismos gubernamentales que decimos ‘bueno, entonces, ¿qué están haciendo?’, ¿en qué momento se empieza a perder el lado humano?, ¿en qué momento empiezan a estar fríos, a valerles gorro? ¿De qué sirven todas estas instituciones si todo es fallido? No sirven absolutamente nada.

”

—Hombre desplazado, segunda generación, comunicación personal, 2018.

El impacto en la dinámica familiar y productiva, causado de manera directa e indirecta por la tragedia vivida, también afectó los altos niveles de confianza y solidaridad que se tenía hacia otros miembros de la familia. Se registraron pérdidas de espacios de convivencia familiar y la disminución del papel de conciliación que ejercían algunos miembros.

“

El desplazamiento que estamos viviendo ha causado mucho dolor. La verdad es que cada vez estamos mucho más separados unos a otros por la desesperación de la situación. Queremos volver a tener la confianza, volver a ser felices, tener la unión, poder volver a soñar, tener un enfoque hacia salir adelante.

”

—Mujer desplazada, segunda generación, comunicación personal, 2018.

Asimismo, la capacidad de desarrollar sus proyectos de vida, por ejemplo a través de trabajos, inversiones, préstamos o negocios conjuntos, quedó debilitada en las nuevas condiciones que siguieron al desplazamiento. Esto se debió, en gran parte, a las consecuencias provocadas por la falta de acceso a fuentes productivas, oportunidades laborales y medios de vida fundamentales como vivienda digna, ingresos regulares y oportunidades de educación, lo que afectó la estabilidad tanto económica como emocional de la familia.

“

[...] también ha sido difícil adaptarse con los niños y cambiar de amistades y de manera de pensar... es difícil, nosotros ya no trabajamos igual ni tenemos las mismas oportunidades para vivir mejor. Yo tengo 60 años y mi esposo 70, él a su edad ya la tiene muy difícil, vive encerrado, es difícil reiniciar una nueva vida, proyectos, trabajo, amistades, ya a su edad ya no.

”

—Mujer desplazada, segunda generación, comunicación personal, 2018.

Los diferentes núcleos familiares pasaron de poder apoyar a sus hijos en la construcción de sus proyectos educativos, profesionales y de vida, a prácticamente no poder ofrecer ningún tipo de apoyo; afectando, de esta forma, los diferentes proyectos de vida de estos.

Aunque algunos miembros manifiestan que las capacidades de resistencia, lucha y reivindicación de muchos integrantes de la familia Ponce son factores que compensan los estragos causados por la violencia, otros se percatan de que esos factores de fortaleza anímica fueron precisamente identificados por algunas autoridades como las resistencias psicológicas que debían ser atenuadas y revertidas a través de acciones, rumores y campañas de estigmatización con fines de desacreditación y debilitamiento de su capacidad de exigencia y lucha colectiva.

“

Esto que nos pasó a nosotros es como una semillita de cáncer [...] es una alerta para el país de que, si esto sigue así, es mucho el daño que se va a seguir ocasionando en la sociedad, y sin hacerse nada, si no se ataca de raíz esto, cuántas familias más... si no se atiende, va a repercutir todo esto en la sociedad mexicana. A veces quisiera darle vuelta a la hoja, pero no desisto, seguimos exigiendo y hablando con ustedes porque considero que es injusto.

”

—Mujer desplazada, segunda generación, comunicación personal, 2018.

5.3 Impacto en el derecho al trabajo

El desplazamiento interno forzado sufrido por la familia Ponce privó a la mayoría de sus integrantes de sus fuentes de ingreso habituales y desarticuló las redes laborales y comerciales que por más de cuatro décadas habían construido. El abandono repentino implicó una pérdida tanto del ingreso como de los negocios, las mercancías, las tierras cultivables, los productos agrícolas y el ganado que tenían.

Mientras que en marzo de 2013 el 48.7% de los integrantes de la familia gozaba de acceso a un trabajo remunerado, cinco años después del desplazamiento esta cifra se redujo 4.5 puntos porcentuales. Es decir, en 2018, 44.2% de los miembros de la familia Ponce trabajan, independientemente del tipo de actividad laboral que ejercent y si esta tiene carácter formal o informal.

Sin embargo, la variación más significativa se observa en las personas desempleadas o dedicadas al hogar sin remuneración, cifra que se incrementó en poco más de ocho puntos porcentuales, pasando de 6.4% en 2013 a 14.3% en 2018. Esto significa que, antes del desplazamiento, estaba desempleada u ocupada en trabajo del hogar no remunerado una de cada 15 personas de la familia, mientras que en 2018 la cifra corresponde a una de cada siete personas.

Solo dos tercios de los adultos que poseen algún tipo de trabajo remunerado reportan ingresos monetarios vinculados con algún régimen de trabajo regular o permanente, de manera que una tercera parte de los que trabajan realiza actividades laborales irregulares o temporales.¹⁸ Si consideramos el total de adultos de la familia, tenemos que solo la mitad percibe un ingreso regular, de modo que la otra mitad solo percibe ingresos de manera irregular o no percibe ingresos.

Al respecto, una de las hermanas Ponce Ríos expresó lo siguiente:

“

¿Cómo le dices a tu cuerpo ‘trabaja’? Cuando lo ves perdido todo y no tienes ganas, tienes que estar psicológicamente un poco estable para poder avanzar, si quieres buscar un trabajo... ya ni tienes la edad, ni tienes las ganas y...vuelves a empezar.

”

—Mujer desplazada, segunda generación, comunicación personal, 2018.

¹⁸ Sin embargo, no se cuenta con información suficiente para poder clasificar las actividades laborales como formales o informales.

5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada

En la etapa posterior al desplazamiento, la mayor parte de las dinámicas productivas, así como la capacidad económica de los Ponce, se vieron afectadas. Sin posibilidad de obtener beneficio económico de los inmuebles que aún les pertenecen o de retomar en el lugar de destino las actividades empresariales, comerciales y ganaderas que históricamente habían realizado, los recursos económicos de la familia se comenzaron a agotar paulatinamente. Esta situación, sumada a la dificultad de encontrar un trabajo remunerado, regular y permanente enfrentada por algunos miembros de la familia, derivó en la imposibilidad de garantizar todas sus necesidades básicas, principalmente con relación a vivienda, alimentación y salud.

Al comparar los ingresos mensuales reportados en 2018 con los ingresos que tenían en 2013, es decir, en el momento anterior a la violencia y victimización padecidas, se registra que el conjunto de la familia perdió más de dos tercios de su ingreso monetario, tomando en cuenta el promedio de los ingresos reportados por las personas laboralmente activas. El promedio mensual de ingresos sufrió una disminución de 71.1% en el periodo de 2013 a 2018, situación que implicó un problema financiero con consecuencias drásticas en la capacidad de gasto, inversión y ahorro de los Ponce Ríos.

La disminución de los ingresos, aunada al aumento de gastos permanentes en materia de renta de vivienda, alimentación, salud y educación, derivó en un desequilibrio financiero que afectó sobre todo a los adultos mayores y a las mujeres con hijos.

“

Empezar una vida en otra ciudad, no por gusto sino porque no queda de otra, es la prueba más difícil que he tenido que superar... y a mi edad. Empezar de nuevo, pero con la familia incompleta... y a mi edad.

”

—Hombre desplazado, segunda generación, comunicación personal, 2018.

El desplazamiento, el despojo, el robo, la pérdida súbita de fuentes productivas y la incapacidad o dificultad de producir recursos económicos contribuyeron al aumento de las deudas de los miembros de la familia tanto en el lugar de asentamiento, debido a los nuevos gastos, como en el lugar de origen, debido a deudas relacionadas con pagos que se dejaron de hacer y que se fueron acumulando con el tiempo.

En 2018, el 76.3% de las personas adultas de la familia Ponce que reportaron tener algún tipo de ingreso también refirieron deudas de distinta índole como el pago de predial, luz y agua de sus propiedades abandonadas; adeudos de créditos hipotecarios adquiridos antes del desplazamiento con el INFONAVIT; así como deudas relacionadas con tenencias, tarjetas bancarias y reemplacamientos de automóviles.

Aunque no se evaluaron las capacidades de afrontamiento o planeación financiera de cada persona adulta entrevistada, el porcentaje anterior es una evidencia de que el impacto del desplazamiento en la economía de las víctimas permanece hasta el presente y se manifiesta como una necesidad de urgente resolución.

5.5 Impacto en el derecho a la educación

Con base en la información brindada en las entrevistas, se identificó que el 41.2% de los miembros de la familia estaban activos en algún nivel educativo. Este es un indicador de que, a pesar de los impactos del desplazamiento, la familia ha encontrado alternativas con relación a la escolarización formal, por lo general por sus propios medios económicos debido a la ausencia total de apoyos por parte del Estado.

Aunque en la familia Ponce la escolarización en educación básica es una condición considerada fundamental,¹⁹ el rápido registro a la escuela de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarraigados de sus comunidades y municipios de origen en el ciclo escolar 2014-2015 no fue del todo fácil. Miembros de diversos núcleos familiares se enfrentaron a obstáculos para dar continuidad a su educación en el sistema público en la entidad de acogida —al solicitarles, por ejemplo, que acreditaran por lo menos un año de residencia para lograr ingresar al sistema de educación media y superior— y tuvieron que ser inscritos a escuelas privadas,

19 La familia Ponce Ríos tiene un nivel de escolaridad alto en comparación con el resto de la población en el estado de Chihuahua y a nivel nacional: seis de cada diez miembros poseen una escolaridad de bachillerato, educación técnica, educación superior o posgrado, ya sea que hayan completado esas etapas educativas o no.

orientando la mayor parte de los recursos familiares a este rubro. Por otro lado, varios integrantes de la familia se han visto en la necesidad de abandonar sus estudios con la intención de integrarse al sistema laboral y, de esta forma, apoyar económicamente a sus familiares, como lo expone en su relato uno de los jóvenes:

“

Mi sueño era irme a estudiar a México, regresar y tener los nogales mejores administrados de todos lados, era mi sueño, pero... me pusieron responsabilidades que no eran para mí, yo quería a lo mejor estar llorando por una beca, o por pasar una materia, pero la vida a mí no se me prestó como los demás, a mí me importó más mi familia que yo mismo. En otras circunstancias me hubiera dedicado a estudiar, pero no, lo primero era sacar adelante a mis hermanos, a mis papás, sacar adelante del hoyo en el que estábamos metidos. Yo dejé la escuela por ellos, solo acabé la prepa cuando pasó.

”

—Joven desplazado, tercera generación, comunicación personal, 2018.

Asimismo, se constatan reportes de discriminación, *bullying* y acoso escolar hacia los hijos, nietos y bisnietos de la familia Ponce en las escuelas de los lugares de destino o reasentamiento. Se registraron situaciones de cuestionamiento, intolerancia y hasta estigmatización debido al lenguaje, acento, tipos de conducta, forma de vestir, lugar de origen y al desconocimiento del motivo de la migración forzada de los jóvenes, tanto por alumnos como por padres de familia de las escuelas receptoras.

“

Se reían un chorro de mí por ser de Chihuahua [...] no me hablaban, no me saludaban, no se llevaban conmigo.

”

—Adolescente desplazada, cuarta generación, comunicación personal, 2018.

Lo anterior es muestra de que la inserción o reinserción de estudiantes desplazados en otros contextos no solo representa un reto administrativo, burocrático y educativo, sino que también implica un riesgo de discriminación y estigmatización relacionado con pautas culturales, patrones de intolerancia y otros mecanismos sociales en las comunidades escolares.

Aunque en algunos casos se registraron respuestas adaptativas a nivel personal, incluso con apoyo familiar o escolar, en otros el impacto fue muy significativo, afectando la integridad psicoemocional de los estudiantes y dando pie a cuadros de depresión y hasta al riesgo de suicidio. Algunas de estas situaciones fueron resueltas con el cambio de grupo escolar o hasta de plantel, acarreando afectaciones al desempeño educativo, al menos de manera temporal. Sin embargo, al haber sido agotados los recursos individuales y familiares, y frente a la omisión por parte de los canales institucionales, otras de estas situaciones continúan pendientes de resolución.

6. El actuar institucional

Los graves delitos, afectaciones e impactos sufridos por la familia Ponce antes, durante y después del desplazamiento interno forzado no han sido identificados ni atendidos debidamente por las instituciones gubernamentales responsables. Desafortunadamente, pese a que la familia ha buscado todas las vías jurídicas para acceder a la atención, protección y justicia, hasta el día de hoy no ha habido respuesta positiva de ninguno de los tres niveles de gobierno sobre su caso.

A pesar de haber sido víctimas de diferentes delitos de forma reiterada durante tres años, estos no fueron investigados y perseguidos de forma eficiente y expedita por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua. Tales omisiones incrementaron el nivel de riesgo de la familia, propiciando con ello su desplazamiento forzado.

La familia Ponce Ríos interpuso denuncias de los delitos sufridos —secuestro, homicidios calificados, tentativas de homicidios, robos, extorsiones, fraudes por parte de autoridades, entre otros— tanto en el ámbito local como en el federal. Sin embargo, a pesar de que los agresores y victimarios materiales e intelectuales fueron plenamente identificados y denunciados, el 90% de los delitos denunciados continúan en impunidad.

El desplazamiento de la familia Ponce Ríos implicó inicialmente omisiones, fallas y violaciones por parte de las autoridades dependientes del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua, encargadas de prevenir, investigar, perseguir y sancionar los hechos victimizantes. A este escenario, se sumaron las omisiones de las autoridades federales encargadas de brindar acceso a la justicia. Dentro de los órganos del fuero federal denunciados se encuentran la DGCAP, la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en la Institución (FECCI) y la SEIDO, pertenecientes a la PGR.

En el año 2014 la familia se reunió con el entonces Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, quien se comprometió a investigar a fondo los hechos delictivos cometidos en su contra. Sin embargo, durante su gestión y en el periodo posterior a ella, la familia no ha identificado avances en ese sentido.

De igual forma que con las instancias de procuración de justicia, la familia ha sido revictimizada por las omisiones de las instituciones y dependencias facultadas para reconocer su condición de víctimas de violaciones a derechos humanos como consecuencia del desplazamiento interno forzado, así como para otorgarles y garantizarles atención en materia de vivienda, seguridad, empleo, educación, alimentación y gestión de un retorno seguro a su lugar de origen o residencia habitual.

Desde su desplazamiento forzado, la familia acudió a diversas instituciones gubernamentales para solicitar medidas de atención en materia de asistencia social, proyectos productivos, salud, apoyo psicológico y educación, sin recibir ningún apoyo sustancial. Dentro del listado de instituciones a las que acudieron durante los cinco años que llevan en situación de desplazamiento interno forzado, se encuentran: la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (Províctima); la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), tanto a nivel federal como sus delegaciones cercanas al lugar de residencia actual; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y el Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA), entre otras.

En 2013, al encontrarse en situación de desplazamiento forzado, la familia inició, de manera autónoma, un proceso de registro ante la entonces Províctima. Paralelamente a dicho proceso, el Sistema Nacional de Atención a Víctimas de México estaba siendo reformado, ocasionando con ello que la familia no fuera atendida debidamente durante el transcurso de las reformas.

Una vez que entraron en vigor las reformas a la *Ley General de Víctimas* y, con ello, las reformas operativas a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el registro de la familia Ponce Ríos debió ser migrado de los expedientes de Províctima al vigente Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), de la CEAV. Sin embargo, esto no ocurrió, ya que la institución no realizó adecuadamente el proceso de registro familiar.

Ante tal omisión, el 21 de julio de 2014 la familia Ponce Ríos solicitó a la CEAV el reconocimiento de su calidad de víctimas de violaciones a derechos humanos causadas por el desplazamiento interno forzado, y requirió la elaboración e implementación de un *Plan de Atención Integral* para la familia, conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Víctimas*. Cuatro días después, la CEAV, a través de sus oficiales, se comprometió a entregar el *Plan de Atención Integral* a más tardar la primera semana de septiembre de 2014. El 3 de marzo de 2015, con un retraso de seis meses, la CEAV notificó a la familia la elaboración de un primer esbozo del *Plan*.

El 25 de mayo de 2015, a través de sus representantes legales, la familia Ponce remitió un documento a la CEAV solicitando, entre otras demandas, que se incluyera en el *Plan de Atención* su registro como víctimas directas de violaciones a derechos humanos, particularmente por el desplazamiento interno forzado sufrido, de manera paralela al registro como víctimas directas e indirectas del delito. Adicionalmente a este oficio, con el fin de reiterar la obligación de la CEAV para llevar a cabo el registro y reconocimiento de la familia como víctimas directas de violaciones a derechos humanos, el 3 febrero de 2016 fue entregado un requerimiento con dicha solicitud al extinto Pleno de Comisionados de la CEAV.

En 2015, después de que la SEIDO reconociera que dos integrantes de la familia Ponce Ríos eran víctimas directas del delito, se inició el registro del resto de los integrantes del grupo familiar como víctimas indirectas del delito. No obstante, a pesar de que el registro de los integrantes de la familia Ponce Ríos como víctimas del delito fue realizado por representaciones de las delegaciones de la CEAV federal en las respectivas localidades donde se encontraban desplazados —proceso que les permitió conocer de primera mano la condición de desplazamiento en la que se encontraban—, la CEAV continuó negando a la familia su registro como víctimas directas de desplazamiento interno forzado.

En 2016, los diversos núcleos familiares presentaron diversas quejas ante el Órgano Interno de Control de la CEAV por las responsabilidades de los servidores

públicos de dicha institución ante las omisiones de reconocimiento y la falta de implementación de un *Plan de Atención Integral*.

Después de diversas reuniones sostenidas con la CEAV entre 2014 y 2017, y tras las omisiones y el incumplimiento de los acuerdos asumidos por dicha institución, siendo uno de ellos la falta de reconocimiento de la condición de víctima de violaciones a derechos humanos por el desplazamiento interno forzado de la familia, así como la falta de implementación del *Plan de Atención Integral*, el 23 de agosto de 2017 la familia Ponce interpuso, junto con sus representantes legales, una demanda de amparo indirecto en contra de dicha autoridad.

El 12 de octubre de 2017, después de haber sido presentada la demanda de amparo, la CEAV finalmente emitió la resolución a la petición realizada en febrero de 2016 sobre el reconocimiento y registro de la familia, en la que resolvió negarles el reconocimiento como víctimas de violaciones a derechos humanos causadas por el desplazamiento interno forzado. Como consecuencia de tal resolución, la familia y sus representantes legales presentaron, el 9 de noviembre de 2017, una ampliación de demanda de amparo, la cual fue desechada por parte del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa. Por lo anterior, la representación legal de la familia interpuso un recurso de queja ante el Tribunal Colegiado, el cual ordenó al Juez Décimo admitir la demanda de amparo. Sin embargo, el Juez declinó competencia a favor de un Juzgado de Amparo en Materia Penal, mismo que admitió la demanda.

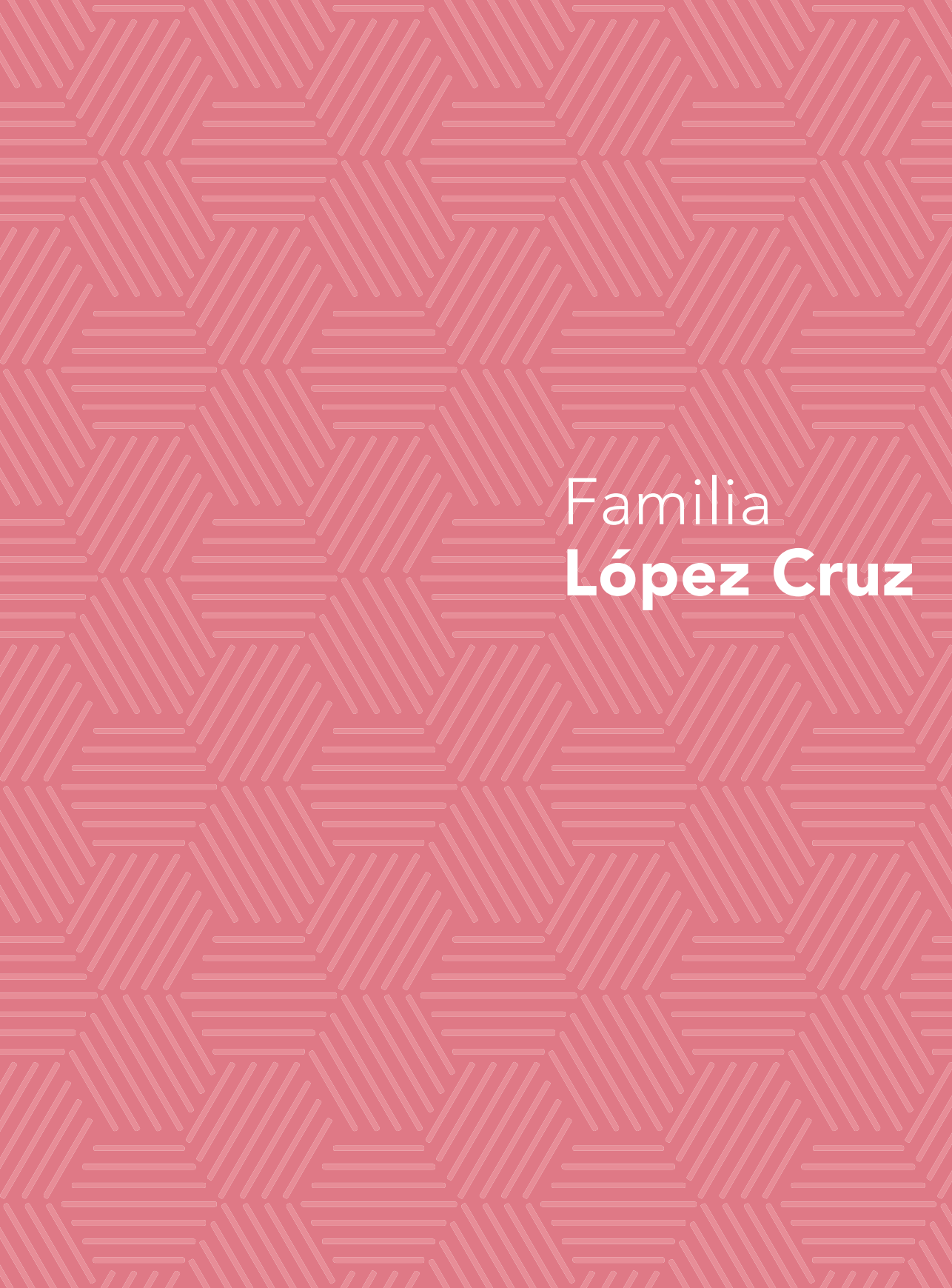
En julio de 2018, el Juez Noveno de Distrito en Materia Penal resolvió dicha demanda a favor de la familia Ponce Ríos. En su sentencia, ordenó a la CEAV emitir una nueva resolución, considerando todos los elementos necesarios para tomar una decisión o, en su caso, justificar debidamente la negativa para otorgar el reconocimiento a la familia como víctimas de violaciones a derechos humanos por desplazamiento interno forzado. La CEAV, ahora bajo la presidencia de Jaime Rochín, rechazó la sentencia de amparo que le obligaría a reconsiderar su negativa e interpuso un recurso de revisión. Actualmente, este proceso continúa en curso y se encuentra pendiente de resolución.

De manera paralela a las gestiones llevadas a cabo ante la CEAV, en 2016 fue presentada una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por el desplazamiento interno forzado sufrido por la familia. Desde entonces, esta

queja se encuentra en la Quinta Visitaduría General de la CNDH en proceso de investigación e integración del expediente.

Las omisiones que han tenido las autoridades para investigar y sancionar los delitos sufridos, así como la falta de reconocimiento y atención a la familia como víctimas de desplazamiento interno forzado, los ha llevado a activar diversos procesos judiciales que no solo han implicado un desgaste emocional, lleno de incertidumbres y negligencias, sino que, al no existir respuestas prontas y rutas claras de acción por parte de las autoridades judiciales, han prolongado la situación de desplazamiento de la mayoría de los integrantes de la familia. A lo largo de todo el ciclo de desplazamiento, los integrantes de la familia Ponce confirmaron que no recibieron ayuda humanitaria ni medidas de atención gubernamental para reestablecerse en el lugar de destino durante los diversos intentos de reasentamiento, ni fue diseñado algún plan para llevar a cabo su retorno de manera segura y en condiciones dignas.

El hecho de que hasta el momento ninguna autoridad administrativa, organismo público de derechos humanos o juez se haya pronunciado sobre reconocer el carácter de víctimas de violaciones a derechos humanos de la familia Ponce, al haberse desplazado forzosamente, así como el hecho de no existir un *Plan de Atención Integral* o medidas integrales para que la familia pueda recuperar una parte de sus ámbitos y proyectos de vida, sigue colocando a sus miembros en total estado de indefensión, negando sus derechos de acceso a la justicia, educación, empleo, salud, entre otros, e imposibilitando a que puedan ser reparados de manera integral.



Familia
López Cruz

1. Introducción	75
2. Contexto del estado, municipio y localidad	77
2.1 Violencia asociada a grupos criminales	82
2.2 Información sobre el municipio en donde se originó el desplazamiento	84
3. Desplazamiento interno forzado	87
3.1 Hechos victimizantes	87
3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado de la familia	90
4. Lugares de asentamiento y/o retorno	93
5. Impactos y vulnerabilidades en la población internamente desplazada	96
5.1 Impacto en el derecho a la vivienda	96
5.2 Impacto en el derecho a la salud integral	99
5.2.1 Afectaciones a la salud psicoemocional	101
5.2.2 Afectaciones al proyecto de vida	103
5.3 Impacto en el derecho al trabajo	107
5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada	108
5.5 Impacto en el derecho a la educación	109
6. El actuar institucional	113

1. Introducción

Diana Cruz, de 35 años de edad, es originaria de un municipio localizado en la región norte del estado de Sinaloa. Antes de su desplazamiento interno forzado, Diana y su familia contaban, en sus palabras, “con un buen nivel económico y social, un ambiente familiar estable y varias metas por cumplir en el futuro”. Entre otros sueños, Diana y su esposo deseaban tener una casa propia, ampliar su negocio, establecer una granja orgánica y ver a sus tres hijos crecer y terminar sus estudios.

Diana visitaba con frecuencia a algunos miembros de su familia que vivían en un municipio cercano, también ubicado en la región norte de Sinaloa, el cual siempre consideró como su segundo hogar. A pesar de haber nacido y de residir en otro municipio, mantenía un fuerte sentimiento de arraigo hacia esa tierra.

Diana solía definirse como una persona muy alegre, trabajadora y dinámica. Se dedicaba al cuidado de sus hijos Sergio, Carlos y Erika, hoy de 19, 15 y 13 años, respectivamente. Asimismo, su formación en gastronomía y repostería le permitía mantenerse al mismo tiempo al frente del negocio de banquetes que había emprendido junto con su esposo. Entre los dos, solventaban los gastos de la familia.

Su esposo, Joaquín López, también de 35 años, completó sus estudios de licenciatura en Ciencias de la Computación y, posteriormente, fundó un taller de reparación de equipo de cómputo. Cada año partía a Estados Unidos entre cuatro y seis meses para trabajar como migrante temporal en el campo y en la industria de la construcción. Durante el resto del año, Joaquín se dedicaba a su taller y a ayudar a su esposa en el negocio de banquetes.

En 2006, Diana y Joaquín se hicieron de una casa mediante un crédito hipotecario en proceso de pago. La zona en la que vivían era céntrica y tranquila, a diferen-

cia del ambiente de inseguridad que prevalecía en varias colonias de la ciudad. En ese entonces Sergio cursaba la preparatoria, mientras que Carlos y Erika estudiaban la primaria. Los tres hijos de Diana se caracterizaban por involucrarse en actividades extracurriculares y ser estudiantes sociables, responsables y entusiastas.

Diana recuerda que en febrero de 2013 sintió el deseo de ayudar a personas necesitadas en su comunidad. Su ayuda comenzó por pequeñas acciones, como utilizar recursos y redes personales para brindar un nivel de vida más digno a algunos familiares que habían sufrido desplazamiento forzado masivo. Estos familiares pertenecían a una comunidad del municipio que ella consideraba como su segundo hogar. Diana echó mano de su relación con los directivos de un hospital para que a su familia y a otras personas desplazadas les brindaran atención médica inmediata, así como medicamentos.

Con el paso del tiempo, los familiares de Diana corrieron la voz a otras familias de la comunidad sobre el apoyo que ella prestaba a los desplazados. Debido a la gran necesidad y a la total desatención por parte de las autoridades locales, las víctimas de desplazamiento de dicha comunidad empezaron a acudir con Diana en búsqueda de apoyo humanitario. Estas personas habían sido desplazadas por la matanza de mayo de 2012, en la que cientos de personas inocentes murieron en la zona serrana a raíz de un enfrentamiento sangriento entre dos cárteles de la droga que luchaban por el control territorial de la Sierra Madre Occidental. Después de que los grupos delincuenciales sembraran el terror en la sierra, cientos de familias se desplazaron hacia la cabecera del municipio en cuestión, donde vivían los familiares de Diana. Este éxodo, que se extendió a lo largo de 2012, afectó a esta y a otras comunidades serranas cercanas.

Al ser testigo del desplazamiento forzado masivo que habían sufrido, Diana tomó la iniciativa de atender otras necesidades básicas de las víctimas. Consiguió donaciones de ropa, agua, bebidas y otros enseres que repartió entre las personas desplazadas. Estas actividades las realizó al margen de las autoridades locales y estatales, ya que no deseaba involucrarse con ellas ni obtener alguna clase de reconocimiento por su labor. En 2014, Diana sufrió su primer incidente de seguridad: encontró una lona con palabras amenazantes en su casa. La familia nunca conoció con certeza los motivos de la amenaza, ni los autores de la misma; sin embargo, por precaución, decidió desplazarse hacia otra vivienda que tenía en un municipio cercano dentro de la misma entidad federativa.

Durante el mismo año, el Presidente Municipal (2014-2016) del lugar de residencia original de Diana y su familia, en la región norte de Sinaloa, se acercó a ella para conocer la labor que realizaba en beneficio de las personas desplazadas. El edil la apoyó brindándole un espacio para que realizara el registro de los desplazados que se encontraban asentados en su municipio. Además, tomó la iniciativa de otorgar una “constancia de reconocimiento” a las familias que, a causa de la situación de violencia en el estado, se habían desplazado forzosamente hacia su municipio desde sus lugares de origen en diversos municipios de Sinaloa. La constancia tenía como objetivo facilitar que esas familias, quienes habían perdido sus documentos personales durante el desplazamiento, pudieran realizar los trámites necesarios en las oficinas gubernamentales para recuperar sus medios de vida en el lugar de reasentamiento. Las autoridades municipales entregaron esta constancia a más de 400 familias procedentes de diversas comunidades serranas de la entidad.

Mientras las personas continuaban acercándose para solicitar apoyo, Diana se vio reconocida como defensora de las familias desplazadas de la Sierra Madre Occidental, y hacía todo lo que estaba dentro de su alcance para cubrir las necesidades de los desplazados. Entre otras cosas, logró que la administración de su municipio diera un apoyo económico en materia de vivienda a los desplazados asentados en su territorio. Asimismo, gestionó que se garantizara el acceso a la educación de los hijos de las personas internamente desplazadas y consiguió apoyos en términos de alimentación, mediante el otorgamiento de despensas.

Diana desconocía que sus acciones, cada vez más activas en defensa de las personas internamente desplazadas por la violencia en Sinaloa, pondrían a ella y a su familia en peligro. Las amenazas comenzaron a surgir una vez que las autoridades y la población en general se enteraron de su labor. Diana fue víctima de intimidaciones y actos de hostigamiento que se fueron intensificando hasta provocar el desplazamiento forzado de toda su familia hacia otra entidad federativa en los primeros meses de 2015.

2. Contexto del estado, municipio y localidad

Los graves eventos vividos por Diana y su familia se integran en el escenario de violencia generalizada protagonizado por actores estatales y grupos criminales organizados que disputan el control sobre diversas zonas del estado de Sinaloa. La

información sobre las causas de muerte y los datos sobre incidencia delictiva a nivel estatal ponen en evidencia el alcance y las repercusiones que la violencia ha tenido sobre la vida de los habitantes de este estado.

De acuerdo con el INEGI, después de las enfermedades del corazón, las “muertes derivadas de agresiones” se han colocado como la segunda causa de muerte a nivel estatal, por encima de los accidentes y los tumores malignos (INEGI, 2016b). Las estadísticas de incidencia delictiva por entidad del SESNSP apoyan estos datos, al referirse a Sinaloa como la quinta entidad del país con mayor incidencia de homicidios. Según este órgano administrativo, en 2017 la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes en Sinaloa fue de 43.89, duplicando el promedio nacional de 20.50 (SESNSP, 2018a).

El punto más álgido se registró en 2010, año en que la tasa de homicidios llegó a 60.11, representando más de tres veces la tasa nacional promedio de 17.63. Cabe mencionar que, en ese mismo año, Sinaloa registró la tercera tasa de homicidios más alta en el país, solo después de Durango (61.32) y Chihuahua (110.71) (SESNSP, 2018a). Durante el 2015, año en el que ocurrió el desplazamiento forzado de Diana y su familia, la tasa de homicidios registrada en la entidad fue de 33.27, la segunda más alta a nivel nacional, solo superada por la de Guerrero (58.50) (SESNSP, 2016).

Otro elemento a considerar dentro del rubro de incidencia delictiva es el alto número de desapariciones de personas en la entidad. De acuerdo con el RNPED, Sinaloa registró, hasta abril de 2018, 3,042 casos de personas desaparecidas: 3,027 pertenecientes al fuero común y 15 al fuero federal. Sinaloa es, además, la segunda entidad con el mayor número de personas desaparecidas a nivel nacional, solo después de Tamaulipas (SESNSP, 2018b).

Los datos sobre victimización y percepción sobre seguridad pública tampoco ofrecen un panorama alentador. Según los datos de la ENVIPE, el pico en el crecimiento de la tasa de victimización en la entidad se alcanzó en 2012; durante ese año, se registraron 26,141 víctimas del delito por cada 100,000 habitantes, mientras que en 2013 esta cifra fue de 23,588 (INEGI, 2017b). A pesar de que se registró una caída relativa a partir de los años subsecuentes —en 2016, por ejemplo, la cifra fue de 19,609 víctimas por cada 100,000 habitantes—, Sinaloa aún mantiene tasas de victimización altas en comparación con otras entidades del país como Veracruz, estado

que registró una tasa de 16,918 víctimas por cada 100,000 habitantes, y Chiapas, con una tasa de 17,046 víctimas por cada 100,000 habitantes (INEGI, 2017c, 2017d).

Los datos mencionados se ven reflejados en la percepción de la población sobre la seguridad pública en el estado. En 2013, de acuerdo con la ENVIPE, más de la mitad de la población de 18 años y más de Sinaloa (52.5%) consideró la inseguridad como el problema más importante en la entidad, porcentaje que se mantuvo constante en 2014 y en 2015, para volver a repuntar en 2016, llegando a 57.7% (INEGI, 2017b). A esta percepción, podemos añadir que el porcentaje de delitos que no se denunciaron en Sinaloa en 2016 fue de 92.9% (INEGI, 2017b). Aunque este porcentaje es muy similar a la media nacional de 93.6%, se puede observar, desde 2013, un aumento constante en el porcentaje de delitos que no se han denunciado en la entidad: la cifra fue de 92.2% en 2013 y 92.3% en 2014 y 2015 (INEGI, 2017b).

Para complementar la descripción del panorama de violencia e inseguridad de la entidad, a los altos porcentajes de impunidad se pueden agregar los datos sobre los derechos humanos violentados con mayor frecuencia. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH Sinaloa), en su informe de 2017, señala que entre los hechos violatorios con mayor incidencia en la entidad destacan la prestación indebida del servicio público, el uso excesivo de la fuerza pública, la irregular integración de la averiguación previa, la detención arbitraria, así como la violación a derechos humanos de las personas privadas de la libertad (Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa [CEDH Sinaloa], 2017).

En este escenario de violencia, alta incidencia delictiva, impunidad y violaciones a los derechos humanos en Sinaloa, se inserta el fenómeno del desplazamiento interno forzado causado por la violencia ejercida por grupos armados organizados. Aunque todavía no existe un censo oficial sobre el número de personas internamente desplazadas en el estado, estudios reconocen que la mayor parte de los desplazamientos ocurren desde localidades rurales y serranas hacia las cabeceras municipales.

Según las estimaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Sinaloa, los desplazados internos de la entidad forman un grupo de aproximadamente 5,000 personas que habitaban en 65 comunidades serranas, distribuidas en siete municipios: Sinaloa, Badiraguato, Culiacán, Guasave, Choix, Navolato y El Fuerte (Sandoval, 2012, Octubre 05). La CEDH Sinaloa, por su parte, en su *Informe especial*

sobre los desplazamientos internos de personas en Sinaloa, publicado en 2013, recupera de fuentes oficiales un listado de familias desplazadas que asciende a 1,147 familias (CEDH Sinaloa, 2013).

Por otro lado, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa (CDDHS), de acuerdo con reportajes en prensa que citan declaraciones de sus dirigentes, difiere sustancialmente de los números que presentó el gobierno estatal, situando la cifra de víctimas de desplazamiento entre 25,000 y 30,000 personas, evidenciando episodios de desplazamiento en por lo menos 11 de los 18 municipios de Sinaloa (Sandoval, 2012, Octubre 05).²⁰

En lo que respecta a la CNDH, en su *Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*, de 2016, reconoció la presencia de al menos 1,150 víctimas de desplazamiento interno forzado en Sinaloa (2016: 152,154).²¹ Señaló a los municipios de Culiacán, Escuinapa, Mazatlán, Sinaloa de Leyva, Choix, Mocorito, Badiraguato, Ahome, Concordia y Angostura como expulsores de población desplazada. A su vez, identificó a los municipios de Cosalá, Mazatlán, Choix, Los Mochis, Culiacán, Angostura y Concordia como receptores de población desplazada (2016: 82,83).

No obstante, en septiembre de 2017, tras emitir la Recomendación N° 39/2017, la CNDH elevó la cifra de población internamente desplazada en Sinaloa. En esta recomendación, reconoció que 2,038 personas se vieron forzadas a desplazarse de dos municipios sinaloenses a causa de la violencia generada por grupos del crimen organizado y ante la omisión de las autoridades estatales y municipales para garantizarles medidas de seguridad (CNDH, 2017).

Por otro lado, con base en los datos de la ENVIPE, se estima que el total de personas de 18 años y más que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para

20 De acuerdo con el reportaje mencionado, el Presidente de la CDDHS, Leonel Aguirre, señaló que los municipios donde se han registrado desplazamientos fueron: Sinaloa, Culiacán, Badiraguato, Concordia, Guasave, El Fuerte, Choix, Elota, San Ignacio y Salvador Alvarado. Asimismo, las siguientes fuentes también reiteran las estimaciones sobre las personas desplazadas mencionadas en el reportaje citado: (Valdez, 2012, Julio 10; Valdez, 2013, Julio 12; Meza y Cuamea, 2014, Septiembre 17; Gallardo, 2012, Julio 16).

21 1,065 víctimas de desplazamiento forzado interno referenciadas por terceros y 85 personas que manifestaron ser víctimas de desplazamiento interno ante personal de la CNDH.

protegerse de la delincuencia (INEGI, 2018b) en el estado de Sinaloa en el periodo entre 2011 y 2017 fue de 138,955 (CMDPDH, 2019).²² El año más representativo fue 2013, cuando 34,558 personas se vieron obligadas a cambiarse de vivienda, ya sea de manera planificada o abrupta, para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2014b). Según la misma encuesta, durante el 2015 —año en el que Diana se vio obligada a desplazarse— en Sinaloa 4,032 personas cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2016c).

Por su parte, la CMDPDH confirmó, mediante trabajo de campo realizado entre 2014 y 2015 y a partir de un censo incipiente de la población desplazada realizado por dos defensoras de los derechos humanos de los desplazados de la región, que más de 600 familias de 40 comunidades de la zona serrana se encuentran desplazadas desde principios de 2012 en los municipios de Choix, Ahome, Salvador Alvarado, Guasave y Culiacán, viviendo en condiciones de pobreza y pobreza extrema (Rubio y Pérez, 2016: 36).

De acuerdo con las investigaciones más recientes de la CMDPDH, Sinaloa se posiciona como una de las principales entidades con el mayor número de episodios de desplazamiento interno forzado masivo a nivel nacional. En 2016, la entidad registró seis eventos de desplazamiento masivo, posicionándose como el segundo principal estado expulsor después de Guerrero, y afectando a 4,208 personas solo en el transcurso de ese año. La localidad de Huixiopa, perteneciente al municipio de Badiraguato, Sinaloa, fue la que presentó el mayor número de eventos de desplazamiento. A lo largo del 2016, se registraron tres eventos de desplazamiento interno forzado masivo en la localidad. En una de las ocasiones, el desplazamiento fue llevado a cabo por más del 96% de sus habitantes (CMDPDH, 2017).

En 2017, Sinaloa fue la tercera entidad con mayor cantidad de personas desplazadas como resultado de la violencia, con 2,967 víctimas identificadas. Durante ese año, la CMDPDH registró cinco episodios de desplazamiento interno forzado masivo, en cinco municipios distintos: Rosario, Escuinapa, Concordia, San Ignacio y Badiraguato. Como municipios de destino dentro del estado, logró identificar

²² De acuerdo con la estimación elaborada por la CMDPDH (2019) con base en los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ediciones de 2012 a 2018.

Mazatlán, Rosario, Escuinapa y las cabeceras municipales de Concordia y San Ignacio (CMDPDH, 2018: 9, 10, 61).

2.1 Violencia asociada a grupos criminales

Como se mencionó en el caso anterior, a partir de 2008 las manifestaciones de violencia en el "Triángulo Dorado", zona de la Sierra Madre Occidental donde convergen los estados de Sinaloa, Durango y Chihuahua, alcanzaron niveles sin precedentes. Esto se dio como resultado de la ruptura entre el Cártel de Sinaloa (organización dirigida por Joaquín Guzmán Loera, El Chapo) y el grupo criminal de los Beltrán Leyva, así como la competencia por rutas de distribución de drogas (Dudley, 2013, Abril 24).

Antes de esta ruptura, los pobladores de las comunidades serranas vivían con cierta tranquilidad, ya que los grupos criminales no solían realizar actos de intimidación contra las personas que se mantenían al margen de sus actividades delictivas. Mientras uno de los grupos ocupaba la zona de la comunidad de Sierrita de Germán, los integrantes de otro de los grupos delimitaban su territorio alrededor de la comunidad San José de los Hornos (El 'Narcoéxodo', 2017, Septiembre 17).

Tras la ruptura en 2008, los grupos armados organizados empezaron a sembrar el terror en las comunidades serranas mediante una serie de actos delictivos y amenazas de muerte a personas que se negaban a formar parte de sus actividades. Entre otros crímenes, se tiene conocimiento sobre el reclutamiento de civiles a sus filas para la lucha contra los grupos rivales, así como los trabajos forzados en los sembradíos a los que sometían a los habitantes que se negaban a desplazarse de sus comunidades de origen (Durin, 2013: 178; Valdez, 2013, Agosto 04).

De acuerdo con testimonios de familias desplazadas de la zona serrana, documentadas en el trabajo de campo realizado por la CMDPDH entre 2014 y 2015,²³ se pudo confirmar que desde septiembre de 2011 y durante todo 2012 las

23 El primer trabajo de campo en esta entidad fue realizado en el año 2014 en colaboración con la organización *Refugees International*. Para llevar a cabo la investigación cualitativa, se recolectó información mediante la técnica *Grupo Focal*, empleada con diversos representantes de familias que habían sido desplazadas de la región serrana de la entidad, la mayoría durante el año 2012, asentados en los municipios de Culiacán y Salvador Alvarado. Las entrevistas colectivas se sustentaron en un guión *semiestructurado* que consi-

familias oriundas de la región de la Sierra Madre Occidental fueron víctimas de múltiples delitos cometidos por grupos de la delincuencia organizada, dentro de los cuales destacan: homicidios y asesinatos de hombres, mujeres y niños; desapariciones; reclutamiento forzado; amenazas; hostigamientos; robo de mercancías, ganado y vehículos; y saqueo e incineración de propiedades, entre otros (Representantes de familias desplazadas, comunicación personal, 2014).²⁴ De acuerdo con los testimonios recolectados durante el trabajo de campo en ese periodo, se indicó que la mayoría de los delitos y violaciones a derechos humanos padecidos no fueron denunciados por temor a sufrir represalias y por la falta de garantías de seguridad por parte de las autoridades.

La anterior situación de violencia e inseguridad, así como la pugna por el control territorial expresada en los enfrentamientos entre los grupos armados, han sido factores determinantes para el desplazamiento interno de la población. En mayo de 2012, el gobierno estatal se comprometió a garantizar la seguridad de los desplazados mediante operativos al mando de las fuerzas armadas del ejército para que las familias pudieran retornar a sus comunidades (Malova ofrece protección, 2012, Mayo 15). Sin embargo, después de un encuentro con grupos de desplazados en comunidades de reasentamiento en Mazatlán, Concordia, Badiraguato, Sinaloa, Mocorito, Choix y El Fuerte, el gobierno del estado relegó el problema a los municipios, pese a que sus autoridades carecen de recursos y capacitación para brindar una atención adecuada a estos grupos de población vulnerable (González, 2014, Enero 27).

Testimonios de defensores de los derechos de las personas desplazadas en Sinaloa han señalado que miembros del ejército a quienes se les encomendó la tarea de acompañar y garantizar la seguridad de las víctimas de desplazamiento en un intento por retornar a sus comunidades de origen los abandonaron y los dejaron desprotegidos frente a los grupos criminales responsables de su éxodo (Comunicación personal, 2014).

deraba todas las etapas del ciclo del desplazamiento interno. La investigación cualitativa fue aplicada a personas víctimas de desplazamiento en la entidad. Véase: (Refugees International, 2014). En febrero de 2015, en conjunto con la académica Laura Rubio, se realizó un segundo acercamiento a la población desplazada del estado de Sinaloa, traducido en 139 cuestionarios aplicados a la comunidad de personas desplazadas asentadas en los municipios de Salvador Alvarado y Choix.

24 Los hechos descritos en los testimonios recabados durante el 2014 también son reiterados en las siguientes fuentes de información: (Se van, 2013, Agosto 11; Sánchez, 2014, Agosto 12).

Las familias desplazadas por la violencia durante el primer semestre de 2012 en la Sierra Madre Occidental se asentaron en los municipios de Choix, Salvador Alvarado, Ahome, Guasave y Culiacán, en Sinaloa. Una vez asentadas en estas localidades, durante 2013 y 2014, se organizaron y solicitaron a múltiples autoridades, como al gobierno de Sinaloa, —principalmente, pero no de manera exclusiva— asistencia para lograr satisfacer sus necesidades básicas de vivienda, alimentación, trabajo, educación y salud.

Estas gestiones no generaron respuestas adecuadas por parte de las autoridades municipales, estatales o federales. Por el contrario, la búsqueda de mejoras en las condiciones de vida de las personas internamente desplazadas por la violencia generalizada en la zona, o bien, por violaciones de derechos humanos cometidas, generaron reacciones intimidatorias y de amenaza en contra de las familias y los representantes de las víctimas.

Para proteger a los representantes de comunidades desplazadas, en abril de 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al gobierno mexicano medidas cautelares (MC 77-15) para garantizar la vida e integridad de las personas defensoras y sus familias, así como la implementación de las medidas necesarias para que pudieran desarrollar sus actividades de defensa sin ser objeto de actos de violencia y hostigamiento por el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, la falta de efectividad en su implementación originó nuevos desplazamientos.

Los hechos descritos se suman a la ola de desplazamientos cuyo pico se ubica a mediados de 2015, cuando tuvieron lugar diversos operativos realizados por la Secretaría de Marina en la zona serrana para recapturar a Joaquín Guzmán Loera. Las intimidaciones y amenazas realizadas por las fuerzas estatales provocaron nuevos episodios de desplazamiento.²⁵

2.2 Información sobre el municipio en donde se originó el desplazamiento

La zona serrana al norte del estado de Sinaloa se caracteriza por haber sostenido los enfrentamientos más violentos en el estado. A manera de ejemplo, resalta la práctica llevada a cabo en uno de sus municipios, donde miembros de organizaciones criminales realizan incursiones frecuentes en diversas comunidades con el objetivo

25 Véase: (Marinos sembraron, 2015, Octubre 18; Velázquez, 2015, Octubre 21).

de asesinar a residentes sospechosos de apoyar a otros grupos criminales en sus áreas de producción (Mendoza, Trejo y Beltrán, 2013, Julio 30; En la Sierra, 2015, Diciembre 08; Choix está en guerra, 2015, Noviembre 17).

Defensores de derechos humanos del estado coinciden en señalar que los enfrentamientos en esta zona ocurrían como consecuencia de las disputas entre bandas delincuenciales por el control de la línea que divide a los estados de Sinaloa y Chihuahua (Meza y Cuamea, 2015, Agosto 25). Durante el primer semestre de 2012, tuvo lugar el éxodo masivo de cientos de familias pertenecientes a comunidades serranas entre ellas El Corral Quemado, El Trigo, El Saucito, El Oro, La Culebra, La Judía, Huillachapa y Las Moras. Estas personas buscaron refugio en la parte baja del municipio de Choix, particularmente en la cabecera municipal; y en las localidades de Constanza, Los Mochis, El Gallo, Guasave, Juan José Ríos y Batamonte (Meza y Cuamea, 2014, Septiembre 18; Meza y Cuamea, 2015, Agosto 25; Vizcarra, 2016, Diciembre 11; CNDH, 2017).

En julio de 2013, se reportó que unas 60 personas se refugiaron en la cabecera municipal de Choix, luego de que grupos armados amenazaron a las comunidades de Cieneguilla de Núñez y El Zapote de los Madriles. Retenes e incursiones de los grupos armados amedrentaron a la población y dañaron servicios públicos como el acceso a la energía eléctrica (Valadez, 2013, Julio 12). El 4 de septiembre del mismo año, en una nueva ola de violencia, 15 viviendas fueron incendiadas por grupos de la delincuencia organizada en el poblado El Corral Quemado (Integrantes del crimen, 2013, Septiembre 05; Incendia grupo armado, 2013, Septiembre 06; Detectan en Choix, 2013, Agosto 13). Como consecuencia, aproximadamente 290 personas, incluyendo los pobladores de El Corral Quemado y Cieneguilla de Núñez, se desplazaron nuevamente a la cabecera municipal de Choix.

Actualmente, el grupo criminal predominante de uno de los municipios ubicados en la zona serrana reconoce a su líder bajo la figura de Fausto Isidro Meza Flores, "el Chapo Isidro" (¿Chapito Isidro, 2017, Abril 29; Velez, 2014, Agosto 29). Desde hace varios años, el Chapo Isidro ha formado parte de los Beltrán Leyva, por lo tanto se transformó en un enemigo del Cártel de Sinaloa después de su ruptura con este en 2008. Después de la caída y captura de varias cabezas, Meza Flores se convirtió en uno de los operadores principales del cártel de los Beltrán Leyva. Hoy en día, es señalado por estar al frente del grupo delincencial denominado Los

Mazatlecos, brazo armado de los Beltrán Leyva en el norte de Sinaloa (Aguilar, 2013, Enero 22; ¿Quién es “El Chapito”, 2014, Marzo 12).

El grupo de Meza Flores empezó a aterrorizar a las comunidades de la zona serrana de Sinaloa en su lucha por el territorio contra el Cártel de Sinaloa. Meza Flores aumentó su poder dentro de la organización tras la captura de Guzmán Loera. Su actual centro de operaciones se localiza en Guasave, pero el grupo logró extender su poderío desde el Mar de Cortés hasta las comunidades más remotas de la Sierra Madre Occidental (Pérez, 2014, Septiembre 16). La organización tiene presencia y control sobre los municipios de Choix, Ahome, Guasave y El Fuerte. El grupo presuntamente opera bajo la protección de elementos de las policías municipales de esta zona norte del estado (Monjardín, 2017, Septiembre 04).

Para comprender con mayor profundidad el escenario de violencia en la región, es importante conocer los datos demográficos, de pobreza y de rezago social del municipio serrano que generó el desplazamiento interno forzado de la defensora Diana Cruz y su familia. Según datos censales, más del 70% de la población habita en comunidades rurales de menos de 2,500 personas (INEGI, 2010a; SEDESOL, 2018a). Del total de la población del municipio, únicamente el 12% tiene acceso a seguridad social, y cerca del 24% de la población no es derechohabiente a ningún servicio de salud, incluyendo el Seguro Popular (INEGI, 2010a; CONEVAL, 2010).

Por otro lado, el 14% de la población con edad de 15 años o más es analfabeta. Además, con un porcentaje cercano al 30%, el municipio se encuentra entre los que mayor rezago educativo presentan en Sinaloa (CONEVAL, 2010).

Demográficamente, este municipio tiene una importante presencia de población indígena, principalmente tarahumara (o rarámuri), la cual se distribuye en 118 localidades del municipio y conforma el 6% de su población (CDI, 2010). Del total de localidades con presencia de grupos indígenas, 92 tienen un grado de marginación *alto* o *muy alto* (CDI, 2010).

A pesar de que el índice de rezago social identificado por el CONEVAL es *medio* para este municipio (CONEVAL, 2010; SEDESOL, 2018e), el índice de marginación elaborado por el CONAPO establece que su grado de marginación es *alto* (CONAPO, 2015a). Además, de acuerdo con el estudio más reciente del CONEVAL, dentro del municipio, casi el 30% de la población vive en pobreza extrema, posicionándose

como el municipio de Sinaloa con mayor porcentaje de población en esta situación. De manera paralela, casi el 80% de la población se halla en situación de pobreza (SEDESOL, 2018d). Por último, información de 2015 indica que más de la mitad de la población ocupada dentro del municipio (el 52%) tiene como ingreso dos salarios mínimos o menos (CONAPO, 2015a). Estos problemas económicos y de marginación social se han visto aún más acentuados por el aumento en la intensidad de la violencia que se ha venido registrando desde 2011 en la zona serrana del estado de Sinaloa y dentro del municipio.

3. Desplazamiento interno forzado

3.1 Hechos victimizantes

A finales de febrero de 2015, integrantes de la CMDPDH, junto con cuatro miembros de la Delegación en Mazatlán de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sinaloa (CEAVE), realizaron una visita a tres de las comunidades en situación de desplazamiento interno originarias de la zona serrana del estado de Sinaloa. Cabe destacar que la presencia del personal de la CEAVE de Sinaloa respondió a un primer acercamiento solicitado por una de las personas defensoras de la población desplazada. Después de reunirse con 118 familias desplazadas asentadas en uno de los municipios de la zona serrana del estado, el 24 de febrero la comitiva se reunió en la misma ciudad con un grupo de 45 familias representadas por Diana.

Diana había gestionado, con el apoyo del Presidente Municipal de uno de los municipios afectados por el desplazamiento interno forzado de población, el transporte donde las familias desplazadas se trasladarían al punto de encuentro, con el fin de reunirse con la comitiva. Como se mencionó anteriormente, Diana había llevado a cabo el registro y la identificación de las víctimas de desplazamiento asentadas en uno de los municipios, por lo que no solo las víctimas sino también las autoridades del fuero estatal de Sinaloa la identificaban como líder comunitaria.

En el transcurso de la reunión del 24 de febrero con las familias desplazadas, los representantes de la CEAVE instaron a las víctimas de desplazamiento interno a denunciar el delito de despojo de tierra y los demás hechos victimizantes que les habían orillado a abandonar sus lugares de residencia habitual. El personal de la CEAVE que participó en la reunión informó a la población desplazada que interponer

la denuncia era un requisito necesario para poder ser registrados como víctimas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).

La solicitud de denuncia realizada por la CEAVE causó que varios miembros de la comunidad de desplazados se atemorizaran y rehusaran registrarse; otros, aunque sí se registraron, rechazaron la posibilidad de realizar una denuncia por despojo de tierra. Entre este grupo de personas estaba el matrimonio Rodríguez, quienes decidieron salir de la reunión y no registrarse por temor a las represalias.

En el transcurso de la reunión, Diana y las familias identificaron la presencia de una persona que no formaba parte del grupo de los desplazados. Algunos de los desplazados identificaron a la persona como un infiltrado miembro de uno de los grupos del crimen organizado que operan en la zona. Es importante señalar que según los testimonios recabados durante ese ejercicio de documentación, los terrenos y ejidos abandonados por gran parte de los desplazados de la Sierra Madre Occidental se encontraban bajo el control de grupos de la delincuencia organizada, y varios de estos ocuparon las casas que habían sido abandonadas por las víctimas. Por lo tanto, muchas familias desplazadas consideraron que presentar una denuncia por despojo como lo solicitaba la CEAVE pondría en riesgo su seguridad e integridad personal.

Las amenazas, los actos de violencia y el hostigamiento contra Diana y algunos miembros de la comunidad de desplazados se desencadenaron tras la reunión donde las víctimas evidenciaron la situación de desplazamiento interno forzado en la que se encontraban. Una semana después del acercamiento, Diana comenzó a recibir varias llamadas telefónicas de un representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en Sinaloa, así como de miembros de su equipo de trabajo. Durante las llamadas, personal de la CDI cuestionó a Diana sobre la identidad y los datos de contacto de las víctimas de desplazamiento interno y del equipo de trabajo de Ciudad de México que respaldó las gestiones realizadas a favor de las víctimas. Estas llamadas insistentes no fueron acompañadas de propuestas para apoyar a las comunidades desplazadas, por lo que se percibieron como actos de intimidación.

Otro incidente importante tuvo lugar el 6 de marzo del mismo año, cuando el Presidente Municipal que había realizado acciones a favor de la población desplazada, su esposa, algunas de sus hermanas y tres miembros de su gabinete su-

frieron un grave atentado mientras viajaban hacia una reunión (Nájera, 2015, Abril 05). Durante su trayecto, un vehículo los alcanzó y desde el interior les disparó. La vida e integridad del Presidente Municipal, quien aparentemente había velado por las familias desplazadas, estuvo en riesgo tras contribuir a visibilizar la situación de desplazamiento. Diana había sido invitada a asistir a esa misma reunión y a viajar con la comitiva del Presidente Municipal. Por fortuna, la defensora había declinado la invitación a esta reunión, donde el Gobierno Municipal trataría con la CDI el problema de los desplazados.

Posteriormente, el 10 de marzo, al matrimonio Rodríguez —que asistió a la reunión con la CEAVE— le dispararon en su comercio. En este hecho perdió la vida el señor Rodríguez y su esposa resultó herida de gravedad. Las comunidades desplazadas, de acuerdo con la defensora Diana Cruz, interpretaron las represalias contra el matrimonio como un mensaje directo para que no continuaran con la visibilización del contexto de violencia y el desplazamiento interno forzado de la población.

El 13 de marzo, Diana recibió por primera vez una amenaza directa, cuando en la red social Facebook se le etiquetó en una fotografía con dos sujetos vestidos de militares con un mensaje intimidante. La defensora reconoció a estos sujetos como miembros del grupo delincuenciales que operaba y residía en el municipio de origen de las comunidades desplazadas. Los sujetos se encontraban en la localidad donde radica la madre de Diana.²⁶

Esta advertencia permitió concluir que los grupos delincuenciales identificaban a Diana como representante de los desplazados y que sus familiares podrían resultar afectados de continuar con sus acciones de defensa, tomando en cuenta el grave contexto de violencia y agresiones que sufren los defensores de derechos humanos en México. La suma de amenazas y hechos delictivos fue un factor determinante para que Diana se viera obligada a desplazarse fuera de su entidad natal en marzo de 2015.

En los días posteriores a su salida de Sinaloa, la CMDPDH acompañaría el caso de Diana y de otra persona defensora de los derechos humanos, a quien llamare-

26 Cabe destacar que, de acuerdo con la población entrevistada, una de las prácticas identificadas de terror ejercidas por los grupos delincuenciales es utilizar las redes sociales para evidenciar los delitos cometidos y etiquetar en estas publicaciones a las personas que desean amenazar.

mos en lo sucesivo la defensora “E”, representante y lideresa de las comunidades de desplazados asentados en Guamúchil, Sinaloa. En el transcurso de los días que siguieron al encuentro con la CEAVE de febrero de 2015, la defensora E también había recibido llamadas amenazantes que ponían en peligro su integridad física si no salía inmediatamente del estado.

Debido a la gravedad de las amenazas, la CMDPDH apoyó a ambas defensoras en la solicitud de medidas cautelares ante la CIDH. El 27 de abril de 2015, después de una revisión meticulosa de la serie de hechos victimizantes, la CIDH notificó la adopción de las medidas cautelares (MC-77-15) a favor de las dos defensoras de derechos humanos, instando al gobierno de México a adoptar las medidas necesarias para: garantizar la vida e integridad de Diana, la defensora E y sus familiares; adoptar las medidas necesarias para que las dos pudieran desarrollar sus actividades como defensoras de derechos humanos, sin ser objeto de actos de violencia y hostigamiento por ejercer sus funciones; concretar las medidas de seguridad a adoptarse con las beneficiarias y sus representantes; e informarles sobre las acciones adoptadas para investigar los hechos victimizantes que dieron lugar a la adopción de las medidas cautelares, con el objetivo de evitar su repetición.

3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado de la familia

El 8 de marzo de 2015, ante la escalada de violencia que ocurrió después de la reunión de los desplazados asentados en el municipio ubicado en la región norte del estado de Sinaloa, en la que participaron representantes de la delegación de la CEAV en Sinaloa, Diana se desplazó de emergencia del estado de Sinaloa a la Ciudad de México. La defensora llegaría a la capital al mismo tiempo que la defensora E.

A comienzos de abril del mismo año, el esposo de Diana y sus tres hijos se desplazaron a la Ciudad de México para reunirse con la defensora. La familia se instaló en un hotel donde se alojarían cerca de dos meses. Fue ahí donde comenzaron todos los cuestionamientos familiares sobre las razones que habían forzado su desplazamiento. Los hijos de Diana, quienes en ese entonces contaban con 15, 12 y 10 años de edad, preguntaban impacientemente a sus padres cuándo podrían regresar a su hogar.

En ese momento, Diana sentía una gran impotencia al pensar que, a causa de su labor de defensa y los hechos que le sucedieron, se veía obligada a mantener

a sus hijos resguardados día y noche dentro de un hotel que fungía como refugio, sacándolos de su rutina cotidiana y obligándolos a interrumpir sus estudios. Tanto su pareja como sus hijos sabían que su desplazamiento estaba relacionado con su labor como defensora, pero no tenían claridad sobre la magnitud del riesgo. Mientras Diana, su esposo y sus hijos vivían momentos de incertidumbre y angustia en su lugar de refugio en la Ciudad de México, su familia continuó siendo hostigada en Sinaloa. Personas armadas circunvalaban la casa de la madre de Diana. En consecuencia, su madre también tuvo que desplazarse y reasentarse en otra vivienda para mantenerse fuera del peligro.

Después de que les fueron concedidas las medidas cautelares de la CIDH, Diana y su familia decidieron retornar a su hogar en mayo de 2015. Creyeron que el acompañamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas —en adelante “*Mecanismo*” o “*Mecanismo de Protección*”— de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) sería una garantía de un retorno en condiciones de seguridad. Diana se ilusionó ante la perspectiva de regresar a su entidad y que su familia pudiera retomar su vida tal como era antes del desplazamiento.

A su llegada, el Mecanismo instaló diversas medidas de infraestructura en su vivienda (una cerradura, un reflector de iluminación, una malla ciclónica y un sistema de videograbación) y asignó rondines diurnos y nocturnos de patrullas federales y estatales en su domicilio. Ella y sus hijos tenían que salir a la calle para realizar sus actividades cotidianas, por lo que estas medidas eran de poca utilidad. El Mecanismo también le otorgó un botón de pánico que nunca funcionó de forma correcta. Las ocasiones en las que encontró a gente armada fuera de su casa, Diana presionaba el botón, alguien atendía la llamada y, acto seguido, se cortaba la comunicación.

En septiembre de 2015, Diana y su esposo sufrieron un segundo desplazamiento forzado interestatal a causa de una serie de hechos victimizantes que ocurrieron de forma sucesiva durante el verano de ese año. El primero de ellos ocurrió el 1 de junio de 2015, cuando la defensora recibió una llamada de un individuo que la había estado hostigando en días anteriores. Esta vez el sujeto le advirtió que estuviera al pendiente de lo que ocurriría en el río. Al revisar los medios de comunicación más tarde, Diana constató que se había encontrado el cuerpo de una mujer embarazada en el río, dentro del municipio en el que residía. Diana reportó estos incidentes a personal del Mecanismo, el cual rastreó la llamada y encontró que provenía de una colonia cerca de su domicilio. No obstante, las autoridades no

realizaron las investigaciones correspondientes para encontrar a los responsables de estas llamadas.

El segundo hecho ocurrió la mañana del 3 de agosto, cuando Diana encontró un escrito con el mensaje “*soplona*” sobre su automóvil, que se encontraba estacionado al interior de su domicilio. Al solicitar ayuda a los agentes de seguridad que debían socorrerla durante el día, la defensora se percató de que estos no se encontraban presentes.

Un par de semanas después del último suceso, el 24 de agosto, Diana sufrió otro incidente cuando regresaba de hacer compras. Esa tarde, los policías que custodiaban su domicilio ya se habían marchado. Cuando transitaba rumbo a su casa por un puente, una camioneta *pick-up* sin placas le cerró el paso. Diana se quedó paralizada dentro de su propio vehículo, al tiempo que dos sujetos armados se le acercaron, colocaron sobre su cabeza un arma larga y le advirtieron: “Si continúas con seguridad, te vamos a levantar”. Cuando se marcharon, Diana permaneció unos momentos paralizada y después regresó a su hogar.

“

Ya nada más fue encomendarme a Dios. Ya cuando me dijo el fulano ese: ‘hasta aquí llegaste hija de tu...’. Cuando me dijo eso, yo dije ‘ya hasta aquí...’. Me rodaron las lágrimas y empecé tiembly y tiembly y ya no pude hacer nada más. En eso dije: ‘Dios mío, estoy en tus manos, te encargo a mis hijos’. En eso ya no supe qué pasó, escuché los ruidos y se fueron. Pero yo me quedé todavía un rato; no sabía ya ni qué hacer. Llegué a la casa; estaba mal y le dije a los niños y a mi esposo: ‘¡Vámonos! ¿A dónde? ¡No sé, pero vámonos!’

”

—Comunicación personal, 2018.

Cabe mencionar que semanas antes de este último incidente, un sujeto integrante de una banda delincencial de la zona había sido “levantado” y se encontraba desaparecido. Según el testimonio de los vecinos de la defensora, había sido detenido por la policía ministerial. El 1 de septiembre, Diana fue interceptada

nuevamente por miembros del mismo grupo delincencial y estos le comentaron que ella era la responsable de lo sucedido con el individuo referido, ya que, según su versión, este había sido detenido y desaparecido por la policía ministerial que brindaba seguridad a la defensora.

La defensora argumentó que mediante las grabaciones del sistema de video-grabación instalado en su domicilio se podía dar cuenta de que la policía ministerial que brindaba protección a su familia haciendo rondines interactuaba y mantenía contacto directo con el grupo delincencial mencionado. Cabe señalar que el Mecanismo de Protección fue informado del incidente y le fue solicitado extraer las imágenes del sistema de seguridad al cual ellos tenían acceso. Dichas acciones de seguimiento e investigación de los hechos no fueron realizadas por la institución.

Por lo anterior, Diana y su familia tuvieron que desplazarse hacia otro estado de la República.

“No la pensé. Lo que quería era irme. Agarramos pocas cosas, lo que teníamos de ropa y vámonos. Y ya fue que nos vinimos.

—Comunicación personal, 2018.

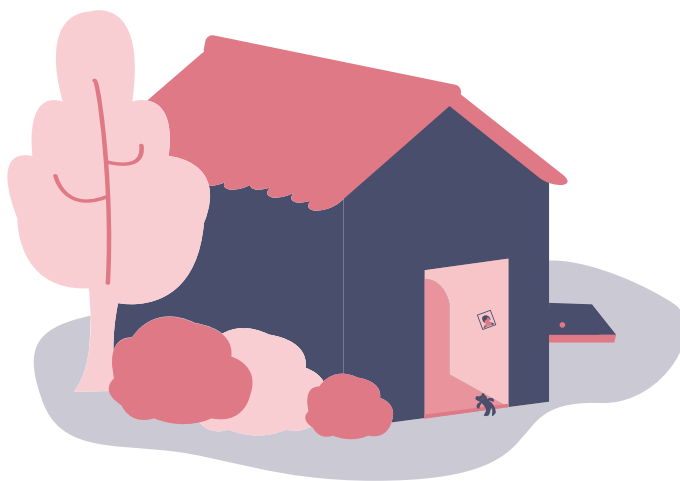
4. Lugares de asentamiento y/o retorno

Diana, Joaquín y sus tres hijos se trasladaron hacia otra entidad en septiembre de 2015. Durante los meses posteriores, en su lugar de reasentamiento, recibirían apoyo económico en vivienda y alimentación por parte del Mecanismo. La CEAV también les brindó ayuda económica para gastos alimentarios, los ayudó a reinscribir al hijo mayor en el colegio y les prometió que los apoyaría en diversos ámbitos, pero no aceleró estas gestiones sino hasta el final de su estancia en la entidad.

Desde su llegada al nuevo estado, Diana y su familia permanecieron durante casi dos meses en un hotel seleccionado por el Mecanismo. Los cinco integrantes de la familia vivían en condiciones de hacinamiento en un solo cuarto con dos camas

y dos catres. Los tres hijos comenzaron a asistir al colegio casi inmediatamente. Su reinscripción no sería complicada ya que recibieron apoyo externo para facilitar el proceso; sin embargo, su reinserción y adaptación a este nuevo ambiente escolar sería fuente de preocupación para toda la familia. Lo cierto es que, tras desplazarse a esta entidad, la situación económica de la familia se había deteriorado gravemente. Por un lado, Diana no pudo continuar a distancia con su negocio de banquetes, por lo que se dedicó a explorar otras opciones en el negocio de venta de alimentos. Joaquín, por su parte, estaba teniendo dificultades para encontrar un empleo en el que pudiera obtener una remuneración equiparable a la que ganaba antes del desplazamiento.

En lo que respecta a la respuesta de las autoridades, tanto el Mecanismo como la CEAV continuaban mostrándose insensibles frente a los problemas económicos que aquejaban a la familia debido al desplazamiento. A este sentimiento de incertidumbre, se sumó la pérdida de objetos de valor material y emocional que habían dejado en Sinaloa, así como la imposibilidad de reemplazarlos.



El 28 de octubre de 2015, Diana y su familia se instalaron con el apoyo del Mecanismo en una casa donde permanecieron ocho meses. A partir de esa fecha, el Mecanismo cubrió algunos gastos de alimentación de la familia. La instancia entregó a Diana una tarjeta para comprar la despensa en el supermercado; después, se la retiró alegando que había sido utilizada para comprar material deportivo (que su hijo requería en su nuevo colegio) en lugar de alimentos. A partir de entonces, el

Mecanismo comenzó a enviar cada quincena a dos personas que le entregaban una despensa. Desde el punto de vista de Diana, la manera de proceder del personal de esta instancia fue insensible e intolerante, ya que el contenido de la despensa era seleccionado sin tomar en consideración los hábitos de alimentación de la familia.

Dos semanas después de su mudanza a la nueva vivienda, Diana y Joaquín se separaron de forma definitiva. A partir de esta separación, Diana terminó por perder todas sus redes de contención emocional y se encontró totalmente sola a cargo de sus hijos y de la situación.

“

No es fácil dejar todo atrás y comenzar a caminar hacia otra dirección. Se puede decir que en [en el lugar de reasentamiento] no miraba tanto riesgo como en Sinaloa, pero a la vez no tenía quien me diera un abrazo, quien me dijera 'vas a estar bien'. Simplemente, si algo me pasaba, ¿quién vería por mis hijos en ese momento? [...] Tal vez en [en el lugar de reasentamiento] me hubieran funcionado las cosas si hubiera tenido la certeza o las redes.

”

—Comunicación personal, 2018.

Reasentamiento a la entidad de origen

Semanas previas a que la defensora y su familia tuvieran que desplazarse nuevamente, Diana realizó —a pesar de los riesgos que esto implicaba— una breve visita a su madre en Sinaloa, quien se encontraba en una situación delicada de salud y acababa de ser sometida a una operación. Al volver al sitio de reasentamiento donde ella y sus hijos residían, Diana se percató de que las puertas y ventanas de la vivienda se encontraban rotas y parte de sus pertenencias habían sido robadas. Tras descubrir lo anterior, la defensora y sus representantes reportaron el incidente al Mecanismo y solicitaron un cambio de vivienda dentro del mismo estado, el cual le fue negado. El Mecanismo envió personal a revisar la casa y solo manifestaron que Diana y sus hijos debían continuar viviendo ahí, sin realizar un análisis de seguridad más profundo.

“

La vecina me dijo lo que había pasado ese día. Era una persona que también estaba sola y tenía dos hijos. Ella no me preguntaba mucho, pero tampoco me juzgaba y en lo que podía me ayudaba. De hecho, ella fue la que me dijo ‘no te quedes ahí, no sabemos lo que pueda llegar a pasar’. Ella pensó hasta más que el Mecanismo. ‘¿Cómo te vas a quedar ahí en esas condiciones?’. Dormí dos noches ahí en su casa. Ya de ahí me vine. Regresé por algunas cosas que se habían quedado y me vine.

”

—Comunicación personal, 2018.

Al valorar y constatar la situación de inseguridad en su lugar de reasentamiento, aunado a la pérdida de redes sociales de apoyo y el incumplimiento de las autoridades en garantizar la seguridad de su familia, Diana se vio obligada a organizar su reasentamiento en Sinaloa en julio de 2016. Recogió las pocas pertenencias que quedaban y emprendió el nuevo desplazamiento, estableciendo su nuevo domicilio en un municipio diferente al de origen.

En la actualidad, prevalece la inseguridad pública en Sinaloa, los desplazamientos en la sierra continúan, y la familia no ha podido recuperar sus amistades y fuentes económicas.

5. Impactos y vulnerabilidades en la población internamente desplazada

5.1 Impacto en el derecho a la vivienda

Antes del desplazamiento, Diana y su familia contaban con dos viviendas en dos municipios de Sinaloa. La primera la habían obtenido mediante un crédito del INFONAVIT que pagaban ella y su esposo. Llevaban cubierto el 30% del crédito, pero tuvieron que abandonar esta casa cuando se desplazaron en 2014. Esto significa que aún hay una deuda con el INFONAVIT que continúa acumulando intereses. A pesar de que ya no vivían ahí por motivos de seguridad, a Joaquín le siguieron descontando de su salario durante un periodo después del despla-

miento el monto correspondiente para pagar el crédito. De no continuar con el pago, el INFONAVIT podría expropiar su casa.

Cuando Diana y su familia tenían una vida estable, las condiciones de vida en esa casa eran excelentes. La vivienda tenía todos los servicios, era amplia —contaba con una estancia, tres baños, cocina equipada, comedor, antecomedor, estacionamiento, patio amplio y cada persona tenía una habitación propia— y estaba localizada tan solo a cuatro cuadras del centro de la localidad donde residían. Era una zona tranquila, donde había espacios de recreación y servicios de salud en los alrededores.

Cuando se desplazaron por primera ocasión, tuvieron que dejar numerosas pertenencias en esa casa, incluyendo mobiliario. En 2016, la casa fue saqueada y vandalizada. Quedaron solo las paredes y el techo. En determinado momento, Diana pensó en la posibilidad de rescatar la casa, pero después descartó la idea dada la situación de inseguridad que esto representaba. Otra alternativa que la defensora evaluó fue arreglarla y rentarla, sin embargo no cuenta con el ingreso para hacer los trabajos necesarios para hacerla habitable.

La segunda vivienda la obtuvieron gracias a un traspaso de crédito INFONAVIT. Este continuaba a nombre de la propietaria original, mientras Diana y Joaquín le pagaban las cuotas puntualmente. Al matrimonio le faltaba poco para completar el pago del crédito pero, como consecuencia de los sucesos de desplazamiento en marzo de 2015, se vieron imposibilitados a terminar de cumplir con el pago. La deuda continúa a nombre de la propietaria, quien está dispuesta a esperarlos a que se pongan al corriente con los pagos (cubriendo la deuda acumulada) antes de finalizar el traspaso. Esa vivienda era pequeña, pero se encontraba muy cerca de áreas verdes y a sus hijos les agradaba mucho habitarla. En junio de 2018 esta casa también fue saqueada y vandalizada. A pesar de los daños, a Diana le gustaría ponerse al corriente con los pagos para recuperarla y, algún día, dejarla como patrimonio a sus hijos.

En la entidad receptora, las condiciones de vida en el hotel donde permanecieron casi dos meses fueron precarias. El Mecanismo falló en asegurarles a Diana y a su familia un sitio de llegada digno. En octubre de 2015, el Mecanismo organizó su mudanza a una casa localizada en un fraccionamiento seguro. La casa era amplia, estaba bien ubicada y tenía todos los servicios. A pesar de las medidas de protec-

ción con las que contaba, fue en esta casa donde ocurrió otro incidente de seguridad, cuando ingresaron a saquearla en el verano de 2016.

Desde julio de 2016, cuando Diana regresó a Sinaloa, a una localidad distinta a la de origen, se ha mudado seis veces de vivienda, lo que ilustra la inestabilidad que han vivido ella y sus hijos desde el retorno a la entidad. Como resultado de estas mudanzas periódicas, sus hijos no han logrado reestablecer sus espacios y rutinas diarias; viven conscientes de que probablemente tendrán que volver a mudarse pronto. Es importante mencionar que al menos la mitad de estos cambios de vivienda han sido debido al incumplimiento de la CEAV en cubrir el pago de la renta. Incluso, como consecuencia de la ausencia de cumplimiento por parte de la CEAV, la deuda del arrendamiento en una de las viviendas señaladas se acumuló hasta ascender a un monto altísimo. El propietario entonces presionó a Diana para que pagara, por lo que ella tuvo que empeñar algunos de sus bienes patrimoniales para poder saldar parte de la deuda. Esto le causó gran frustración, ya que estos bienes los pensaba utilizar para sacar adelante un negocio propio que se convirtiera en su medio de sustento económico.

Tras haber intentado asentarse en diferentes viviendas, Diana y sus hijos finalmente se mudaron a la casa de unos familiares que radican en otra entidad del país. La casa está en muy malas condiciones —no cuenta con cristales, fregadero, ni el equipamiento básico para la vida diaria—, sin embargo, dada la urgencia por conseguir una vivienda, Diana tuvo que aceptar vivir en estas condiciones, ya que no contaba con el presupuesto para pagar una renta y sus familiares accedieron a no cobrarle a cambio de que pagara los servicios y se dedicara a rehabilitarla.

“
La zozobra me angustia de una manera que, pues, yo que lo vivo sé de qué magnitud es. Créanme que lo que yo más quisiera es tener al menos algo y poder decir ‘este cuarto, esta casita es de ustedes’. Ya no decirles a los niños ‘nos vamos a mudar otra vez a esta casa pero al rentero no le gusta esto y esto y esto’. Imáginese la inestabilidad para todos.

”

—Comunicación personal, 2018.

5.2 Impacto en el derecho a la salud integral

Desde que la situación económica de la familia se agravó con el desplazamiento, Diana se ha visto en la imposibilidad de atender las necesidades relacionadas con la salud integral de la familia, incluyendo los impactos físicos y psicoemocionales.

Antes del desplazamiento, la defensora, Joaquín y sus hijos tenían cierta tranquilidad con respecto a los gastos de salud, ya que contaban con un seguro de gastos médicos de una compañía privada. Después del desplazamiento, resultó imposible continuar financiando el alto costo de la póliza. En la actualidad, sus tres hijos están afiliados al IMSS debido al trabajo de su padre. Sin embargo, en ocasiones donde ella intentó programar una cita para sus hijos, le solicitaron documentación que se extravió durante los desplazamientos. Durante el primer desplazamiento fuera de su entidad de origen, Diana solicitó la ayuda de la CEAV para que sus hijos fueran derechohabientes de los servicios del IMSS en esta entidad. No obstante, la CEAV solo se movilizó para hacer las diligencias del cambio hasta que la familia anunció su retorno a Sinaloa.

Las primeras afectaciones a la salud de Diana comenzaron a manifestarse desde que surgieron las primeras amenazas contra su vida, ante las cuales naturalmente reaccionó con miedo. Posteriormente, las instituciones del estado fallaron tanto en proteger a Diana y a su familia como en brindarles cierto nivel de estabilidad y seguridad, por lo que sus reacciones frente a las amenazas se agudizaron y comenzaron a afectar su salud de forma grave.

A partir del desplazamiento Diana comenzó a padecer trastornos gastrointestinales, como gastritis y acidez, que antes raramente sufría. Su sistema inmunológico se debilitó, por lo que comenzó a tener infecciones en la garganta y en las vías urinarias de forma recurrente. También aparecieron problemas dermatológicos, incluyendo manchas en el rostro y la caída excesiva de cabello, síntomas normalmente asociados con el estrés. Además, Diana presenta fuertes dolores de cabeza de manera frecuente, los cuales pueden durar más de un día, interrumpiendo sus actividades diarias.

“

El dolor de cabeza todavía no desaparece. Todavía me pega cuando estoy muy tensa. Me agarra y me dura como un día y medio. Me toca estar mojado la cabeza. El agua hirviendo, bien caliente en la cabeza. Durante un mes entero sentí el dolor en repetidas ocasiones y la última vez empezó en la tarde y no se me quitó hasta el día siguiente, cuando fui a ver temprano al doctor. Después del tratamiento desaparecía el dolor, pero en cuanto pasaba el efecto, dolía otra vez. He pasado a veces hasta dos horas en la regadera con un chorro en la cabeza porque siento que la cabeza me va a explotar.

”

—Comunicación personal, 2018.

Diana presentaba un mioma en la matriz desde antes del desplazamiento, el cual era regularmente atendido y controlado. Sin embargo, después del desplazamiento y ante la falta de recursos, no pudo continuar el seguimiento, exponiéndose a una complicación mayor con posibles consecuencias oncológicas.

Joaquín, su esposo, sufrió un preinfarto durante uno de los desplazamientos en mayo de 2015, una condición posiblemente asociada y agudizada debido al estrés y al desgaste emocional que padecieron durante ese periodo.

Después del desplazamiento, la alimentación de Diana y Joaquín se volvió muy irregular. Ella a menudo experimenta pérdida del apetito y, en ocasiones, puede llegar a comer en exceso. Estos cambios de hábitos le ocasionaron problemas de sobrepeso que no presentaba antes. El sobrepeso, a su vez, afectó negativamente sus articulaciones, específicamente las rodillas, y su sistema cardiovascular.

El hijo mayor de la defensora actualmente padece problemas dentales. Después del desplazamiento, tuvo que abandonar su tratamiento de ortodoncia porque la familia no contaba con los recursos para pagarlo. Necesitaba someterse a una cirugía por motivos de salud, por lo que Diana solicitó el apoyo económico de la CEAV, pero el organismo se negó a brindárselo alegando que se trataba de una in-

tervención estética. Cuando Diana ha llevado a sus hijos con el dentista, la CEAV le ha dicho que guarde las facturas de los gastos para su reembolso. Sin embargo, hasta el momento no le han reembolsado el pago correspondiente.

Erika, por su parte, manifiesta dolores de cabeza frecuentes que afectan de forma negativa su rutina diaria y su rendimiento escolar. Durante el desplazamiento, la vista de Erika empeoró significativamente y, aunque ambos ojos muestran problemas, el derecho está afectado en mayor grado. Según los doctores que atendieron el problema, Erika corre peligro de perder la vista en el ojo derecho. La situación es aún más preocupante porque este aspecto de la salud de Erika no se ha atendido adecuadamente debido a la situación económica en la que se encuentra la familia. Al igual que su madre, Erika también ha padecido problemas gástricos, caída excesiva de cabello y problemas dermatológicos asociados al estrés.

Se identificaron, además, otras afectaciones físicas derivadas o agudizadas por la condición de desplazamiento que se han presentado en los menores de la familia. Por ejemplo, el asma que uno de los hijos de Diana padecía desde pequeño y que se encontraba en estado de remisión regresó durante el desplazamiento con una nueva crisis. Asimismo, durante el periodo de reasentamiento, los médicos notaron unas manchas de vitiligo en la piel de uno de los menores, las cuales no presentaba antes del desplazamiento. Este problema se relaciona con las fallas en el funcionamiento del sistema inmunológico y puede volver a aparecer si el sistema se debilita a causa del estrés. Entre otras alteraciones, se ha presentado en los menores la sensación de disminución del sentido del olfato y afectaciones de la vista.

5.2.1 Afectaciones a la salud psicoemocional

Desde que ocurrieron las primeras amenazas que eventualmente obligaron a toda la familia a desplazarse, Diana vive con miedo y en un estado de alerta permanente. Con el pasar del tiempo, mientras la situación de inseguridad persiste, estas sensaciones se volvieron crónicas, empezando a perjudicar su salud integral.

Lo anterior ha influido en la presencia de fatiga, tensión y estrés, lo que a su vez genera y/o agudiza los distintos padecimientos descritos en este estudio. Otros de los signos presentados por Diana son temblores de las manos, tartamudeo, adormecimiento de extremidades, hormigueo en las piernas y escalofríos.

Diana tiene recuerdos recurrentes de los episodios en que siente haber estado en peligro y las numerosas ocasiones en las que fue amenazada. Ha perdido la capacidad de concentrarse en tareas específicas y percibe una importante falta de energía y motivación para llevar a cabo sus actividades del día a día. También presenta distintas alteraciones del sueño como insomnio, sueño interrumpido, somnolencia, dificultades para despertarse y pesadillas recurrentes.

Frente a todos estos impactos, la falta de recursos, así como la permanencia de la situación de inseguridad e inestabilidad, la familia no ha podido contar con el tiempo, el dinero, o los espacios para atender adecuadamente su salud integral.

“

De todo eso que he vivido me entran muchos nervios y ansiedad, o muchas ganas de llorar o hasta de caminar y caminar sin detenerme. Hay veces que trabajo sin parar; siento cansancio, pero creo que si dejo de hacerlo voy a estar peor. De repente me pega cuando estoy en la cama, que no quiero luz ni nada; quiero dormir y cuando quiero levantar la cabeza y la siento grande y pesada.

”

—Comunicación personal, 2018.

Durante los diversos desplazamientos, algunos de los médicos que han atendido a Diana le diagnosticaron una depresión, la cual se presentaría, además, con fuertes crisis de ansiedad, acompañadas de problemas respiratorios y de una sensación de presión en el pecho. Estas reacciones llegan a ser tan intensas que Diana se ha visto en la necesidad de buscar ayuda médica y dejar de atender a sus hijos, situación que le provoca aún más ansiedad.

Los hijos de Diana también comenzaron a padecer afectaciones emocionales a partir del cambio abrupto en la dinámica familiar que se desarrolló durante los desplazamientos y debido a la situación de inseguridad que persiste en su vida. Entre los impactos registrados se encuentran alteraciones del sueño, incluyendo insomnio

y sueño interrumpido, cambios drásticos en su estado de ánimo, sensaciones de irritabilidad, ansiedad y fatiga, falta de motivación y dificultad para concentrarse en las actividades diarias.

Muy pocos de los síntomas de los impactos en la salud integral que manifiestan Diana y sus hijos se han podido atender. Estos no han sido revisados y tratados debido a la difícil situación económica en que se encuentra la familia a partir de los múltiples desplazamientos.

La CEAV facilitó, por medio de sus psicólogos, ocho sesiones para atender a los tres hijos; no obstante, las terapias eran breves y no tomaban en cuenta el contexto de desplazamiento vivido por la familia, por lo que no fueron adecuadas para atender sus impactos. A su regreso a Sinaloa, Diana juntó recursos para pagarle a sus hijos cuatro sesiones psicológicas adicionales. Le hubiera gustado que sus hijos continuaran acudiendo a las mismas, pero le fue imposible cubrir el costo.

5.2.2 Afectaciones al proyecto de vida

Como consecuencia de la vorágine de eventos que desequilibraron su vida, las redes sociales de apoyo de Diana se vieron afectadas significativamente. Este proceso estuvo estrechamente relacionado con el desplazamiento que sufrió la familia y su rol adquirido como defensora de derechos humanos.

Una de las rupturas más fuertes que Diana experimentó fue la separación de su esposo; en el ambiente desconocido del lugar de reasentamiento, sucedieron graves conflictos familiares que dieron lugar a la ruptura de la pareja, quedándose así sin apoyo real familiar y con la responsabilidad de cuidar a sus tres hijos. Incluso después de su separación, los conflictos continuaron cuando Diana recibió advertencias por parte de Joaquín de que llevaría su caso ante un juez para obtener la custodia de sus hijos.

A consecuencia del desplazamiento, Diana también vio afectada la relación con sus hijos, quienes sufrieron a causa de la separación de sus padres y llegaron a atribuir a su madre la ausencia del padre. Diana sintió que estaba alejando a sus hijos de forma involuntaria como resultado de sus reacciones emocionales, lo que además le ha generado un sentimiento de culpa importante.

Diana también sufrió de un distanciamiento con su círculo más cercano de amigos y vecinos. Antes del desplazamiento la familia frecuentaba constantemente a sus amigos en eventos sociales. Después de que comenzaron los primeros hechos victimizantes, hubo un sentimiento de desconfianza hacia la labor que estaba llevando a cabo Diana y las invitaciones comenzaron a ser cada vez menos frecuentes.

Al desplazarse fuera de Sinaloa, Erika, Carlos y Sergio también perdieron redes sociales de apoyo, en especial, las amistades que les eran más cercanas; aunque han tratado de mantenerse en contacto, no ha sido lo mismo mantener una relación a la distancia. Lo anterior ha abonado al aislamiento y pérdida de confianza. En más de una ocasión, sus hijos le han dicho:

“
¿Para qué quieres que haga amigos si de todas maneras mañana me vas a decir que me voy a tener que ir a otra escuela? ¿Para qué salgo a jugar afuera? Si también va a pasar algo y nos vamos a tener que ir.

”
—Comunicación personal, 2018.

Tras la presión que Diana sintió por parte de sus familiares y amigos para desistir de su labor como defensora, su identidad y valores se vieron afectados; lo que antes le proporcionaba un profundo sentimiento de satisfacción, ahora se convertía en acciones por las que estaba en riesgo, era juzgada y experimentaba culpa, sintiéndose responsable por los desplazamientos que sufrió su familia y la situación en la que se encuentra hoy en día.

Parte de ese sentimiento de culpabilidad encontró su sustento en las concepciones de sus familiares sobre el “rol de la mujer”. Esto se puso en evidencia con la pregunta recurrente sobre su trabajo como defensora: “¿por qué no te interesa tu familia?”. No obstante, recibió el apoyo incondicional de una tía, de otros miembros de la familia y de la propia comunidad de personas desplazadas, lo que constituyó una fuente de motivación. El reconocimiento de los desplazados hacia su labor

continúa teniendo un fuerte valor simbólico para Diana. Ella sabe que se convirtió en una de ellos:

“

Ahora que volví a hablar con las familias desplazadas, de cierta manera me hicieron sentir bien [...]. Me dijeron que si no fuera por mí, ellos ni siquiera tendrían la esperanza de nada. ¿Cómo los dejo si son los únicos que me aceptan o que están viendo lo que hice? Ellos lo están viendo desde el punto que yo también lo miraba. Los desplazados son los únicos que tienen claro qué era lo que yo venía haciendo y cómo es que terminé donde estoy.

”

—Comunicación personal, 2018.

Lo que desea Diana ahora es acompañar a los desplazados en el proceso para obtener justicia. Sin embargo, está consciente de que no puede poner a su familia en medio. Esta crisis ha ido de la mano de la pérdida de confianza hacia distintas instituciones y autoridades en los diferentes niveles de gobierno:

“

Comprobé lo que había escuchado antes de que el Gobernador negaba y que no daba solución al problema de desplazamiento. Entonces yo dije: ‘En la Ciudad de México se resuelve todo. Llegando allá se va a arreglar’. Yo tenía esa idea.

”

—Comunicación personal, 2018.

Con la pérdida de confianza en las instituciones, cambió también la visión del mundo de Diana. Ahora piensa “en lo mal que estamos como sociedad” y en cómo los funcionarios del gobierno que extienden una mano nunca lo hacen de manera desinteresada.

La capacidad de Diana y su familia de emprender nuevos proyectos de vida, negocios, inversiones o trabajos sufrió un fuerte revés debido a la situación de desplazamiento; todo se esfumó de un día al otro.

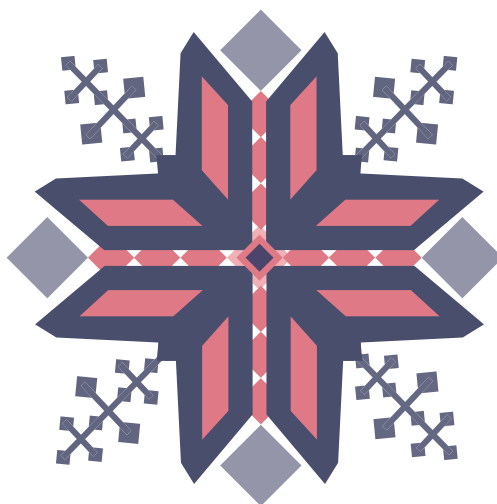
“

De daños fueron muchos, porque éramos un arbolito bien plantado y nos arrancaron. Siempre he dicho: si nada más nos quitaran todo lo material, yo luego lo hago. Pero nos quitaron todo. Lo peor de aquí es la incertidumbre. [...] Yo tenía muchos planes, tenía una familia. Yo me miraba a tantos años con eso y de un momento a otro... nada...

”

—Comunicación personal, 2018.

Con relación a esto, comenta que le gustaría recibir apoyo económico del Estado para retomar su negocio familiar o comenzar uno nuevo. Sin embargo, la inunda el temor de tener que volver a dejarlo todo una vez más frente a la posibilidad de sufrir nuevas amenazas. Por el momento, lo que más le preocupa es tener una vivienda segura y cubrir las necesidades básicas de alimentación, salud y educación de sus hijos.



5.3 Impacto en el derecho al trabajo

Antes del primer desplazamiento, Diana y su familia gozaban de una fuente de empleo estable derivada de su propio negocio de banquetes, en el que contaban con tres empleados fijos y uno adicional al que pagaban por evento. En el momento de máximo desarrollo y actividad, llegaron a emplear a cerca de 25 personas.

“

Antes del desplazamiento nos dedicábamos a los banquetes y organizábamos fiestas. Ya teníamos todos los insumos y nuestro negocio iba creciendo poco a poco. Mi esposo decía que ya para los 38 o 39 años ya no deberíamos de estar batallando, sino haber ya empujado el negocio para hacerlo crecer. Teníamos ya un proyecto, pero todo eso se quedó ahí. [...] Para volverlo a iniciar la cantidad de dinero es fuerte y no hay el panorama para hacerlo otra vez. Porque ahorita estoy en la incertidumbre de que vuelva a tener otro ataque de inseguridad y que vaya empezando un nuevo proyecto y lo tenga que volver a dejar porque me tenga que desplazar.

”

—Comunicación personal, 2018.

Cuando se vieron desplazados, la familia perdió casi todo el equipo con el que producían y decoraban las celebraciones. Al quedar pendientes algunos pagos de sueldo, algunos de los empleados se cobraron la deuda apropiándose del material que utilizaban para los eventos.

Durante los diversos reasentamientos, Diana se vio imposibilitada a continuar con el negocio de los banquetes. Comenzó a vender alimentos, pero la demanda no era constante, por lo que sus ingresos eran limitados. Cuando intentó conseguir un local para montar su propio negocio, la CEAV no la apoyó. La canalizó con la Secretaría del Trabajo para solicitar un crédito de una suma que era insuficiente para poder hacerse de un local y pagar otros trámites de reglamentación necesarios.

Joaquín también perdió su trabajo cuando se tuvieron que desplazar fuera del estado. Le fue muy difícil encontrar un trabajo en sistemas computacionales con el que pudiera sustentar a su familia. Además, sufrió de estigmatización al momento de buscar trabajo. Durante una entrevista lo cuestionaron sobre su lugar de procedencia y los motivos de su desplazamiento.

“

Esa ocasión fue lo que le pasó. No supo cómo manejarlo cuando le preguntaron. En ese tiempo, al que fuera de nosotros cinco, si nos preguntaban '¿cómo estás o por qué estás aquí?', se te ponía el nudo en la garganta. Era como no hablar con la seguridad de ir a buscar un trabajo.

”

—Comunicación personal, 2018.

Desde que regresó a Sinaloa, Diana trabaja con una conocida que le ofreció un empleo en la elaboración de banquetes. Lo hace a menor escala que antes, pero lo sigue haciendo. Su socia pone el capital y ella pone el trabajo. Diana recibe entre 35 y 40% de las ganancias generadas y su compañera el resto.

5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada

El nivel económico de Diana y su familia se vio severamente afectado tras los diferentes eventos de desplazamiento interno forzado. Hoy en día los ingresos de la familia son inestables e insuficientes para cubrir sus necesidades más básicas.

Antes del desplazamiento, la familia tenía un gasto mensual promedio con el que daban cobertura a gastos de alimentación, servicios, salud, educación de sus hijos y el pago del crédito de su vivienda. Después del desplazamiento, el gasto ascendió cerca del 46%, lo que respondió principalmente al aumento desmedido en pagos a servicios de salud, renta de vivienda y educación de sus hijos.

Como resultado de la disminución drástica del nivel de ingreso y el aumento en sus gastos mensuales, su capacidad de ahorro es prácticamente nula. Antes del des-

plazamiento la familia podía solventar todos sus gastos e incluso generar ahorros que invertía en su negocio para hacerlo crecer. Sus ahorros se terminaron durante los dos primeros desplazamientos, entre mayo y septiembre de 2015.

“

Los ingresos nos permitían generar un ahorro que invertíamos en hacer crecer el negocio, pero a Joaquín siempre le gustaba tener en la cuenta y nunca bajar de este monto por algún apuro, algo que tuviéramos. Cuando nos desplazamos, nuestro colchón de ahorros se fue gastando hasta que ya no hubo. Con eso fuimos solventando pero de poco a poco se fue yendo.

”

—Comunicación personal, 2018.

Diana se endeudó con diversos familiares durante los sucesivos desplazamientos. Lo hizo para poder pagar cuotas para el colegio y consultas con el dentista y ortodoncista para sus hijos, así como la renta de la vivienda que precede a la actual. La defensora ha solicitado en numerosas ocasiones a la CEAV apoyo para restablecer su estabilidad económica, de tal manera que esto le permita recuperar su negocio, ser autosuficiente, cubrir los gastos mensuales de la familia y no tener que depender de recibir o no los apoyos de la institución en materia de vivienda y alimentación. Hasta el momento, su solicitud no ha sido atendida.

5.5 Impacto en el derecho a la educación

Antes de desplazarse, los tres hijos de Diana llevaban una vida escolar normal. Acudían al colegio con entusiasmo, frecuentemente recibían reconocimientos y no tenían problemas para integrarse con sus compañeros. Por lo general, eran ellos quienes organizaban las fiestas en su casa y las salidas con los amigos de la escuela. Todo esto cambió desde que sufrieron el primer desplazamiento interno forzado. Los hijos de Diana se han tenido que cambiar cuatro veces de colegio, generando una gran incertidumbre y cambios drásticos en su rendimiento escolar y en la relación con sus compañeros.

El periodo de mayor inestabilidad lo sufrieron durante el reasentamiento fuera del estado de Sinaloa, a partir de septiembre de 2015. Durante ese ciclo escolar, los hijos menores ingresaron a un colegio privado financiado por una donadora. Esto no resultó en mayores complicaciones, sin embargo, sufrieron estigmatización en el colegio. Las diferencias culturales y afectaciones emocionales dificultaron su adaptación a este nuevo entorno. Además, sus compañeros y los padres de estos se cerraban a comprender su cultura y la situación por la que estaban pasando. Para Diana fue doloroso percatarse de que sus hijos no eran aceptados.

“

Era muy diferente porque los niños tenían diferentes costumbres a las de [el lugar de reasentamiento]. Siempre estaban aislados. Me tocó escuchar comentarios de las mamás incluso de 'qué raros'. De hecho, a uno de mis hijos algunos compañeros le dijeron: '¿Es que cómo te vamos a hablar si eres de Sinaloa? Mi mamá dice esto...'. Que si veníamos de allá, que posiblemente éramos gente de no fiar. '¿Y dónde vives? En un hotel'. Y ya empezó cada quien a hacerse sus ideas en la cabeza: 'Tanto tiempo en un hotel... ¿por qué?'.

”

—Comunicación personal, 2018.

Otro componente que dificultó la adaptación escolar es el hecho de que provenían de una escuela pública. El cambio a un colegio privado fue difícil porque no tenían un buen manejo del idioma inglés, lo que les dificultaba comprender las lecciones y desenvolverse en ese ambiente. Por lo tanto, los hijos de Diana también sufrieron señalamientos por no contar con la misma formación que sus compañeros.

El hijo mayor, por su parte, se reincorporó al CONALEP en la entidad receptora. Necesitaba documentos que había extraviado durante los desplazamientos anteriores, pero tras una comunicación con el director, accedió a recibirlo después de que el CONALEP nacional enviara un oficio solicitando su reinscripción.

A su regreso a Sinaloa, el hijo mayor de Diana ingresó como oyente a la carrera de Comercio Internacional en una universidad de la entidad. Los hijos menores continuaron con sus estudios de secundaria en un plantel público donde se sintieron bien recibidos y sus calificaciones mejoraron sustancialmente; sin embargo, sufrieron un nuevo incidente de seguridad que los obligó a cambiarse nuevamente de colegio.

En agosto de 2017, los menores Carlos y Erika estaban esperando a su madre en la salida de la secundaria cuando se percataron de que había dos camionetas frente a la puerta. De esos vehículos se bajaron dos sujetos armados. Dadas las experiencias de riesgo y amenazas vividas previamente, Carlos y Erika sospecharon que estos sujetos los estaban siguiendo, por lo que manifestaron su deseo de no volver a esa escuela. Diana decidió entonces cambiarlos a otra escuela pública.

“

Ha sido un viacrucis porque es estar explicando continuamente. Si dices que eres desplazado, ya no confían en ti. De hecho ahí en la secundaria casi le suplicaba ‘pásamelos en la mañana’ porque andaba un tipo que yo no sabía si nos estaba siguiendo a nosotros. Y yo tuve que sacar a los niños de la escuela donde estaban en la mañana porque a la hora de la salida unos sujetos se bajaron de unas camionetas. Carlos les miró que traían arma. Entonces él caminó rápido y jaló a su hermana para dentro de la escuela otra vez. Le dijo a las señoras que estaban cuidando la puerta que me llamasen porque tenía miedo. Cuando yo llegué ya no miré a nadie, solo estaban ellos y la trabajadora social. Me dijo Carlos que él ya no quería ir a esa escuela.

”

—Comunicación personal, 2018.

Sin embargo, en esta secundaria le hicieron saber, desde que acudió a hablar con el subdirector sobre la situación de sus hijos, que ahí no había casos especiales, incluso cuando los menores hubieran sido víctimas de desplazamiento interno for-

zado. Diana se enfrentó a una serie de trabas antes de lograr que sus hijos pudieran estar inscritos, incluyendo endeudarse para poder cubrir el pago de una cuantiosa cuota de inscripción y nuevos gastos en uniformes y libros para cada uno; aceptar que estuvieran inscritos en el turno vespertino, a pesar de los riesgos en la seguridad al movilizarse de noche; y entregar documentación—incluyendo actas originales— que estaba fuera de su alcance como consecuencia del desplazamiento.

Cuando se desplazaron de Sinaloa a otra entidad, a pesar de que contaban con la ayuda de una donadora que pagaba gastos de colegiatura y uniformes, los gastos para cubrir la educación de sus hijos por ciclo escolar aumentaron en más del 20%. Cuando regresaron a Sinaloa estos gastos disminuyeron un 13.5%, pero aun así los gastos en materia educativa representan un monto muy grande para el nivel de ingreso de Diana.

En este último colegio, Carlos y Erika vieron caer su rendimiento escolar nuevamente, sin embargo, los motivan las actividades extracurriculares como el fútbol. Diana inscribió a su hijo menor a esta actividad y, a pesar de que batalla mes con mes con el pago de la misma, está convencida de que la rutina del deporte puede ayudarlo a estabilizarse emocionalmente y abrirse a la convivencia con jóvenes de su edad.

La hija menor, por su parte, tiene problemas para concentrarse adecuadamente en las tareas escolares y a menudo se encuentra pensando en la situación de seguridad de su familia, lo que le impide finalizar sus tareas escolares en tiempo y forma. Debido a la necesidad de cambiarse de escuela en el transcurso de los últimos cuatro años, Erika sufrió un retraso escolar y llegó a reprobar o estar a punto de reprobar varias materias.

A los procesos de adaptación a las nuevas escuelas, se sumaron problemas de *bullying*. Erika sufre de acoso escolar en su escuela actual por parte de profesores y compañeros debido al rezago escolar. Esta situación, aunada a que como consecuencia de los desplazamientos ha existido una ruptura abrupta con sus amistades y redes sociales, ha afectado negativamente la confianza de Erika en sí misma y en otras personas.

Diana está consciente de que hay otras necesidades en materia educativa de sus hijos que no puede cubrir. Algunos ejemplos son la regularización de sus hijos

en el idioma inglés y clases adicionales de matemáticas. La CEAV ayudó a Diana a tramitar el programa de inclusión social PROSPERA para obtener becas educativas para sus dos hijos menores. Idealmente, este programa brinda un apoyo bimestral para gastos educativos. Sin embargo, los pagos de este programa tampoco son puntuales y no alcanzarían para cubrir las clases de regularización.

6. El actuar institucional

Diana logró acceder al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación en marzo de 2015 en función de su labor como defensora, un mes antes de que la CIDH otorgara las medidas cautelares (lo que ocurrió el 27 de abril de 2015). Sin embargo, el Mecanismo otorgó protección a la defensora de manera *emergente*²⁷ y no aprobó las medidas de protección necesarias para la defensora y su familia hasta el 30 de julio, es decir, más de tres meses después de que la CIDH emitiera las medidas cautelares.

Una vez que fueron emitidas las medidas de la CIDH, el Mecanismo realizó de nueva cuenta el análisis de riesgo, sometiendo a Diana a un nuevo escrutinio, en el que tuvo que detallar por segunda vez los hechos victimizantes y volver a cumplir con las formalidades que el Mecanismo consideró necesarias, lo que resultó revictimizante para la defensora.

Las dificultades continuaron cuando el Mecanismo puso en marcha su *Plan de Protección*. La instancia comenzó por brindarle apoyo económico en gastos de alimentación y vivienda, así como protección y acceso a dispositivos de seguridad. El Mecanismo le otorgó un botón de pánico e instaló diversas medidas de infraestructura en su domicilio, entre ellas: una cerradura de alta seguridad, un reflector de iluminación, una malla ciclónica y un sistema de videograbación.

Al poco tiempo, Diana se percató de que los dispositivos de seguridad a su disposición no eran adecuados ya que no se ajustaban a sus necesidades, al

²⁷ Al momento de su incorporación, el Mecanismo solo otorgó a Diana servicio de vigilancia en su domicilio por parte de la Policía Estatal de Sinaloa, así como números de contacto de emergencia de la Policía Estatal cerca de la localidad en la que habitaba Diana.

contexto local y, en muchos casos, exponían a su familia a la estigmatización por parte de la comunidad en lugar de cuidar su seguridad. Al utilizar el botón de pánico tras un incidente de seguridad, por ejemplo, la autoridad a la que se notificaba era la Policía Municipal. En un contexto local en el que todo parece indicar que hay una estrecha relación entre las autoridades municipales y los grupos del crimen organizado, el uso de los botones de pánico representaba, para Diana, más un riesgo que una solución. Además, la utilidad de los botones de pánico resultó limitada, ya que en diversos casos se reportaron fallas en su uso. La beneficiaria reportó repetidamente estas fallas al Mecanismo, sin que fueran atendidas de manera rápida y efectiva.

El Mecanismo también le proporcionó el acompañamiento de la Policía Federal en los traslados fuera del municipio donde se encontraba asentada, además de rondines de patrullas federales y estatales en su domicilio. La implementación de esta medida cautelar fue deficiente y revictimizante, ya que los agentes policiales encargados de ponerla en práctica fueron omisos y negligentes al mostrar su incapacidad de aplicar esta medida de forma sistemática y mediante bitácora. Además, muchos de los incidentes de seguridad y afectaciones sufridas después de la emisión de medidas cautelares ocurrieron con la participación directa o indirecta de los mismos agentes encargados de brindar protección, provocando, entre otras cosas, un nuevo episodio de desplazamiento forzado de Diana y su familia.

Cuando Diana comunicó al Mecanismo sobre los peligros que corría al utilizar los apoyos que se pusieron a disposición de la familia, la instancia le hizo saber que esas eran las únicas modalidades de apoyo y no le brindó otra alternativa. Al poner sobre la mesa mecanismos de seguridad que sí hubieran podido ser de utilidad —como un teléfono con línea directa con la Secretaría de Gobernación, por ejemplo— el Mecanismo le respondió a la defensora que no consideraba que su situación ameritara un recurso de esa índole.

Hay que destacar que después de que Diana y su familia sufrieran un nuevo episodio de desplazamiento en septiembre de 2015, la situación de riesgo y vulnerabilidad de la defensora y su familia cambió. Frente a este nuevo escenario, el Mecanismo omitió hacer los ajustes necesarios y poner en práctica un nuevo *Plan de Protección*.

En julio de 2016, Diana y su familia retornaron a Sinaloa. Fue hasta el año siguiente que la Junta de Gobierno del Mecanismo²⁸ actualizó el *Plan de Protección* para la beneficiaria. En primer lugar, determinó facilitarle números de emergencia de la Policía Federal; en segundo lugar, informar sobre la incorporación de la defensora y su familia al Mecanismo a los diferentes niveles de gobierno del estado de Sinaloa. Después de esa última actualización, no se pusieron a disposición de la familia medidas adicionales de seguridad, dejándola en un estado de permanente vulnerabilidad.

Aunque actualmente Diana se encuentra aún incorporada formalmente al Mecanismo, la instancia ha señalado, en repetidas ocasiones, su intención de quitarle las medidas debido a que ella ha reducido sus actividades de defensa a causa de su situación de desplazamiento interno forzado y de las condiciones de violencia e inseguridad que se mantienen en la entidad. Por ende, desde la perspectiva del Mecanismo, Diana ya no debiera resultar beneficiaria de este sistema de protección. Sin embargo, el Reglamento de la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* no contiene ninguna disposición donde se indique que el cese o disminución de la labor como defensor de derechos humanos o periodista, motivados por las condiciones de seguridad, sea una causa que conduzca a la terminación de las medidas de protección del Mecanismo. El artículo 102 del Reglamento establece que se podrán dar por terminadas las medidas cuando se constate —mediante la actualización del estudio de evaluación de riesgo— que el *nivel de riesgo* ha disminuido a tal grado que estas ya no son necesarias para la protección de la vida, integridad, libertad y seguridad del beneficiario (Cámara de Diputados, 2012). No obstante, Diana y su familia han vivido, en meses recientes, una serie de incidentes relacionados con la labor de la defensora, lo cual indica que el nivel de riesgo no ha disminuido.²⁹

28 La Junta de Gobierno es el órgano máximo de decisión del Mecanismo y se integra por la Secretaría de Gobernación, la PGR, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional de Seguridad, la CNDH, dos periodistas y dos personas defensoras de derechos humanos.

29 Como ejemplo de incidentes recientes, a principios de 2018 se registra un nuevo desplazamiento forzado por parte de la madre de Diana de su vivienda en uno de los municipios de la zona serrana en Sinaloa. Este hecho ocurrió después de que recibiera un mensaje de amenaza por parte de dos sujetos que acudieron a su domicilio. Otro incidente que afectó a su madre fue el incendio de una camioneta de su propiedad en enero de 2017. El 15 de mayo de 2017, en Sinaloa, Diana también sufrió un robo a bordo de su auto mientras se encontraba en compañía de sus hijos. Los asaltantes se llevaron, entre otras cosas, su

Además de que estos incidentes han sido reportados al Mecanismo, hay que destacar que la situación de riesgo para Diana y su familia aumentó a partir de la emisión, en septiembre de 2017, de la Recomendación N° 39/2017 de la CNDH, la cual constituye el primer posicionamiento formal a favor de las víctimas por parte de un organismo nacional de derechos humanos frente a la problemática en la que se reconoce la situación de desplazamiento en Sinaloa y el papel que Diana ha desempeñado como defensora de los derechos humanos de los desplazados en esta entidad. Hasta el momento, el Área de Elaboración de Estudios de Análisis de Riesgo del Mecanismo no se ha dado a la tarea de realizar un estudio certero sobre la situación de riesgo en el que se encuentra la familia. Por lo tanto, las amenazas por parte del Mecanismo de retirar las medidas de protección constituyen un factor de revictimización.

Desde que Diana y su familia obtuvieron su registro como víctimas ante la CEAV, el 28 de enero de 2016, los tiempos y la frecuencia con los que este órgano ha proporcionado su apoyo ha variado significativamente. Hoy en día, la CEAV proporciona a Diana y a su hijo mayor un apoyo en gastos de vivienda y alimentación conforme a los montos generales establecidos para las víctimas.

Antes de que se acordara este esquema, ocurrieron diversos incumplimientos por parte de la institución para brindar este apoyo de forma oportuna y en los tiempos estipulados por los funcionarios. La familia dejó de recibir el apoyo de la CEAV en diversas ocasiones, lo que ha forzado a Diana y a su familia a continuar acumulando deudas e incluso a empeñar pertenencias para poder satisfacer necesidades tan básicas como alimentación y vivienda. No poder realizar el pago de la renta debido al incumplimiento de los acuerdos con la CEAV ha obligado a Diana y a sus hijos a mudarse al menos tres veces de vivienda, perpetuando su condición de desplazamiento y generando una situación de gran inestabilidad para todos los integrantes de la familia.

Es importante mencionar que, aun al ser registrados como víctimas de violaciones a los derechos humanos y como víctimas de desplazamiento interno forzado, las medidas de atención de la CEAV no se encuentran diseñadas para atender la situa-

computadora y documentación de recibos. En agosto de 2017, los hijos de Diana también sufrieron hostigamiento e intimidación en las puertas de su colegio por parte de integrantes de grupos criminales de la zona.

ción específica en la que se encuentra la familia. Durante las reuniones con la CEAV en 2016, la institución se comprometió a la creación de un *Plan de Atención Integral* para la familia. Sin embargo, a casi tres años de haber generado este compromiso, el acuerdo no ha sido cumplido. La reiterada falta de voluntad de la CEAV para brindar a Diana y a su familia el acceso a la atención especializada que requieren, así como la ausencia de coordinación entre la institución de orden federal (CEAV) y su representación en el estado de Sinaloa (CEAVE) para otorgar medidas de atención, no solo representan un desgaste emocional para ellos, sino que continúan prolongando la comisión de violaciones a derechos humanos en su contra. Es pertinente señalar que, durante los procesos de desplazamiento y reasentamiento (acompañados por la CEAV y el Mecanismo) y, posteriormente, de retorno (acompañado por la CEAV), no solo se proporcionaron apoyos económicos de manera inflexible, sino que se falló al establecer medidas necesarias para la seguridad y readaptación de la familia. Estas deficiencias se analizarán detenidamente en el apartado sobre “impactos del desplazamiento”.

Ante las faltas y omisiones del Mecanismo y de la CEAV, Diana recobró la esperanza de que las autoridades pusieran en marcha un programa de reparación colectiva cuando la CNDH emitió, en septiembre de 2017, su Recomendación N° 39/2017. Cabe mencionar que, desde inicios de 2016, la CNDH emitió medidas precautorias para Diana, la defensora E y el colectivo de personas desplazadas en Sinaloa, en seguimiento a las medidas cautelares de la CIDH; asimismo, en ese mismo año reconoció la calidad de víctimas de desplazamiento interno forzado de Diana y su familia.

La recomendación de la CNDH de septiembre de 2017 tiene un simbolismo especial, al ser la primera emanada de un organismo público de derechos humanos en México en la que se reconoce el derecho a no ser desplazado forzosamente. Además de reconocer a 2,038 personas desplazadas por la violencia, esta recomendación instó a las autoridades sinaloenses a atender las necesidades de protección y asistencia de este colectivo y, de manera puntual, solicitó a dos gobiernos municipales del estado diseñar e implementar, en conjunto con el gobierno estatal, un programa de reparación colectiva de las personas desplazadas reconocidas por la Comisión (CNDH, 2017).³⁰ Asimismo, mediante esta recomendación, Diana fue reco-

30 La Recomendación instó a las autoridades del municipio a: (1) diseñar e implementar, en conjunto con el gobierno estatal, un programa de reparación colectiva de las personas desplazadas; (2) realizar un censo que confirme el número de desplazados en Choix desde mayo de 2012; (3) diseñar un diagnóstico sobre la situación de las personas desplazadas;

nocida como víctima de desplazamiento interno forzado y defensora de los derechos humanos de los desplazados.

La recomendación de la CNDH fue aceptada por el estado de Sinaloa y uno de los municipios; sin embargo, fue rechazada por el municipio donde Diana realizaba sus labores de defensa de la población desplazada. El Alcalde con licencia desconoció la existencia de las “constancias de reconocimiento” de los desplazados firmadas por el anterior Presidente Municipal y negó públicamente el reconocimiento de las víctimas de desplazamiento interno forzado en su municipio.

Ante el rechazo del municipio, el Alcalde fue llamado a comparecer ante la Cámara de Senadores (Cámara de Senadores, 2018, Abril 03) para que expusiera las razones por las que se negaba a aceptar la recomendación de la CNDH. Durante la comparecencia, celebrada el 12 de abril de 2018, el Alcalde volvió a desestimar los hallazgos realizados por la CNDH, negando la situación de inseguridad y desconociendo categóricamente la situación de desplazamiento por la cual atraviesa la población del municipio desde 2012. De esta manera, la autoridad municipal minó de nueva cuenta los planes para poner en marcha propuestas concretas para la atención integral de las personas desplazadas, prolongando una vez más la situación de desplazamiento de Diana, su familia y de cientos de familias desplazadas de Sinaloa.

Mientras tanto, en el referido municipio, continuaron los actos de hostigamiento, intimidación y presión por parte de las autoridades locales, las cuales han continuado revictimizando a las personas internamente desplazadas con motivo de los pronunciamientos y la recomendación emitida por la CNDH. Diana no estuvo exenta de estos actos, ya que la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento se comunicó con ella para solicitarle que se retractara de sus declaraciones sobre la situación de desplazamiento en el municipio, señal que la defensora interpretó como intimidante y con la finalidad de mantener invisible y callada la situación de desplazamiento.

y (4) realizar dos campañas de información; la primera dirigida a los desplazados para comunicarles sus derechos y las formas de protección a las que pueden acceder; y la segunda dirigida a los funcionarios en contacto con las personas desplazadas. Por otro lado, la Recomendación urgió al municipio a diseñar dos programas para brindar asistencia inmediata y acceso a vivienda a los desplazados, así como la implementación de un protocolo de seguridad para disminuir los índices de violencia en el municipio (CNDH, 2017).

El no reconocimiento de las autoridades municipales y la consecuente ausencia de medidas de reparación aumentaron el sentimiento de impotencia y desesperación de Diana frente a las instituciones. A este malestar se sumaron las múltiples omisiones de las autoridades federales para la atención de la familia como víctima de desplazamiento interno forzado.

“

Me sentía impotente cuando íbamos a alguna reunión y decían: ‘es que el desplazamiento ni siquiera está reconocido. ¿Qué hacemos con ella?’ Lo que esperaba era que se reconociera.

”

—Comunicación personal, 2018.

La ausencia de reconocimiento, aunada a la falta de respuestas prontas y oportunas, así como la falta de rutas de acción claras por parte de las autoridades competentes a nivel municipal, estatal y federal, continúan prolongando la situación de desplazamiento de Diana y su familia. Este cúmulo de omisiones ha negado el ejercicio de sus derechos de acceso a la justicia, salud, educación, vivienda, alimentación, trabajo, entre otros, además de imposibilitarles una reparación integral, colocando a Diana y su familia en un estado de profunda vulnerabilidad e indefensión.



Familia
Orozco Medina

1. Introducción	123
2. Contexto del estado, municipio y localidad	124
2.1 Violencia asociada a grupos criminales	127
2.2 Información sobre el municipio en donde se originó el desplazamiento	132
3. Desplazamiento interno forzado	133
3.1 Hechos victimizantes	133
3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado de la familia	137
4. Lugares de asentamiento y/o retorno	140
5. Impactos y vulnerabilidades en la población internamente desplazada	143
5.1 Impacto en el derecho a la vivienda	143
5.2 Impacto en el derecho a la salud integral	144
5.2.1 Afectaciones a la salud psicoemocional	146
5.2.2 Afectaciones al proyecto de vida	147
5.3 Impacto en el derecho al trabajo	148
5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada	149
5.5 Impacto en el derecho a la educación	150
5.6 Otros impactos	151
6. El actuar institucional	152

1. Introducción

La familia Orozco Medina es una familia de agricultores productores de aguacate, originaria de la comunidad de Nuevo Zirosto, en el municipio de Uruapan, Michoacán. El matrimonio formado por María Elena Medina Vargas y Leonel Orozco Ortiz vivió por muchos años una vida pacífica a lado de sus seis hijos: Moisés, Gabriela, José Iván, Laura, Rosa Elena y Leonel. Hasta antes de los hechos que provocaron su desplazamiento, la familia se dedicó al cultivo de aguacate en este poblado, donde tenían su casa, sus huertas y una pequeña tienda de abarrotes. María Elena estuvo a cargo de la tienda durante diez años, así como de la organización del hogar.

Cuando sus hijos eran pequeños, Don Leonel sufrió un accidente de tránsito que lo dejó cuadripléjico. A pesar de que llevaba ya 17 años sobre una silla de ruedas, Don Leonel administraba el negocio familiar y, con el apoyo de María Elena, daba instrucciones a los seis trabajadores que colaboraban en los huertos de aguacate. Tras alcanzar la mayoría de edad, sus hijos comenzaron a apoyar a Don Leonel en el negocio familiar.

Al crecer, algunos de sus hijos formaron nuevos núcleos familiares a lado de sus parejas y otros buscaron oportunidades de estudio fuera de su localidad. Antes del desplazamiento, tres de sus hijos aún se encontraban en edad escolar. Rosa Elena y Leonel cursaban la preparatoria en Uruapan y en Cotija de la Paz, ambos municipios del estado de Michoacán. Laura, por su parte, estudiaba la licenciatura en la capital del estado. Aunque María Elena y Don Leonel se quedaron solos en la casa, continuaron siendo una familia muy unida. Los padres esperaban con impaciencia la llegada del fin de semana para poder reunirse con sus hijos en Nuevo Zirosto.

Su vida fue tranquila hasta diciembre de 2007, cuando José Iván, uno de sus seis hijos, fue detenido de forma arbitraria por militares que lo acusaron de poseer

enervantes y portar armas prohibidas. A partir de entonces, la familia comenzó a vivir una vorágine de crímenes y violaciones a sus derechos humanos que transformaron por completo su vida. La acumulación de pérdidas dolorosas de padres, esposos, hijos y hermanos les impidió dar continuidad a esquemas de referencia y proyectos de vida construidos con esfuerzo y dedicación durante muchos años.

2. Contexto del estado, municipio y localidad

Los graves delitos y violaciones a los derechos humanos padecidos por la familia Orozco Medina se inscriben en el complejo escenario de episodios de violencia generalizada con participación de grupos armados organizados y actores estatales en distintos municipios de Michoacán. Las estadísticas locales ayudan a comprender mejor la magnitud de las afectaciones originadas en este contexto de violencia e impunidad.

De acuerdo con el INEGI, después de las enfermedades del corazón y la diabetes mellitus, las “muertes derivadas de agresiones” son la tercera causa de muerte en Michoacán, por encima de los accidentes (INEGI, 2016d). En la actualidad, Michoacán es la novena entidad del país con mayor incidencia de homicidios. En 2017, la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes en esta entidad fue de 27.41, sobrepasando el promedio nacional de 20.50 (SESNSP, 2018a). Durante el 2008, cuando la familia Orozco Medina se vio obligada a desplazarse fuera de Michoacán, la tasa de homicidios en la entidad fue de 13.04, superando el promedio nacional de 11.52 (SESNSP, 2016).

Además de homicidios, el registro de personas extraviadas y desaparecidas también muestra cifras alarmantes. De acuerdo con el RNPED, en Michoacán se tienen registradas, hasta abril de 2018, 1,215 averiguaciones previas sobre el delito de desaparición pertenecientes al fuero común y 54 al fuero federal. En total, son 1,269 mujeres y hombres no localizados (SESNSP, 2018b).

De acuerdo con los datos de la ENVIPE, durante el 2013, en Michoacán se registraron 20,002 víctimas del delito por cada 100,000 habitantes. Esta tasa aumentó en 2014, alcanzando 21,311 víctimas por cada 100,000 habitantes. Aunque en el año posterior la tasa de víctimas registró una caída relativa, en 2016 remontó 7.5 puntos porcentuales, resultando 21,263 víctimas por cada 100,000 habitantes (INEGI, 2017e).

Según datos de la misma encuesta, en 2015 el 50.3% de la población a partir de 18 años consideró la inseguridad como el problema más importante en Michoacán, porcentaje que fue en ascenso hasta alcanzar 53.4% en 2016, manteniéndose como el problema que más aflige a esta entidad (INEGI, 2017e). A esa percepción grave podemos añadir que el porcentaje de delitos que no se denunció en 2016 fue de 90.4%. Además de superar la media nacional de delitos que no se denunciaron en 2016, de 90.2%, este porcentaje ha incrementado desde 2015, cuando se situaba en 88.3% (INEGI, 2017e).

En su más reciente informe, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDH Michoacán) destacó que entre los hechos violatorios con mayor incidencia en la entidad se encuentran la no fundamentación y motivación, la no debida diligencia por parte de autoridades, el uso excesivo de la fuerza pública y la detención ilegal (Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán [CEDH Michoacán], 2017).

Michoacán ha vivido durante varios años el debilitamiento del Estado de Derecho, expresado en la incapacidad de las autoridades estatales y municipales de garantizar la seguridad pública y el acceso a la justicia de las víctimas de la delincuencia organizada y de las agencias gubernamentales. En este contexto, miles de personas se han visto obligadas a desplazarse de manera forzada de sus hogares para salvaguardar su seguridad e integridad personal.

De acuerdo con la ENVIPE, el total de personas de 18 años y más que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2018b) en el estado de Michoacán, en el periodo de 2011 a 2017, fue de 404,668 personas (CMDPDH, 2019),³¹ siendo el año 2014 el más representativo, con 84,303 personas que tuvieron que cambiarse de vivienda, ya sea de manera planificada o abrupta, para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2015b). Por su parte, datos arrojados por la ENADID en su edición de 2014 indican que, en Michoacán, el 7.7% de las 103,983 personas emigradas de esta entidad entre 2009 y 2014 lo hicieron a causa de la inseguridad o violencia (INEGI, 2014c). Esto equivale a más de 8,000 personas desplazadas dentro del país, así como solicitantes de asilo.

31 De acuerdo con la estimación elaborada por la CMDPDH (2019) con base en los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ediciones de 2012 a 2018.

A pesar de que ninguna dependencia oficial tiene un registro formal del número total de personas internamente desplazadas por la fuerza en el estado de Michoacán, organizaciones de la sociedad civil y algunos medios de comunicación reportaron que al menos 2,300 familias habían abandonado Michoacán en 2014 como consecuencia de la violencia (Rubio y Pérez, 2016: 37). Por su parte, la CNDH reconoce la presencia de al menos 791 víctimas de desplazamiento interno forzado en el estado (CNDH, 2016: 152,154).³²

En su *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán*, la CNDH afirma que entre las mayores causas de desplazamiento de las familias michoacanas se cuentan numerosos delitos que no fueron sancionados — homicidios, extorsiones, desapariciones, robo de propiedades, entre otros—, así como violaciones a diversos derechos humanos de la población: “protección a la vida, la libertad, la integridad personal y familiar, el trabajo, la propiedad y posesiones, el acceso a la justicia y a la seguridad pública” (CNDH, 2015).

Por otro lado, en su *Informe Especial* de mayo de 2016, este mismo organismo describió a Michoacán como estado expulsor y receptor de personas desplazadas. Entre los municipios expulsores de población desplazada se encuentran los siguientes: Aguila, Aguililla, Múgica, Apatzingán, Tepalcatepec y Coahuayutla de José María Izazaga. La CEDH de Michoacán, por su parte, alargó la lista de los municipios expulsores mencionados por la CNDH, añadiendo: Huetamo, San Lucas, Tiquicheo y Coahuayana (Espino, 2017, Abril 12). Según el coordinador de Estudios, Divulgación y Capacitación de este último organismo, los principales lugares de destino de los desplazados de Michoacán fueron Morelia y Lázaro Cárdenas (como parte del desplazamiento intraestatal), así como Colima, la Ciudad de México y los Estados Unidos (Espino, 2017, Abril 12).

Con relación a los episodios de desplazamiento masivo, la CMDPDH identificó que durante el año 2016 se registraron al menos 29 episodios en el país, los cuales afectaron a 23,169 personas. De estos episodios de desplazamiento interno forzado masivo, Michoacán fue el principal estado expulsor de población por motivo de violencia, al desplazar solamente ese año al menos a 10,000 personas (CMDPDH,

32 728 víctimas de desplazamiento interno forzado referenciadas por terceros y 63 personas que manifestaron ser víctimas de desplazamiento interno ante personal de la CNDH.

2017). Dentro de la entidad, en los días 23 y 24 de mayo se llevó a cabo un desplazamiento masivo de población que no fue debidamente registrado por medios de comunicación; sin embargo, de manera inmediata y en el transcurso de los siguientes meses, la misma cantidad de población proveniente de Michoacán fue registrada por autoridades y organizaciones civiles en la ciudad fronteriza de Tijuana, Baja California. De acuerdo con los registros en prensa y con el trabajo de campo realizado en octubre de 2016 por la CMDPDH en Tijuana, la intención de la población era solicitar asilo en Estados Unidos. La población desplazada de manera forzada portaba consigo documentación que acreditaba su calidad de desplazamiento a causa de la violencia en diversas regiones del estado, la cual fue emitida por las propias autoridades municipales de los lugares de origen de la población (Pérez y Castillo, 2016, Octubre 31).

La CNDH también ha documentado la existencia de escritos suscritos por autoridades locales michoacanas (jefaturas de tenencia) solicitando protección para la población desplazada por la violencia. Algunas de las personas desplazadas que portaban ese tipo de escritos testimoniales de la violencia de sus comunidades se asentaron de manera temporal en la ciudad de Tijuana (CNDH, 2015). Dado que los gobiernos de sus comunidades no pueden garantizar el derecho a la seguridad, muchos de ellos han viajado hasta la frontera con el objetivo de solicitar asilo en Estados Unidos. La gran parte de este grupo proviene de localidades michoacanas como La Ruana, Tepalcatepec y Coalcomán (Lemus, 2013, Noviembre 26).

En 2017, la CMDPDH registró dos episodios de desplazamiento interno forzado masivo a causa de la violencia en Michoacán, con 1,350 personas desplazadas en los municipios de Apatzingán y Múgica (CMDPDH, 2018: 10, 25). Cabe mencionar que uno de estos episodios tuvo como víctimas a población indígena purépecha. Se logró identificar como lugares de destino de la población desplazada el estado de Aguascalientes y la ciudad de Tijuana.

2.1 Violencia asociada a grupos criminales

La historia reciente de la violencia asociada a organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas y a otros delitos, que ha sido causa de desplazamiento forzado en Michoacán, se puede acotar en cuatro diferentes etapas. La primera de ellas se caracteriza por la consolidación entre 2004 y 2008 de La Familia Michoacana, grupo delictivo que se originó de la denominada "Empresa". Durante este periodo, La

Familia se afianzó como el grupo predominante en el estado y estableció su sede en la ciudad de Apatzingán. Su estructura se originó de un proyecto de negocios delictivos —robo de transportes, secuestro, tráfico de drogas y armas, entre otros— que afectaron a miles de familias más allá de las fronteras estatales (Hernández, 2013, Noviembre 02).

La Familia se caracterizó por establecer —por medio de sobornos, amenazas, hostigamiento e incluso agresiones— redes de protección institucional, principalmente conformadas por elementos de la policía estatal. De esta manera, el grupo aseguró su control territorial y pudo disponer de una red que le permitió el libre tránsito y la comisión impune de actividades criminales (Hernández, 2013, Noviembre 02).

Resulta importante señalar, para la contextualización de esta etapa, que en diciembre del año 2006 fue anunciada por el ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa la puesta en marcha del Operativo Conjunto Michoacán (Presidencia de la República, 2006, Diciembre 11), con el que se daría inicio a la estrategia de seguridad nacional de enfrentamiento armado frontal y abierto a los grupos de crimen organizado y narcotráfico en México, o “Guerra contra el Narcotráfico” (Presidencia de la República, 2007, Septiembre 02). Durante el inicio de la implementación del Operativo Conjunto Michoacán fueron dispuestos más de 5,000 efectivos con el objetivo de realizar actividades de erradicación de plantíos ilícitos, establecimiento de puestos de control para acotar el tráfico de enervantes en carreteras y caminos secundarios, ejecución de cateos y de órdenes de aprehensión, así como ubicación y desmantelamiento de puntos de venta de drogas.

Dicha estrategia de seguridad fue implementada durante todo el sexenio calderonista y continuada por la siguiente administración federal. Entre los resultados de la Guerra contra el Narcotráfico destaca que “los delitos que supuestamente combatirían no se redujeron (tráfico de armas y de drogas, extorsión), otros se incrementaron (homicidios dolosos, privaciones arbitrarias de la libertad en sus diferentes modalidades) y el consumo de drogas no disminuyó” (Guevara, 2017: 38).

La segunda etapa está marcada por el surgimiento, en 2011, del grupo delin cuencial denominado “Los Caballeros Templarios”. Estos colaboraron en un principio con los miembros remanentes de La Familia y, posteriormente, se enemistaron con ellos, dando inicio a un sangriento conflicto entre las dos organizaciones. Du-

rante varios años estos dos grupos delictivos ejercieron una hegemonía casi absoluta de la delincuencia en Michoacán (Hernández, 2013, Noviembre 02).³³ Tal era el impacto ejercido por los grupos criminales que, hacia 2013, de los 113 municipios que componen al estado, al menos en 54 de ellos el crimen organizado mantenía su presencia (Hernández, 2013, Noviembre 02). Además de las extorsiones, secuestros, cobros de derecho de piso y homicidios, tanto los Caballeros Templarios como La Familia comenzaron a incursionar en otras conductas ilícitas como trata de personas, desapariciones y venta de recursos naturales (minerales) explotados ilegalmente al sur de la entidad (Hernández, 2013, Noviembre 02).

Fue a lo largo de esta segunda etapa cuando el problema del desplazamiento interno forzado por la violencia comenzó a expandirse de manera abrumadora, resultado de una larga serie de ilícitos, como extorsiones, desapariciones, secuestros, vejación de mujeres, incorporación de menores al mercado de drogas y homicidios a manos de estos grupos criminales (CNDH, 2015). En este periodo, las luchas por el control de plazas para la extorsión afectaron particularmente “a jornaleros agrícolas de plantaciones de limón y aguacate de El Chamizal, La Huida, Buena Vistilla, Razo del Órgano, Eréndira, Santana, Pinzándaro, Peña Colorada, Vicente Guerrero, Catalinas, Simanza, Paredes y otras localidades” (Rubio y Pérez, 2016: 37). De acuerdo con la investigación de Laura Rubio y Brenda Pérez, más de mil jornaleros extorsionados se desplazaron hacia albergues en las cabeceras municipales de Buenavista Tomatlán, Tuzantla y Apatzingán (Rubio y Pérez, 2016: 37).

La tercera etapa se caracteriza por el surgimiento, a inicios de 2012, de los primeros movimientos de autodefensas en La Ruana (municipio de Buenavista) y en Tepalcatepec. La misión de estos grupos de civiles armados fue, en un principio, defender a sus comunidades ante el abandono y la omisión de las autoridades de ejercer de forma eficiente sus obligaciones en materia de seguridad pública. Las fuerzas de autodefensas y policías comunitarias pretendían proteger a las comunidades locales de extorsiones, pillajes, violencia generalizada, además de expulsar

33 De acuerdo con un informe de la Procuraduría General de la República, la Familia y Los Caballeros Templarios asentaron su presencia en los municipios de Acuitzio, Aguililla, Angamacutiro, Álvaro Obregón, Apatzingán, Aquila, Ario de Rosales, Arteaga, Briseñas, Buenavista Tomatlán, Carácuaro, Charo, Churumuco, Coahuayana, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Huandacareo, Huetamo, La Huacana, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Madero, Morelia, Múgica, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Pátzcuaro, San Lucas, Tacámbaro, Taretán, Tzitzio, Tumbiscatío, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

a los cárteles de la droga y paramilitares de sus municipios. A partir de 2013, las autodefensas y policías comunitarias comenzaron a proliferar en otros municipios como Apatzingán, Chinicuila, Aguililla, Aquila y Tancítaro. Estos grupos llegaron a ejercer el control sobre 33 municipios, lo equivalente a más del 56% del territorio michoacano (Ángel, 2015, Noviembre 13).

Tras un periodo de incontables enfrentamientos entre la población y las organizaciones delictivas, en enero de 2014 el gobierno federal creó la Comisión para la Seguridad y Desarrollo de Michoacán. Esta tenía como objetivo poner en marcha una estrategia para luchar contra los Caballeros Templarios y desarticular las autodefensas de la entidad, lo que contribuyó a crear un escenario de violencia que motivó nuevos episodios de desplazamiento forzado. Un ejemplo de esto es el enfrentamiento armado entre los Caballeros Templarios y los grupos de autodefensa, que a comienzos del mismo año originó el desplazamiento forzado de decenas de familias, en gran parte mujeres y niños de la localidad El Carrizo, en Parácuaro (Rubio y Pérez, 2016: 37).

En mayo de 2014, el gobierno estatal emitió un decreto por el que se instituyó la "Unidad de Fuerza Rural", la cual integró a diversos grupos de autodefensa. Algunos grupos de autodefensa, respaldados por las fuerzas gubernamentales, lograron efectivamente expulsar a integrantes de los Caballeros Templarios de varias localidades de Michoacán. No obstante, algunas fuentes apuntan a que un número considerable de miembros de este grupo delincencial desertaron para unirse a otros grupos criminales, y una parte de ellos incluso se adhirió a las fuerzas de autodefensa (Insight Crime, 2017a).

La CNDH cuenta con testimonios sobre cómo ciertos grupos de autodefensas o policías comunitarias se convirtieron en agentes que cometieron graves violaciones, motivando el desplazamiento forzado de colectivos de población del estado de Michoacán. En su *Informe especial sobre los grupos de autodefensa*, identifica al menos 21 posibles víctimas de desplazamiento interno forzado derivado de la violencia ejercida por las autodefensas en diversos municipios del estado, incluyendo: Aquila, Uruapan, Pátzcuaro, Apatzingán, Nuevo Urecho, Huetamo, Tingüindín y Tacámbaro (CNDH, 2016).

En este escenario se inserta el desplazamiento de las más de 100 familias que se refugiaron en Colima como resultado de la inseguridad y violencia perpetrada

por encapuchados armados autodenominados “Policía Comunitaria de Aquila”. De acuerdo con la CNDH, este grupo, con el respaldo de la policía federal, sometió a los ciudadanos que no simpatizaban con ellos, los amenazó de muerte y les usurpó su patrimonio (CNDH, 2016).

Asimismo, la CNDH tiene el registro de un total de 200 familias desplazadas de tres municipios donde se conformaron grupos de autodefensa: Aquila, Coalcomán y Chinicuila. Estas familias se refugiaron en Coahuylana, municipio localizado en la región suroeste del estado (CNDH, 2016). Además de los tres mencionados, los municipios con mayor número de familias desplazadas son: Apatzingán, Buenavista, Tancítaro y Aguililla, en donde grupos de civiles armados mantuvieron enfrentamientos constantes, a pesar de la presencia del ejército (Lemus, 2013, Noviembre 26).

La cuarta y última etapa se distingue por la caída de los Caballeros Templarios y el surgimiento de dos grupos rivales: el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG) y los llamados “Viagras”. La captura y abatimiento de sus máximos líderes en 2014 y 2015 dejó a los Caballeros Templarios muy debilitados y, por lo tanto, la lucha entre el CJNG y los Viagras por llenar este hueco desencadenó una nueva ola de violencia en la entidad. La CEDH de Michoacán ha registrado episodios de desplazamiento interno forzado como consecuencia de esta clase de enfrentamientos en Jiquilpan y Sahuayo, dos localidades colindantes con Jalisco (Espino, 2017, Abril 12).

Aunque el CJNG se estableció en un principio en la franja fronteriza con Jalisco, pronto se fue expandiendo hacia el sur de Michoacán. Los Viagras, en cambio, se conformaron inicialmente como parte del movimiento de autodefensas y en respuesta a la rivalidad proveniente de cárteles fuera del estado (Corcoran, 2017, Noviembre 29). Hoy en día este grupo se enfrenta abiertamente con el CJNG por el control de diversos municipios localizados en la región de Tierra Caliente. Además de estas dos organizaciones, se han detectado otras células criminales que emergieron de los restos de los Caballeros Templarios. Mientras unas se han aliado con cárteles más grandes, otras continúan operando con cierto grado de autonomía (Corcoran, 2017, Noviembre 29).

2.2 Información sobre el municipio en donde se originó el desplazamiento

Uruapan es uno de los municipios de la entidad que cuenta con mayores afectaciones derivadas del crimen organizado y de la lucha del gobierno estatal y federal contra el narcotráfico. En la localidad de Nuevo Zirosto se han registrado casos en los que policías estatales y municipales, en coordinación con militares y grupos paramilitares, realizaron cateos ilegales, robos, retenes y detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Grupos del crimen organizado, en colusión con miembros del ejército y policías municipales, han despojado a varias familias de agricultores y pequeños comerciantes de sus propiedades y medios de subsistencia, obligándolas a abandonar sus hogares, mientras otras continúan pagando cuotas para evitar daños irreparables a sus integrantes.

Uruapan fue, por muchos años, uno de los municipios en los que los Caballeros Templarios establecieron su hegemonía y, por lo tanto, no estuvo exento del problema de desplazamiento derivado del clima de abusos e inseguridad. Con el surgimiento de las autodefensas, las familias de la zona se organizaron para proteger sus huertas con rondas comunitarias, que comenzaron a operar de forma clandestina una vez que el gobierno decidió desarticular a estos grupos. Con la caída de los Caballeros Templarios, el cártel de los Viagras comenzó a establecer su dominio ahí. Según informes de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), desde esas fechas se libra una batalla por el municipio entre los grupos criminales de El Cenizo y el de los Viagras (Arrieta, 2018, Enero 11; Álvarez, 2017, Febrero 8).

Para comprender el contexto de violencia es necesario conocer las características de pobreza y rezago social que se viven en este municipio. Uruapan es un municipio donde, según datos censales de 2010, cerca del 7% de la población habita en localidades de menos de 2,500 personas (SEDESOL, 2018f). A pesar de que la mayor parte su población se concentra en comunidades urbanas, cerca del 40% no es derechohabiente a ningún servicio de salud, incluyendo el Seguro Popular (CONEVAL, 2014a).

El 5.66% de la población con una edad de 15 años o más es analfabeta (CONAPO, 2015c). Además, la condición de rezago educativo afecta a más del 25% de la población, un porcentaje mayor a la media nacional de 20.7% (CONEVAL, 2014a).

En el municipio de Uruapan existe una importante presencia indígena, principalmente de grupos purépechas y nahuas, que se distribuyen en 56 localidades del municipio y conforman el 8% de su población (CDI, 2010). Más de la mitad de las localidades con presencia indígena (30 de 56) tienen un grado de marginación *alto* o *muy alto* (CDI, 2010).

Información de 2015 indica que cerca del 40% de la población ocupada en el municipio de Uruapan tiene como ingreso dos salarios mínimos o menos (CONAPO, 2015c). A pesar de que el CONAPO establece que su grado de marginación es *muy bajo* (CONAPO, 2015a), de acuerdo con el CONEVAL, ocupa el segundo lugar entre los municipios de Michoacán que concentran el mayor número de personas en pobreza extrema. Más de 12.4 por ciento de su población (es decir, más de 37,000 personas) viven en situación de pobreza extrema. Además, el 55% de la población se halla en situación de pobreza, cifra que lo coloca como el segundo municipio de la entidad que concentra un mayor número de personas viviendo en esta situación (CONEVAL, 2012b).

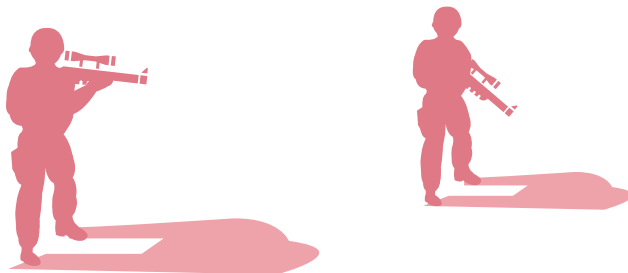
3. Desplazamiento interno forzado

3.1 Hechos victimizantes

El primer evento victimizante sufrido por la familia Orozco Medina ocurrió el 3 de agosto de 2007, cuando un convoy de militares llegó al domicilio de José Iván Orozco Medina, en ese entonces de 20 años de edad, en el poblado de Nuevo Zirosto. Los militares lo detuvieron a él y a otro joven de 14 años y los llevaron a la fuerza a otro domicilio. A ambos los inculparon de tener resguardada a una persona secuestrada en el domicilio al que fueron trasladados, además de vehículos robados, armas y drogas. Durante los tres días que estuvo detenido, José Iván fue golpeado brutalmente hasta aceptar la culpabilidad de dichos actos ilícitos. Posteriormente lo dejaron en libertad porque, al hacer la investigación ministerial, los vecinos del lugar testificaron a su favor, indicando que los militares lo habían llevado por la fuerza al lugar de los hechos delictivos para después incriminarlo.

El 20 de diciembre de ese mismo año, alrededor de las 16:30 horas, José Iván viajaba en compañía de tres de sus trabajadores sobre la carretera de Copetiro y Peribán, cerca de su domicilio, cuando un retén militar les marcó el alto para revisar

el automóvil. Al no encontrar nada, los militares tomaron unas fotografías a José Iván y lo dejaron ir. Esa misma noche un convoy con cerca de 28 elementos del ejército entró a la localidad de Nuevo Zirosto, dirigiéndose al hogar de la familia Orozco Medina. Aproximadamente a las 23:30 horas tumbaron la puerta de su casa, irrumpieron en su domicilio sin orden de cateo o alguna orden judicial, registraron toda la vivienda y se llevaron detenido a José Iván, acusándolo de uso de armas exclusivas del ejército y posesión de drogas. Antes de marcharse, el comandante a cargo exigió a sus padres, María Elena y Leonel, una fuerte suma de dinero como condición para no llevárselo detenido. Al verse imposibilitados a pagar la cantidad exigida, los soldados sustrajeron dinero, objetos de valor y un vehículo perteneciente a la familia. Mientras se llevaban a José Iván de forma violenta, le dirigieron las siguientes palabras: "a ver si esta vez sales; eso te pasa por andarte quejando en Derechos Humanos".



Los soldados trasladaron a José Iván a la Base de Operaciones Militares de Uruapan. Al día siguiente, el ejército lo puso a disposición del Ministerio Público Federal (MPF), con signos de tortura, argumentando que lo habían detenido en un retén cerca de Nuevo Zirosto, hallando en su posesión drogas y armas de uso exclusivo del ejército. Posteriormente inició el proceso penal de dicha imputación. Tras la fabricación de estas pruebas incriminatorias, José Iván permaneció injustamente preso durante más de cuatro años (entre 2007 y 2012).

Los padres de José Iván denunciaron la extorsión y detención arbitraria e ilegal de su hijo por parte de elementos militares. A inicios de enero de 2008, Don Leonel se movilizó para presentar una denuncia ante el MPF contra los soldados; durante el proceso penal, solicitó por medio de sus abogados el careo entre él, su hijo pequeño Leonel (también testigo de la detención arbitraria) y los elementos militares que tomaron preso a José Iván. Esta solicitud causó un gran disgusto entre los soldados, quienes amenazaron a Don Leonel. A partir de entonces, la

familia completa fue blanco de hostigamientos y persecución por parte de las fuerzas armadas y de seguridad del gobierno mexicano.

El 3 de julio de 2008, dos días antes de acudir a su cita para presentar pruebas contra los militares ante la CEDH de Michoacán por la detención ilegal de su hijo, Don Leonel fue detenido y desaparecido cuando se encontraba en su hogar en Nuevo Zirosto. Alrededor de las 19:30 horas, cuatro sujetos vestidos de civil, con armas largas y apariencia de soldados, ingresaron a su domicilio y lo sacaron con violencia. El grupo se identificó como policías judiciales y afirmaron tener una orden de aprehensión contra él, pero se negaron a mostrar tanto la orden como sus credenciales. En cambio, encañonaron a su esposa María Elena, a Leonel (el hijo menor de la familia) y a un hermano de Don Leonel, quien se encontraba de visita.

Sacaron de su casa a Don Leonel, quien no se podía mover por sí solo debido a su condición de cuadriplejía, y lo aventaron en la parte trasera de una camioneta. Los sujetos que se llevaron a Don Leonel dejaron su silla de ruedas. Entonces, el hermano y el hijo menor de Don Leonel fueron tras ellos en una camioneta. Los rebasaron por un atajo y llegaron a un poblado donde se encuentra un puesto de control militar. Relataron lo sucedido y solicitaron auxilio, pero los militares, en forma burlesca, hicieron caso omiso a su llamado, permitiendo a los captores de Don Leonel pasar sin problema.

Al día siguiente la familia recibió una llamada de los secuestradores pidiendo una cuantiosa suma de dinero a cambio de la libertad de Don Leonel. La familia Orozco Medina no tenía el dinero que pedían por el rescate, por lo que durante 22 días se dedicaron a reunir el monto solicitado. Se entregó una parte del rescate y después vendieron una propiedad para completar la cifra exigida.

María Elena interpuso una denuncia por la supuesta detención en la Procuraduría de Justicia del Estado de Michoacán en el área de Antisecuestros. Casi de inmediato, los secuestradores de Don Leonel se comunicaron con ellos, lo que los hizo sospechar de posibles vínculos entre los captores y la Procuraduría. Además de la fuerte suma de dinero que ya habían pagado, les exigieron una huerta de aguacate como condición para dejar libre al padre de familia. El dinero lo juntaron como pudieron, pero jamás les entregaron a Don Leonel. A pesar de interponer la denuncia en la Procuraduría, no se llevaron a cabo las investigaciones correspondientes del secuestro y desaparición del jefe de familia.

“

Nunca nos hablaron para decir dónde lo iban a dejar. Ellos decían que no fuéramos a denunciar ni nada, pero nosotros vinimos a la Procuraduría. Pusimos la denuncia y nunca se hicieron investigaciones. Nunca hicieron nada. Cuando nosotros venimos a la Procuraduría, ellos ya saben que ya pusimos la denuncia. Ellos se dan cuenta luego, luego de que ya la denuncia está puesta. Entonces no volvemos a tener ya comunicación con ellos. No volvemos a saber nada de mi esposo hasta la fecha.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

El 18 de abril de 2009 se llevaron también a Leonel Orozco Medina, de 17 años, el menor de la familia. Al regresar de su trabajo, a tres cuadras de su domicilio, Leonel fue interceptado por sujetos que portaban insignias de la Agencia Federal de Investigación (AFI), quienes dispararon balas de salva contra su vehículo hasta obligarlo a bajar. Al día siguiente, la familia interpuso un amparo indirecto en los juzgados de distrito de Uruapan contra la detención y desaparición realizada por los agentes de la AFI; sin embargo, las autoridades negaron la detención de Leonel. A los tres días de su detención, los secuestradores le hicieron saber a la familia Orozco Medina que ellos eran los mismos sujetos que habían desaparecido a Don Leonel. A cambio de la vida del joven Leonel, pidieron la misma cantidad que exigieron por el esposo de María Elena, así como huertas de aguacate.

María Elena presentó entonces una denuncia en la Procuraduría de Justicia del Estado, en el grupo de Antisecuestros de Morelia. De nueva cuenta, a las pocas horas de interponer la denuncia, la madre de Leonel recibió un mensaje amenazante para exigir la entrega del rescate. Moisés Orozco Medina, hermano de Leonel, siguió consiguiendo el dinero del rescate y partió hacia un municipio cercano para negociar con los secuestradores. Tras una negociación infructuosa, perdió la comunicación con los criminales. Aunque no lograron juntar todo el dinero, les dieron más de la mitad de lo que exigían por el rescate, pero jamás entregaron a Leonel. La Procuraduría tampoco dio inicio a las investigaciones correspondientes por la desaparición del hijo más joven de la familia.

La desaparición de Leonel fue el hecho culminante de la serie de delitos y amenazas que terminó por motivar el desplazamiento interno forzado de la familia Orozco Medina. La señora María Elena resume el terror que invadió a la familia con las siguientes palabras:

“Ese mismo día de la negociación fallida le dijeron a mi hijo que nos iban a acabar; que iban a acabar con todos. Dijo mi hijo: ‘vámonos de aquí mamá, ya del pueblo, porque ya me dijeron que van a acabar con todos’. Fue cuando nosotros nos vinimos a vivir aquí; aquí duramos unos años.

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

María Elena y el resto de sus hijos decidieron irse de Nuevo Zirosto por temor a ser blanco de nuevos ataques. A los hermanos de María Elena los dejaron a cargo de su casa, propiedades y del trabajo en los huertos de aguacates.

3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado de la familia

Pocos días después de que se llevaron a Leonel a finales de abril de 2009, el resto de los integrantes de la familia Orozco Medina huyeron de la casa que los vio crecer y en donde forjaron sus sueños y proyectos de vida. No llevaron pertenencias consigo.

“Salirte sin nada, trabajar tantos años. Salirte con la ropa que tú traes nada más, sin dinero y sin tus familiares. Todavía estuvieran tus familiares pues es lo que más quieres. Te sales con tu familia y no importa lo económico o lo que hayamos tenido, pero eso es lo que más a uno le duele.

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

María Elena decidió que alcanzarían a su hijo Moisés, quien se había adelantado a la Ciudad de México para acudir a instancias de justicia a buscar ayuda. En total fueron seis integrantes de la familia los que se desplazaron: María Elena, tres de sus hijos (Laura, Rosa Elena y Moisés), la esposa de su hijo Moisés y uno de sus nietos.

Al inicio, todos se hospedaron con una amiga que María Elena había conocido muchos años atrás, quien se solidarizó al conocer la persecución de la que estaban siendo objeto. Permanecieron solo 22 días en este sitio, ya que la casa era muy pequeña y por eso vivían en condiciones de hacinamiento. Posteriormente, buscaron una vivienda para rentar en el Estado de México. Las condiciones de vida en este sitio cambiaron drásticamente a lo que estaban acostumbrados en su hogar. En este lugar tenían dos recámaras pequeñas, una cocineta y un baño. Permanecieron un año en esta vivienda porque el pago de la renta comenzó a ser insostenible, a pesar de que todos los hermanos colaboraban con el pago.

La familia se trasladó a un municipio distinto dentro de la misma entidad y encontró un departamento por el que tenían que pagar una renta menor. Posteriormente, se mudaron a otra vivienda más amplia en la misma localidad. En total, permanecieron ahí cerca de dos años.

Aunque en el Estado de México sentían que vivían en condiciones de relativa calma y seguridad, la familia comenzó a planear su regreso a Michoacán para reasentarse en una localidad en la que Laura pudiera continuar con sus estudios. Aunque durante su estancia en este último lugar Laura continuó estudiando su carrera durante un semestre, las distancias que tenía que recorrer para asistir a la Universidad eran muy largas y el traslado ocupaba gran parte de su tiempo, por lo que tuvo que suspender sus estudios.

Es importante mencionar que, durante este periodo de desplazamiento inicial, la familia Orozco Medina fue despojada de sus propiedades y los hermanos de María Elena fueron blanco de más violencia por parte de los mismos agentes persecutores que desplazaron a la familia. El 4 de mayo de 2010, un grupo de sujetos armados sacaron de sus domicilios a Jesús y Gaspar Medina, a quienes exigieron que les mostraran las propiedades de la familia Orozco Medina y les entregaran la documentación que acreditaba el título de la propiedad.

“
Se los llevaron. Los tienen allá golpeándolos, y dice mi hermano que les preguntaban por mí y por mi hijo. Dice que los golpeaban, que no les daban de comer, que los tenían ahí, yo creo como 15 días estuvieron allá, sin comer y sin nada. Dice que él ya no sabía qué es lo que le dolía de tanta golpiza que les habían dado pero que les dijeron que si no entregaban los papeles no los iban a regresar.”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

Ante estos hechos, Moisés acudió a la PGR en la Ciudad de México para denunciar la detención y desaparición de sus tíos. La PGR asignó un número de averiguación previa, pero no dio seguimiento a la investigación. Aunado a esto, Moisés recibió un trato prepotente por parte de la agente del Ministerio Público, a quien visitaba constantemente para indagar sobre los resultados de la investigación de la desaparición de su padre y hermano.

El 9 de mayo, los secuestradores llevaron a Jesús Medina a su domicilio para que les entregara los papeles de compra-venta ante el notario, escrituras y facturas de vehículos que María Elena les había dado a custodiar antes de huir. Ante estos hechos, la familia interpuso una denuncia en la Procuraduría de Justicia del estado de Michoacán, turnada posteriormente a Uruapan.

Además de apropiarse de dos terrenos de la familia con huertos de aguacate, este grupo criminal amenazó y cometió violencia letal contra tres de los trabajadores que colaboraron con la familia Orozco Medina en los huertos. Al primero lo desaparecieron. Al segundo, un joven trabajador que había perdido el habla, lo asesinaron. Al tercero, se lo llevaron por la fuerza. Tras cuestionar a este último sobre el paradero de sus antiguos patrones, lo dejaron en libertad.

4. Lugares de asentamiento y/o retorno

Reasentamiento

En 2012, María Elena y sus hijas se reasentaron en otra entidad federativa donde continúan viviendo hasta el día de hoy. Después de ver despojada a su familia de sus pertenencias y patrimonio familiar, Moisés continuó buscando justicia. Al constatar que las autoridades estatales no daban respuesta ni solución, el joven acudió a todas las instancias de procuración de justicia, como la PGR, Presidencia de la República y la CNDH. Después, regresó a Michoacán para conocer el destino de las propiedades de su familia.

A finales de abril de 2012, Moisés se dirigió a una de las huertas de su familia para cortar aguacate. En la Junta de Sanidad Vegetal le habían informado que las huertas de aguacate ya no estaban a nombre de la familia Orozco Medina, sino de otra persona. La Policía Municipal del lugar lo descubrió en la huerta e intentó detenerlo, pero la Policía Federal que se encontraba de paso en esos momentos lo auxilió para que no se lo llevaran detenido.

“
Cuando Moisés estaba en Michoacán, fue a esa propiedad a mirar la huerta. Entonces miró que tenía aguacate y se fue a sacar una guía. Él se va a sacar una guía para cortar el aguacate para venderlo. Entonces dijo que estando en la oficina de Sanidad Vegetal a él le dijeron: ‘La propiedad está a nombre de otra persona y tú ya no puedes sacar nada’.
”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

El 22 de mayo de 2012, Moisés no contó con la misma suerte. Salió rumbo a su municipio de origen para ver a un amigo que lo acompañaría a entrevistarse con un agente de la Policía Federal. Cerca de las 23:40 horas, Moisés se comunicó por teléfono con su hermana Laura para avisarle que se encontraba en Apatzingán y que la Policía Municipal del lugar lo quería secuestrar. Moisés pidió a Laura que informará a la Policía Federal con residencia en Uruapan que la Policía Municipal

de Apatzingán lo estaba siguiendo. Aunque Laura contactó a la Policía Federal, le respondieron que no podían auxiliarlo dado que ya era muy tarde. Moisés continuó enviando mensajes a su hermana hasta la 1:00 am. Después de eso, no volvieron a saber nada de él. Ante la desaparición de su hijo, María Elena interpuso la denuncia en la PGJE en el área de Antisecuestros. Los policías involucrados se dieron de baja y las investigaciones no llevaron a ninguna parte.

El 7 de junio los familiares de Moisés interpusieron un recurso de amparo en el juzgado de distrito de Morelia por la privación de la libertad de Moisés por parte de los elementos de la Policía Municipal de Apatzingán; la respuesta fue negativa.

María Elena y su hija Laura continuaron con la búsqueda de Don Leonel, Leonel y Moisés de la mano de una organización dedicada al acompañamiento de familias que tienen algún integrante desaparecido. Ahora forman parte de *Familiares Caminando por Justicia*, agrupación de familiares que buscan a sus seres queridos desaparecidos.

José Iván fue puesto en libertad el 8 de mayo de 2012, es decir, 14 días antes de que desaparecieran a su hermano Moisés. Estuvo preso por más de cuatro años hasta que le otorgaron libertad absoluta por “desvanecimiento de pruebas”. Sin embargo, a su salida José Iván no encontró en su hogar ni a su padre, ni a su hermano menor y, a los pocos días, Moisés también desapareció. Al salir de la cárcel, José Iván también interpuso denuncias en instancias estatales y federales, pero no se llevaron a cabo las investigaciones.

Retorno

Al ser liberado, José Iván se fue a vivir junto con su esposa e hijos al Estado de México. Ahí permaneció un año y, posteriormente, regresó a Michoacán, donde se integró a un grupo de autodefensas de la región de Nuevo Zirosto, Peribán y Tancítaro. El grupo de autodefensas estaba formado por familias de productores de aguacate que también habían sido afectadas por amenazas, despojos y extorsiones. El grupo se organizó para evitar más despojos. Tras recuperar algunas de las propiedades, José Iván regresó a vivir a su casa en el poblado del que su familia había sido desplazada en 2009.

María Elena, por su parte, se movilizó para buscar a los notarios y recuperar algunos de los documentos que acreditaban los títulos de propiedad de los terrenos

que su hijo regresó a trabajar en Nuevo Zirosto. José Iván se dedicó a trabajar las tierras, logrando con ello saldar parte de la deuda contraída para pagar el rescate de su padre. Aunque consiguió rescatar algunas propiedades, no pudo recuperar del todo su forma de vida.

“

[José Iván] regresó al poblado donde nosotros vivíamos. Recuperó unas propiedades, se puso a trabajar y se quedó a vivir en su casa [...] Él regresó al poblado cuando se dio cuenta de que las autodefensas estaban recuperando las propiedades. Yo mientras me moví para sacar unos documentos que dijeran que esas propiedades eran de nosotros. Como todo nos habían robado no teníamos con qué decir que tal propiedad era de nosotros. Anduve buscando notarios para sacar algunos documentos y sí logré recuperar algunos documentos de las propiedades; esas son las que mi hijo estaba trabajando cuando regresó.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

El 11 de enero de 2018, José Iván sufrió un atentado que casi le cuesta la vida, dejándolo en una situación de salud crítica. Laura presentó una denuncia penal ante la PGJE de Michoacán, contra quien resulte responsable del intento de homicidio de su hermano, pero las autoridades han sido de nueva cuenta omisas como en todos los delitos previamente denunciados.

Después de este nuevo episodio de violencia directa, la familia Orozco Medina comprobó que las condiciones de seguridad no eran viables para pensar en un posible retorno a Nuevo Zirosto. La vida de su hijo José Iván, hasta el día de hoy, está en riesgo no solo por la grave situación de salud en la que se encuentra tras el atentado, sino también porque la familia cuenta con suficientes indicios para sospechar que los agentes persecutores lo siguen buscando.

Las condiciones de inseguridad prevalecen en toda la región aguacatera de Tancítaro, Peribán y Nuevo Zirosto, provocando el desplazamiento de la población,

sin que las autoridades hayan propiciado las condiciones para el retorno seguro de las familias desplazadas.

En resumen, ninguna institución gubernamental acompañó o asistió a los integrantes de la familia Orozco Medina ni durante el reasentamiento, ni durante el breve periodo de retorno de José Iván a su hogar.

5. Impactos y vulnerabilidades en la población internamente desplazada

5.1 Impacto en el derecho a la vivienda

Como se mencionó anteriormente, durante el periodo de desplazamiento y asentamiento, la familia Orozco Medina fue despojada de su vivienda en el lugar de origen, así como de otros títulos de propiedad. Tras secuestrar, golpear y amenazar a los hermanos de Laura, los agentes persecutores se hicieron de las escrituras de tres propiedades: una huerta de aguacate, un terreno en donde desde hace cinco años también se cosechaban aguacates y una casa. Al realizar las averiguaciones pertinentes, se enteraron de que las propiedades estaban a nombre de otras personas. De estas propiedades, la familia solo pudo recuperar una huerta.

Actualmente, María Elena está realizando un trámite notarial para recuperar las escrituras de una de las propiedades. No obstante, en la notaría le solicitan, como parte de los requisitos, llevar testigos de los alrededores para que den fe que la propiedad le pertenece a la familia Orozco Medina. Esto implica correr el riesgo de regresar a la zona, exponiendo nuevamente su vida y la de las personas que funjan como testigos.

Antes de los eventos que motivaron su desplazamiento, los Orozco Medina tenían más de una casa propia y los terrenos en los que cultivaban, que al mismo tiempo representaban su sustento económico. Su casa era muy amplia y tenía dos pisos que podían albergar cómodamente a toda la familia.

Sus condiciones de vida cambiaron drásticamente después del desplazamiento. Desde la fase inicial de desplazamiento, la familia Orozco Medina ha vivido en condiciones de hacinamiento y con la incertidumbre de poder pagar las rentas mensuales. Los funcionarios del Mecanismo de Protección, a sabiendas de la condición

de desplazamiento de la familia y de la pérdida de sus fuentes laborales y económicas a raíz del mismo, afirmaron a María Elena que no contaban con los recursos para brindarles apoyo para el pago de la renta de una vivienda.

En el lugar de reasentamiento, María Elena, Laura, José Iván, su esposa y sus cuatro hijos pequeños continúan viviendo juntos en un lugar rentado. Las condiciones en la vivienda actual distan mucho de ser óptimas. Todos los integrantes de la familia habitan en un espacio que consta de dos cuartitos y una cocina. Además, el entorno en esta localidad es inseguro.

La familia añora poder regresar algún día a su hogar en Nuevo Zirosto. Sin embargo, las condiciones de inseguridad y amenazas no lo permiten. Además, su casa fue vandalizada.

“

A mí sí me gustaría regresar a mi pueblo, donde yo vivía. Aunque para mí es duro porque a mi casa le quitaron las puertas, las ventanas, le dejaron las puras paredes. Se robaron todo, todo, no dejaron nada. Y ahora que ya mi hijo estaba allá, él pudo ponerle a dos habitaciones dos puertas y una puerta a la salida al patio. Tres puertas y dos ventanas, eso es lo que pudo ponerle. Pero otra de las cosas, ¿regresar allá y ya no hacer nada por mis familiares? ¿Ya no buscarlos?

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

5.2 Impacto en el derecho a la salud integral

La familia Orozco Medina ha padecido numerosas afectaciones físicas y psicoemocionales como consecuencia de las múltiples desapariciones y los secuestros de varios de sus integrantes. Tras sufrir una pérdida tras otra, la salud de la familia extensa también decayó. La madre de María Elena, por ejemplo, fue diagnosticada con diabetes y falleció al poco tiempo de que desaparecieron sus nietos y su yerno.

Uno de los miembros de la familia que ha padecido mayores afectaciones físicas es José Iván. Tras el intento de homicidio que sufrió en enero de 2018, los médicos encontraron impactos de bala de alto calibre en su cuerpo y diversos golpes producidos por el impacto de su vehículo. Desde el incidente ha sido sometido a ocho intervenciones quirúrgicas y aún hoy en día su situación es crítica, ya que adolece de infecciones constantemente.

Para la familia, la situación de José Iván ha sido un peregrinar muy doloroso. En total lo han trasladado a cinco hospitales diferentes. En los hospitales públicos no lo han querido recibir porque su condición de salud supone un alto riesgo que los doctores no están dispuestos a asumir, y que la institución tampoco desea aceptar. Por otro lado, en los hospitales privados, los doctores buscan mantenerlo internado de forma indefinida, lo que resulta un inmenso desgaste económico para la familia.

“Una de las balas no salió, sino que explotó adentro y eso le ocasionaba infecciones constantes en la cabeza. Lo hemos traído así, de hospital en hospital en hospital [...] Esas operaciones nadie las quiere hacer porque no tenemos un seguro. Son negligencias de los doctores también. Cuando lo llevamos a un particular, los doctores lo único que quieren es sacarle el dinero a la gente. Lo tenían ahí permanentemente y cada día era más dinero y más dinero. Fue un peregrinar muy doloroso para la familia. Económica y moralmente es un desgaste muy fuerte.

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

La familia ya ha dado a conocer al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas la grave situación que padece José Iván. Sin embargo, hasta el momento no han obtenido por parte de la institución ningún apoyo para sobrellevar los impactos derivados del atentado contra su vida.

5.2.1 Afectaciones a la salud psicoemocional

En lo que respecta a la salud psicoemocional de los integrantes de la familia, los hijos de José Iván son los que más impactos han sufrido. Esto se debe, por un lado, al crítico estado de salud de su padre y, por otro, a los múltiples desplazamientos internos que se han visto forzados a realizar. Los nietos de María Elena experimentan sensaciones de temor y ansiedad ante la situación crítica de su padre. También se identifica que han tenido problemas para adaptarse a una vida en un ambiente urbano y en condiciones de hacinamiento. Los menores, además, han experimentado alteraciones en su comportamiento y estado anímico. María Elena y Laura consideran que es necesario brindarles un acompañamiento psicológico que les ayude a sobrellevar de mejor manera las circunstancias en las que la familia se encuentra; sin embargo, no cuentan con los recursos para poder atender a esta necesidad. Hasta el momento la familia no ha recibido apoyo institucional por parte del Mecanismo para atender las diversas afectaciones a la salud integral vinculadas al desplazamiento interno forzado y derivadas de los múltiples hechos victimizantes.

“

Es muy difícil para nosotros y para ellos, porque ellos están acostumbrados a vivir en un pueblo y la ciudad es otra cosa. El pueblo es otro lugar. Su casa tiene un lugar más grande para jugar, con tierra, con pasto; es otro ambiente y acá es muy diferente. Ellos no tienen libertad para salir. Ellos están a veces así, nada más se la pasan bien agresivos peleándose en la casa. Y yo hay ratos que también me siento mal y les digo '¿Saben qué hijos? Ni ustedes están acostumbrados con nosotros, ni nosotros con ustedes, pero pues tenemos que adaptarnos porque hay la necesidad.' [...] Ellos no están a gusto porque están acostumbrados a otra situación, a otro lugar. Y yo le decía el otro día a mi hija que necesitamos llevar a los niños con el psicólogo.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

5.2.2. Afectaciones al proyecto de vida

Tras los hechos que provocaron su desplazamiento, los esquemas de referencia y proyectos de vida de la familia Orozco Medina han quedado desprovistos de sentido. Hoy, la familia vive errante, sin hogar, sin sus huertos, ni recursos para su sustento.

“
Vivimos con miedo, con el temor constante de que atenten contra otro miembro de nuestra familia. No sabemos qué hacer, a quién acudir. Hemos perdido todo, nuestras tierras, casas, vehículos y, sobre todo, el bienestar, porque sufrimos la pérdida de tres de nuestros seres queridos. Falta la mitad de nuestra familia.
”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

Para María Elena, el más grande impacto del desplazamiento fue el haber huido de su hogar sin sus familiares. Derivado de los múltiples hechos victimizantes, no solo ha perdido a su esposo y a dos de sus hijos, sino que el desplazamiento ha afectado las redes de confianza y solidaridad hacia otros miembros de la familia. La familia Orozco Medina ha tenido que distanciarse de familiares cercanos para proteger a todos sus integrantes de nuevas agresiones. María Elena y sus hijos también han perdido espacios de convivencia con sus vecinos, con quienes mantenían una relación estrecha desde hacía años.

“
De hecho, yo le dije a un hermano que venía: ‘¿Sabes qué? Me da mucha pena decirte, pero la verdad me da miedo que vengas porque no te vaya a seguir alguien. No quiero que le digas a nadie dónde está mi hijo.’ [...] Con tal de no ponerlos en un riesgo, mejor no quiero hablar con ellos. Y no quiero tampoco que vengan porque me da temor. Ya todo lo que hemos pasado...
”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

Además, la serie de hechos victimizantes, aunada al desplazamiento interno forzado y las diversas violaciones a los derechos humanos experimentadas por la familia, se han traducido en la pérdida de confianza hacia instituciones y funcionarios públicos de todos los órdenes del gobierno. Fuerzas armadas estatales y agentes del Ministerio Público han sido responsables directos por la desaparición de sus familiares. La negligencia, el incumplimiento y la pasividad que muestran las autoridades frente a las múltiples denuncias revelan un contexto de impunidad institucionalizado. La familia no ha recibido respuesta a sus demandas por parte del gobierno, tampoco por parte de organismos públicos de defensa de los derechos humanos, a quienes solicitaron ayuda para esclarecer la serie de agresiones en su contra.



5.3 Impacto en el derecho al trabajo

El derecho al trabajo de los miembros de la familia se vio vulnerado desde el momento en el que perdieron sus tierras, que representaban su sustento diario. Después de que fueron desplazados y despojados de sus huertos, los Orozco Medina tuvieron que buscar nuevos empleos para solventar sus gastos de vivienda, alimentación, salud y educación.

Durante el desplazamiento, en los lugares de reasentamiento, María Elena hacía labores de limpieza en un apartamento, su hija Laura trabajaba en una pastelería y su hijo Moisés trabajaba en una empresa como ayudante de albañil, y después como herrero. Ninguno de los tres se dedicaba a este tipo de labores antes de su desplazamiento. Laura tuvo que suspender sus estudios universitarios para trabajar. Moisés y María Elena tuvieron que abandonar su labor como productores de aguacate.

“

Yo trabajaba en una casa, en un quinto piso, con una señora haciéndole la limpieza. Mi hija trabajaba en una pastelería y mi hijo trabajaba en una empresa de ayudante de albañil. Cuando estubo en México también trabajó con un herrero. Si no trabajaba con el herrero, pintaba casas [...] Moisés decía: 'Mamá, ahora sí, como mi papá siempre nos decía, a donde fueres, haz lo que vieres, porque ¿qué más?, ¿de qué se va a mantener uno?'. Así fue como estuvimos aquí, solventando los gastos para pagar las rentas. Ninguno de nosotros nos dedicábamos a esto antes de desplazarnos.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada

Con el despojo de sus propiedades y huertos, así como con el cambio de giro laboral, el ingreso de la familia se vio reducido de forma drástica. Antes del desplazamiento la situación económica de los Orozco Medina no era muy holgada, ya que el dinero que ganaban de la venta de aguacates lo reinvertían constantemente. El margen de utilidad apenas alcanzaba para pagar gastos de producción, préstamos, así como el salario de los seis trabajadores que ayudaban en los huertos. Por esta razón, cuando secuestraron a Don Leonel, la familia no disponía de ahorros que pudieran utilizar de inmediato para el pago del rescate.

“

Nunca tuvimos un ingreso constante porque mi esposo, ganancia que sacaba, ganancia que volvía a invertir. Entonces él nada más dejaba para los trabajadores. Por eso es que cuando se lo llevaron no teníamos dinero. Sí teníamos las propiedades porque como dicen en el pueblo ‘se aprieta uno el estómago para uno tener algo’, porque las cosas no nacen de la nada. [...] Lo que ahora sí tengo son deudas de más de un millón de pesos. Las deudas que tengo son de lo de mi hijo.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

Después del endeudamiento para el pago de los rescates, vinieron nuevos gastos relacionados con el desplazamiento y derivados de la grave situación de salud que atraviesa José Iván. Los gastos hospitalarios se tradujeron en deudas comunales que permanecen al día de hoy.

5.5 Impacto en el derecho a la educación

Los miembros más jóvenes de la familia han sufrido repercusiones en su derecho a la educación y en su vida escolar. En primer lugar, Leonel Orozco Medina es un joven estudiante cuya detención arbitraria y posterior desaparición a manos de las fuerzas armadas ha violentado —entre muchos otros derechos— el ejercicio de su derecho a la educación.

Por otro lado, Laura tuvo que abandonar temporalmente sus estudios universitarios después del desplazamiento inicial. Su educación fue suspendida durante un año completo hasta que en 2012 la familia se reasentó en otra localidad y ella pudo completar la carrera.

Ante la total ausencia de apoyo por parte del Estado, la escolaridad de los cuatro hijos de José Iván ha sido resuelta a través de los medios económicos de los familiares de su esposa. María Elena solicitó al Mecanismo de Protección una beca para su nieto —hijo de Moisés—, quien tras la desaparición de su padre vive con la familia materna. A pesar de que la institución se comprometió a otor-

gar una beca para el menor, hasta el momento la ayuda por parte del Estado ha sido nula.

“ Yo pedí [al personal del Mecanismo de Protección] una beca para mi nieto. Él estaba viviendo con su mamá y yo le pedía una beca para el niño. Dijeron que sí, que la van a otorgar, pero eso para ver quién sabe cuándo. Será para el año que viene o no sé. Así como el año pasado pedimos el RENAVI y no han hecho nada.

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

5.6 Otros impactos

Seguridad

Tras el desplazamiento, María Elena y Laura han vivido riesgos a su seguridad derivados de su labor como defensoras de derechos humanos. Estos se han presentado incluso al encontrarse fuera del estado de Michoacán. Durante una visita corta a las oficinas de la CNDH en la Ciudad de México, al salir de la institución recibieron amenazas vía mensaje de texto. En otra ocasión, durante la tradicional marcha del 10 de mayo, la policía antidisturbios rodeó a los manifestantes y amenazó de muerte a Laura, quien recibió una segunda amenaza de muerte vía telefónica a mediados de 2017. Se guardó la evidencia en una grabación y se proporcionó parte del contenido a los medios de comunicación.

La familia Orozco Medina continúa preocupada por la situación de seguridad en su lugar de reasentamiento. Como activista y defensora de derechos humanos, María Elena recibió, hace dos años, las medidas del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México. Aun así, sujetos han acudido a la puerta de su hogar para intimidar a la familia. Al notificar al Mecanismo, el personal de atención ha enviado a agentes policiales a la casa para dar rondines. También les ha proporcionado dispositivos de seguridad como un botón de pánico y cámaras de videograbación. A pesar de otorgarles estos dispositivos, el Mecanismo no les ha brindado garantías en medidas integrales de seguridad

mediante las cuales la familia entera, incluyendo hijos y nietos, se encuentre a salvo de nuevas hostilidades.

“

Expusimos todo lo que nosotros veíamos que era riesgo para nosotros y ellos [el Mecanismo de Protección] nada más nos dieron las medidas de seguridad. Pusieron las cámaras y nos dieron un botón de pánico. [...] Por las cámaras, nosotros nos damos cuenta de lo que sucede. Un día una persona se quedó a dormir en la banqueta de mi vecina. Eran las dos de la mañana porque miramos en las cámaras y empezó a golpear la puerta para querer entrar en nuestra casa. Y nosotros pusimos la alerta y se empezó a hacer como si andaba tomado. Se iba y se regresaba y ahí se estaba. Luego andaba queriendo despistar, queriendo abrir los carros de los vecinos, pero siempre estaba ahí en la casa.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

6. El actuar institucional

Como se ha mencionado a lo largo de la exposición del caso, la familia ha presentado todas las denuncias correspondientes por los hechos victimizantes que detonaron su desplazamiento, así como todos los delitos y violaciones a los derechos humanos perpetradas en su contra tras el desplazamiento. Sin embargo, dichas denuncias han vulnerado aún más la seguridad de la familia. En cambio, no ha existido ninguna respuesta por parte de las instituciones de procuración de justicia a nivel local, estatal y federal, ni reportes de avances en las investigaciones.

En este caso se han vulnerado toda clase de derechos humanos, principalmente el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la protección de la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal, a no ser privado arbitrariamente de propiedades o posesiones, así como el acceso a la justicia y seguridad pública. Las graves afectaciones y violaciones a los derechos humanos de los integrantes de la familia Orozco Medina no han sido identificadas ni atendidas debidamente por las autoridades federales, estatales y municipales, lo que im-

plica el incumplimiento de su responsabilidad de proteger, reparar y prevenir. La familia continúa viviendo con el temor de volver a perder a otro de sus miembros. Después de perderlo todo —sus seres queridos, su hogar, sus propiedades y sus medios de sustento— han agotado todas las instancias nacionales a las que podían acudir para exigir justicia.

Aunque la familia Orozco Medina está integrada al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación debido a las labores que realizan a favor de la búsqueda y localización de personas desaparecidas en México, hasta el momento, este solo les ha apoyado con medidas y dispositivos de seguridad. La institución no ha implementado medidas de atención integral que contemplen todos los ámbitos de su vida y atienda su condición de desplazamiento interno forzado, de modo que en ningún momento han recibido apoyo en materia de vivienda, alimentación o educación.

Cabe mencionar que, a mediados de 2017, María Elena y su hija Laura solicitaron su reconocimiento como víctimas de violaciones a derechos humanos en el RENAVI, bajo lo señalado por la *Ley General de Víctimas*. Hasta el momento, la CEAV no les ha otorgado tal reconocimiento. La familia no ha recibido siquiera constancia de su registro, por lo que la institución responsable de su atención ha profundizado, desde la omisión, la condición de vulnerabilidad de la familia.

A más de diez años del inicio de los hechos de violencia contra la familia, es necesario que el gobierno mexicano ponga en marcha soluciones duraderas y eficaces en materia de protección, reparación y prevención de nuevos daños, abusos y violaciones. Los daños exigen una atención inmediata, especialmente cuando tres de los miembros de la familia continúan desaparecidos y otro se encuentra en un estado crítico de salud.

**Pedro
Guzmán Ramos**

1. Introducción	157
2. Contexto del estado, municipio y localidad	158
2.1 Violencia asociada a grupos criminales	161
2.1.1 Contexto de censura en Nayarit y el desplazamiento de periodistas en México	164
2.2 Información sobre el municipio en donde se originó el desplazamiento	168
3. Desplazamiento interno forzado	169
3.1 Hechos victimizantes	169
3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado individual	179
4. Lugares de asentamiento y/o retorno	180
5. Impactos y vulnerabilidades en el individuo internamente desplazado	182
5.1 Impacto en el derecho a la vivienda	182
5.2 Impacto en el derecho a la salud integral	183
5.2.1 Afectaciones a la salud psicoemocional	184
5.2.2 Afectaciones al proyecto de vida	185
5.3 Impacto en el derecho al trabajo	187
5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada	187
5.5 Otros impactos	188
6. El actuar institucional	189

1. Introducción

Pedro Guzmán Ramos es un periodista nacido hace 40 años en el estado de Nayarit, con una amplia trayectoria en la investigación sobre temas de corrupción gubernamental. Algunos de sus trabajos se han publicado en medios locales conocidos, así como en agencias nacionales e internacionales.

Pedro creció en una familia de tradición periodística. Mientras algunos de sus hermanos comparten la misma profesión, otros dedican su tiempo a un conocido negocio restaurantero fundado por sus padres hace casi 50 años. Su familia goza de reconocimiento social en la entidad por ser gente trabajadora y honesta. Desde que fallecieron sus padres, algunos de sus hermanos están al frente del negocio familiar.

Antes de verse obligado a huir de su hogar, en sus tiempos libres Pedro colaboraba en el restaurante familiar, pero la mayor parte del tiempo la dedicaba a su profesión como periodista, la cual le brindaba una satisfacción indescriptible. Para Pedro era una gran fortuna poderse dedicar a exponer casos de injusticia, explotación y desigualdad social. Tenía la firme convicción de que con su trabajo contribuiría a despertar conciencias y motivar acciones en cadena para el beneficio de la sociedad.

Pedro comenzó su labor como periodista en 2003, al frente de una radiodifusora en su estado natal. Posteriormente, expuso sus investigaciones en medios impresos, televisivos y digitales. Entre 2010 y 2012 se desempeñó como productor de televisión y reportero de nota roja para un portal de noticias en línea. Este periodo coincidió con una época de creciente violencia en Nayarit, derivada de los enfrentamientos entre diversos grupos delictivos y fuerzas estatales. Como parte de su labor periodística, Pedro se dedicaba a dar cobertura a sucesos violentos entre distintos cárteles que se disputaban la plaza en el estado para la siembra, producción, distribución y venta de droga.

Como ocurre con varios periodistas en México, para Pedro este trabajo implicaba sufrir amenazas del crimen organizado e incluso de las fuerzas de seguridad del Estado. Al ejercer su labor como periodista, sufrió detenciones arbitrarias, intimidaciones y agresiones físicas cometidas por agentes de la Fiscalía estatal. Esta situación de riesgo llevó a Pedro, a inicios de 2012, a retirarse del portal de noticias en línea para incorporarse en el equipo de trabajo de un conocido periódico impreso con cobertura nacional. A los pocos meses, este grupo mediático trasladó sus operaciones al estado de Jalisco, por lo que decidió comenzar a trabajar como periodista independiente.

En esta nueva etapa de su carrera profesional, Guzmán Ramos empezó a publicar trabajos de investigación en un *blog*. Sus publicaciones comprendían principalmente investigaciones sobre temas de gasto público del poder ejecutivo y legislativo del estado de Nayarit, desvío de recursos, gastos excesivos por parte de funcionarios públicos, conflicto de intereses y corrupción en los sistemas penitenciarios. Otro tema recurrente fue el de la censura a la libertad de expresión en el estado de Nayarit. Pedro contaba con documentación que ponía en evidencia cuantiosos pagos realizados por parte del gobierno de la entidad a medios de comunicación y periodistas a cambio de no criticar al gobierno estatal, ni de denunciar actos de corrupción.

Sus publicaciones comenzaron a ocasionar actos de acoso y hostigamiento por parte de miembros del gremio periodístico —que él identificó— al servicio del gobierno del estado, así como difamación y amenazas de funcionarios del poder ejecutivo de Nayarit. Su objetivo era impedir que publicara trabajos de investigación relacionados con supuestos actos de corrupción por parte de funcionarios públicos, así como los abusos de las fuerzas del orden hacia la sociedad nayarita. A mediados de mayo de 2015, altos funcionarios del gobierno del estado amenazaron de muerte a Pedro, obligándolo a desplazarse a otra entidad con el fin de resguardar su vida e integridad. A partir de entonces, la vida de Pedro ha transcurrido entre múltiples episodios de desplazamiento marcados por la persecución, la incertidumbre y el abandono de las instituciones.

2. Contexto del estado, municipio y localidad

La persecución y las amenazas de las que Pedro ha sido blanco no son hechos que se atribuyen de forma exclusiva a su labor como informador. Estos actos se inscriben

en el contexto general de violencia que ha prevalecido a lo largo de años recientes en el estado de Nayarit, siendo los grupos del crimen organizado y representantes de la estructura de gobierno del estado los principales agentes persecutores.

Para comprender el escenario de desplazamiento en el estado es esencial conocer los indicadores de violencia y otros datos sobre la percepción de la seguridad pública en Nayarit. De acuerdo con datos de la ENVIPE, en 2014, en esta entidad se registraron 22,052 víctimas por cada 100,000 habitantes. Aunque esa cifra tuvo una caída relativa al año siguiente colocándose en 19,941 víctimas por cada 100,000 habitantes, entre 2015 y 2016 —años en los que Pedro se vio obligado a desplazarse—, la tasa de víctimas registró un nuevo incremento del 8.9% (INEGI, 2017f).

De acuerdo con la citada encuesta, en 2014, más de la mitad de la población de 18 años (el 51.4%) consideró la inseguridad como el problema más importante en Nayarit, porcentaje que tuvo una baja relativa en 2015 y 2016, pero siguió manteniéndose en los primeros puestos entre los problemas que más aquejaban a la población de esta entidad federativa (INEGI, 2017f).

Entre los delitos más frecuentes en Nayarit por cada 100,000 habitantes (para la población de 18 años y más), la extorsión se encuentra en el primer lugar. Llama la atención que entre 2015 y 2016 la tasa de extorsión subió 72%, pasando de 5,604 a 9,637 víctimas de extorsión por cada 100,000 habitantes (INEGI, 2017f). Según la ENVIPE, otros delitos habituales en esta entidad son el fraude y el robo en casa habitación. Por otro lado, según el RNPED, en Nayarit el número de casos denunciados de personas desaparecidas hasta abril de 2018 asciende a 148: 145 del fuero común y tres del fuero federal (SESNSP, 2018b).

La Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH Nayarit), en su informe de 2017, destacó que entre los hechos violatorios con mayor incidencia se encuentran: el ejercicio indebido de la función pública, violaciones a los derechos de los reclusos, abuso de autoridad y detención arbitraria (Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit [CDDH Nayarit], 2017).

Hasta hace poco, las estadísticas e informes gubernamentales posicionaban a Nayarit como uno de los estados del país con menor índice de incidencia delictiva. Aunque todo pareciera indicar que Nayarit es uno de los estados más pacíficos del país a pesar de la cruenta lucha entre los diversos grupos del crimen organizado que

se disputan la zona, hay diversos elementos relacionados con una situación de censura que sugieren que la ausencia de incidentes delictivos en los informes oficiales no es una casualidad.

Lo mismo sucede con los casos reportados de desplazamiento interno forzado causado por la violencia. El desplazamiento interno forzado en Nayarit es un fenómeno que no ha sido documentado, a diferencia de otras entidades que presentan niveles similares de violencia. Ni la prensa, ni los informes recientes de la CNDH sobre desplazamiento interno forzado guardan registro de episodios de desplazamiento en este estado, salvo por los casos contados de indígenas huicholes (o wixárika) despojados de sus tierras por la explotación de recursos naturales.

De acuerdo con la ENVIPE, el total de personas de 18 años y más que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2018b) en el estado de Nayarit durante el periodo que abarca de 2011 a 2017 fueron 64,881 personas (CMDPDH, 2019),³⁴ siendo el año 2013 el más representativo con 14,353 personas que optaron por cambiarse de vivienda ya sea de manera planificada o abrupta para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2014b). Durante el año 2015, cuando Pedro se vio obligado a desplazarse por las amenazas y agresiones como consecuencia de su labor, 9,138 personas en Nayarit tuvieron que cambiar de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2016c).

La CDI, por su parte, reportó a la CNDH que entre 2006 y 2013 atendió a 5,364 familias indígenas desplazadas procedentes de Nayarit, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco y Oaxaca. Sin embargo, no especifica cifras precisas sobre el número de desplazados indígenas procedentes de Nayarit (CNDH, 2016: 89).

En 2014, el gobierno del estado de Nayarit autorizó el asentamiento de 14 proyectos mineros, la mayoría a favor de compañías transnacionales mineras, que han causado el desplazamiento de al menos 1,400 indígenas wixárikas. Estos episodios no son hechos aislados ya que las comunidades wixárikas han sufrido desde hace varios años un proceso de abuso y violencia sistemática derivada no solo de la au-

34 De acuerdo con la estimación elaborada por la CMDPDH (2019) con base en los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ediciones de 2012 a 2018.

sencia del Estado. En ocasiones la complicidad de las autoridades ha dado lugar a un clima de violencia generalizada que provocó la muerte de varios de sus líderes (Lemus, 2017, Julio 13).



El silencio o ausencia de información que prevalece sobre casos de desplazamiento interno forzado en Nayarit guarda relación con el contexto de violencia perpetrada por agentes del gobierno y organizaciones criminales en esta entidad. En la última sección de este apartado se analizarán tanto el problema de censura, como las afectaciones a los periodistas desplazados en México, por encontrarse directamente vinculados con el caso de desplazamiento interno de Pedro Guzmán.

2.1. Violencia asociada a grupos criminales

Nayarit está sufriendo, desde hace más de un año, de un fuerte repunte de la violencia como consecuencia de la disputa por la venta y trasiego de drogas entre distintos cárteles, así como los supuestos vínculos de las autoridades con el crimen organizado. Según informes de la PGR, el CJNG encabezado por Nemesio Oseguera, “El Mencho”, es el grupo delictivo con mayor presencia en el estado (Gutiérrez, 2018, Enero 17). No obstante, la incursión del cártel de los Beltrán Leyva ha causado un violento enfrentamiento entre las dos organizaciones.

Anteriormente los Beltrán Leyva habían delimitado las áreas en las que operaban en diferentes zonas del país. Sin embargo, dos factores causaron la fragmentación de la organización criminal y, por tanto, el resquebrajamiento de su hegemonía sobre diversos territorios, entre ellos Nayarit. El primero tiene que ver con la lucha del gobierno federal contra el cártel y su liderazgo; y el segundo se relaciona con la ruptura con el Cártel de Sinaloa, después de la supuesta traición de El Chapo, al entregar a Alfredo Beltrán Leyva a las autoridades (Gutiérrez, 2018, Enero 17).

El debilitamiento de los Beltrán Leyva fue aprovechado por el CJNG para extender su presencia en Nayarit. Sin embargo, el resquebrajamiento del primer cártel dio lugar a la formación de varias células criminales, entre las que destacan: Los Mazatlecos. Esta organización delictiva a pesar de identificarse como independiente mantiene lazos de lealtad hacia los Beltrán Leyva. Los Mazatlecos comenzaron sus operaciones en Mazatlán y, poco a poco, fueron extendiendo su control en Sinaloa, hasta llegar a los estados vecinos de Durango y Nayarit.

El retorno a Nayarit de antiguos integrantes del cártel de los Beltrán Leyva, por medio de Los Mazatlecos, había pasado relativamente desapercibido, hasta febrero de 2017, cuando fuerzas de la Marina abatieron en Tepic a Juan Francisco Patrón Sánchez, "el H2", considerado el líder de los Beltrán Leyva en Nayarit, junto con 11 miembros del mismo grupo delictivo (Cancino, 2018, Marzo 22; Gutiérrez, 2018, Enero 17). Este suceso dio lugar a una oleada de ejecuciones en los municipios de Xalisco, Compostela, San Blas y Tepic.

A finales de marzo de 2017, Edgar Veytia, en ese entonces Fiscal General de Nayarit, fue detenido en la ciudad de San Diego, Estados Unidos. Las autoridades estadounidenses lo acusaron de "conspiración internacional" para importar, fabricar y distribuir ilegalmente heroína, metanfetaminas, marihuana y cocaína en Estados Unidos (Dávila, 2017, Abril 5).

En febrero de 2013, a petición de Roberto Sandoval, exgobernador de Nayarit (2011-2017), Veytia se convirtió en titular de la Fiscalía General de Justicia, cargo que ocuparía durante cuatro años. Previamente había ocupado el cargo de Director de Seguridad Pública en el municipio de Tepic, entre 2008 y 2011. Diversas fuentes, incluyendo funcionarios que participan en el gabinete de seguridad nacional, señalan que durante su mandato como Fiscal de Nayarit, Veytia actuó como protector y operador de Los Zetas (en ese entonces brazo armado del Cártel del Golfo), después como aliado de los Beltrán Leyva y, recientemente, como protector del CJNG (Castillo, 2018, Febrero 04; Dávila, 2017, Abril 05). Durante este periodo, Veytia creó la llamada "Policía Nayarita", corporación que puso al servicio de Los Zetas y los Beltrán Leyva. Habitantes del municipio de Compostela denunciaron a la llamada Policía Nayarita como responsable de "levantar" de manera frecuente a personas pertenecientes a la población, con el apoyo de la policía estatal (Dávila, 2017, Abril 05).

Desde 2013, empresarios y ejidatarios víctimas de varios delitos acudieron a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a denunciar extorsiones, “levantones”, ejecuciones y robo de tierras por parte de la delincuencia organizada, principalmente a manos del CJNG. Sus denuncias no fueron archivadas ni investigadas por la Fiscalía General del Estado. Incluso algunas de las víctimas fueron blanco de nuevos crímenes tras acudir a la Fiscalía (Galván, 2017, Abril 02).

Tras la detención de Veytia en Estados Unidos en marzo de 2017 y la salida de Sandoval del gobierno del estado en septiembre del mismo año, las víctimas comenzaron a alzar la voz públicamente. Desde junio de 2017, durante más de dos meses, cerca de 200 ciudadanos acudieron a denunciar los presuntos ilícitos de las autoridades de Nayarit ante un grupo denominado “Promotores de la Comisión de la Verdad” (Aumentan las denuncias, 2017, Julio 28).³⁵ Al exfiscal Veytia se le acusó directamente por una serie de delitos entre los que destacan: asesinato, desaparición forzada, despojo, desplazamiento forzado, secuestro, tortura, extorsión, narcotráfico, amenaza, robo, fabricación de delitos, encarcelamiento injustificado y enriquecimiento ilícito, entre otros (Gutiérrez, 2018, Enero 17; Aumentan las denuncias, 2017, Julio 18; Dávila, 2017, Septiembre 28; Preparan, 2017, Julio 21). El despojo de inmuebles y terrenos fueron los delitos más repetidos (Cancino, 2017, Agosto 25). Muchas de las personas a las que el exfiscal y sus colaboradores amenazaron con matar a sus familiares, ante la impotencia, terminaron por ceder sus propiedades (Aumentan las denuncias, 2017, Julio 28).

Algunos medios de comunicación afirman también tener copias de denuncias que diversos ciudadanos interpusieron (entre 2013 y 2016) ante instancias como la PGR, las secretarías de Gobernación y de la Función Pública, así como la CNDH en contra de Veytia y el exgobernador Sandoval. Se trata de acusaciones graves por despojo, desaparición forzada, secuestro, extorsión, “levantones” y asesinatos (Dávila, 2017, Abril 05).

A pesar de no contar con información concreta publicada por la prensa sobre el número de casos de desplazamiento forzado en Nayarit durante este periodo, se tiene registro de familias que tuvieron que huir del municipio de Compostela como

35 Un grupo de exlegisladores, escritores y maestros que, con apoyo jurídico de abogados, integran los expedientes de denuncias en espera de que el nuevo gobierno de Nayarit promueva que se enjuicie a los responsables y se reparen los daños a las numerosas víctimas (Aumentan las denuncias, 2017, Julio 28).

consecuencia directa del despojo de propiedades y de las amenazas de muerte del exfiscal (Dávila, 2017, Abril 05). De forma similar, en el municipio de Bahía de Banderas, se acusa al funcionario de levantar a los campesinos para hacerlos firmar cesiones de derechos de sus tierras (Veytia sigue despojando, 2017, Julio 04; Así es "El Infierno", 2018, Febrero 23). Entre las personas que denunciaron a Veytia por despojo de tierras hay diversos señalamientos de tortura ejercida por policías de la Fiscalía General del Estado, supuestamente ordenadas por Veytia, con el objetivo de que las víctimas firmaran traslados de dominio de tierras o distintas propiedades (Cancino, 2017, Agosto 25). Además, entre los casos de despojo, en las denuncias se repiten nombres de notarios públicos que fueron responsables de dar fe a los actos de escrituración irregular.

Hoy en día, el entorno de impunidad en Nayarit permanece activo tras la detención del exfiscal. Pocos meses antes de su captura, se acusó a Veytia de traicionar y entregar a las fuerzas federales al H2 (líder de los Beltrán Leyva en Nayarit), dejando la plaza libre al CJNG en varios municipios del estado (Cancino, 2018, Marzo 22). A pesar del debilitamiento de "Los H" tras el abatimiento de su líder, al poco tiempo surgió una nueva célula formada por la alianza de Juan Martín Rivas, el "H18", y un excomandante de la policía de Nayarit, que hoy en día continúan en la lucha por el control territorial en el estado.

Cabe mencionar que pocos meses antes de que Roberto Sandoval terminara su mandato como gobernador, Nayarit vivió un dramático repunte de la violencia. Entre enero y diciembre de 2017, el Secretariado Ejecutivo del SNSP registró 255 homicidios dolosos en la entidad, el mayor número de casos registrados en los últimos seis años en esta entidad (SESNSP, 2018a). En 2016 se habían reportado 39 asesinatos; por ende, tan solo en un año, la tasa de homicidios dolosos aumentó en un 554%. Además, desde la llegada de Antonio Echevarría al gobierno del estado en septiembre de 2017, se han encontrado un total de seis fosas clandestinas, dos de ellas en el municipio de San Blas y el resto en Xalisco (Gutiérrez, 2018, Enero 17).

2.1.1 Contexto de censura en Nayarit y el desplazamiento de periodistas en México

Antes de la detención de exfiscal Veytia, Nayarit figuraba entre los estados del país con los índices de inseguridad más bajos a pesar de la lucha encarnizada que sos-

tenían diversos grupos del crimen organizado. Sin embargo, el nuevo Secretario de Seguridad de Nayarit, Javier Herrera Valles, ha manifestado que la paz que se vivía en la entidad durante los últimos años fue producto de la manipulación de información y del ocultamiento de cifras (Cancino, 2018, Marzo 22). Los ciudadanos, y en particular los periodistas, no denunciaban los abusos de la autoridad —que se conocieron hasta la salida del poder de Veytia y Sandoval—, por temor a sufrir vejaciones.

Ahora bien, la censura que se vivió en Nayarit en este periodo se inscribe en el contexto de amenazas contra el derecho a la libre expresión que prevalece en el país. En México el periodismo se ha convertido en una profesión de alto riesgo. Según un informe de Reporteros Sin Fronteras (RSF), México es el segundo país más mortífero a nivel mundial para ejercer el periodismo, solo después de Siria. En el transcurso de 2017, 11 periodistas fueron asesinados de manera intencional en México por ejercer su labor, una clara muestra de la crisis de libertad de expresión en el país (Reporteros Sin Fronteras, 2017).

De acuerdo con el informe de RSF, los periodistas que investigan temas relacionados con el crimen organizado y la corrupción de los actores políticos son más propensos a sufrir de forma sistemática amenazas, agresiones y ejecuciones. Es importante mencionar que la gran mayoría de los asesinatos de periodistas acumulados en el país continúan impunes. En gran parte, esto se explica según RSF por “la corrupción generalizada que reina en el país, patente sobre todo a escala local, ámbito en el que los miembros del gobierno a veces están coludidos con los cárteles” (Reporteros Sin Fronteras, 2017).

Por su parte, la organización internacional de defensa de la libertad de expresión *Artículo 19* reporta que los tipos de agresión más frecuentes en México contra periodistas son: actos de intimidación, amenazas, ataques físicos y al material de trabajo, privación de la libertad, acoso y hostigamiento e intervención de comunicaciones. Los responsables de estas agresiones son los funcionarios públicos en el 50% de los casos (Artículo 19, 2017a).

Por otro lado, los datos recopilados por la CNDH muestran un escenario desolador sobre la situación de los periodistas en México: desde 2010, 73 periodistas han sido asesinados, 12 han sufrido desaparición forzada y 44, intento de asesinato. Tan solo en el primer semestre de 2018 fueron asesinados cinco

periodistas y se desconoce el paradero de uno (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2018).

Durante el periodo de Veytia y Sandoval al frente del poder en el estado de Nayarit, esta entidad se sumó a la “zona de silencio” que viven los periodistas a lo largo y ancho del país. La situación de autocensura fue reconocida por diversos periodistas en el estado como una forma de supervivencia frente a la presencia del crimen organizado y de los “funcionarios de las dependencias que tienen el control sobre los medios de comunicación” (Lemus, 2017, Octubre 10). Diversos periodistas incluso afirmaban que en varias de las oficinas del gobierno estatal y municipal se guardaban dos listas: la de los periodistas sobre los que se mantenía especial vigilancia, así como la de los reporteros que recibían “apoyos oficiales del gobierno”, es decir, financiamiento estatal (Lemus, 2017, Octubre 10). Los periodistas que no formaban parte de la segunda lista con frecuencia eran requeridos por los funcionarios para advertirles que dejaran de tocar los temas que no favorecen la imagen del gobierno.

En su informe final sobre la visita de trabajo que realizaron a México en 2017, los Relatores Especiales para la Libertad de Expresión de las Naciones Unidas y de la CIDH, David Kaye y Edison Lanza, respectivamente, señalan la manera en la que actores delictivos y autoridades públicas intentan cooptar a periodistas para sus propios fines y coaccionarlos para que difundan información que favorezca a las organizaciones delictivas o perjudique a sus opositores (OEA, 2018). Este es el caso de Nayarit, donde hacia finales de 2013 los medios libres e independientes no superaban la decena (Mendoza, 2013, Julio 30). Diferentes autoridades del gobierno del estado amenazaron de muerte y demandaron a periodistas.

La Casa del Periodista en Nayarit tiene registro de al menos 14 denuncias de ataques contra la libertad de expresión entre 2013 y 2015. De esos casos, a cuatro periodistas se les otorgaron medidas cautelares por parte de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra la Libertad de Expresión (FEADLE), dependiente de la PGR (García, 2015, Julio 27).

También existen casos de periodistas desaparecidos, asesinados y detenidos de forma arbitraria. Entre ellos, el fotoperiodista Emiliano Pozas, quien en 2011 fue levantado de su domicilio, torturado y asesinado. Otra víctima de la censura fue la periodista Jazmín Martínez, quien fue hallada sin vida junto a su

esposo en enero de 2015. Libni Tapia, por su parte, fue detenida de forma arbitraria tanto en 2013 como en 2015 por elementos de la policía municipal y sufrió ataques contra su equipo de trabajo (García, 2015, Julio 27).

Además de casos de amenazas, intimidación, agresiones físicas, secuestros, estigmatización, discriminación, ataques digitales, hostigamiento, vigilancia secreta y despido de reporteros con posiciones críticas al régimen, los Relatores Especiales reconocen en su *Informe Conjunto* diversos casos de desplazamiento interno forzado de periodistas en México. Aunque no hay cifras que indiquen con certeza el número de periodistas desplazados en cada estado del país, Kaye y Lanza determinaron que mientras muchos encuentran refugio en la Ciudad de México, otros se trasladan a otras entidades del país o incluso solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado en el extranjero.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, *Artículo 19* ha documentado 20 casos de periodistas desplazados de manera forzada debido a agresiones relacionadas con su labor periodística; 11 de estos desplazamientos ocurrieron en 2017. Esto es un indicador claro de que el riesgo constante y la incapacidad del Estado de brindar protección son factores medulares para que un periodista abandone su lugar de origen (Artículo 19, 2018). Asimismo, esta organización afirma que el desplazamiento se ha convertido en una medida cada vez más recurrente, impulsada por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, dada su propia incapacidad de garantizar la integridad de los periodistas en su lugar de origen o residencia (Artículo 19, 2017b).

Varios de los periodistas que sufrieron desplazamiento interno y que cuentan con medidas de protección del Estado han informado que estas suelen ser inadecuadas y no responden de forma integral a la situación que viven sus familias. En el citado informe, los Relatores Especiales ponen en evidencia la incapacidad del Mecanismo de Protección y de la FEADLE para erradicar la violencia contra el gremio y contribuir de manera significativa a combatir la impunidad y recuperar la confianza pública (OEA, 2018). De acuerdo con los Relatores, no hay una estrategia integral por parte de estas instancias que proteja de forma efectiva a los periodistas desplazados, que les garantice el regreso a su lugar de origen de forma segura, o que permita que sean reasentados adecuadamente en otras comunidades.

2.2. Información sobre el municipio en donde se originó el desplazamiento

En el año 2015, cuando Pedro se vio obligado a realizar su primer desplazamiento, el estado de Nayarit registró una tasa de homicidio de 5.80 (SESNSP, 2017). De acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C, la ciudad de Tepic, Nayarit, en 2017, se encuentra en el lugar 36 de las urbes más violentas del mundo, en razón de su alta tasa de 47.09 homicidios por cada 100,000 habitantes (Seguridad, Justicia y Paz y Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C., 2018). Tepic, junto con los municipios de Xalisco y San Blas, han vivido incrementos alarmantes en la violencia como consecuencia del crimen organizado, reportándose casi a diario homicidios, tiroteos, "levantones" e incendios premeditados de viviendas, sin que las autoridades hayan podido hacer algo para poner un alto a estos actos delictivos. Durante la gestión de Veytia al frente de la Fiscalía de Nayarit, el CJNG hizo de esta entidad su centro de operaciones. Los integrantes de este cártel se encuentran todavía hoy dispersos en distintos municipios del estado, incluyendo Tepic (Fiscal de Nayarit, 2017, Marzo 31). En este municipio también continúa presente el grupo de Los H, uno de los principales operadores de los Beltrán Leyva en Nayarit.



Para comprender mejor el escenario de violencia, se expondrán algunas de las características socioeconómicas del municipio de origen de Pedro, incluyendo las condiciones de pobreza y rezago social. Según datos censales de 2010, dentro del municipio, el 90% de la población habita en localidades urbanas de más de 2,500

habitantes (SEDESOL, 2018g). Del total de la población, el 21.7% no es derechohabiente a ningún servicio de salud, incluyendo el Seguro Popular (CONEVAL, 2014b).

A pesar de la alta concentración urbana, el 2.16% de la población con una edad de 15 años o más es analfabeta (CONAPO, 2015c). Por otro lado, la condición de rezago educativo afecta a casi al 15% de la población del municipio, por debajo de la media estatal de 20.2% (CONEVAL, 2014b).

Demográficamente, el municipio cuenta con una considerable presencia indígena, principalmente huichol (o wixárika), la cual se distribuye en 79 localidades del municipio y conforma el 3.3% de su población (CDI, 2010). Del total de las localidades con presencia indígena en este municipio, 33 tienen un grado de marginación *alto* o *muy alto* de acuerdo con la CDI (CDI, 2010).

En cambio, el índice de marginación elaborado por el CONAPO muestra que el grado de marginación para el municipio es *muy bajo* (CONAPO, 2015a). Las estimaciones, sin embargo, se contraponen con el nivel de ingreso promedio. Información de 2015 indica que más del 30% de la población ocupada tiene como ingreso dos salarios mínimos o menos (CONAPO, 2015a).

El índice de rezago social identificado por el CONEVAL también es *muy bajo*. No obstante, de acuerdo con un estudio de la misma institución, más del 20% de la población se halla en situación de pobreza dentro del municipio. Asimismo, esta institución indica que el lugar de origen de Pedro es uno de los cinco municipios de Nayarit que concentran el mayor número de personas en pobreza. Por último, coloca a este municipio con el mayor nivel de desigualdad en la distribución del ingreso en todo el estado (CONEVAL, 2012c).

3. Desplazamiento interno forzado

3.1 Hechos victimizantes

Los primeros hechos victimizantes que sufrió Pedro Guzmán Ramos ocurrieron mientras realizaba su labor como periodista en el estado de Nayarit. Entre 2010 y 2012, fue víctima de privación ilegal de la libertad y detenciones arbitrarias. Estos delitos fueron llevados a cabo tanto por células del crimen organizado, como por

agentes del Estado (incluyendo policía municipal, la policía estatal de Nayarit y la llamada "Policía Nayarita")³⁶ como represalia a su labor periodística. En una ocasión, lo "levantó" la Policía Nayarita y lo retuvieron incomunicado durante cinco horas en una celda sin poder hacer siquiera una llamada. En su momento, Pedro responsabilizó de las agresiones a elementos al frente de la Secretaría de Seguridad Pública de su municipio. A pesar de realizar las denuncias correspondientes, no obtuvo apoyo, respuesta, ni reparación del daño sufrido en múltiples ocasiones.

“

Después de que me golpeaban y me amenazaban dentro de la cárcel, llegaba el Jefe de Prensa de la Fiscalía y decía: '¡ay! perdón nos equivocamos', y todo lo quería arreglar con dinero. Y siempre me negué a esa situación en la que era una medida de presión porque ellos, en ese gobierno, querían que yo trabajara para ellos, como titular de prensa o como asesor de medios y yo siempre me negué.

”

—Comunicación personal, 2018.

En mayo de 2015, Pedro comenzó a ser hostigado y amenazado por parte de altos funcionarios del gobierno del estado de Nayarit. En respuesta, Guzmán Ramos se contactó con un colega periodista, quien documentó y expuso esa situación de riesgo en un reconocido semanario de análisis político y social. Tras la publicación de esta nota, mientras se encontraba en el negocio familiar, Pedro recibió las primeras amenazas de muerte en su contra. Las amenazas estaban relacionadas con sus publicaciones sobre actos de corrupción por parte de funcionarios del gobierno, así como con la nota que acababa de publicarse en el semanario sobre las amenazas a su persona.

A mediados del mismo mes —mayo de 2015—, un funcionario del gobierno estatal de alto rango lo citó en un restaurante. Tras recriminarle la nota, le ofreció una cantidad de dinero a cambio de censurarse en el ejercicio de su labor

36 Leer el apartado anterior para conocer el origen de la Policía Nayarita.

informativa. Al negarse a aceptar la propuesta, el servidor público lo amenazó con contactar a la Fiscalía del estado para zanjar el asunto. Antes de marcharse del sitio, un colaborador muy cercano al funcionario le señaló que de ahora en adelante debía “atenerse a las consecuencias”. Pedro reaccionó de inmediato, ya que tenía conocimiento sobre las represalias que esos funcionarios eran capaces de llevar a cabo. Ese mismo día contactó a miembros de una organización de la sociedad civil especialista en la defensa de la libertad de expresión e información, quienes lo socorrieron y le dieron instrucciones para planear su salida inmediata de Nayarit. Pedro tomó un vuelo con dirección a la Ciudad de México entre el 15 y el 16 de mayo. Esa fecha marcó el *primero* de los cuatro desplazamientos internos que se vería forzado a realizar para resguardar su vida e integridad.

Con el apoyo de la organización, Pedro se refugió en la Ciudad de México durante más de dos semanas. Durante estos días, la organización lo ayudó a transferirse de un hotel a otro con el objetivo de que no lo pudieran rastrear. Mientras Pedro se resguardaba, unos sujetos entraron a su domicilio en Nayarit y sustrajeron documentos, discos duros y todo su equipo de trabajo. Su portal de noticias en línea fue *hackeado* y desaparecieron varias de las investigaciones de las que no había guardado un respaldo. En esa ocasión no interpuso la denuncia por el robo, por el temor a que funcionarios del gobierno del estado de Nayarit lo cuestionaran sobre su paradero.

Mientras se encontraba en la Ciudad de México, un abogado de la organización acompañante lo recibió y juntos hicieron un informe sobre los hechos victimizantes que condujeron al desplazamiento. El abogado interpuso en su representación una denuncia ante la PGR. Después, la organización le informó que estaba haciendo las gestiones necesarias para que lograra acceder al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y, posteriormente, lo ayudó a organizar su regreso. Sin embargo, no se le hizo ninguna evaluación de riesgo por parte del Mecanismo. Al regresar a Nayarit, personal de la organización le recomendó que dejara de publicar sus investigaciones al menos durante un periodo.

A finales de diciembre de 2015, Pedro y su familia fueron nuevamente blanco de las amenazas del gobierno estatal. Después de que el periodista fuera informado del secuestro de su sobrina, se le señaló que la solución para que ella fuera liberada viva era acudir directamente a la Fiscalía General del Estado de

Nayarit. Fue entonces cuando Pedro se percató de que el control de daños para el gobierno del estado lo había comenzado a operar esta oficina.

Sin más que pudiera hacer para salvar la vida de su sobrina, acudió a la Fiscalía para negociar con un alto funcionario. Este funcionario le indicó que la decisión estaba en sus manos: la libertad de su sobrina a cambio de que Pedro abandonara el periodismo de investigación y se mantuviera a su servicio, bajo su vigilancia y supervisión. Pedro tuvo que ceder para proteger a su sobrina, pero a partir de entonces sintió que este sujeto se había adueñado de su vida profesional y de su dignidad.

Pedro y su hermano —quien también es periodista— tuvieron que pasar los siguientes meses bajo vigilancia de las escoltas de este funcionario, quien los obligó a trabajar bajo sus reglas. Desde el día en que su sobrina sufrió el secuestro, le advirtió a Pedro que se olvidara de criticar a ciertas figuras al frente del gobierno estatal. Él se encargaría de indicarle las personas a las que sí podía “golpear” en sus publicaciones.

“

Me dijo: ‘Te voy a entregar a tu sobrina, pero de ti depende; yo te quiero aquí mañana y en la noche tienes a tu sobrina [...] Ustedes van a seguir mis instrucciones; se van a dirigir conmigo y yo les voy a decir a quién le van a pegar’. Tuve que ceder por la vida de mi sobrina. Teníamos que ir a la hora y el día que él ordenaba. Si era la madrugada teníamos que ir, entonces fue cuando empecé a ver lo que estaba ocurriendo dentro de la Fiscalía: droga, mucho dinero, presencié más tortura e injusticia. Yo me sentía atrapado. No podía hacer nada, no podía pedir ayuda.

”

—Comunicación personal, 2018.

Esta situación se prolongó hasta los primeros meses de 2017, cuando finalmente detuvieron a dicho funcionario. Sin embargo, antes de su captura, Pedro ya había comenzado a colaborar con algunas coberturas en medios televisivos nacio-

nales. Guzmán Ramos cubrió, en febrero de 2017, la escena en la que fuerzas de la Marina abatieron en Tepic al H2, líder de los Beltrán Leyva en Nayarit. Pedro poseía información comprometedor sobre el ataque, lo que le ocasionó problemas con altos funcionarios del gobierno mexicano. Al percibir que estas coberturas lo habían colocado nuevamente en una situación de persecución y riesgo, Pedro tuvo que desplazarse por *segunda vez*.



En esta ocasión se desplazó junto con su colega Benjamín, su colaborador en las investigaciones. No contaron con el apoyo de ninguna organización o institución que les brindara acompañamiento. El traslado y la estancia la solventaron con sus propios medios. Salieron sin avisar a nadie y sin cargar consigo sus pertenencias; se dirigieron a la central camionera y tomaron un autobús con rumbo a una ciudad al centro del país. Permanecieron en un lugar de refugio cerca de dos semanas. Durante este periodo, el temor de que el funcionario que los vigilaba los fuera a buscar a ellos o a sus familias fue mayor, por lo que decidieron regresar a su estado natal.

Tres meses más tarde, de regreso a su lugar de origen, Guzmán publicó una investigación en la que documentó la red de corrupción de un diputado federal, con supuestos vínculos con el crimen organizado. A raíz de esta publicación, Pedro comenzó a recibir amenazas por medio de diversas redes sociales. Al poco tiempo, publicó otra investigación en la que acusó de desvío de recursos a la esposa de este servidor público, quien en ese entonces era diputada local. La reacción fue casi inmediata.

En la madrugada del 13 de mayo de 2017, el día siguiente a la segunda publicación, Pedro descubrió un mensaje con palabras amenazantes sobre la fachada de su domicilio. Atónito ante tal intimidación, decidió comunicarse por teléfono

con la policía para que acudiera a su domicilio a tomar su declaración. Después, esperó a que amaneciera y acudió a la delegación de la PGR para interponer una denuncia con el fin de que la FEADLE llevara a cabo la investigación pertinente.

“
Yo publico eso y, a la noche siguiente, salgo a fumarme un cigarro y estaba la calle toda en silencio. Me acabo el cigarro y cuando me doy la vuelta (porque no tenía luz afuera) hay una pinta con una amenaza en la pared de mi casa. Yo no sabía qué hacer. Lo único que hice como a la una de la mañana fue hablar a la policía.
”

—Comunicación personal, 2018.

Frente a tal amenaza, la PGR le asignó inmediatamente la custodia de escoltas armados y al día siguiente, con el apoyo de instancias federales y organizaciones sociales, programó su salida de la entidad. El 15 de mayo de 2017, Pedro se desplazó por *tercera* vez a la misma ciudad de refugio del primer desplazamiento acompañado de su colaborador Benjamín. A los dos periodistas los integraron al Mecanismo de Protección de manera formal. Sin embargo, de acuerdo con Pedro, quien realmente les brindó orientación sobre cómo protegerse ante esta situación fueron las organizaciones no gubernamentales, así como otros colegas periodistas.

Una vez en el lugar, su situación de seguridad empeoró después de una entrevista conducida por una periodista reconocida en la que se le pidió a Pedro comentar la procedencia de las amenazas. Pedro expuso sus sospechas y mencionó los nombres de los responsables, quienes a su vez estaban siendo investigados (según sus fuentes) en Estados Unidos por presunta relación con el crimen organizado. A continuación, un diputado federal involucrado en estas denuncias dio inicio a una campaña de desprestigio en su contra, la cual colocó a Pedro y a Benjamín en circunstancias aún más peligrosas para continuar con su labor periodística. En meses posteriores, Pedro siguió siendo blanco de ataques en medios de comunicación y redes sociales. Esta situación lo hizo entrar en depresión y aislarse del mundo.

El 6 de junio de 2017, Pedro acudió a las instalaciones de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos del Mecanismo de Protección, donde finalmente se evaluaría su caso tras realizar una entrevista exhaustiva en la que el periodista debía otorgar detalles sobre su situación de riesgo. Posteriormente, el Mecanismo proporcionó un lugar de refugio a Pedro y a su compañero en otra entidad del país.

“

Nosotros inmediatamente nos percatamos de que era una zona sumamente insegura. Había una actividad inusual todo el día y sobre todo por la noche, incluyendo la venta de drogas. En la esquina del refugio hubo un tiroteo; días después, a tres cuadras del refugio, hubo una ejecución al estilo de un narco. [...] Cuando salíamos a mandados o a la tienda, había vecindades donde siempre había personas afuera; las mismas y siempre se nos quedaban viendo.

”

—Comunicación personal, 2018.

El momento más crítico ocurrió el 12 de julio de 2017, cuando Pedro fue víctima de un ataque violento afuera del refugio de seguridad. Ese día, se disponía a ir al banco para depositar un apoyo económico que le había brindado la CEAV tras su registro en el RENAVID en junio de ese año. Salió temprano por la mañana el día exacto en el que personal del Mecanismo le había dicho que podía acudir al banco. De pronto, alguien lo interceptó y lo golpeó de forma violenta. Cuando despertó, iba sobre una ambulancia de la Cruz Roja que se dirigía al hospital. Descubrió que ya no cargaba consigo el dinero.

Pedro ya había advertido a personal del Mecanismo que sujetos desconocidos los estaban vigilando frente al refugio. A raíz del incidente de seguridad y de las insistencias, el Mecanismo aceptó que se mudaran a otro refugio una semana más tarde. Este segundo refugio se encontraba en una zona más tranquila; sin embargo, a los pocos meses Pedro y Benjamín enfrentarían un nuevo incidente de seguridad.

La familia Guzmán Ramos volvió a ser presa del pánico el 19 de agosto del mismo año, cuando un sobrino de Pedro (de 18 años de edad) sufrió un intento de homicidio. El joven es hijo del hermano de Pedro, quien también se dedica al periodismo. Todo apuntaba a que el ataque se había ejecutado como represalia a la actividad periodística de su tío Pedro y de otros integrantes de la familia. Sin consultar antes a Pedro, uno de sus hermanos se encargó de interponer una denuncia ante la Fiscalía General del Estado. Hasta el momento, las autoridades de la Fiscalía han sido omisas y negligentes en dar inicio a las investigaciones pendientes para encontrar a los responsables del intento de homicidio.

Tras el atentado que sufrió su sobrino, el 20 de agosto Pedro y su compañero hicieron una visita a su familia. Cuando regresaron al lugar donde se encontraba el refugio el 7 de septiembre, los colegas encontraron forzada la puerta; habían entrado a robar documentos, ropa y electrónicos. Pedro informó al Mecanismo sobre el robo, pero este no resolvió nada y se limitó a solicitar a Pedro un correo en el que detallara el incidente, pero nadie dio respuesta al mismo una vez que el periodista envió la información requerida. Tampoco acudió personal del Mecanismo a inspeccionar el lugar del delito, ni se dio inicio a la investigación correspondiente.

“Ese día regresamos y cuando llegamos encontramos la puerta del refugio de seguridad abatida. Yo lo denuncié al Mecanismo y no pasó nada. Nadie fue a ver, ni a verificar lo que se nos robó, pues se nos robó [...] Y yo les dije que cómo era posible; que este era un refugio de seguridad. Entonces fue cuando yo dije que ya no estaba seguro en ningún lugar.

—Comunicación personal, 2018.

Pedro y Benjamín continuaban en su lugar de refugio cuando, a principios de octubre de 2017, al primero se le notificó que debía acudir a Nayarit para ratificar una denuncia que interpuso en la Fiscalía del estado por un robo que sufrió en su domicilio en diciembre de 2016. En aquella ocasión entraron a su casa y se robaron dinero, pertenencias y documentos; pese a que no había sido la primera vez que

sufría un incidente así, fue la primera vez que denunció porque entre los documentos que se robaron estaban su visa y su pasaporte.

Pedro y su colaborador solicitaron permiso para retornar a Nayarit con el fin de cumplir con este trámite, pero el Mecanismo no los apoyó. A pesar de las llamadas telefónicas constantes, los periodistas no recibieron respuesta ni comunicaciones de esta instancia hasta casi cinco meses más tarde. Al sentirse desprotegidos por el Mecanismo, en octubre de 2017, Pedro y Benjamín decidieron reasentarse en un municipio diferente al de origen en Nayarit, donde continuaron realizando sus trabajos de investigación hasta abril de 2018. Si bien uno de los funcionarios que lo perseguía ya estaba encarcelado, la situación de inseguridad en la zona no había cambiado. En los meses subsecuentes, Pedro seguiría recibiendo advertencias que buscaban disuadirlo de continuar con sus investigaciones.

En febrero de 2018, Pedro y su colega hicieron un breve viaje para acudir a una reunión con la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección. Durante la reunión, ambos periodistas pusieron en evidencia el abandono de esta instancia federal durante los últimos meses, así como los numerosos incidentes de seguridad que habían ocurrido bajo su protección. Posteriormente, tomaron la decisión de renunciar al refugio de seguridad y regresar a la entidad de origen.

Durante la reunión con la Junta de Gobierno en febrero, Pedro se enteró de que el cuerpo desmembrado de un colaborador suyo (quien lo había apoyado en sus últimas investigaciones en Nayarit) había sido encontrado recientemente. Pedro había entregado a este colaborador un dispositivo móvil para realizar su investigación. El teléfono, que guardaba información sensible y lo vinculaba con Pedro, se extravió tras el asesinato. El extravío del dispositivo fue un motivo de inquietud para el periodista durante los siguientes dos meses.

Entre el 8 y 9 de abril Pedro fue privado de su libertad en su propio domicilio en el estado de Nayarit. Alrededor de las 5:00 horas, un grupo de sujetos armados de identidad desconocida irrumpieron en su hogar. Lo primero que le exigieron fue un teléfono. Pedro pensó que sus agresores se referían al teléfono extraviado. Posteriormente, llamaron a su colega Benjamín y lo amenazaron hasta que aceptó acudir al domicilio de Pedro. A los dos los amenazaron de muerte mientras los interrogaban sobre la localización del teléfono; sin embargo, los dos desconocían su ubicación, por lo que los agresores procedieron a revisar toda la casa. Entre otras

pertenencias, se llevaron documentos, carpetas y dispositivos de memoria USB, en los que Pedro guardaba información sensible.

Posteriormente, los agresores prohibieron a Pedro y a su compañero salir del domicilio. Seguían desesperados por encontrar la ubicación del teléfono extraviado con información delicada. Decidieron entonces dejar a Pedro su celular, pensando que en los siguientes días podría recibir una llamada que les ayudaría a localizar el dispositivo que estaban buscando. Les advirtieron a los dos compañeros que si echaban mano del celular para pedir ayuda, asesinarían a una de las hermanas de Pedro. Después los encerraron en el último cuarto de la casa, sin ventanas, por lo que los dos perderían la noción del tiempo en los próximos días. Los agresores permanecieron alrededor de 10 días en el domicilio de Pedro, y lo comenzaron a utilizar como bodega. Durante esos días Pedro sufrió graves maltratos físicos y psicológicos. Le hicieron una herida en la pierna y dos en el pecho. Había días en los que no les proporcionaban agua ni alimento.

“

A nosotros se nos atrapó en el último cuarto de la casa; llegaban y pues nos pegaban en la cabeza. Sacaban unos cuchillos con doble filo. Nos dijeron que ellos ya habían matado a varios comandantes y que no se iba a andar con juegos. A mí me hicieron una herida en la pierna y dos en el pecho. Yo pensé que ya iba a morir porque me dijeron que me iban a sacar el corazón. Hay una herida que todavía... ya pasó tiempo, pero me sigue doliendo todos los días. Comenzó a decaer el ánimo, la moral y todo porque pensamos que íbamos a morir.

”

—Comunicación personal, 2018.

Entonces se atrevió a entrar en comunicación con el Mecanismo para solicitar auxilio e informar sobre el secuestro. En un inicio el Mecanismo desestimó su llamado. Posteriormente, Pedro se comunicó con el inspector de la Policía Federal del Destacamento del municipio donde se encontraba. La Policía Federal fue a rescatarlos en un momento en el que sus captores estaban ausentes. Una vez

que fueron liberados, el Mecanismo informó a Pedro que, antes de socorrerlos, él y su colaborador debían interponer una denuncia por los hechos ocurridos ante la PGR en el estado. Los agentes de la Policía Federal los resguardaron en un hotel durante cinco días y, a continuación, el Mecanismo organizó su cuarto desplazamiento forzado.

A finales de abril, Pedro y Benjamín llegaron de nuevo al lugar de reasentamiento en la región centro del país. A los pocos días de su llegada, el Mecanismo los condujo al mismo refugio donde se habían alojado hasta octubre de 2017, donde habían sido víctimas de un robo. Posteriormente, la PGR los citó para ratificar la denuncia por la serie de hechos victimizantes de los que acababan de ser blanco. Hasta el momento no ha habido avances en las investigaciones correspondientes.

A finales de mayo de 2018, Pedro acudió a la Junta de Gobierno del Mecanismo, en donde expuso diversos problemas e inconsistencias en la implementación del mismo. Se cuestionó la identidad de Pedro y Benjamín como periodistas y, tras realizar un dictamen, los expulsaron del Mecanismo. Posteriormente, personal del Mecanismo les informó que debían abandonar el refugio sin presentarles un plan alternativo para resguardar su seguridad. Finalmente, el 9 de junio salieron del lugar sin acompañamiento para reasentarse en otra entidad federativa.

3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado individual

Pedro se desplazó de Nayarit en cuatro ocasiones diferentes entre mayo de 2015 y abril de 2018: la primera vez con el apoyo de una organización no gubernamental; la segunda ocasión no contó con ninguna forma de acompañamiento o apoyo institucional; y en las últimas dos ocasiones lo hizo con el apoyo del Mecanismo de Protección. De las cuatro ocasiones en las que se desplazó, en tres de ellas lo hizo de manera reactiva ante la valoración de un nivel de riesgo alto y de amenazas a su vida e integridad. Al huir, siempre llevó consigo lo mínimo indispensable, incluyendo ropa, dinero y documentación.

“

Cuando salía de la casa en todas estas ocasiones solo alcanzaba a llevar conmigo poca ropa y zapatos. Prácticamente nada, porque seguido se metían a robar a mi casa y se llevaban incluso mi ropa. No sé por qué lo hacían. Pero en esa última ocasión, cuando me vine en abril, me traje una maleta que pesaba unos siete kilos. Solamente me traje lo que alcancé a agarrar.

”

—Comunicación personal, 2018.

Durante las cuatro veces en las que se desplazó le fue imposible dejar su vivienda y sus pertenencias encargadas con alguna amistad o familiar. Cada vez que regresaba a Nayarit después de un nuevo episodio de desplazamiento, encontraba la casa saqueada, con las ventanas rotas y sus pertenencias revueltas en los cajones y armarios, revelando que alguien había estado dentro.

4. Lugares de asentamiento y/o retorno

El primer desplazamiento de Pedro Guzmán, realizado durante el mes de mayo de 2015, tuvo como destino una ciudad ubicada en el centro del país. En el lugar de refugio, una organización le facilitó el hospedaje en hoteles por más de dos semanas e inició su registro al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Al término organizó su reasentamiento en el estado de origen. Cabe señalar que la organización acompañante solicitó al periodista dejar de publicar sus investigaciones con la finalidad de disminuir su nivel de visibilización. Sin embargo, Pedro señala que no se adoptaron medidas adicionales de seguridad para acompañar su reasentamiento.

El segundo desplazamiento realizado por el periodista fue de naturaleza preventiva y lo realizó en compañía de Benjamín, su compañero colaborador. Este desplazamiento respondió también de manera directa a la labor informativa de Pedro y su trabajo de investigación. Durante el desplazamiento realizado en febrero de

2017, los periodistas no fueron acompañados por ninguna organización o institución gubernamental, de manera que solventaron los gastos del desplazamiento de manera autónoma y su reasentamiento en la entidad de origen fue principalmente motivado por cuestiones económicas. El desplazamiento duró dos semanas.

En el mes de mayo de 2017, Pedro Guzmán volvió a ser blanco de amenazas debido a su labor informativa; en esa ocasión, el periodista recibió un mensaje amenazante en la fachada de su domicilio. Contando con el acompañamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como de una organización de la sociedad civil, realizó un tercer desplazamiento. En los lugares de refugio facilitados por el Mecanismo, el informador fue blanco de dos incidentes de seguridad importantes: 1) Pedro fue víctima de un ataque y robo violento; 2) Pedro y Benjamín fueron víctimas de robo.

En el mes de octubre de 2017, el Mecanismo abandonó a Pedro y a Benjamín durante un retorno temporal a su localidad de origen. No accedió a cubrir el costo de transporte y dejó de responder a sus llamadas. La situación de incertidumbre y las limitantes económicas impuestas por la condición de desplazamiento obligaron a los comunicadores a abandonar su lugar de refugio y a reasentarse dentro de su natal Nayarit. En el lugar, Pedro continuó realizando sus trabajos de investigación y siguió recibiendo amenazas de muerte y advertencias frente a su trabajo periodístico.

El 30 de abril de 2018, personal del Mecanismo condujo a Pedro y a Benjamín al mismo refugio en el que se habían alojado hasta octubre de 2017. Este cuarto desplazamiento fue realizado después de que Pedro y Benjamín fueron privados de su libertad en el domicilio del primero. Los colaboradores permanecieron en el lugar de refugio hasta el 9 de junio de 2018, debido a que el 30 de mayo de 2018, durante una reunión con la Junta de Gobierno, Pedro fue expulsado del Mecanismo de Protección y le informaron que debía abandonar el lugar de refugio. Esta decisión se presentó sin un plan alternativo para resguardar su seguridad.

Tras su expulsión del Mecanismo y el abandono del lugar de refugio, Pedro se vio obligado a realizar un último desplazamiento en el que debió reasentarse en una entidad diferente a la de origen.

5. Impactos y vulnerabilidades en el individuo internamente desplazado

5.1 Impacto en el derecho a la vivienda

Antes del primer desplazamiento, Pedro contaba con una vivienda digna en Nayarit. Después de varios saqueos y actos de vandalismo a su domicilio, que ocurrieron por lo general cuando se encontraba refugiado en otro estado del país, su vivienda quedó inhabitable. De acuerdo con el periodista, esta ahora tiene el aspecto de una bodega; las puertas no tienen chapa y no hay vidrios sobre las ventanas. Cabe mencionar que Pedro no puede retornar ahí por cuestiones de seguridad.

“

El problema fue que como la casa no la pude encargar, cada que regresaba, encontraba ventanas rotas. Se metían por arriba, esculcaban y yo no sé qué pasaba, porque yo siempre le pedí cámaras al Mecanismo, pero siempre las negaron. [...] Prácticamente entras y haz de cuenta que es una bodega, ya no hay nada.

”

—Comunicación personal, 2018.

Durante su estancia en la entidad de destino, el Mecanismo le proporcionó dos lugares de refugio distintos. Como se mencionó con anterioridad, en ambas viviendas sufrió dos incidentes de seguridad graves: primero un ataque violento y robo de dinero y, después, un robo en el domicilio. Nunca consideró que su seguridad y sus pertenencias se encontraran resguardadas en dichas viviendas. El Mecanismo se conformó con trasladarlo a otro lugar de refugio después del primer incidente, pero no tomó las medidas necesarias para esclarecer los hechos o evitar que estas situaciones se repitieran.

En su lugar de refugio actual, Pedro duerme en el piso, a pesar de padecer de un problema lumbar. Se aloja con otras personas, lo que para él ha sido un cambio difícil y estresante, ya que estaba acostumbrado a vivir solo y ser auto-suficiente. Cabe reiterar que la CEAV comenzó a brindarle, en el verano de 2018,

un apoyo bimensual para apoyarlo con los gastos de la renta. Hasta el momento en el que se termina de redactar este informe, solo se le había hecho un depósito, por lo que está por verse si la institución cumplirá con los compromisos establecidos.

5.2 Impacto en el derecho a la salud integral

Las violaciones a derechos humanos, actos de violencia criminal, amenazas directas, detenciones arbitrarias, privaciones de la libertad, saqueos y robos de bienes han tenido un impacto directo en la salud física y psicoemocional de Pedro. A partir del desplazamiento, ha padecido de enfermedades gastrointestinales en numerosas ocasiones. Además, mediante revisiones médicas, se le han detectado problemas respiratorios. Aunque todavía no se obtiene un diagnóstico definitivo, los primeros estudios médicos indican que puede tratarse de enfisema pulmonar.

Pedro ha sufrido lesiones físicas por parte de actores armados estatales y no estatales. Uno de los episodios de violencia que derivó en secuelas permanentes tuvo lugar en abril de 2018. Durante su cautiverio le hicieron una herida en la pierna y dos en el pecho. Otro de los incidentes de seguridad que tuvieron repercusiones graves en su salud fue el ataque violento del que fue objeto en julio de 2017, fuera del lugar de refugio.

“

En una ocasión recibí un apoyo económico de la CEAV. Sin más explicaciones, ellos [el personal del Mecanismo] me dijeron qué día fuera a depositarlo. [...] Fue en la mañana; iban a ser las 9:00 y yo pensé: 'voy a ir temprano al banco para no hacer tanta fila'. Solo recuerdo que iba a media cuadra del refugio de seguridad, y por lapsos recuerdo que me arrimé a la banqueta y traía sangre y estaba golpeado. Ya después desperté dentro de una ambulancia y me estaban limpiando la sangre. Me trasladaron a la Cruz Roja y me hicieron placas por todos los golpes que traía. A raíz de lo que me ocurrió nos cambiaron a otro refugio.

”

—Comunicación personal, 2018.

Cuando se enfermó durante su desplazamiento, tuvo que arreglárselas con sus propios recursos. No recibió apoyo del Mecanismo, ni los reembolsos prometidos por la CEAV para cubrir gastos de salud justificados. Pedro no cuenta con seguro social, por lo que en repetidas ocasiones se le ha negado atención médica en los hospitales. Para poder acceder a servicios médicos y pagar las cuentas hospitalarias ha tenido que recurrir a donaciones de amigos y familiares.

Pedro no ha sido el único miembro de la familia en sufrir afectaciones físicas. Hay que recordar el intento de homicidio de su sobrino. Como consecuencia de este ataque, su sobrino se encuentra aún en un estado crítico de salud. Sus funciones motrices quedaron afectadas, perdió el habla y ha sido sometido a cuatro cirugías en diferentes hospitales.



5.2.1 Afectaciones a la salud psicoemocional

Además de los problemas gastrointestinales, algunos de los síntomas del deterioro de la salud psicoemocional de Pedro que surgieron como resultado del desplazamiento son alteraciones en el sueño y sensaciones de ansiedad que se presentan sobre todo por las noches. Tras realizarle un chequeo general, un médico le diagnosticó ansiedad generalizada, detonada por las situaciones de peligro a las que se enfrentó y las veces que fue privado de la libertad.

Durante el periodo de reasentamiento en la Ciudad de México, Pedro fue hospitalizado cuatro veces debido al estrés causado por permanecer recluido en el lugar de refugio. Esta situación afectó también a su colega. Además, las reuniones infructíferas con el Mecanismo los sometieron a estrés adicional, así como a un desgaste emocional agudo.

“

El impacto en mi vida ha sido muy duro. Me ha causado tenerme que medicar. Desarrollé un problema de ansiedad muy grande debido a las situaciones de peligro a las que me he enfrentado, en las que pensé que iba a morir. El impacto ha sido sobre todo emocional. Mi salud se ha deteriorado en lo anímico. A veces tengo rachas de insomnio. A veces en la noche por la ansiedad me da mucha hambre. A veces son días de insomnio continuo, lo que no me deja rendir. Quiero salir adelante y lo voy a hacer.

”

—Comunicación personal, 2018.

5.2.2 Afectaciones al proyecto de vida

Los diversos episodios de desplazamiento interno que vivió Pedro han tenido un impacto directo en sus esquemas de referencia y proyecto de vida. El ciclo de desplazamiento ha sido un proceso muy largo y doloroso que ha derivado en la pérdida de bienes materiales y de redes sociales de apoyo, familiares y laborales. Las medidas de seguridad tomadas a partir de su desplazamiento le han supuesto abandonar una red de amistades consolidadas desde hace años y ser testigo de cómo su círculo de amigos se va empequeñeciendo.

“

Ha sido muy duro tener que hacer un *stand by* con todo mi trabajo. Sobre todo, por toda la fuerza, la energía y el ánimo que tenía de sacar adelante muchas cosas. Tener que decir no y aguantar. Al final tu círculo se va haciendo más pequeño. Es una ciudad muy pequeña en la que todo mundo se conoce, así que he sacrificado ver a mis amigos. La gente siguió con su vida y la mía se estancó [...] Ha sido un proceso muy largo, muy doloroso y que me ha costado perder lo que tenía: tanto un círculo laboral, familiar y social, además del desgaste que te provoca todo eso. Quiero sanar esa parte y remontar.

”

—Comunicación personal, 2018.

Pedro también ha sufrido un proceso de abandono institucional. El periodista ha ido acumulando frustración dirigida hacia diversas instituciones de procuración de justicia. A pesar de repetidas denuncias, las instituciones no han hecho nada por investigar a las personas que cometieron los delitos en su contra. Después de analizar el actuar de las instituciones, “pareciera que soy más bien yo quien está siendo investigado por las autoridades”. En este sentido, hay que resaltar que el Mecanismo no logró combatir ciertas agresiones contra periodistas, como la criminalización y la estigmatización.

“

Ahora las condiciones son totalmente adversas. Me gané muchos enemigos por el hecho de querer cambiar las conciencias y de que la gente abra los ojos. Y la sociedad sigue inmiscuida en corrupción, en la apatía, en el egoísmo de no ayudar a otros. ¿De qué sirvió que haya destapado cosas grandes?, si al final unos se hacen más ricos, quien debería estar en la cárcel no lo está, quien debería estar siendo investigado no lo está, y ahorita al parecer el que está siendo investigado soy yo. Quienes se atreven a hacer investigación son las agencias que tienen un respaldo enorme, pero ¿qué pasa con quienes estamos solos? Nosotros no encajamos en ninguna parte.

”

—Comunicación personal, 2018.

A Guzmán Ramos le ha lastimado el hecho de que organizaciones respetadas e instituciones gubernamentales hayan puesto en duda su testimonio en repetidas ocasiones. Además, se siente abatido por no poder continuar con su trabajo de investigación. Le gustaría algún día cumplir su sueño de terminar de escribir un libro, administrar un canal de televisión y de retomar sus investigaciones en la sierra o en lugares de turismo. Aunque sus proyectos y sueños parecen inquebrantables, por el momento sus mayores preocupaciones se centran en cómo alimentarse y mantener su salud.

5.3 Impacto en el derecho al trabajo

El desplazamiento interno ha supuesto un duro golpe a su carrera de comunicador. Como otros periodistas desplazados, Pedro ha sufrido un proceso de estigmatización a raíz de sus publicaciones. Su imagen como periodista serio ha sufrido graves deterioros.

“
Tal vez ahorita han destruido mi imagen y hay un veto, cierto veto periodístico. Ya ninguna empresa tiene permitido contratarme. Pero todo este tiempo ha sido muy complicado... ¿Por qué? Porque ha sido demasiado y ha sido constante y ha sido entre desdén y rechazo del Mecanismo y fallas.
”

—Comunicación personal, 2018.

Para ganarse la vida, ahora se dedica a un oficio que nada tiene que ver con su labor como periodista. Al menos por el momento, ha tomado la decisión de no hacer más investigaciones vinculadas con la clase política y el crimen organizado.

5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada

Antes del desplazamiento, Pedro tenía una economía estable. Llegó a tener ingresos de hasta \$200,000 al mes por sus investigaciones. Hoy en día, su ingreso se redujo drásticamente debido a que sus investigaciones están detenidas por razones de inseguridad.

Su economía se ha visto perjudicada a raíz de los múltiples desplazamientos forzados que realizó desde 2015, sin recibir el apoyo estatal adecuado para cubrir gastos de traslado, vivienda, salud y alimentación. Ha tenido que vender su cámara, su equipo de trabajo, así como otros bienes y propiedades para poder contar con algo de recursos después de los desplazamientos.

“

Ahorita es sobrevivir, es adaptarme al hoy. Sí, el dinero hace falta y hay algunos días en los que no he comido. Es una situación que yo sé que voy a superar, pero es complicado el hecho de tener que limitar tus alimentos. [...] Llegué a tener ingresos de hasta \$200,000 por mes y actualmente yo no sé si mañana voy a tener un ingreso. En todo este tiempo el dinero se fue agotando hasta el punto en el que no quedó nada y tuve que vender mi equipo de trabajo. Todo se derrumbó. Es como si hubiera pasado un huracán.

”

—Comunicación personal, 2018.

Mientras antes se daba el lujo de contratar a colaboradores, pagar equipo de trabajo y, en ocasiones, de invertir en viajes, ahora sus gastos mensuales están reducidos al mínimo. Pedro vive al día, por lo que apenas tiene la certeza de poder satisfacer sus necesidades de alimentación el día de mañana. Afortunadamente, aún no ha incurrido en fuertes deudas para solventar gastos básicos. Sobrevive gracias a la ayuda voluntaria de familiares y, en ocasiones, de amigos.

5.5 Otros impactos

Seguridad

Después de ser víctima de diversos robos, tanto en su domicilio de Nayarit como en el lugar del refugio de seguridad, Pedro solicitó en diversas ocasiones equipo de videograbación y botones de pánico al Mecanismo. Siempre le fueron negados.

En su lugar de refugio actual tampoco se siente seguro. Debe volver temprano por la noche dado el ambiente de inseguridad que se respira en las calles. Sabe que hay rutas por las cuales no debe desplazarse y tampoco puede acudir a lugares públicos.

“
La situación que ahorita me ha traído un poco preocupado es que sé que me andan buscando las personas que nos hicieron daño en abril. Han ido a la cuadra donde vivía a preguntar por mí. Yo estoy acostumbrado a vivir solo, a ser independiente y autosuficiente, y ahora no puedo regresar a mi casa. Tengo mi propia casa y no puedo llegar por una situación de seguridad. Estoy tratando de enfrentar esa situación.
”

—Comunicación personal, 2018.

Cree que los agentes que lo persiguieron a él y a Benjamín en abril de 2018 podrían estar buscándolo de nuevo, motivo por el cual debe mantener un perfil muy bajo. Ante la situación de inseguridad en su lugar actual de residencia, siente aún impotencia y frustración por la decisión del Mecanismo de retirarle la protección, de no proporcionarle un plan de protección para reasentarlo en un lugar en donde no corra peligro y de no facilitar las condiciones para un retorno seguro a su lugar de origen.

6. El actuar institucional

Desde los primeros desplazamientos, Pedro se acercó a organismos públicos estatales y federales para la defensa de los derechos humanos, en los que se le negó el reconocimiento como víctima. La Comisión Estatal de Derechos Humanos desechó su caso “por falta de interés”, como lo señala textualmente el documento que le remitió. Posteriormente, Pedro desistió de acercarse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nayarit. Por otro lado, durante la primera reunión con la Junta de Gobierno del Mecanismo a la que acudió, un representante de la CNDH le tomó declaración sobre los hechos victimizantes que había

vivido. Sin embargo, no lo volvieron a contactar ni ofrecieron respuesta a sus comunicaciones.

En mayo de 2015, Pedro solicitó su incorporación al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con base en las diversas agresiones que había sufrido con motivo de su labor como periodista. El proceso de registro lo realizó en esas fechas con el apoyo y orientación de una organización de la sociedad civil; sin embargo, las primeras medidas para su protección no entraron en vigor sino hasta dos años después, durante el tercer episodio de desplazamiento interno forzado en mayo de 2017.

El apoyo estuvo marcado desde un inicio por la desconfianza hacia las medidas de seguridad que le otorgaron. Su protección estuvo a cargo de elementos de la Policía Federal de Nayarit, quienes realizaban rondines durante el día y la noche en su domicilio. Pedro tenía conocimiento que los agentes de la Policía Federal de este destacamento estaban coludidos con los agentes persecutores del gobierno del estado de Nayarit, por lo que resultaba particularmente preocupante que el Mecanismo no tuviera en cuenta el contexto local de riesgo en el que trabajaba el periodista.

Mientras formó parte del Mecanismo fue testigo de graves problemas en la implementación del mismo: ausencia de planes de trabajo y una gestión adecuada; demoras en la evaluación de la situación de riesgo; lentitud y ausencia de respuesta a incidentes urgentes; falta de presupuesto para solventar las medidas de protección, entre otras. Le llamaba la atención que los funcionarios que integran el Mecanismo se atribuyeran la responsabilidad unos a los otros, en lugar de dar respuesta puntual a las necesidades de protección. También fue desgastante emocionalmente que se pusiera en duda su identidad como periodista, por ejercer su labor de forma independiente, en lugar de formar parte de la nómina de un grupo mediático. Esto demostraba un desconocimiento profundo sobre las amenazas a las que constantemente se encuentran expuestos los periodistas independientes.

Debido a lo anterior, Pedro presentó sus quejas directamente ante la Junta de Gobierno del Mecanismo que tuvo lugar en la Ciudad de México en febrero de 2018. Puso en evidencia el abandono y falta de respuesta por parte del Mecanismo durante los casi cinco meses en los que él y su colega estuvieron escondidos en Nayarit (entre octubre de 2017 y febrero de 2018). Durante esa

reunión, miembros del Mecanismo intentaron convencerlos de que permanecieran algunos meses más en la ciudad de refugio, ya que en Nayarit su seguridad corría peligro. No obstante, les informaron que los gastos deberían correr a cuenta de Pedro y Benjamín. El Mecanismo no los apoyaría con recursos económicos y tampoco contaba con un plan o una hoja de ruta a seguir para garantizar su protección. De ahí que decidieran renunciar al refugio y reasentarse en otro lugar.

“

El Mecanismo no me iba a apoyar. ¿De qué me iba a servir quedarme si no tenía ingresos, ni una ruta, ni un plan, ni nada? Entonces por eso decidimos: ‘vámonos, no tenemos nada que pensar aquí, mejor pensamos en otro ambiente...’. Porque el hecho es que en el lugar de refugio yo me comencé a enfermar por ya tantas cosas. El Mecanismo nos había sometido a mucha presión; entonces eran reuniones con la CEAV infructíferas y era un desgaste físico y emocional muy fuerte...

”

—Comunicación personal, 2018.

Después de su cuarto desplazamiento forzado, el 30 de mayo de 2018 Pedro acudió a otra reunión con la Junta de Gobierno del Mecanismo. Durante la reunión, Pedro manifestó abiertamente su opinión al afirmar que los recursos del Mecanismo no se estaban canalizando adecuadamente para cubrir las necesidades de las víctimas y garantizar su acceso a derechos básicos. Habló de irregularidades por parte de la PGR al momento de presentar denuncias, así como de los vínculos entre elementos de la Policía Federal con personas del crimen organizado en Nayarit. Ante tales aseveraciones, el representante de la PGR presente en la mesa lo amenazó con proceder legalmente en su contra.

La mesa se salió de control, a tal punto que en la segunda ronda se realizó un dictamen para expulsar a Pedro y a Benjamín del Mecanismo. Los analistas de riesgo de la Secretaría de Gobernación afirmaron que los últimos sucesos violentos no guardaban relación con su trabajo como periodistas. Además, pusieron en duda

nuevamente su identidad como periodistas, la cual tuvieron que acreditar mediante cartas de recomendación de antiguos empleadores.

“
Me dijeron en la Junta de Gobierno: ‘cuando te ocurrió esto, tú no habías publicado nada, entonces no cuenta, por eso estás fuera del Mecanismo’. Pero en realidad yo estaba haciendo investigación. El hecho de que no haya publicado nada, es otra cosa. [...] Pusieron en tela de duda, otra vez, que yo fuera periodista. Me dijeron que cómo lo comprobaba.”

—Comunicación personal, 2018.

La Junta de Gobierno cuestionó a Pedro y a Benjamín por no publicar sus trabajos en meses recientes. Y aunque durante esos últimos meses en Nayarit Pedro había continuado con sus investigaciones, no las había publicado todavía por motivos de seguridad. El Mecanismo solicitó entonces a Pedro que le informara sobre sus investigaciones y sus fuentes, como prueba de que estas eran reales. Él se negó a darles a conocer esta información por temor a que pusieran en riesgo su persona, sus contactos y sus investigaciones. Finalmente, solo un defensor de derechos humanos de la Junta de Gobierno se opuso a su expulsión del Mecanismo, argumentando que Pedro y Benjamín debían seguir con medidas de protección y que estas debían reforzarse. Aun así, terminaron por expulsar a los dos colegas del Mecanismo.

La única vez en la que el Mecanismo respondió con diligencia fue cuando lo ayudó a organizar la salida durante su tercer desplazamiento en mayo de 2017. Guzmán Ramos resume el actuar del Mecanismo durante el resto de las experiencias con las siguientes palabras: *desdén*, *rechazo* y *fallas*. De todas las denuncias que interpuso, ninguna investigación ha avanzado.

En los primeros días de junio de 2017, después de su tercer desplazamiento, Pedro se acercó a la CEAV en el marco de una reunión convocada por una organización de la sociedad civil. Posteriormente, Benjamín y él acudieron a una reunión con personal de este órgano. Obtuvieron su registro como víctimas en el RENAVI y

después les ofrecieron una pequeña suma de apoyo económico que les fue proporcionada en una sola exhibición (misma que le fue robada a Pedro en julio, tras sufrir el ataque fuera del lugar de refugio). También les ofrecieron pagar gastos de salud, pero estos nunca fueron reembolsados a pesar de que se presentaran los comprobantes correspondientes.

Después de ser expulsados del Mecanismo, la CEAV integró a Pedro y a Benjamín a un “programa piloto” de un año de duración, mediante el cual se les brindaría apoyo económico en materia de vivienda y alimentación. El apoyo se otorgará cada dos meses en calidad de víctimas por su labor como periodistas.

Las medidas de protección proporcionadas por el Mecanismo con fundamento en las agresiones que ha sufrido por ejercer su labor como periodista han sido inadecuadas y no responden de forma integral a sus necesidades. El caso de Pedro denota la ausencia de una política de atención integral por parte del Estado mexicano para proteger a los periodistas en situación de desplazamiento interno forzado. También pone en evidencia la incapacidad del Estado para poner en marcha estrategias que permitan a los desplazados retornar de forma segura a sus comunidades de origen o ser reubicados adecuadamente en localidades de reasentamiento.

Por otro lado, la falta de reconocimiento a la labor de periodistas independientes contribuye al agravamiento de su situación a través de distintas formas de revictimización por parte de las instituciones. Hasta el momento, las autoridades han sido omisas en el reconocimiento y la atención de Pedro no solo como víctima de persecución por su labor como periodista, sino también como víctima de desplazamiento interno forzado. La falta de respuestas prontas y rutas claras de atención por parte del Mecanismo de Protección, además de revictimizarlo, prolongaron su situación de desplazamiento. A pesar de que ya no forma parte de esta instancia federal, el Estado continúa teniendo la obligación de brindar a Pedro asistencia para un regreso seguro (si este así lo desea) y de diseñar e implementar un plan de atención integral que incluya la participación del afectado en la planificación y gestión de su regreso y reintegración.



Familia
Gutiérrez

1. Introducción	197
2. Contexto del estado, municipio y localidad	198
2.1 Violencia asociada a grupos criminales	201
2.2 Información sobre el municipio en donde se originó el desplazamiento	205
3. Desplazamiento interno forzado	207
3.1 Hechos victimizantes	207
3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado de la familia	209
4. Lugares de asentamiento y/o retorno	210
5. Impactos y vulnerabilidades en la población internamente desplazada	211
5.1 Impacto en el derecho a la vivienda	211
5.2 Impacto en el derecho a la salud integral	212
5.2.1 Afectaciones a la salud psicoemocional	213
5.2.2 Afectaciones al proyecto de vida	214
5.3 Impacto en el derecho al trabajo	216
5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada	216
5.5 Impacto en el derecho a la educación	218
5.6 Otros impactos	218
6. El actuar institucional	219

1. Introducción

Jorge Gutiérrez, de 46 años de edad, es un respetado académico e historiador originario del estado de Guerrero. En la actualidad trabaja como profesor de tiempo completo en una universidad pública.

Hace varios años, Jorge y su esposa decidieron emprender un proyecto de vida en Ciudad Victoria, Tamaulipas. A pesar de no contar con raíces o vínculos familiares en esta entidad federativa, Jorge y su esposa —quien también es académica— lograron integrarse en la vida social y económica de Ciudad Victoria, conseguir un trabajo estable en la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) y construir un hogar junto con sus hijos pequeños (de ahora 10 y ocho años de edad).

Jorge y su esposa trabajaron durante ocho años para la UAT. Fueron años de una relación laboral muy gratificante, en los que se sintieron bien recibidos y tratados por la Institución. En ese entonces, Ciudad Victoria era una localidad pequeña, tranquila y apacible, características que comenzaron a modificarse alrededor de 2008, vulnerando los proyectos de vida de miles de familias tamaulipecas.

Aunque el estado de Tamaulipas tiene una larga tradición de violencia relacionada con el narcotráfico, el conflicto se limitaba con anterioridad a la zona fronteriza con Estados Unidos. A partir de 2008, diversas manifestaciones de violencia cobraron visibilidad en Ciudad Victoria y en otras localidades al sur de la frontera, expandiendo su alcance y magnitud de manera vertiginosa.

Jorge siempre se resistió a dejar Ciudad Victoria porque estaba muy satisfecho con el ritmo y la calidad de vida que su familia gozaba en esa localidad. Sin embargo, a raíz del fenómeno de la violencia generalizada que se estaba viviendo en esta ciudad, él y su esposa se vieron obligados a tomar la decisión de desplazarse de forma preventiva con el fin de proteger a su familia. En 2011, Jorge se desplazó

junto con su esposa y dos hijos hacia una ciudad del centro del país, en donde buscarían forjar un nuevo proyecto de vida.

Aunque la familia Gutiérrez por fortuna no vivió las experiencias dramáticas y trágicas de la violencia directa, y tampoco huyeron de un agente persecutor específico, su experiencia, como la del resto de las víctimas de desplazamiento interno forzado en México, también está marcada por la invisibilidad y una serie de afectaciones que han tenido impacto en diferentes ámbitos de su vida.

2. Contexto del estado, municipio y localidad

El desplazamiento interno forzado que padeció la familia Gutiérrez se inscribe en el escenario de violencia con participación de grupos armados organizados y actores estatales que afecta a los habitantes de Tamaulipas desde hace más de una década. Las estadísticas de incidencia delictiva actuales continúan mostrando una situación crítica en la entidad.

De acuerdo con el SESNSP, Tamaulipas es la duodécima entidad del país con mayor incidencia de homicidios. En 2017, la tasa de homicidio doloso por cada 100,000 habitantes en esta entidad fue de 22.22, sobrepasando el promedio nacional de 20.50 (SESNSP, 2018a). Durante el año 2011, cuando Jorge y su familia abandonaron la entidad, la tasa de homicidio fue de 25.32, cifra que superó el promedio nacional de 19.75 (SESNSP, 2018a).

Según las estadísticas del SESNSP, Tamaulipas es la segunda entidad con mayor incidencia en secuestros, solo después de Zacatecas. En 2017, la tasa de secuestros por cada 100,000 habitantes fue de 3.86, cuatro veces más alta que la media nacional de 0.93. Esta entidad ocupa, además, el tercer lugar en mayor número de secuestros (140), por detrás del Estado de México (173) y Veracruz (172) (SESNSP, 2018a).

En lo que respecta a extorsiones, Tamaulipas ocupó el duodécimo lugar en 2017, con una tasa de extorsión de 5.02 por cada 100,000 habitantes (SESNSP, 2018a). Aún más grave resulta el hecho de que esta es la entidad con el mayor número de casos denunciados de personas desaparecidas en México: 5,990 del fuero común y 141 del fuero federal, sumando en total 6,131 mujeres y hombres no localizados hasta abril de 2018 (SESNSP, 2018b).

Los datos sobre incidencia delictiva están vinculados estrechamente con la victimización y percepción sobre seguridad pública en la entidad. De acuerdo con la ENVIPE, en el estado de Tamaulipas, durante el año 2013, se registraron 17,570 víctimas por cada 100,000 habitantes. En el lapso de un año, esta cifra tuvo un aumento del 25% hasta alcanzar una tasa de 23,339 por cada 100,000 habitantes en 2014. Aunque en 2015 la tasa mostró una caída relativa, esta volvió a acrecentarse 2.8% en 2016 (INEGI, 2017g).

En 2013 el 70.2% de la población de más de 18 años consideró la inseguridad como el problema más importante en la entidad. Esta percepción presentó una baja relativa en 2014, para volver a repuntar en 2015, llegando a 70.6% (INEGI, 2017g). De acuerdo con la citada encuesta, la inseguridad se ha mantenido como el principal problema en la entidad desde 2013. En este rubro, Tamaulipas presenta uno de los porcentajes más altos a nivel nacional, superando el promedio de 61.1% (INEGI, 2017g).

A esa percepción grave podemos añadir que el porcentaje de delitos que no se denunció en 2016 fue de 91% (INEGI, 2017g). Además de ser mayor al porcentaje de delitos no denunciados a nivel nacional (90.2), este porcentaje se ha acrecentado de manera constante desde 2014. Dentro de las causas atribuibles a la autoridad, la ENVIPE muestra que entre los motivos principales por los cuales las víctimas no denuncian delitos destaca la desconfianza hacia las autoridades.

Al respecto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET), en su informe de 2017, destacó que entre los derechos humanos más violentados dentro de la entidad se encuentran el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a la libertad personal, así como los derechos sociales del ejercicio individual (Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas [CODHET], 2017).

Los altos índices de violencia y percepción de inseguridad en la entidad han motivado a cientos de miles de personas a migrar a otra entidad o país para resguardar sus vidas. De acuerdo con la ENVIPE, el total de personas de 18 años y más que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2018b) en el estado de Tamaulipas en el periodo que abarca 2011 al 2017 fue

de 253,870 personas (CMDPDH, 2019),³⁷ siendo el año 2011 el más representativo, ya que, al igual que Jorge y su familia, 55,181 personas en el estado cambiaron de vivienda o lugar de residencia, ya sea de manera planificada o abrupta, para protegerse de la delincuencia (INEGI, 2012). Por otro lado, datos revelados por la ENADID muestran que, solo después de Chihuahua, Tamaulipas tiene el mayor porcentaje de personas que migran a otra entidad o país por causa de la violencia registrada. Según esta encuesta, el 27% de las personas emigradas entre 2009 y 2014 lo hicieron por razones de inseguridad o violencia (INEGI, 2014c). Esta es la segunda causa más importante de migración en Tamaulipas después de la reunificación familiar (con una distribución porcentual de 38%).

Como ocurre con los casos anteriores —y en el país—, no hay un registro oficial del número de personas que han sido internamente desplazadas por la violencia en esta entidad. Sin embargo, en su informe de mayo de 2016, la CNDH reconoció la presencia de al menos 20,000 víctimas de desplazamiento interno forzado en Tamaulipas (CNDH, 2016: 154). El organismo especifica que este dato proviene de un servidor público del Municipio de Nuevo Laredo, quien afirmó que el desplazamiento interno que se ha presentado en este municipio es consecuencia de los conflictos armados entre distintos grupos del crimen organizado y/o de las fuerzas armadas del Estado mexicano. Según sus estimaciones, entre 2001 y 2012, cerca de 20,000 personas abandonaron el municipio a causa de afectaciones a la integridad física y propiedades de los habitantes, “aun cuando estos no pertenecían a grupos de la delincuencia organizada” (CNDH, 2016: 152).

Además de Nuevo Laredo, la CNDH menciona Ciudad Mier como otro municipio expulsor. Por otro lado, identifica a Reynosa, Miguel Alemán y Nuevo Laredo como municipios receptores de población desplazada (2016: 83).

El Municipio de Nuevo Laredo no cuenta con un registro de las 20,000 víctimas de desplazamiento, por lo cual la CNDH detalla que se trata de una cifra sujeta a corroboración. Sin embargo, los desplazamientos documentados en prensa y otras investigaciones no solo dan sustento a estas cifras, sino que indican la presencia de un mayor número de desplazados en toda la entidad. En el siguiente apartado se

37 De acuerdo con la estimación elaborada por la CMDPDH (2019) con base en los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ediciones de 2012 a 2018.

exponen algunos de los episodios de desplazamiento masivo como resultado de la violencia entre grupos criminales.

2.1 Violencia asociada a grupos criminales

A lo largo de la última década, Tamaulipas ha sido un territorio en disputa entre el Cártel del Golfo y el de Los Zetas. El Cártel del Golfo, liderado por Osiel Cárdenas Guillén, estableció sus bastiones más importantes en Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo. Además de dedicarse al tráfico de drogas, una de las fuentes de ingreso del Cártel consiste en cobrar a los locales por movilizarse en la zona (InSight Crime, 2015). Durante los años de Osiel Cárdenas Guillén a la cabeza, el grupo de antiguos soldados del ejército mexicano —hoy en día conocidos como Los Zetas— actuó como el ala armada del Cártel del Golfo con el fin de proteger Nuevo Laredo, una de las ciudades más importantes para el Cártel debido a su cercanía con la frontera estadounidense.

Osiel Cárdenas Guillén fue detenido en 2003 y, tres años más tarde, extraditado a Estados Unidos. Entonces, su hermano Ezequiel, conocido como “Tony Tormenta”, tomó el control de la organización criminal hasta su asesinato en noviembre de 2010. A partir de 2007, el Cártel del Golfo comenzó a perder su dominio sobre Los Zetas, quienes consolidaron su poder sobre las operaciones de narcotráfico en Nuevo Laredo y decidieron finalmente independizarse (Asmann, 2018, Abril 10).

Bajo la dirección de Heriberto Lazcano, “El Lazca” o “Z3”, Los Zetas establecieron sus propias redes de tráfico de drogas y armas, así como de trata de personas (InSight Crime, 2017b). Además de dedicarse a estas actividades, el cártel diversificó sus negocios y comenzó a secuestrar empresarios y migrantes, robar hidrocarburos y cobrar derecho de piso a los comerciantes de la región del Golfo.

Hacia 2010, Los Zetas se habían expandido de forma acelerada utilizando niveles de violencia extrema (Asmann, 2018, Abril 10). Comenzaron a caracterizarse por aterrorizar a sus enemigos, torturar a sus víctimas y masacrar de forma indiscriminada a migrantes. De hecho, se considera que Los Zetas son los presuntos responsables de la matanza de 72 migrantes en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, en 2010; así como de la muerte de 193 personas encontradas en fosas clandestinas en el mismo municipio (Mosso, 2017, Abril 14).

Después de su escisión, el Cártel del Golfo se dio a la tarea de combatir a Los Zetas, particularmente en las ciudades de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo (InSight Crime, 2017b). Al poco tiempo, el Cártel del Golfo comenzó a perder gran parte de su antiguo poderío sobre la costa oriental del país. Similarmente, el arresto y presunto asesinato de Lazcano (quien lideró la separación de Los Zetas) en 2012 marcó el comienzo del declive del grupo criminal rival (Asmann, 2018, Abril 10).

El reciente debilitamiento tanto del Cártel del Golfo como de Los Zetas ha dejado al noreste del país sin un poder criminal dominante. La ofensiva de las fuerzas armadas del Estado mexicano, en combinación con las luchas entre las dos organizaciones criminales, han causado la fragmentación de varias células alineadas a los dos grupos. En la actualidad, hay cerca de siete células del Cártel del Golfo en disputa contra tres células de Los Zetas por el control de Tamaulipas (Mosso, 2017, Abril 24).³⁸ La guerra entre las células delictivas de las dos organizaciones se concentra en cinco municipios: Nuevo Laredo, Tampico, Matamoros, Reynosa y Ciudad Victoria (Mosso, 2017, Abril 24). Tamaulipas también fue testigo del surgimiento de un grupo disidente de Los Zetas, el Cártel del Noreste, del que se tuvo noticia por primera vez en 2015. Este, sin embargo, no ha sido lo suficientemente fuerte como para desplazar a los dos grupos dominantes en el estado (Corcoran, 2017, Noviembre 14).

La rivalidad entre diversas células del Cártel del Golfo y Los Zetas ha mantenido altos los índices de violencia en el estado, lo que a su vez ha dado lugar a diversas olas de desplazamiento interno forzado. Principalmente entre 2009 y 2012, la lucha entre los dos cárteles ocasionó el desplazamiento de miles de familias de al menos 18 municipios de la zona fronteriza y la Región Valle (Rubio y Pérez, 2016: 38). Entre los municipios que más desplazamientos registran se encuentran: Mier, Camargo, Guerrero, Miguel Alemán, Valle Hermoso, Río Bravo, Díaz Ordaz, San Fernando, Hidalgo, Jiménez, Güémez y Tampico (Huir o morir, 2014, Enero 13).

38 De acuerdo con un informe de marzo de 2017 de la SEIDO y del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Organizada (CENAPI), 15 células fueron desarticuladas y solo operan las siguientes. Del Cártel del Golfo: Metros, con zonas de operación en Reynosa; Rojos, en Matamoros; Grupo Dragones, en Tampico; Los Fresitas, con presencia en todo Tamaulipas; Los Ciclones, también en toda la entidad; Los Pelones y los Talibanes, quienes expandieron sus operaciones hacia Quintana Roo. Por su parte, los Zetas operan actualmente en todo Tamaulipas, con tres células: Grupo Operativo Los Zetas, Grupo Operativo Zetas y Fuerzas Especiales Zetas. (Mosso, Abril 24).

También hay registro en los medios de comunicación sobre más de 3,000 ranchos abandonados (en los 43 municipios del estado) como resultado de extorsiones, secuestros y violencia perpetrada por los cárteles de la droga (Tamaulipas: Desolado, 2016, Abril 13). Las pérdidas económicas para las familias desplazadas han sido incontables. Según la Cámara Nacional de Comercio, tan solo en Ciudad Victoria, entre 2010 y 2013, 250 negocios comerciales cerraron sus puertas como resultado de la violencia o a manera de prevención (Rea, s.f.).

La violencia llegó a tal punto que, en 2010, la mitad de los 43 alcaldes del estado dejaron de vivir en sus municipios por motivos de seguridad. Mientras unos cruzaban todas las noches la frontera con Estados Unidos para dirigirse a sus hogares, otros establecieron su residencia en Ciudad Victoria (Rea, s.f.).

El asesinato de Ezequiel Cárdenas Guillén en noviembre de 2010, en Matamoros, Tamaulipas, motivó una escalada de violencia entre los cárteles de la droga y las fuerzas de seguridad del Estado. Familias enteras abandonaron sus actividades en los municipios fronterizos de Tamaulipas para emigrar a otras localidades en las que pudieran correr menos peligro (Tamaulipas: Un albergue, 2010, Noviembre 13).

Entre los episodios de desplazamiento en masa se cuenta el de más de 300 personas originarias de Ciudad Mier, quienes encontraron refugio en Ciudad Miguel Alemán (Residentes de Ciudad Mier, 2010, Noviembre 23; Tamaulipas: Un albergue, 2010, Noviembre 13). Algunas fuentes indican que Ciudad Mier terminó sufriendo el éxodo de casi el 95% de sus habitantes por la violencia detonada entre el Cártel del Golfo y Los Zetas. A finales de 2010 quedaban solo 400 de los casi 7,500 habitantes que vivían en la localidad antes de que se desatara la ola de violencia (El 95% de los habitantes, 2011, Septiembre 02).

En el municipio de Güémez, cientos de familias abandonaron sus hogares para salvar sus vidas después de que miembros del Cártel del Golfo y de Los Zetas irrumpieran en la localidad en julio de 2012. Los ciudadanos que permanecieron en Güémez organizaron la resistencia en torno a la organización "Ciudadanos de Tamaulipas Cansados", denunciando a integrantes de ambos cárteles, así como a funcionarios públicos por brindar protección a los grupos delincuenciales (En Tamaulipas, 2012, Agosto 01).

En otros municipios y localidades, la violencia y la intimidación constantes han causado también el éxodo de sus habitantes. Diversos medios de comunicación informan que a lo largo de la carretera federal que va desde Reynosa hasta Ciudad Victoria se localizan cientos de ranchos, fincas, casas, restaurantes y pequeños negocios abandonados y destruidos. En Reynosa, en 2014, casi una tercera parte de los 160,171 habitantes del municipio se encontraban en situación de desplazamiento (Huir o morir, 2014, Enero 13). Por su parte, en el municipio de Hidalgo se estima que podrían haber sido expulsados entre 5,000 y 6,000 habitantes después de 2010 (De la Cruz, 2015, Junio 05). En este municipio, las localidades de Oyama, Palo Alto y Enchilado se convirtieron en *pueblos fantasma* (Tamaulipas: Desolado, 2016, Abril 13). Su población ha abandonado por completo viviendas y establecimientos como consecuencia de la violencia.

En 2013, familias enteras de varios ejidos localizados en los municipios de Jiménez, Abasolo y Cruillas abandonaron sus hogares por temor a la presencia de grupos armados que se disputaban el control del territorio. Este episodio dejó un saldo de al menos 600 desplazados (Huyen de violencia, 2013, Julio 31). Tan solo en Abasolo, se estima que la violencia que se desencadenó después de 2010 desplazó a más del 15% de su población de 13,300 habitantes (De la Cruz, 2015, Junio 05).

Habitantes del municipio de Camargo también se han sumado a los desplazamientos internos por la inseguridad (Tamaulipas: Un albergue, 2010, Noviembre 13). Según organismos no gubernamentales, desde 2010 Camargo perdió cerca del 25% de su población como resultado de la violencia. Mientras que en 2010 su población ascendía a 14,933 personas, en la actualidad las estimaciones indican que este municipio no llega a 11,000 habitantes (De la Cruz, 2015, Junio 05). Por último, en el municipio de San Fernando, la violencia generalizada y el hallazgo de las fosas clandestinas en 2010 y 2011 también originaron el desplazamiento de su población (Flores, 2016, Agosto 23).

La vida de los profesores y de los estudiantes en la entidad se ha visto particularmente afectada por la violencia criminal. Incluso a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) llegó la preocupación de que varias universidades del estado estaban viviendo secuestros y asesinatos de rectores, profesores y estudiantes. Como parte del recuento, están los alumnos del campus Tampico de la UAT, quienes en 2011 salieron huyendo cuando el ejército les avisó que hombres armados rondaban dentro de las instalaciones de la Universidad. En otro

caso con amplia difusión mediática, dos estudiantes del Tecnológico de Monterrey fueron asesinados en marzo de 2010 en las inmediaciones del campus Tampico en un enfrentamiento entre el ejército y un comando criminal (Job, 2011, Agosto 21).

Diversos planteles de educación en Tamaulipas han cerrado sus puertas de forma tanto temporal como permanente, debido a las amenazas y extorsiones de los grupos delincuenciales a los miembros de su comunidad. Entre ellos se cuentan el Colegio Montessori American School, en Tampico, el campus de Reynosa de la UAT y el Campus de la Universidad del Valle de México en Nuevo Laredo y en Reynosa (Padilla, 2014, Septiembre 30; Confirman plagio, 2015, Enero 22; Cedillo, 2015, Abril 04; Por amenazas, 2015, Enero 23).

Entre 2014 y 2015 Tamaulipas vivió el éxodo de diversos estudiantes en las principales ciudades del estado: Tampico, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa; así como en municipios agrícolas como San Fernando, Antiguo Morelos y Ocampo (Rubio y Pérez, 2016: 39). El estimado es de más de 15,000 estudiantes de nivel superior desplazados que cursaban en los campus de la UAT, así como en escuelas privadas de las cuatro ciudades mencionadas anteriormente (Más de 35,000, 2016, Noviembre 27). Gran parte de ellos han huido para refugiarse en otros estados de la República y otros han encontrado mejores condiciones educativas y de seguridad en el estado fronterizo de Texas, en Estados Unidos.

2.2 Información sobre el municipio en donde se originó el desplazamiento

En la actualidad, las células restantes del Cártel del Golfo y de Los Zetas continúan disputándose la hegemonía de Ciudad Victoria, cabecera municipal del municipio de Victoria y capital del estado. Tras el debilitamiento de Los Zetas, el grupo criminal que comenzó a ejercer el control en Ciudad Victoria es el Cártel del Noreste, quien ha dado continuidad a las viejas prácticas de su precursor. La actividad de los cárteles de la droga ha hecho de Ciudad Victoria una de las ciudades más inseguras del mundo.

Según un estudio del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal, Ciudad Victoria ocupó el octavo lugar entre las ciudades más violentas del mundo en 2017, con una tasa de 83.32 homicidios por cada 100,000 habitantes (Seguridad, Justicia y Paz y Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C., 2018). Ya desde 2013, Ciudad Victoria fue considerada la ciudad más violenta de

Tamaulipas y la quinta en el país, dadas las tasas oficiales de delitos como homicidio, secuestro, robo con violencia y lesiones dolosas, entre otros. En ese entonces la tasa de secuestro era la más alta del país, con 23.28 por cada 100,000 habitantes (Rea, s.f.).

Para comprender con mayor profundidad las razones estructurales que han motivado la violencia, hay que conocer algunos índices de pobreza y rezago social en el municipio de Victoria. De acuerdo con los datos censales de 2010, casi el 95% de la población de este municipio habita en comunidades urbanas (SEDESOL, 2018h). Del total de la población, el 13.6% no es derechohabiente a ningún servicio de salud, incluyendo el Seguro Popular (INEGI, 2010b).

El porcentaje de analfabetismo correspondiente a la población con una edad de 15 años o más es relativamente bajo (1.86%) (CONAPO, 2015d). Además, el rezago educativo afecta a 10% de la población del municipio de Victoria, un porcentaje debajo de la media estatal de 14.4% (CONEVAL, 2014c).

El municipio de Victoria cuenta con presencia indígena nahua y huasteca, la cual se distribuye en 23 localidades y conforma el 0.6% de su población (CDI, 2010). De estas 23 localidades, ocho tienen un grado de marginación *alto* (CDI, 2010).

Tanto el índice de rezago social identificado por el CONEVAL como el índice de marginación elaborado para Victoria por el CONAPO muestran un nivel *muy bajo* (SEDESOL, 2018i). Sin embargo, información de 2015 indica que casi el 30% de la población ocupada tiene como ingreso dos salarios mínimos o menos (CONAPO, 2015a).

De acuerdo con el estudio más reciente del CONEVAL sobre Tamaulipas, en Victoria casi el 25% de las personas se halla en situación de pobreza, situación que lo sitúa como uno de los cinco municipios que concentran el mayor número de personas en pobreza. Según dicho estudio, Victoria también es uno de los cinco municipios con más desigualdad en la distribución del ingreso (CONEVAL, 2012d).



3. Desplazamiento interno forzado

3.1 Hechos victimizantes

Jorge Gutiérrez y su familia comenzaron a ser testigos de un escenario de violencia generalizada en Ciudad Victoria a partir de 2008, en el que los asesinatos, secuestros, extorsiones y enfrentamientos entre cárteles de la droga eran noticia de todos los días. Esta situación se fue agravando en 2009 y alcanzó su punto más álgido en 2010, cuando era muy evidente que los grupos del crimen organizado se habían hecho del control de la localidad, desplazando o extorsionando a las autoridades estatales. Su presencia era visible en las calles a cualquier hora del día. Para los ciudadanos era muy común observar comandos armados transportándose de un lado a otro de la ciudad con total impunidad.

Los enfrentamientos, las masacres y los asesinatos con características de sadismo y violencia extrema empezaron a formar parte de la cotidianidad. Y en una urbe tan pequeña como Ciudad Victoria, la familia Gutiérrez comenzó a sentir la violencia muy cerca de ellos, tanto en sentido afectivo como espacial.

Jorge indica que comenzaron a fallecer compañeros de trabajo, estudiantes, funcionarios de la universidad, vecinos y otros conocidos, como resultado de los actos delictivos y la violencia generalizada. Por otro lado, les tocó enfrentar la cercanía espacial con el fenómeno. Vivieron enfrentamientos violentos tan solo a tres cuadras de su domicilio y a una cuadra de la guardería de su hijo. Uno de ellos fue la explosión de un coche bomba en las instalaciones de una televisora conocida. En esa ocasión, el sonido del estruendo y el crujir de las armas resonaron a unas pocas cuadras de su hogar.

La familia no sufrió afectaciones físicas directas, aunque sus miembros se encontraron en varias ocasiones a unos pocos metros de los disparos, enfrentamientos violentos y persecuciones armadas. Para la familia Gutiérrez pesaron más los asesinatos violentos de personas conocidas que estos roces con la violencia. Sobre todo porque el nivel de sadismo y crueldad con el que se perpetraban los hacía particularmente dolorosos para sus seres queridos.

Otro elemento clave que la familia Gutiérrez consideró en este escenario de violencia generalizada fue el contexto de impunidad. Cuando integrantes de grupos

criminales vinculados con el narcotráfico son los autores de los hechos victimizantes, los habitantes de Tamaulipas se la piensan dos veces antes de ir a presentar una denuncia ante las autoridades, temiendo su colusión.

Jorge ilustra este punto con el ejemplo de una amiga muy querida a la que secuestraron dos veces en Ciudad Victoria durante ese periodo:

“
La segunda vez que la secuestraron estaba con un sobrino en casa. El sobrino alcanzó a escuchar la llegada del comando armado, por lo que subió a la azotea [para esconderse]. Solo se llevaron a la tía. En cuanto se fueron con ella, el sobrino habló a la policía ministerial para denunciar que acababan de secuestrar a su tía y a los cinco minutos regresó este mismo comando. Ya sabían incluso en qué parte de la casa se encontraba y, por supuesto, lo golpearon y también lo secuestraron. Le hicieron saber que esto era resultado de la llamada que cinco minutos antes había hecho a los mismos cuerpos policíacos.

”
—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

El ambiente de violencia que se vivía en Ciudad Victoria comenzó a afectar psicológicamente a Jorge. La psicosis se respiraba en el ambiente dondequiera que fuera. Toda la gente tenía ya una historia de violencia que contar: “A donde quiera que vayas todo mundo está hablando de un caso; que el vecino, que mi tío, que mi primo. En fin, llega un momento en que te enferma, empieza a enfermarte”.

Muchas personas se tuvieron que medicar para hacer frente a tal presión. Jorge menciona el ejemplo de una colaboradora de la Universidad, quien tomaba antidepresivos desde que miembros de un cártel llegaron a ocupar la casa vecina. Ella y su familia llevaban ya más de dos meses viviendo intranquilos, sin paz y con la impotencia de no poder denunciar lo que estaba ocurriendo en la casa de los vecinos porque las autoridades no resultaban confiables.

A pesar de la resistencia inicial de Jorge, los enfrentamientos violentos a tres cuadras de su casa, incluyendo el episodio del coche bomba, terminaron de convencerlo de que lo más prudente era dejar Ciudad Victoria para construir un nuevo proyecto de vida en otra entidad más segura. Jorge y su esposa reflexionaron si deseaban realmente que sus hijos crecieran en ese entorno de violencia. Su hijo iba a cumplir tres años y su hija tenía apenas un año. Por otro lado, sabían que en el medio académico es difícil llegar a competir por una plaza después de cierta edad. En 2011, él estaba a punto de alcanzar esa edad. La pareja concluyó entonces que ese era el momento apropiado para desplazarse de Tamaulipas.

“

Digamos que no viví las experiencias dramáticas e incluso trágicas de otras personas. Pero sí tuve que desplazarme de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con mi familia por la violencia. Aunque yo no soy de Ciudad Victoria, nosotros, mi esposa y yo, ya estábamos asentados allá con un trabajo estable, con una casa, en fin, con un proyecto de vida, y tuvimos que modificarlo precisamente por la única razón de la violencia que se estaba viviendo en Ciudad Victoria.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

3.2 Dinámica del desplazamiento interno forzado de la familia

En agosto de 2011, los cuatro integrantes de la familia Gutiérrez salieron de Ciudad Victoria rumbo a una entidad federativa ubicada en la región central del país. Jorge y su esposa se consideran afortunados de haber contado con los recursos y la oportunidad de realizar el desplazamiento interno forzado de forma preventiva, planeada y organizada. No contaron con el acompañamiento de alguna institución gubernamental u organización no gubernamental para llevar a cabo su desplazamiento.

Solicitaron su año sabático a la Universidad y se dirigieron al nuevo lugar de reasentamiento con la intención de conseguir un nuevo empleo. Llevaron pocos muebles consigo, ya que aún había la posibilidad de que no consiguieran una plaza y tuvieran que regresar a Tamaulipas. La vivienda de los Gutiérrez en Ciudad Victoria

aún estaba en hipoteca. Para no dejarla deshabitada, tuvieron que rentarla a unas personas por un precio muy inferior al que habían solicitado originalmente. Desde entonces, el mercado inmobiliario en Ciudad Victoria ya se había derrumbado.

Durante los primeros meses de haberse desplazado, vivieron momentos de mucha angustia por el temor a no conseguir trabajo antes de que concluyera el sabático. Sin embargo, los tiempos jugaron a su favor. Un mes antes de que finalizara su año sabático, la pareja logró obtener sus respectivas plazas como docentes, por lo que no fue necesario regresar a vivir a Tamaulipas. De manera que, en 2012, volvieron a Ciudad Victoria solo para renunciar a la UAT. Posteriormente, la familia comenzó a rehacer su vida en la nueva entidad.

“

Cuando nos venimos por la vía del sabático, nos trajimos pocos muebles. Digamos que los básicos porque existía la probabilidad de que regresáramos. Si en ese año del sabático no conseguíamos trabajo, tendríamos que regresar. De hecho, fue un año muy estresante [...] Por fortuna, conseguimos nuestras respectivas plazas y nos quedamos.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

4. Lugares de asentamiento y/o retorno

Después de conseguir sus plazas en la Universidad, los Gutiérrez hicieron una mudanza final para trasladar los muebles y las pertenencias faltantes de Ciudad Victoria al lugar de reasentamiento. Tuvieron que deshacerse de varios bienes que formaban parte de sus recuerdos más apreciados. El proceso de reasentamiento (así como el breve retorno a Ciudad Victoria para recuperar sus últimas pertenencias) lo hicieron nuevamente sin el apoyo de alguna institución gubernamental u organización de la sociedad civil.

Desde su llegada al nuevo lugar en agosto de 2011, estuvieron rentando un departamento pequeño ubicado en una zona agradable y segura. Fue una feliz

coincidencia que, cuando se mudaron, una amiga y colega de Jorge puso en renta esa vivienda, la cual ofreció al profesor al enterarse de su desplazamiento. Gracias a la amistad, la pareja se benefició al ahorrarse múltiples trámites y entregas de documentos para cerrar el contrato de arrendamiento. Durante los cinco años que habitaron ese departamento, la relación siempre estuvo basada en la cordialidad, lo que hizo su reasentamiento más llevadero. Aun así, Jorge y su esposa echaban de menos su antigua vida en Ciudad Victoria. La calidad de vida, en un sentido integral, sin duda era mejor allá.

“

Los años que habitamos en el departamento de mi amiga, cinco años de hecho, la relación siempre estuvo basada en la palabra, entonces funcionó muy bien. Era un departamento ubicado en una zona agradable, a dos cuadras de un parque.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

5. Impactos y vulnerabilidades en la población internamente desplazada

5.1 Impacto en el derecho a la vivienda

Una de las afectaciones más graves sufridas por la familia Gutiérrez a raíz de su desplazamiento fue el cambio drástico en el acceso a nivel de vivienda, además del desgaste económico por tener que dejar atrás una casa comprada mediante un crédito hipotecario.

Con arduo esfuerzo y dedicación, los Gutiérrez habían podido hacerse de la casa de sus sueños en Ciudad Victoria. La casa era muy amplia en comparación con los estándares del lugar de llegada. Contaba con dos plantas, cochera espaciosa, 300 metros cuadrados de construcción y 900 metros cuadrados de terreno. En sus jardines había una diversidad de árboles frutales, palmeras, plantas de jardín y un pasto frondoso. Cada uno de sus hijos contaba con recámara propia y había un cuarto adicional para las visitas. La casa albergaba también patios y una terraza en la planta alta que construyeron poco tiempo antes de tener que

marcharse. Jorge utilizaba sus tiempos libres para cuidar del jardín y embellecer su hogar. En suma, la familia se había encariñado con este espacio, por lo que fue difícil desapegarse de un hogar que había absorbido tanta entrega y sacrificio.

“
Teníamos una casa que en esta ciudad jamás voy a poder tener. La añoro tanto que me gustaría poder trasladarla, así como en los cuentos de *Las Mil y Una Noches*, en una alfombra mágica y traérmela para acá, pero sé que es imposible. Jamás voy a tener una casa como la que tenía allá.
”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

Durante los siete años que han pasado desde que se desplazaron de forma definitiva, la familia continuó pagando la hipoteca, la cual terminarían de solventar finalmente en 2018. Han puesto en renta y venta esa casa, y en otras ocasiones esta ha permanecido deshabitada. Para evitar que su vivienda sea vandalizada, la familia debe pagar una cuota periódica a una persona que la cuida.

Como se mencionó antes, al llegar al lugar de reasentamiento rentaron inicialmente un departamento pequeño. Una vez que consiguieron una plaza de trabajo en la Universidad, Jorge y su esposa comenzaron a ahorrar para comprar una vivienda propia. En 2016, finalmente se concretó la compra de un modesto departamento mediante una hipoteca que terminarán de solventar dentro de 18 años. Les llevó cinco años ahorrar para comprar el departamento en el que viven ahora. Desde el punto de vista financiero, el pago de la hipoteca de la casa en Ciudad Victoria ya había supuesto un golpe fuerte. A raíz del desplazamiento, se vieron obligados a pagar dos hipotecas distintas.

5.2 Impacto en el derecho a la salud integral

Si bien la familia Gutiérrez goza de buena salud, Jorge y su esposa han resentido físicamente los efectos derivados del cambio en el estilo de vida entre los dos lugares. Mientras que en Ciudad Victoria la familia tenía acceso a instalaciones y áreas deportivas públicas, ubicadas a una corta distancia de su hogar, en el lugar de rea-

sentamiento han tenido que inscribirse en un club deportivo para poder dar continuidad a su rutina de actividad física. El costo por inscribirse en un club privado es mucho más alto que la suma que pagaban en Tamaulipas para poder tener acceso a instalaciones deportivas públicas.

“

Si queremos que los niños hagan actividad física hay que llevarlos a un lugar donde hay que pagar. Mi esposa va a un club de estos ahora muy conocidos, pero todo tiene un costo aquí. Lo que paga al mes es unas diez veces más de lo que pagaba allá. Entonces hemos ido haciendo el esfuerzo de pagarlo. Digamos que gozamos de buena salud, pero ya el ritmo de ejercicio, no solo por cuestiones de salud, sino también por diversión ha disminuido. Nuestros hijos hacen deporte, pero aquí tenemos que pagar y se cobra muy caro por una actividad deportiva. Allá había muchos lugares públicos cercanos donde ellos podían ir.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

En el lugar de residencia actual no les es fácil ejercitarse en áreas públicas, no solo porque los espacios no son tan abundantes, ni al alcance de su hogar, sino también porque los tiempos, las distancias y el tráfico en la entidad representan un impedimento. Mientras tanto, el ritmo de vida en Ciudad Victoria permitía a Jorge, en un solo día, ejercitarse por la mañana, desayunar en casa, salir a trabajar, regresar a comer en casa con sus hijos y volver a trabajar. Esto es algo que muy poca gente puede permitirse en el lugar donde viven.

5.2.1 Afectaciones a la salud psicoemocional

Aunque Jorge no tuvo la desgracia de sufrir la pérdida de un familiar cercano en Ciudad Victoria, confiesa que ha padecido afectaciones psicológicas derivadas del escenario de crimen e impunidad en Tamaulipas. Aunque al llegar al nuevo lugar de reasentamiento se sintió más relajado, le llevó varios años procesar y poder hablar sobre esta experiencia de violencia y desarraigo. Este sentir le llevó a reflexionar sobre las personas conocidas que permanecieron en Ciudad Victoria y

que además sufrieron la pérdida irreparable de sus seres queridos. Al poco tiempo comenzó a compartir sus reflexiones con sus amistades, pero nunca acudió por apoyo psicológico. A pesar de que poco a poco se ha sentido más liberado, no deja de incomodarle pensar cómo estarán viviendo las personas que dejó atrás, con las que forjó lazos afectivos, profesionales y académicos.

“

No tuve la desgracia de sufrir la pérdida de alguien, de algún familiar cercano. No obstante, creo que psicológicamente me quedé un poco afectado. Y aunque al llegar a este lugar me sentí más relajado, me llevó muchos años procesar y hablar de todas estas experiencias. Los primeros años de estancia no podía hablar de esto. No me gustaba porque sentía que emocionalmente estaba muy frágil todavía. Poco a poco empecé a hablar con la gente, con mis conocidos, pero nunca fui a apoyo psicológico o terapia. Y poco a poco me he ido sintiendo más liberado, pero no deja de incomodarme emocionalmente pensar en esas experiencias [...], en toda la gente que se quedó y que ha perdido a seres queridos muy cercanos: el esposo, la esposa, el hijo, la hija, el padre, la madre. Es decir, cómo están viviendo y cómo vivirán emocionalmente.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

5.2.2 Afectaciones al proyecto de vida

A Jorge lo que más le dolió dejar fue la relación con sus alumnos en la Universidad. A pesar de que su esposa y él no tenían familiares en Ciudad Victoria, lograron establecer lazos de amistad profunda con muchos estudiantes. Cuando Jorge y su esposa llegaron a la UAT, su misión había sido consolidar la recién fundada licenciatura y maestría en Historia, por lo que construyeron un vínculo cercano tanto con la Institución como con los alumnos.

Jorge explica que la relación con un profesor universitario en ciudades pequeñas es distinta a la que se establece en ciudades más grandes. El trato con los

estudiantes en provincia va más allá de lo académico porque los encuentras muy seguido en lugares públicos, conoces a sus familias, sus problemas, así como sus condiciones de vida. Por lo tanto, al vincularse afectivamente con los estudiantes, Jorge y su esposa se percataron de que su labor como académicos podía hacer la diferencia para muchos de ellos en, al menos, dos sentidos: cambiarles la forma de ver la vida y empujarlos a salir de una condición socioeconómica determinada.

En el municipio receptor esto es distinto para Jorge, ya que muy pocas veces llega a conocer de qué manera un profesor incide en la vida del estudiante más allá del ámbito académico. En cambio, en Ciudad Victoria era perceptible la manera en la que sus estudiantes iban creciendo como personas, realizaban estudios de posgrado y conseguían un mejor trabajo. Allá se sentía importante e incluso necesario para ellos. Este aspecto intangible era muy significativo para su propia satisfacción existencial.

“

En la Universidad todo mundo va, da su clase y se va y no sabes, o pocas veces sabes, de qué manera has incidido en un estudiante más allá de lo académico. Allá [en Ciudad Victoria] lo ves; ves cómo van creciendo los estudiantes en muchos sentidos, algunos que ya de pronto se van a hacer un posgrado, y de pronto ya tienen un mejor trabajo y, en fin, eso es muy importante. Entonces esa parte me dolió mucho dejarla. Todavía lo digo en broma que allá uno se siente importante, se siente necesario.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

Jorge y su esposa han descartado por completo la posibilidad de recuperar su antiguo proyecto de vida. Su plan inicial era vivir, trabajar y morir en la ciudad expulsora. Cuando se vieron obligados a desplazarse, de alguna manera sabían que estaban “quemando las naves”. Estaban conscientes que al renunciar a la UAT nadie les guardaría la plaza, además de que por una cuestión de edad sería más difícil recuperarla. Aunque llegaran a mejorar las condiciones de seguridad en determinado momento, les sería imposible recuperar su plan de vida original. En

ese proyecto se perdió la calidad de vida en un sentido integral. Es decir, no solo la calidad de vida en su dimensión económica, sino también en el ámbito emocional, de relaciones afectivas y de equilibrio en la asignación de tiempos para las actividades diarias.

5.3 Impacto en el derecho al trabajo

Pertenecer a la planta académica en la universidad del lugar donde actualmente se encuentran les ha traído beneficios en términos de prestigio. Su carrera profesional se vio favorecida en ese sentido, sin embargo, Jorge y su esposa siempre privilegiaron la calidad de vida sobre el prestigio.

Cuando trabajaban para la UAT, Jorge y su esposa habían logrado alcanzar un nivel muy alto dentro del escalafón universitario. En cambio, en el lugar de reasentamiento tuvieron que empezar desde abajo y trabajar arduamente para poder alcanzar la posición en la que ahora se encuentran. En la actualidad, sus ingresos laborales son similares a los que ganaban en Ciudad Victoria. Sin embargo, la vida es más cara en el lugar donde ahora residen, por lo que tuvieron que reducir sus gastos después del desplazamiento.

“

Mis ingresos son más o menos equivalentes. En términos nominales ganamos más o menos lo mismo que ganábamos en Ciudad Victoria. Claro, allá habíamos alcanzado ya una categoría muy alta dentro de las autoridades de la Universidad; aquí empezamos desde abajo, hemos ido escalando. Hemos tenido que trabajar mucho y digamos que nuestros ingresos ya son similares.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

5.4 Impactos en la economía y en el derecho a una remuneración adecuada

Jorge cree que los salarios de los académicos son aceptables en general, ya que se encuentran por encima de la media nacional. También es cierto que su esposa

y él cuentan con un nivel de estudios alto, lo que les permite acceder a plazas de tiempo completo mejor remuneradas.

A diferencia de otros colegas que cuentan con un capital acumulado, a veces heredado de la familia, Jorge y su esposa han tenido que ir construyendo su patrimonio desde cero. Por lo tanto, aunque sus salarios les permiten vivir relativamente bien, gran parte de estos fue destinado al pago de las dos hipotecas —una de las cuales se mantiene—, la colegiatura de sus hijos, los gastos corrientes, el transporte y la alimentación.

Al incrementar los gastos fijos mensuales en la localidad receptora y mantener constante el salario, la capacidad de ahorro de la familia Gutiérrez se redujo significativamente. Podría decirse que esta ahora es mínima, ya que han empleado gran parte de su salario en el pago de las dos hipotecas y la educación de sus hijos. Mientras que en Ciudad Victoria llegaban a ahorrar el 20% de su salario mensual, desde que se reasentaron ahorran menos del 5%. Por ende, a causa del desplazamiento, su capacidad de ahorro se redujo un 75%.

“

Nuestra capacidad de ahorro casi se anuló aquí. Es muy poco lo que podemos ahorrar. Claro, empleamos buena parte de nuestro ingreso en hipotecas y en la educación de nuestros hijos. En cambio, allá teníamos una muy buena capacidad de ahorro. [...] Básicamente lo que hicimos fue ajustarnos a nuestros ingresos. Cuidamos mucho no endeudarnos. Ajustarnos al ingreso ha sido siempre la estrategia; no endeudarnos salvo por las hipotecas o el auto.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

La familia Gutiérrez se ajustó a su nuevo ingreso a sabiendas de que esto significaría perder la capacidad de poder adquisitivo que antes tenían en Tamaulipas. Fueron muy cuidadosos de no endeudarse, salvo por la adquisición de un auto y las hipotecas. Estas tres deudas mensuales ascienden a cerca de \$35,000 pesos mensuales. Antes de desplazarse, el pago mensual por la hipoteca de la casa era de \$9,000 pesos. Por lo tanto, sus deudas se acrecentaron un 290%.

5.5 Impacto en el derecho a la educación

Uno de los impactos en el derecho a la educación a raíz del desplazamiento ha sido el aumento en los costos por servicios de educación para sus hijos. Los gastos educativos se han cuadruplicado desde que llegaron al actual lugar de residencia. De acuerdo con Jorge, lo que pagan ahora de colegiatura es mucho más de lo que les cobraría la escuela más cara en la ciudad donde vivían en Tamaulipas.

El lugar de destino tiene algunas virtudes en este rubro, como una oferta educativa muy basta. Los colegios tienen una serie de servicios que representan un importante beneficio, sin embargo, el costo de los servicios educativos es mucho mayor.

“

Aquí hay una oferta educativa muy vasta para los niños. Entonces aquí están en colegios que tienen una serie de servicios que no tiene ninguno en Ciudad Victoria; bilingües, trilingües, con muchos apoyos más allá de los obligados por la SEP, eso es una ventaja. [...] Sin embargo, gastamos muchísimo más en la educación de nuestros hijos. Aproximadamente unas cuatro veces más. La escuela más cara de Ciudad Victoria aquí sería barata.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

5.6 Otros impactos

Desde su llegada a la entidad receptora, la familia Gutiérrez se siente más segura. Para Jorge, el primer cambio notorio fue psicológico. Su salida de Tamaulipas le brindó una sensación de relajamiento. Jorge ya había vivido en la entidad receptora durante 14 años, mientras realizaba sus estudios de licenciatura, maestría y doctorado. Está consciente de que esta ciudad también tiene sus propios problemas en materia de seguridad, pero cualitativamente hay una diferencia sustancial si se compara con la violencia que hay en una zona de conflicto como hoy en día lo es Tamaulipas.

“

En términos de seguridad me siento muy bien. La sensación de ya no estar allá me dio un relajamiento. Yo sé que aquí se tienen problemas en materia de seguridad, pero digamos que en cierto sentido es la violencia propia de una ciudad así, [...] cualitativamente hay una diferencia sustancial de la violencia que hay en Tamaulipas. Entonces fue un cambio sobre todo psicológico, sentirme ya seguro, tranquilo y relajado.

”

—Integrante de la familia, comunicación personal, 2018.

Mientras tanto, en Tamaulipas, la violencia continúa. Por lo que ha leído y por lo que le comentan sus conocidos, la única diferencia, con respecto al periodo en el que su familia aún vivía allá, es que los dos cárteles de la droga que se estaban enfrentando ahora se han fragmentado en una multitud de bandas que se dedican al secuestro y la extorsión de la población. Mientras este tipo de delincuencia se encuentre extendido en el estado, es simplemente imposible pensar en un retorno seguro.

6. El actuar institucional

Jorge considera que, hasta cierto punto, el desplazamiento de su familia se inscribe en el número limitado de casos en los que las personas que huyen como resultado de la violencia cuentan con la capacidad económica y los medios para poder realizar un desplazamiento organizado hacia una ciudad más segura dentro del mismo país.

Jorge y su esposa conocieron a muchas personas que se desplazaron de Ciudad Victoria por la situación de violencia antes de ellos. Todas eran familias acomodadas de empresarios y personas ligadas a la política que contaban con los recursos para trasladar a sus familias a ciudades en los estados fronterizos de Estados Unidos (incluyendo lugares como San Antonio, Houston, McAllen y Brownsville).

Sin embargo, reconoce que la gran mayoría de las personas que se ven obligadas a huir de la violencia no cuentan con recursos a su disposición para realizar un desplazamiento organizado, que responda a sus necesidades y que les permita comenzar un proyecto de vida en otro lugar. Reconoce también que, debido a las condiciones adversas en el desplazamiento, muchas personas se ven obligadas a regresar a su hogar, aun cuando las condiciones de violencia que originaron el desplazamiento no hayan cambiado.



La familia Gutiérrez no recibió ayuda humanitaria ni medidas de atención gubernamental a lo largo de su ciclo de desplazamiento. Lo cierto es que no se acercaron a buscar ningún tipo de apoyo porque, al igual que cientos de miles de familias desplazadas en México, desconocen la existencia de alguna institución gubernamental cuya función sea brindar asistencia y protección a las víctimas de desplazamiento interno forzado a causa de violencia.

Lo anterior se vincula con la inexistencia de una política de atención integral por parte del Estado mexicano hacia las víctimas del desplazamiento interno forzado, independientemente de la causa que lo haya producido. Al no ser víctimas de

violencia letal o actos delictivos con repercusiones directas sobre sus integrantes, las familias desplazadas debido a una situación de violencia generalizada se ven en la dificultad de acreditar su condición de víctimas de desplazamiento.

Aun así, las personas desplazadas por violencia generalizada padecen la vulneración de una serie de derechos simplemente por el hecho de ser desplazadas. Las afectaciones que padeció la familia Gutiérrez no han sido identificadas ni atendidas debidamente por el gobierno a lo largo de las diversas fases del ciclo de desplazamiento, lo cual implica el incumplimiento de las autoridades de su responsabilidad de proteger, prevenir y reparar.

El caso de Jorge Gutiérrez y su familia pone una vez más en evidencia el vacío conceptual e institucional para el reconocimiento de las víctimas de desplazamiento interno forzado a causa de la violencia en México.

A pesar de que el caso de la familia Gutiérrez no fue un desplazamiento reactivo, como en la mayoría de los casos expuestos en este apartado, las omisiones de las autoridades para el reconocimiento y la atención de las víctimas de esta problemática que han tenido que huir de manera *preventiva* a causa de la *violencia generalizada* colocan a la familia —como a cientos de miles de familias desplazadas en el país— en un estado de invisibilidad e indefensión, prolongando su situación de desplazamiento, negando derechos económicos y sociales e imposibilitando a que estos puedan ser reparados de manera integral.



MV

Segunda Parte:
**Diagnóstico
de Impactos**



Impactos **generales**

1. Vivienda	227
2. Educación	230
3. Pérdida y recuperación de documentos	231
4. Salud integral	232
4.1 Impactos en la salud psicoemocional	233
4.2 Proyectos de vida y esquemas de referencia	234
5. Empleo	236
6. Economía y derecho a una remuneración adecuada	237
7. Seguridad	238
8. Reasentamiento	240
9. Actuar institucional	241
9.1 Mecanismo de Protección	241
9.2 CEAV	245
9.3 CNDH	247
9.4 Autoridades de procuración de justicia	248

Con base en el análisis de los casos expuestos en la sección anterior, a continuación se expondrán los principales impactos y afectaciones derivados de la situación de desplazamiento interno forzado identificados en las siguientes áreas prioritarias: vivienda, educación, pérdida y recuperación de documentos, salud integral, empleo, economía, seguridad, reasentamiento o retorno a sus lugares de origen (si es el caso) y el actuar institucional.

1. Vivienda

Una de las afectaciones más comunes que ocurre en el lugar de origen de las familias desplazadas, es decir, antes de que se lleve a cabo el desplazamiento, es la invasión, saqueo y/o vandalización de viviendas. De acuerdo con los testimonios analizados en este estudio, este es un factor que comparten al menos tres casos: algunos núcleos de la familia Ponce Ríos, la familia Orozco Medina y Pedro Guzmán. Inclusive, estos actos delictivos con frecuencia se incluyen en el conjunto de factores que obliga a la familia o individuo a desplazarse.

Una vez que las familias emprenden el desplazamiento para salvaguardar su vida e integridad, cuatro de los cinco casos presentados advierten nuevos episodios de vandalización y saqueo en los hogares que dejaron atrás. El único caso en el que no ocurren hechos de esta índole es el de Jorge Gutiérrez, ya que el profesor tuvo la oportunidad de rentar su vivienda a otra familia y, adicionalmente, pagar a una persona un monto mensual para que la cuide y vigile.

Después de ser vandalizadas, la mayoría de estas casas quedan en condiciones inhabitables. Además, la violencia imperante en el entorno y los recuerdos de las tragedias acaecidas en esos lugares hace que para la mayoría de las familias sea impensable retornar a habitar en esas viviendas o incluso recuperarlas para luego venderlas.

Además de robos y actos de vandalización, durante la etapa del desplazamiento también se llegan a presentar incidentes de despojo de propiedades (incluyendo viviendas y terrenos). Estos casos presentan complicaciones adicionales en las etapas posteriores al desplazamiento, ya que cuando las familias desean recuperar sus propiedades se ven envueltas en una serie de trámites burocráticos que las revictimizan. En el caso de los Orozco Medina, por ejemplo, en la notaría solicitan a la familia llevar a vecinos testigos para que den fe que las propiedades en cuestión pertenecen a la familia. Esta situación expone a las personas que funjan como testigos, así como a la familia, al tener que regresar a su lugar de origen sin garantía alguna de contar con seguridad durante el retorno.

Por otro lado, las familias desplazadas que integran este ejercicio de documentación sufrieron un cambio drástico en el acceso a una vivienda adecuada en el lugar de desplazamiento inicial y de reasentamiento. En cuatro de cinco casos no se les garantiza el derecho a la vivienda, sino que la calidad de vida disminuye sustancialmente para las familias y los individuos. Los lugares a los que las personas desplazadas llegan al inicio de su desplazamiento, y donde permanecen semanas y meses, se caracterizan por sus condiciones de hacinamiento, a veces sin servicios básicos e incluso en entornos inseguros. Este cambio afecta particularmente a familias con niños —como es el caso de algunos núcleos de los Ponce Ríos, de los López Cruz, así como de los Orozco Medina—, quienes se ven obligadas a hospedarse en diversas ocasiones en lugares inapropiados para la sana convivencia y desarrollo de sus hijos.

Por lo que se refiere a los lugares ofrecidos por instancias gubernamentales (específicamente, por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación), el sitio de refugio es en todos los casos insatisfactorio debido a los riesgos a la seguridad que siguen corriendo los desplazados en los lugares de reasentamiento. Aunque en el caso de Diana Cruz el segundo sitio al que fue desplazada era una casa amplia, bien equipada y localizada en una zona céntrica y tranquila, no contó con la seguridad adecuada para prevenir el robo del que fue objeto. En el caso de Pedro Guzmán, ocurrió lo mismo. Solo uno de los dos inmuebles asignados contó con instalaciones y servicios básicos aceptables; sin embargo, el periodista también sufrió de un robo mientras se encontraba ausente.

Es importante mencionar que en tres de los cinco casos, incluso con el pasar de los años, los individuos y las familias desplazadas continúan viviendo en condiciones

de precariedad y hacinamiento en su lugar actual de residencia. Este es el caso de Diana Cruz, Pedro Guzmán y los Orozco Medina, quienes aún esperan el apoyo institucional que les ayude a dignificar la vivienda en la que habitan.

Uno de los principales impactos referidos por los cinco casos documentados es el cambio en las condiciones de la vivienda que habitan. Las personas refieren que, a diferencia de sus hogares en sus lugares de origen, las viviendas en las que ahora se encuentran son pequeñas, sin patios ni espacios verdes de recreación en los alrededores. Esto es particularmente importante para familias que antes vivían en zonas rurales o en ciudades más pequeñas y después se desplazan a grandes metrópolis. En el lugar de reasentamiento, los nuevos tiempos, distancias y el tráfico tienen un fuerte impacto en la calidad de vida de sus familias.

Otro aspecto importante a considerar durante la etapa de reasentamiento es el gran desgaste económico que padecen las familias por tener que dejar atrás, en su lugar de origen o de residencia habitual, una vivienda adquirida mediante un crédito hipotecario. Mientras algunas de estas familias se ven obligadas a continuar pagando los créditos aún después del desplazamiento, otras se ven imposibilitadas a hacerlo y corren el riesgo de perder su casa por incumplimiento del pago de la deuda acumulada.

En todos los casos, el hecho de sumar en sus gastos mensuales fijos un gasto que antes no contemplaban —el pago de la renta de una vivienda en el lugar de reasentamiento— se traduce en la disminución sustancial de sus ingresos y ahorros. De los cinco casos presentados, tres familias viven mes con mes con el temor constante de no poder solventar el pago de la renta.

Hasta el momento, solo una de las cinco familias desplazadas cuenta ya con una casa propia en su lugar de reasentamiento —la familia Gutiérrez— y algunos núcleos de la familia Ponce Ríos. La pérdida y el abandono definitivo de sus viviendas y propiedades en el lugar de origen muestra la precarización forzada a la que las familias desplazadas se ven sometidas. De acuerdo con los testimonios, en tres de cinco casos (el de la familia Orozco Medina, López Cruz y diversos núcleos de la familia Ponce Ríos) los desplazados se vieron obligados a abandonar de forma definitiva sus viviendas, situación que derivó en una importante pérdida de patrimonio para sus hijos.

2. Educación

Como resultado del desplazamiento, las niñas, los niños y los adolescentes (NNA) desplazados ven invariablemente truncados sus estudios. La mayoría sufre retrasos escolares y llegan a reprobar o a estar a punto de reprobar varias materias, lo que contrasta fuertemente con su nivel de rendimiento escolar antes del desplazamiento.

Al momento de reinsertarse en nuevos colegios en los lugares de llegada o de reasentamiento, los NNA desplazados han tenido dificultades de adaptación debido a dos causas principales:

- 1) En al menos dos de los cuatro casos de familias desplazadas con NNA, se observa *discriminación y estigmatización* por parte de los demás alumnos y sus padres, debido al origen y entidad de procedencia de los NNA, su cultura y su modo de expresarse. En al menos uno de estos dos casos, la discriminación se ve agravada por no contar con la misma formación curricular que sus compañeros.
- 2) En la mitad de los casos con NNA se evidenciaron situaciones de *bullying* o acoso escolar, perpetrado tanto por alumnos como por profesores de los colegios en el lugar de reasentamiento.

Estos problemas afectan la confianza de los NNA en sí mismos y pueden llegar a tener repercusiones graves en su desarrollo personal a mediano y largo plazo. Como consecuencia de las situaciones de discriminación, estigmatización y *bullying*, los menores y jóvenes desplazados ven su integridad psicoemocional afectada, impactando directamente su desempeño educativo y, en algunos casos, detonando situaciones de aislamiento, ansiedad, depresión e incluso riesgo de suicidio.

No está por demás mencionar que en ningún caso las autoridades escolares han puesto a disposición de los jóvenes y menores desplazados servicios terapéuticos o implementado un plan para facilitar su integración en los sistemas educativos. Por otro lado, como resultado de las omisiones del Estado en garantizar la seguridad de los desplazados en su lugar de reasentamiento, se registra un caso en el que los NNA desplazados continúan sufriendo intimidaciones por parte de los agentes persecutores incluso en las puertas de su colegio.

Otra afectación que se registra en todos los casos de familias con NNA es la falta de sensibilidad y flexibilidad de directores y docentes, así como la ausencia de medidas para facilitar los trámites de inscripción que respondan a la situación de desplazamiento que viven los menores y los jóvenes. A los NNA desplazados y a sus padres les exigen entregar una serie de documentos oficiales (incluyendo actas originales) que en muchos casos se extraviaron o están fuera de su alcance como resultado del desplazamiento.

En todos los casos de familias con NNA, los padres ven su economía afectada por el fuerte aumento en los gastos escolares de sus hijos en el lugar de reasentamiento, lo que incluye, entre otras cosas, nuevos gastos en colegiaturas y cuotas escolares, transportación, nuevos uniformes, libros y útiles escolares, así como clases de regularización.

En tres de los cuatro casos registrados con NNA en edad escolar, la educación de los hijos y nietos de los desplazados ha sido cubierta por sus propios medios, frente a la omisión por parte del Estado. Solo un caso ha recibido de forma irregular apoyo económico en materia de educación, por parte de PROSPERA, un programa al que pueden ingresar todas las familias mexicanas, sean desplazadas o no. Es decir, no hay un apoyo diferenciado por la situación de vulnerabilidad adicional en la que se encuentran los NNA desplazados.

3. Pérdida y recuperación de documentos

Gran parte de las familias que realizan un desplazamiento reactivo, repentino y en condiciones de urgencia extravían en su lugar de origen o pierden en el trayecto documentos originales, como actas de nacimiento y escolaridad, escrituras, números de registro en el seguro social, créditos hipotecarios, entre otros.

Al llegar al lugar de reasentamiento, los desplazados enfrentan numerosas trabas burocráticas para volver a recuperar sus medios de vida y reinsertarse en los sistemas educativos, laborales, de salud y financieros debido al extravío de una serie de documentos. Al menos dos de cinco casos reportan haber tenido retrasos e impedimentos durante la inscripción de sus hijos al colegio y en el acceso a servicios de salud gratuitos debido a la necesidad de presentar documentos que se perdieron durante el desplazamiento.

Solo en uno de los casos la CEAV ayudó a facilitar la inscripción de un joven desplazado a su colegio en el lugar de reasentamiento. Hasta el momento, no hay registro de alguna instancia o dependencia gubernamental que asista en la recuperación de documentos de las personas internamente desplazadas o que facilite los trámites ante otras dependencias oficiales.

4. Salud integral

Como resultado de los actos de violencia criminal por parte de actores estatales y actores armados no estatales en el lugar de origen o residencia habitual, en dos de los casos documentados las personas desplazadas y sus familias sufrieron lesiones físicas que han derivado en secuelas permanentes, en otros dos casos derivaron incluso en incapacidad permanente. En estos dos últimos casos, las víctimas han tenido que ser intervenidas quirúrgicamente en varias ocasiones, lo que provoca un fuerte desgaste emocional y económico para sus familias.

De acuerdo con los testimonios de los desplazados, se registran una serie de impactos a la salud física que aparecieron o se agudizaron a partir del desplazamiento interno forzado. Los más frecuentes son los siguientes:

- Tres de cinco casos refieren problemas gastrointestinales, incluyendo gastritis, colitis y acidez.
- Tres de cinco casos refieren problemas del tipo nutricional, incluyendo aumento de peso y trastornos de la alimentación.
- Tres de cinco casos refieren problemas respiratorios que se vieron agudizados a partir del desplazamiento.
- Tres de cinco casos refieren problemas odontológicos y un deterioro visible de la salud dental.
- Dos de cinco casos refieren problemas dermatológicos, incluyendo alopecia y vitiligo.

Aunado a lo anterior, las familias y los individuos reportan que a partir del desplazamiento han resentido físicamente los efectos derivados del cambio en el estilo de vida que llevaban en su lugar de origen. En consecuencia, algunos ya no pueden realizar actividades físicas o ejercitarse para mantener su salud como antes, debido a la pérdida de acceso a áreas deportivas públicas, o bien,

por restricciones de salir a la calle o a zonas públicas debido a los riesgos en su seguridad.

Ante la pérdida de sus fuentes de trabajo y de documentación personal extrañada, robada o saqueada, en tres de cinco casos el acceso a instituciones de salud gratuita a las que antes sí podían acceder comenzó a ser limitado. Además, solo en un caso se reporta afiliación a alguna institución de seguridad social gratuita después del desplazamiento, aunque esto no fue suficiente para poder acceder al servicio en el lugar de reasentamiento debido a la pérdida de la documentación correspondiente.

A partir del desplazamiento, tres de cinco familias perdieron el poder adquisitivo que antes les permitía acceder a servicios particulares de salud o, incluso, pagar un seguro de gastos médicos privado. No obstante, la mayoría de las familias se ven obligadas a atender otras necesidades de supervivencia diaria, por lo que ven disminuido el tiempo que antes dedicaban a cuidar de su salud. En consecuencia, la mayoría se ve imposibilitada a atender necesidades relacionadas con la salud integral de todos los miembros de la familia, las cuales antes del desplazamiento sí eran atendidas.

4.1 Impactos en la salud psicoemocional

Los hechos de violencia armada y las violaciones a derechos humanos, aunados al desplazamiento interno forzado, tuvieron un claro impacto en la salud psicoemocional de todos los casos de personas desplazadas mencionados en este informe. En cuatro de cinco casos se presentan dos o más impactos de salud mental y psicoemocional, que se han derivado y/o agravado a raíz de los hechos victimizantes, de la situación de violencia generalizada y del desplazamiento interno forzado. Entre los impactos más frecuentes registrados están los siguientes:

- Todos los casos refieren sensaciones de ansiedad y depresión.
- Cuatro de cinco casos refieren alteraciones en su estado de ánimo y frecuente irritabilidad.
- Cuatro de cinco casos refieren impactos que se traducen en falta de concentración y pérdida de memoria.
- Tres de cinco casos refieren sensaciones de estado de alerta permanente.
- Tres de cinco casos refieren alteraciones en el sueño.

- Dos de cinco casos refieren sensaciones de fatiga cotidiana.
- Dos de cinco casos refieren recuerdos recurrentes de haber estado en peligro.

Mientras la situación de inseguridad persiste, algunos desplazados hablan de una reexperimentación permanente de todas estas alteraciones, con implicaciones directas en su salud integral. Los impactos en la salud integral derivados de la dinámica del desplazamiento interno forzado se explican por la coexistencia de cuatro factores que convergen en al menos cuatro de los cinco casos presentados: en primer lugar, el enfrentamiento de las circunstancias de emergencia familiar; segundo, por la dificultad para adaptarse en los nuevos entornos de asentamiento temporal o permanente, ajenos a su experiencia de vida y cultura; tercero, ante la vivencia de duelos múltiples por las distintas pérdidas de seres queridos, relaciones de confianza, redes de apoyo social y, por supuesto, por la pérdida de fuentes de trabajo y medios de vida que antes se consideraban seguros; y cuarto, por la actuación de agentes del Estado, tanto en acción como en omisión, ya sea que cometan violaciones directas a los derechos humanos pero también por la omisión en su deber de protección y tratamiento diferenciado para las personas que se encuentran en situación de desplazamiento interno forzado.

4.2 Proyectos de vida y esquemas de referencia

Las personas internamente desplazadas sufrieron fuertes impactos en sus esquemas de referencia y proyectos de vida a raíz del desplazamiento. Todos los testimonios refieren rupturas en sus proyectos de vida, redes de apoyo social, confianza en las instituciones, sentido de identidad, creencias y comprensión general del mundo.

Antes de la huida, todas las familias e individuos contaban con proyectos de vida sólidos, ya fuera hacer crecer sus actividades ganaderas y comerciales, fundar una granja orgánica, invertir para optimizar el cultivo y la producción de aguacates, publicar artículos de investigación y libros o el crecimiento profesional en el sector académico.

Todas las familias documentadas vieron interrumpidos sus proyectos de vida y aspiraciones profesionales a partir del desplazamiento. Esto se debió principalmente a la pérdida de acceso a fuentes productivas o laborales y a los medios de

vida básicos, lo cual tuvo un impacto en la estabilidad económica de las víctimas. En dos de los casos, es notoria tal afectación durante los procesos de victimización y después del desplazamiento.

Es importante mencionar que, más allá de la pérdida material y de capital, en la ruptura de proyectos de vida intervinieron otros factores relacionados con la estabilidad emocional de los individuos, como la pérdida de confianza y la capacidad para llevar a cabo sus planes debido al temor a volverlo a perder todo.

Aun cuando algunas de las personas desplazadas al reasentarse en otro lugar lograron recuperar una parte del proyecto inicial, perdieron otros aspectos intangibles de su calidad de vida. Esto derivó en afectaciones no solo en una esfera económica, sino en el ámbito emocional, de relaciones afectivas y en la asignación de los tiempos para lograr ese proyecto.

Otro impacto común en todas las familias desplazadas es la pérdida de redes sociales de apoyo. Sus relaciones personales y sociales se ven afectadas significativamente y algunas entran en una zona de riesgo de ruptura. Esto es notorio particularmente para las familias que sufren pérdidas extremadamente sensibles de seres queridos y que aún viven con el temor latente de volver a perder a otro integrante de la familia. En algunos casos, la serie de afectaciones sufridas tras el desplazamiento deviene en rupturas de la familia nuclear, las cuales encuentran sus expresiones más fuertes en la separación de parejas y de rupturas en las relaciones de los hijos con sus padres.

En cuatro de cinco casos se observan afectaciones en las relaciones con miembros de la familia nuclear y extendida debido a los impactos del desplazamiento en términos de pérdida de confianza, solidaridad, espacios de convivencia e incluso por distanciamiento inducido por motivos de seguridad. Sin embargo, todos los casos sufrieron la separación de su círculo de amigos cercanos.

En este apartado, otro impacto observable en la totalidad de los testimonios es la pérdida de confianza en las instituciones y en los funcionarios públicos de todos los niveles de gobierno, sea por omisiones, pasividad ante las violaciones a los derechos humanos y al desplazamiento, por su incumplimiento en la atención o por colusión con los autores de los hechos victimizantes. En todos los casos se señala un desgaste emocional por parte de las familias desplazadas en su interactuar con

las instituciones gubernamentales. Las tres causas centrales de este desgaste son: a) la constatación de un contexto de impunidad generalizada o institucionalizada ante los hechos delictivos que motivaron su desplazamiento; b) la falta de reconocimiento a su calidad de víctimas, específicamente de su condición de víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas del desplazamiento interno forzado, o bien, el reconocimiento parcial y tardío de su condición; y c) la negación reiterada a su identidad como personas internamente desplazadas, negándoles con esto la protección y reparación a los daños derivados de tal condición.

A través de los casos documentados se puede afirmar que la suma de las rupturas en sus proyectos de vida, redes de apoyo social y el quiebre de la confianza en las instituciones gubernamentales inevitablemente abona a un cambio negativo de la concepción del mundo, en el que prevalece la desconfianza hacia cualquier muestra de interés o solidaridad a su causa por parte de actores institucionales, ya que, de acuerdo con las personas desplazadas, estos acercamientos por lo general tienen su razón de ser en su beneficio personal o en intereses privados, además de asumir compromisos a los que no se suele dar seguimiento y cumplimiento.

5. Empleo

Después del desplazamiento, todos los casos registran afectaciones en su acceso a un trabajo remunerado con fuertes consecuencias sobre los demás ámbitos de su vida, como la estabilidad en las relaciones familiares, su estabilidad económica y financiera en general, así como el acceso a vivienda, servicios de salud y servicios educativos. Incluso en el caso en el que existió la oportunidad de realizar un desplazamiento gradual y organizado, tuvieron que vivir varios meses de incertidumbre hasta lograr conseguir una nueva plaza laboral en su lugar de reasentamiento.

En cuatro de los cinco casos, las familias e individuos desplazados eran fuente de empleo para otras personas en su lugar de origen. Aunque no se tienen datos suficientes para cuantificar las pérdidas económicas, se puede constatar que después del desplazamiento sus empleados también sufrieron la pérdida de una fuente de trabajo estable, con repercusiones para sus propias familias.

Después del desplazamiento, solo uno de los cinco casos ha logrado restaurar en otro lugar sus proyectos productivos y conseguir un trabajo que les permita

mantener el mismo nivel de ingreso nominal. No obstante, esto lo han realizado después de años de arduo esfuerzo personal, con sus propios medios y sin contar con el apoyo de alguna institución gubernamental.

Por último, es importante mencionar que, en dos de los cinco casos, los integrantes de las unidades familiares se vieron obligados a cambiar temporalmente de empleo después del desplazamiento, realizando actividades que nada tienen que ver con su formación y experiencia práctica. En uno de los casos, esto se debe tanto a motivos de seguridad como a la estigmatización que sufre en su círculo laboral, agudizada después del desplazamiento.

6. Economía y derecho a una remuneración adecuada

Antes de que tuvieran lugar los hechos que motivaron el desplazamiento, gran parte de los individuos y las familias desplazadas gozaban de una estabilidad económica, y sus negocios prosperaban. Sin embargo, en todos los casos documentados las dinámicas productivas y la capacidad económica sufrieron fuertes afectaciones en el lugar de reasentamiento.

De acuerdo con los testimonios recabados, el nivel de ingreso de todas las familias e individuos disminuyó notablemente debido a la pérdida de sus fuentes de ingreso laboral, o bien, la necesidad de emplearse en un trabajo con un nivel de remuneración menor en el lugar de reasentamiento.

Los desplazados refieren grandes pérdidas en su capacidad de ingreso monetario a partir del desplazamiento.

- La familia Ponce Ríos y la de Diana Cruz se encuentran entre los casos con mayores pérdidas económicas registradas. Mientras los Ponce perdieron más del 70% de su capacidad de ingreso monetario entre el año 2013 y junio de 2018,³⁹ Diana perdió cerca del 97% de su capacidad de ingreso monetario entre 2014 y junio de 2018.⁴⁰

39 Tomando en cuenta el promedio de ingreso reportado entre los núcleos familiares.

40 Tomando en cuenta el rango de ganancias más alto registrado antes y después del desplazamiento.

- Quien reporta un menor impacto es Jorge Gutiérrez, quien mantuvo el mismo ingreso nominal entre 2011 y junio de 2018, pero ve disminuido su ingreso real de manera sustantiva debido al aumento en el costo de vida en el lugar de reasentamiento.

La caída del ingreso tiene efectos negativos sobre la capacidad de gasto y ahorro de todas las personas desplazadas. Aunque la capacidad de gasto tras el desplazamiento disminuye, los gastos fijos de las familias aumentan por diversos motivos: el pago de la renta de una vivienda, el pago de colegiaturas y cuotas escolares adicionales y varios gastos médicos por el deterioro de la salud integral.

Al incrementar los gastos fijos mensuales en el lugar de desplazamiento y ver disminuido su ingreso salarial, la capacidad de ahorro se reduce significativamente; al menos en tres de los cinco casos, se nulifica. En consecuencia, las deudas aumentan notoriamente. De los cinco casos documentados, cuatro reportan serios incrementos en sus deudas. El acrecentamiento de sus deudas se debe principalmente al aumento en gastos de salud de todos los integrantes de las familias, así como a los gastos en la renta de la vivienda y al pago de créditos hipotecarios.

Al verse en una situación desesperada después de su desplazamiento, varias personas se ven obligadas a vender parte de sus bienes y propiedades, con lo que logran saldar o aminorar algunas deudas, así como prevenir que se cometan más delitos en su contra por parte de los agentes persecutores.

El impacto negativo del desplazamiento en la estabilidad económica de los desplazados sigue teniendo al día de hoy fuertes repercusiones sobre sus vidas. Las autoridades gubernamentales no han brindado el apoyo para que recuperen sus medios de vida, así como su estabilidad económica y financiera. En ninguno de los casos se reporta apoyo institucional efectivo para la realización de proyectos productivos con el objetivo de que puedan volver a ser autosuficientes, ni ofrecimientos de asesoría financiera.

7. Seguridad

En cuatro de los cinco casos los desplazamientos se realizaron de manera reactiva. En estos casos las personas desplazadas han sufrido una serie de hechos vic-

timizantes (incluyendo violencia letal, actos delictivos y violaciones a sus derechos humanos) que les obligaron a huir de sus hogares. A pesar de interponer una serie de denuncias, no logran acceder a protección en su lugar de origen por parte de agentes estatales de su localidad y se ven obstaculizados para exigir este derecho, ya que hay indicios claros de que los autores de los hechos victimizantes son agentes de seguridad del Estado o existe colusión o vínculos con ellos.

Los hechos victimizantes más frecuentes en los lugares de origen referidos por los desplazados son amenazas directas, saqueos, homicidios, intentos de homicidio, secuestros, actos de intimidación y extorsión. En uno de los casos, el desplazamiento se debe al contexto de inseguridad generalizada en la entidad de residencia habitual. Si bien en este caso la familia no sufrió atentados directos contra su vida e integridad, su seguridad se encontraba amenazada por los frecuentes tiroteos, explosiones y la presencia del crimen organizado cerca de su vivienda y lugar de trabajo. La inseguridad afectaba tanto su círculo cercano de amigos y conocidos como el entorno físico en donde su familia desarrollaba sus actividades cotidianas.

De los casos documentados, solo una de cinco familias realizó un desplazamiento preventivo, organizado y planificado. El resto lo realizó de forma reactiva y repentina, así como en un ambiente de emergencia e inseguridad. En ninguno de los casos los desplazados contaron con el acompañamiento por parte de alguna institución de gobierno que cuidara su seguridad durante el *primer* desplazamiento. Entre los individuos y las familias que sufrieron dos o más desplazamientos forzados, dos casos contaron con medidas de protección del Mecanismo durante el desplazamiento, pero aun así registraron nuevos incidentes de seguridad en los lugares de refugio.

En el lugar de llegada y reasentamiento, las personas desplazadas documentadas siguieron siendo blanco de hechos victimizantes, incluso encontrándose en una entidad distinta a la de su lugar de origen y de haber accedido a medidas de protección del Estado bajo la figura del Mecanismo de Protección. Por lo general, las medidas de protección del Estado son insuficientes y los desplazados se ven obligados a mantener un perfil bajo para proteger su seguridad.

En todos los casos documentados aún prevalecen las condiciones de inseguridad que dieron lugar a su desplazamiento.

Por último, hay que mencionar que solo dos de las familias desplazadas se sienten más seguras en el lugar de reasentamiento, en contraste con su lugar de origen o residencia habitual.

8. Reasentamiento

De los casos de desplazamiento documentados, cuatro de cinco familias e individuos se han reasentado en la entidad de origen de forma temporal: dos permanecieron un periodo breve y, los otros dos, un periodo de tiempo prolongado. Estos últimos casos son familias e individuos que se vieron obligados a regresar por motivos de inseguridad y de carencia de medios de vida en el lugar de reasentamiento.

Los episodios de reasentamiento de los desplazados en su entidades o localidades de origen han ocurrido en condiciones de inseguridad y sin acompañamiento institucional, excepto por el retorno de Diana Cruz y su familia en mayo de 2015. No obstante, el reasentamiento de Diana es muy simbólico para evaluar la calidad del acompañamiento institucional que se ofrece a las víctimas durante su regreso a la entidad de residencia habitual. Durante el regreso de Diana y su familia a su lugar de residencia habitual, la policía ministerial que brindaba protección mediante rondines interactuaba y mantenía contacto directo con el grupo delictuoso que perseguía a Diana, lo que en parte dio origen a un nuevo episodio de desplazamiento.

En los cuatro casos de reasentamientos temporales los desplazados han sido blanco de nuevos ataques y hechos victimizantes como: amenazas, extorsiones, secuestros, desapariciones forzadas e intentos de homicidio en su entidad o localidad de origen o de residencia habitual. Esto sucedió con algunos núcleos de los Ponce en Chihuahua, con Diana y su familia en Sinaloa, con Pedro en Nayarit y con la familia Orozco Medina en Michoacán.

Los desplazados que regresaron a su lugar de origen por un periodo mayor de tiempo no han logrado recuperar sus redes de apoyo social tradicionales, su vivienda, sus medios de vida y el empleo que realizaban antes del desplazamiento. Además, en todos los casos registrados de reasentamiento en las entidades o localidades de origen siguen existiendo las mismas condiciones de inseguridad que dieron lugar a su desplazamiento original.

Es importante notar que en ninguno de los cinco casos documentados las autoridades han implementado medidas de seguridad y de protección social o humanitaria para que el reasentamiento en la entidad o localidad de origen, así como el retorno, ocurran en condiciones de seguridad efectivas; tampoco han facilitado las oportunidades para que sus integrantes puedan reconstruir sus proyectos de vida en su lugar de residencia original o habitual.

9. Actuar institucional

En este apartado se analizará la interacción y las respuestas por parte de las instituciones e instancias gubernamentales a las que los desplazados acuden como víctimas de violaciones a los derechos humanos y de desplazamiento, buscando la restitución de sus derechos, la investigación de los hechos victimizantes acontecidos y la reparación de los daños de los que fueron víctimas durante todo el ciclo de desplazamiento. Entre estas se incluye el Mecanismo de Protección, la CEAV, la CNDH y las autoridades de procuración de justicia.

9.1 Mecanismo de Protección

De acuerdo con los testimonios documentados, el Mecanismo de Protección presenta diversos problemas en la implementación de sus medidas de protección debido a una serie de negligencias entre las que destacan: demoras en el examen de la situación de riesgo; la ausencia de planes de trabajo y de rutas claras a seguir; lentitud y ausencia de respuestas a incidentes urgentes; falta de coordinación del personal del Mecanismo con autoridades federales y estatales; presupuesto insuficiente para solventar las medidas de protección; así como la inexistencia de un programa integral de atención a los periodistas y defensores de derechos humanos desplazados.

De los casos documentados, cuatro personas (incluyendo la defensora Diana Cruz, el periodista Pedro Guzmán y las defensoras María Elena y Laura Orozco Medina) accedieron al Mecanismo de Protección.⁴¹ Los beneficiarios refieren en sus testimonios las demoras del Mecanismo para llevar a cabo el análisis de riesgo co-

41 Todas, excepto Pedro Guzmán, quien fue expulsado en mayo de 2018, se encuentran aún incorporadas.

rrespondiente y para presentar un plan de protección a partir de su fecha de acceso a esta instancia federal.

En el caso de Diana Cruz, el Mecanismo aprobó las medidas de protección necesarias cuatro meses después de que la defensora se integrará formalmente a esta instancia. En el caso de Pedro, el tiempo de espera fue aún mayor. Pasaron dos años entre el registro del periodista en el Mecanismo, en mayo de 2015 (después de su primer desplazamiento interno forzado), y la asignación de las primeras medidas de seguridad y acompañamiento durante su tercer desplazamiento en mayo de 2017. En casos como los de Diana y Pedro, donde la necesidad de acciones urgentes e inmediatas resulta latente, el Mecanismo tardó meses en reunirse y aprobar la propuesta de las medidas, convirtiéndose la medida en una acción de carácter burocrático que excede el tiempo razonable con el fin de cumplir el objetivo inicial de salvaguardar la vida e integridad de las víctimas.

Una vez que son aprobados los planes de protección, todos los beneficiarios coinciden en la falta de sensibilidad por parte de las autoridades encargadas de su protección para brindarles medidas de seguridad funcionales y adaptadas al contexto local. Se trata de un mismo estándar para todos: un botón de pánico, una cerradura de alta seguridad, un reflector de iluminación, una malla ciclónica y un sistema de videograbación.

Estos dispositivos no se ajustan a las rutinas y necesidades de la familia, al contexto local y, en muchos casos, llaman la atención sobre las víctimas, exponiéndolas a la estigmatización por parte de la comunidad, más que cuidar de su seguridad. La utilidad del botón de pánico, por ejemplo, resulta limitada en todos los casos. Además de que en diversas ocasiones se reportan fallas en su uso, para los beneficiarios representa un riesgo adicional accionarlo, ya que a los agentes de seguridad a quienes se notifica el incidente pertenecen a la policía local, que en ocasiones mantiene vínculos con los grupos criminales de quienes los beneficiarios pretenden esconderse. Por otro lado, también se reportan casos en los que, tras un incidente de seguridad urgente, los beneficiarios intentan comunicarse a los números telefónicos de contacto proporcionados por el Mecanismo, sin que nadie responda a su llamado a pesar de las insistencias.

Otra limitación frecuente del Mecanismo es la incapacidad de garantizar la protección de las personas en el lugar asignado como refugio de seguridad. Los dos

beneficiarios desplazados que accedieron a un refugio de seguridad del Mecanismo refieren haberse sentido desprotegidos y haber sido víctima de nuevos incidentes de seguridad en el mismo.

Los casos de la defensora y del periodista guardan varias similitudes en la forma de proceder del Mecanismo después de que las víctimas notifican los saqueos en el lugar de refugio. Al reportar el incidente, el Mecanismo responde que debían continuar viviendo ahí, sin realizar un análisis de seguridad más profundo. En el caso del periodista, el personal del Mecanismo no acudió a inspeccionar el lugar del delito, ni dio inicio a la investigación correspondiente.

Otra de las medidas de protección del Mecanismo cuestionadas por los beneficiarios desplazados son los rondines de patrullas federales y estatales en su domicilio. Los beneficiarios de estas medidas coinciden en que no son de utilidad, ya que las divisiones de los agentes policíacos a los que encomiendan su protección muchas veces están coludidas con los mismos agentes persecutores. Por lo tanto, resulta alarmante que el Mecanismo no haga un análisis previo para conocer a profundidad el contexto local en el que viven los defensores y periodistas, incluyendo las interacciones entre los diversos grupos del crimen organizado y los agentes de seguridad corruptos.

En el caso de la defensora Diana Cruz, varios de los incidentes de seguridad y afectaciones sufridas después de la emisión de medidas cautelares ocurrieron con la participación de los propios agentes encargados de realizar rondines en su domicilio como parte de las medidas del Mecanismo. Estos incidentes en específico fueron las causas directas de un nuevo episodio de desplazamiento forzado de ella y su familia. Pedro, por su parte, también está convencido de que los agentes de la Policía Federal a su disposición estaban coludidos con los agentes persecutores. María Elena y Laura, por último, consideran que esta medida de protección no garantiza su seguridad, ya que la familia ha sido víctima de actos de intimidación en su domicilio a pesar de dichos rondines.

Otra coincidencia entre los beneficiarios del Mecanismo son las advertencias de expulsión que recibieron por parte del personal de esta instancia. En las reuniones con la Junta de Gobierno, se cuestionó en repetidas ocasiones la identidad de Diana como defensora de derechos humanos y de Pedro como periodista. Tanto a Diana como a Pedro les advierten que las medidas de protección se darán por

terminadas porque ninguno de los dos se dedica ya a la labor por la cual recibieron la protección del Mecanismo en un inicio. El periodista termina por ser expulsado finalmente en mayo de 2018.

Además de que ninguno de los dos ha abandonado su labor, cabe señalar que no hay una disposición en el reglamento de la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* que permita retirar la protección con base en el cese de la labor como defensor de derechos humanos o periodista (Cámara de Diputados, 2012).⁴² De acuerdo con el citado reglamento, es posible poner fin a las medidas de protección cuando se constate, mediante la actualización del análisis de riesgo, que el nivel de riesgo disminuyó a tal grado que estas ya no son necesarias para la protección de la vida, integridad, libertad y seguridad del beneficiario. En ninguno de los dos casos el Área de Elaboración de Estudios de Análisis de Riesgo del Mecanismo hizo una evaluación de riesgo exhaustiva para determinar cuál era el nivel a partir de los incidentes de seguridad más recientes vinculados con su labor. Por lo tanto, las amenazas para retirar las medidas de protección constituyen un factor adicional de revictimización para ambos beneficiarios desplazados.

En el caso de los Orozco Medina, el Mecanismo se ha mostrado insensible e inflexible frente a las necesidades integrales de vivienda, alimentación y educación de la familia, limitándose a brindar apoyo únicamente mediante dispositivos de seguridad que hasta el momento no han sido eficaces.

El funcionamiento del Mecanismo pone en evidencia la inexistencia de una política pública integral de protección coordinada en los ámbitos federal y estatal. En resumen, la falta de coordinación entre las autoridades federales, y entre estas y las estatales, provoca que no se considere de forma adecuada la situación de salud de los beneficiarios del Mecanismo desplazados, así como sus necesidades de empleo, vivienda y educación, y los expone a una situación de nuevos riesgos.

⁴² Cabe mencionar que el Artículo 37 de la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* (2012) también establece que las medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección podrán ser retiradas por decisión de la Junta de Gobierno cuando el beneficiario realice un uso indebido de las mismas de manera deliberada y reiterada. Sin embargo, tampoco hay evidencia para afirmar que los dos beneficiarios mencionados hayan hecho uso indebido de las mismas de forma deliberada y reiterada.

9.2 CEAV

Al ser registrados como víctimas del delito, y no como *víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas del desplazamiento interno forzado*, las medidas de atención y reparación ofrecidas por la CEAV no se encuentran diseñadas para responder a la situación específica de desarraigo y vulnerabilidad en la que las familias desplazadas se encuentran. La falta de reconocimiento a las víctimas de desplazamiento interno forzado por parte de la autoridad nacional encargada de otorgar el reconocimiento de la calidad de víctimas imposibilita el derecho de los desplazados a acceder a la atención especializada que requieren, impidiendo que recuperen parte de sus ámbitos y proyectos de vida, y prolongando la comisión de violaciones a derechos humanos en su contra.

De los cuatro casos de familias e individuos desplazados que se han acercado a la CEAV en busca de su reconocimiento como víctimas a causa del desplazamiento, solo dos de ellos (Diana Cruz y su hijo, así como Pedro Guzmán) han obtenido el registro, que a su vez ha sido parcial, tardío o incompleto, es decir, no contemplaba a todos los miembros de la familia. Estos casos también han recibido acceso deficiente a apoyo económico en vivienda y alimentación. Mientras tanto, la CEAV ha negado de forma reiterada el reconocimiento de los miembros de la familia Ponce Ríos como víctimas de violaciones a los derechos humanos a causa del desplazamiento. Este también es el caso de María Elena y Laura Orozco Medina, ya que la CEAV no les ha extendido su reconocimiento como víctimas, a pesar de haber cumplido con los trámites de registro hace más de un año. La negación del reconocimiento como víctimas de estas dos familias imposibilita que puedan acceder a un plan de atención integral y, al mismo tiempo, prolonga su situación de desplazamiento interno forzado.

Incluso en el caso de la familia Gutiérrez, quienes llevaron a cabo el desplazamiento de manera preventiva como consecuencia de la violencia generalizada, existe responsabilidad por las omisiones derivadas de la ausencia de una política de reconocimiento y atención por parte del Estado mexicano a las víctimas de desplazamiento interno forzado, que contemple todas las dinámicas bajo las que se presenta el fenómeno. Esta falta de reconocimiento coloca a cientos de miles de familias desplazadas por la violencia generalizada en México en un estado de total invisibilidad y desamparo. Al no ser víctimas de actos delictivos con repercusiones directas sobre sus integrantes, familias como la de Jorge Gutiérrez se ven en la difi-

cultad de demostrar su condición de víctimas de desplazamiento interno derivado de una situación de violencia generalizada.

Lo anterior tiene que ver con el vacío legal y conceptual que prevalece en México. La *Ley General de Víctimas* no contiene disposiciones normativas para proteger y asistir a las personas internamente desplazadas (Cámara de Diputados, 2017). Si bien la *Ley* toma en cuenta si la víctima pertenece a un grupo en condiciones de vulnerabilidad (incluyendo personas internamente desplazadas), antes de recibir apoyo, la persona necesita acreditar su condición de víctima. Esto significa que la autoridad encargada de otorgar el reconocimiento de la calidad de víctimas —la CEAV— responde en función de los hechos victimizantes, pero no por su condición de desplazados internos.

Incluso en los casos en los que la CEAV reconoce a las familias desplazadas como víctimas de violaciones a los derechos humanos hay una reiterada negación a brindar acceso a los derechos a la justicia, seguridad, vivienda, salud, educación, trabajo, entre otros, imposibilitando que estos puedan ser reparados de manera integral.

En los casos en los que la CEAV accede a brindar un acceso parcial a los derechos mencionados, hay un patrón repetitivo de incumplimiento de promesas y tiempos largos de espera para recibir los apoyos. Estos incumplimientos a veces no dejan otra opción a los desplazados que endeudarse y empeñar pertenencias para poder satisfacer necesidades tan básicas como alimentación y vivienda. En otros casos, la falta de apoyos económicos oportunos para la renta de vivienda obliga a las víctimas de desplazamiento a mudarse de un domicilio a otro, perpetuando su condición de desplazamiento y generando nuevas formas de victimización y una enorme inestabilidad para ellos y sus familias.

La reiterada falta de apoyo por parte de la institución para el cuidado de la salud de las víctimas de desplazamiento también es crítica, ya que la salud física y psicoemocional de gran parte de ellas se encuentra vulnerada a partir de los hechos que provocan su huida. La mitad de los casos de personas desplazadas que solicitan apoyo a la CEAV para acceder a servicios de salud reportan haber recibido, por parte del personal del órgano, la indicación de enviar las facturas de los gastos médicos para su reembolso. No obstante, estos pagos no han sido reembolsados en ningún caso a pesar de mostrar los comprobantes correspondientes.

No hay gestiones por parte de la CEAV para que las víctimas puedan acceder a servicios de salud pública de alto nivel. El servicio de salud al que la CEAV normalmente canaliza a las víctimas es el Seguro Popular. Sin embargo, este es un servicio al que cualquier ciudadano mexicano puede acceder, aunque no se encuentre en situación de desplazamiento, por lo que no representa un beneficio para las familias desplazadas en un sentido de atención inmediata o preferente.

Lo mismo sucede con el acceso a créditos y asesoría financiera con el objetivo de llevar a cabo emprendimientos y proyectos productivos que ayuden a los desplazados a volver a ser autosuficientes. Cuando los desplazados presentan estas peticiones, el personal de la CEAV los canaliza con otras dependencias del gobierno que no tienen planes especiales para personas en situación de vulnerabilidad como los desplazados.

Por otro lado, el personal de la CEAV también se ha caracterizado por la falta de atención a los desplazados que requieren de su ayuda para solucionar trámites (frente a otras dependencias gubernamentales) que no pueden llevar a cabo debido a la pérdida o al robo de documentos oficiales como resultado del desplazamiento.

La forma limitada de proceder de la CEAV frente a las personas internamente desplazadas que forman parte del RENAVI pone en evidencia la ausencia de una política pública de asistencia y protección coordinada con otras dependencias del Estado para que los desplazados puedan acceder a un plan de atención integral, mediante el cual se restituyan sus derechos. De ahí la necesidad urgente de crear y poner en práctica un protocolo y programa para atender a las víctimas de desplazamiento interno, así como de brindar a la CEAV recursos humanos y financieros suficientes para que pueda desempeñar sus funciones de manera adecuada.

9.3 CNDH

La actuación de la CNDH ha sido ambigua en la respuesta que ha otorgado a las víctimas de desplazamiento interno causado por la violencia. Mientras que en el caso de Diana Cruz el organismo emitió medidas precautorias, otorgó el reconocimiento de su calidad de víctima de desplazamiento interno forzado y defensora de los derechos humanos de los desplazados, e incluso emitió la *Recomendación N° 39/2017*,

en la que instó a las autoridades estatales y municipales de Sinaloa a implementar medidas de reparación, en el resto de los casos este organismo se ha limitado a tomar notas del asunto. Esto último sucedió con los integrantes de la familia Ponce Ríos, quienes presentaron una queja ante la CNDH por el desplazamiento interno forzado sufrido. Hasta el momento, su caso continúa en investigación e integración del expediente.

En el caso de los Orozco Medina, la familia jamás recibió respuesta por parte de la institución, a pesar de que Moisés acudió en diversas ocasiones para solicitar ayuda para esclarecer la desaparición de su padre y de su hermano. En el caso de Pedro, un representante de la CNDH tomó al periodista declaración sobre los hechos victimizantes que había vivido al concluir una reunión de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección. Sin embargo, no lo volvieron a contactar, ni ofrecieron respuesta a sus comunicaciones.

Mientras en el caso de Diana y de las miles de personas desplazadas en Sinaloa la actuación de la CNDH ha tenido un simbolismo especial, al reconocer, mediante su Recomendación de septiembre de 2017, el derecho de las personas a no ser desplazadas por la fuerza, en los demás casos no parece hacer honor a tal reconocimiento, e incluso muestra una reiterada falta de voluntad para dar una respuesta a las víctimas.

9.4 Autoridades de procuración de justicia

Las autoridades a nivel federal, estatal y municipal encargadas de llevar a cabo las investigaciones correspondientes a los hechos victimizantes que motivaron el desplazamiento de todos los casos documentados se han caracterizado en todo momento por su negligencia, incumplimiento y pasividad frente a múltiples denuncias, revelando un escenario de impunidad institucionalizado.

En todos los casos ha habido un avance mínimo en los procesos de justicia. Después de interponer las denuncias correspondientes, los desplazados afirman que los crímenes no se investigan, ni se hacen las diligencias correspondientes para acusar a los presuntos responsables ante el sistema de justicia. Tampoco se protege a los desplazados ni se toman las medidas adecuadas para prevenir nuevos daños.

Cabe señalar que, al menos en tres de los cinco casos documentados, los desplazados tienen la certeza de que fuerzas armadas estatales y agentes de seguridad del Estado han sido responsables *directos* de algunos de los episodios de desplazamiento. Frente a estos señalamientos, es notable en todos los casos la falta de respuestas prontas y rutas claras de acción por parte de las autoridades de procuración de justicia para investigar los hechos y acusar a los presuntos responsables ante el sistema de justicia.

Las autoridades de procuración de justicia no han sido capaces de brindar seguridad preventiva de los eventos fatales que conducen al desplazamiento, de ofrecer protección eficaz y oportuna a las víctimas, de brindar ayuda a los desplazados internos y tampoco de favorecer la restitución de sus derechos, incluyendo el derecho a retornar a su lugar de residencia original.



Impactos
diferenciados
**por etapa del ciclo
de desplazamiento**

1. Pérdida humana y material antes del desplazamiento	253
2. Dinámica del desplazamiento durante la huida	254
3. Vida en el lugar de destino y reasentamiento	254
4. Reasentamiento y/o retorno	255

En este apartado se realizará un análisis sobre los impactos diferenciados por etapa del ciclo de desplazamiento. Se examinarán las diferentes afectaciones desde el momento que se establecen los motivos de la huida, durante el desplazamiento, durante la vida en el lugar de destino, y hasta el momento de retorno, reasentamiento o asimilación al primer lugar de destino.

1. Pérdida humana y material antes del desplazamiento

Como se mencionó antes, las causas que han motivado a los desplazados a huir de su lugar de origen son principalmente hechos victimizantes (incluyendo actos delictivos, violencia letal y violaciones a sus derechos humanos), así como un escenario de violencia generalizada.

Los hechos victimizantes más frecuentes entre los casos documentados son los siguientes:

- Amenazas directas (referidas por cuatro de cinco casos)
- Intentos de homicidio (referidos por cuatro de cinco casos)
- Robos y saqueos (referidos por cuatro de cinco casos)
- Secuestros (referidos por tres de cinco casos)
- Homicidios (referidos por tres de cinco casos)
- Actos de intimidación (referidos por tres de cinco casos)
- Extorsiones (referidas por dos de cinco casos)

Adicionalmente, se registra la repetición de otras violaciones a los derechos humanos con serias implicaciones para la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de los desplazados y sus familias: desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias.

2. Dinámica del desplazamiento durante la huida

De acuerdo con los testimonios de las familias y los individuos desplazados, tres de los cinco casos documentados llevaron a cabo el desplazamiento inicial de manera interestatal. El resto de los casos se desplazaron inicialmente de forma intraestatal, es decir, hacia otras localidades en su entidad de origen; sin embargo, estas dos familias también terminaron desplazándose hacia otras entidades federativas durante desplazamientos secundarios.

De los cinco casos, al menos tres contemplaron seriamente la posibilidad de solicitar asilo en Estados Unidos, pero desistieron de seguir este proceso debido al temor fundado de que se separen a los integrantes de las familias una vez que se cruce la frontera. Esta es una preocupación que aflige particularmente a las familias con integrantes menores de edad.

De los cinco casos documentados, cuatro realizaron el desplazamiento inicial de forma repentina, en un ambiente de emergencia y llevando consigo pertenencias mínimas e indispensables. Estos desplazamientos se hacen de forma reactiva, desorganizada y en un escenario de incertidumbre y miedo. De los cinco casos de desplazamiento, hay solo uno que se realiza de forma preventiva, gradual, planeada y organizada.

De los cinco casos mencionados, dos familias pudieron dejar sus pertenencias y propiedades al cuidado de alguien. Sin embargo, en el caso de la familia Orozco Medina, en el periodo inmediato después de la huida, los grupos criminales en colusión con agentes estatales despojan a la familia de bienes y propiedades en su lugar de origen.

3. Vida en el lugar de destino y reasentamiento

Entre los principales lugares de destino en los casos de desplazamiento interestatal documentados en este informe están las entidades de la zona central del país y del Bajío mexicano.

Los sitios de resguardo en el lugar de destino de los desplazados varían, pero la mayoría de las familias se ven obligadas a pagar la renta de una vivienda durante el

reasentamiento (esta situación es referida por cuatro de los cinco casos). Asimismo, se registraron las siguientes situaciones: algunas personas refieren haber llegado a habitar en una vivienda prestada o compartida durante el desplazamiento inicial, otras se refugiaron en un hotel de manera temporal, en un caso las personas se trasladaron a otra vivienda de su propiedad en la misma entidad y, en otro caso, una familia extensa ocupó inicialmente viviendas de otros familiares en localidades ubicadas en la entidad de origen. La mayoría de las familias (cuatro de cinco casos) han padecido condiciones de hacinamiento y precariedad en el lugar de destino de manera temporal o prolongada.

La vida de los desplazados en el lugar de destino y de reasentamiento se caracteriza por una enorme inestabilidad debido a los cambios constantes de vivienda. Los casos documentados experimentaron, en promedio, al menos tres cambios de vivienda durante el ciclo de desplazamiento. Los cambios frecuentes de vivienda se han presentado en el marco de su condición permanente de desplazamiento interno forzado y ante la falta de respuestas por parte de las autoridades.

4. Reasentamiento y/o retorno

Entre los casos analizados, tres de cinco familias vivieron un reasentamiento frustrado en su entidad o municipio de origen. Durante el breve periodo de tiempo en el que pudieron reasentarse ahí, se percataron de que persisten las condiciones de inseguridad en su entorno de origen, e incluso fueron víctimas de nuevas amenazas y extorsiones, por lo que se vieron obligadas a embarcar en un nuevo episodio de desplazamiento, ya sea al lugar previo de reasentamiento o a un nuevo destino.

En cuatro casos de cinco, las familias y los individuos desplazados realizaron un reasentamiento en su entidad o municipio de origen o de residencia habitual en condiciones de inseguridad. Estos debieron aislarse del contacto y de las comunicaciones con la mayoría de los miembros de su familia, sus oportunidades productivas se limitaron y padecieron nuevas situaciones de riesgo y hechos victimizantes.

También se registran tres de los cinco casos en los que los desplazados hicieron un retorno muy breve para recuperar algunas pertenencias y constatar las afectacio-

nes a sus propiedades. Solo una de estas tres familias desplazadas pudo retornar de manera temporal con tranquilidad para recoger sus pertenencias, sin sufrir nuevos hechos victimizantes. Esto lo hizo sin el apoyo de alguna institución gubernamental u organización.

En algunos casos, el reasentamiento en la entidad o localidad de origen ocurrió en condiciones de crisis económica familiar, de quiebre de la unidad familiar original, o incluso como estrategia de supervivencia para recuperar su casa propia o para vivir con otros familiares.

De las familias desplazadas que recibieron acompañamiento institucional, solo una lo hizo durante el reasentamiento en su lugar de origen: la primera vez con el apoyo del Mecanismo con medidas de seguridad y la segunda vez con el apoyo parcial de la CEAV en gastos de traslado, alimentos y vivienda. Cabe recordar que en ninguno de los cinco casos las autoridades han garantizado el retorno seguro de los desplazados a su lugar de origen.



Impactos
diferenciados
por perfil

A continuación, se hará un diagnóstico sobre los impactos diferenciados del desplazamiento interno forzado tomando en consideración cinco perfiles distintos que integran los casos documentados: defensoras de los derechos humanos, periodistas, profesores, niños, niñas y adolescentes y madres solteras.

1. Defensoras de derechos humanos

Entre los cinco casos documentados hay dos que hacen referencia a las afectaciones sufridas por defensoras de los derechos humanos. El primero se trata de una defensora de los derechos de los desplazados, Diana Cruz, y el segundo incluye la labor como defensoras de María Elena Medina y su hija Laura, quienes forman parte de un grupo que busca a familiares desaparecidos.

Uno de los principales impactos vinculados con el perfil de defensoras de derechos humanos es la ruptura de proyectos de vida y esquemas de referencia a partir del desplazamiento forzado. Después de que ellas o integrantes de sus familias sufren los primeros hechos victimizantes, sus valores simbólicos se ven profundamente dañados, permitiendo el surgimiento de sentimientos de culpabilidad y desempoderamiento.

Las defensoras desplazadas pueden llegar a ver la relación con su núcleo familiar o círculo familiar y de amistades entrar en una zona de riesgo de ruptura. En el caso de las redes de apoyo social en su lugar de origen, suelen quebrarse como resultado de la estigmatización generada por miembros de su comunidad.

El cuestionamiento por parte del Estado a su propia identidad como defensoras suele ser común. Al negar su identidad como defensoras de derechos humanos, algunos agentes del Estado buscan hacerles desistir de la defensa de sus propios derechos y de los derechos de las personas a las que representan. Este cuestiona-

miento injustificado y revictimizante a veces puede poner en dificultad su capacidad para conciliar su identidad y la labor de defensa.

Además de la revictimización causada por el actuar institucional, las defensoras deben hacer frente al acoso y hostigamiento continuo de parte de los agentes que generaron el desplazamiento.

Tanto Diana como María Elena y Laura han vivido riesgos de seguridad derivados de su activismo como defensoras de derechos humanos, incluso encontrándose fuera de la entidad de donde fueron desplazadas. En los tres casos estos riesgos incluyeron amenazas de muerte. Cabe recordar que, a pesar de acceder al Mecanismo de Protección, las tres defensoras han sufrido actos de intimidación en sus lugares de refugio y en su lugar de residencia actual.

Mediante el análisis de este perfil también se puede constatar que los casos de desplazamiento causados por las diversas formas de violencia no implican ser únicamente víctima de delitos y de violaciones de derechos humanos, sino que las víctimas terminan a menudo siendo perseguidas, amenazadas y afectadas en sus derechos al intentar buscar justicia. Como ocurrió en el caso de Diana, muchas veces el catalizador que genera el desplazamiento son las denuncias y exigencias a las autoridades, solicitando el reconocimiento y la reparación de los daños de los que han sido objeto las víctimas.

2. Periodistas

El perfil del periodista desplazado guarda similitudes con el de las defensoras de derechos humanos, ya que una de las afectaciones más graves como consecuencia del desplazamiento interno forzado es la ruptura de sus proyectos de vida y esquemas de referencia. En el caso de Pedro Guzmán, los agentes del Estado también cuestionan su identidad como periodista, con el ánimo de debilitar su resistencia a partir de acciones, rumores y campañas de estigmatización con fines de desacreditación y disminución de su capacidad de exigencia. Mediante estos actos que ponen en duda su propia identidad, en ocasiones se logra hacerlos desistir de sus publicaciones y, consecuentemente, perder las medidas de protección a las que han logrado acceder en función de su labor como periodistas.

Muchas veces las campañas de desprestigio y estigmatización provocan la pérdida del empleo, ya sea en su lugar de origen o residencia habitual o en el de reasentamiento. Para los periodistas desplazados, como resultado de la falta de medios económicos derivada de la carencia de un trabajo estable y remunerado, el disfrute de sus derechos sociales y económicos es prácticamente nulo.

Es importante resaltar que el plan de protección del Mecanismo para periodistas no incluye medidas para contrarrestar los daños causados por el desprestigio y la estigmatización de la que frecuentemente son blanco. Los periodistas desplazados viven un total abandono institucional, ya que las autoridades no los ayudan a hacer frente a agresiones como la criminalización y la estigmatización. Pedro Guzmán ejemplifica esta situación al afirmar: “pareciera que soy más bien yo quien está siendo investigado por las autoridades”, en lugar de los propios agentes persecutores.

El Mecanismo de Protección no brinda a los periodistas asesoría sobre cómo protegerse mejor ante la situación de persecución y censura por parte de las autoridades, ni les da recomendaciones sobre cómo evitar más riesgos derivados de sus publicaciones. Por otro lado, los lugares de refugio proporcionados por el Mecanismo, con frecuencia, no cuentan con condiciones dignas ni están resguardados.

Además de sufrir del hostigamiento de autoridades del Estado, los periodistas desplazados también sufren amenazas recurrentes de grupos del crimen organizado. Es importante agregar que los periodistas independientes (*freelancers*) están doblemente desprotegidos debido al desconocimiento por parte del Mecanismo de Protección sobre las amenazas a las que constantemente se encuentran expuestos como resultado de su labor. En suma, no hay una estrategia integral por parte de las instancias del Estado que proteja a los periodistas desplazados, ni una estrategia para que puedan retornar de forma segura a sus comunidades de origen o ser reubicados adecuadamente en localidades de reasentamiento.

3. Profesores (profesionistas)

Dentro de este perfil se inscribe el de algunos profesionistas con un alto nivel educativo que cuentan con los medios económicos para poder organizar un desplazamiento preventivo y organizado frente a una situación de violencia generalizada en su lugar de origen o residencia habitual. Esta categoría recae también en la de las

víctimas invisibles del desplazamiento interno por la violencia generalizada, debido al vacío legal y conceptual que no reconoce a los desplazados internos forzados como víctimas de violaciones a los derechos humanos, independientemente de cuál sea la causa que motive su desplazamiento y, más aún, si el desplazamiento se da como una medida preventiva para evitar ser víctima de hechos delictivos.

El lugar al que este grupo se desplaza se caracteriza por ser una localidad más segura que la del lugar de origen o residencia habitual, pero con un costo de vida mayor. A pesar de ver disminuido su poder adquisitivo y su capacidad de ahorro, el nivel de ingreso nominal no sufre fuertes afectaciones. Esto responde en parte a la facilidad de acceso a puestos de trabajo con una remuneración aceptable debido a la preparación académica y profesional de este perfil. En parte, gracias a su nivel de preparación y búsqueda de oportunidades, le es relativamente fácil acceder a un nuevo empleo en su lugar de reasentamiento.

En comparación con otros perfiles de familias desplazadas, los hijos de estos profesionistas sufren en menor medida la inestabilidad derivada del desplazamiento, ya que sus padres tienen la oportunidad de realizar un desplazamiento de forma gradual y planeada, cuidando que los hijos no vean truncada su educación y puedan adaptarse fácilmente al nuevo ambiente escolar en el lugar de reasentamiento.

Las mayores afectaciones referidas por este perfil son la pérdida de la calidad de vida al trasladarse de una pequeña ciudad de provincia a una gran metrópoli, así como la ruptura con sus redes sociales de apoyo en su antiguo lugar de trabajo. Mientras que en su lugar de origen los profesores (Jorge Gutiérrez y su esposa) sentían que estaban teniendo un gran impacto en el crecimiento académico y personal de sus alumnos, en su lugar de reasentamiento el impacto de su labor ya no es tan visible como antes, porque se pierde en la inmensidad de la ciudad de reasentamiento. Este cambio en el sentido de identidad personal, que ocurre a raíz del desplazamiento, afecta su propia satisfacción existencial.

4. Niñas, niños y adolescentes (NNA)

Los niños, niñas y adolescentes son particularmente vulnerables a sufrir afectaciones en su salud psicoemocional, en el acceso a la educación y en su red de apoyo social como consecuencia del desplazamiento interno forzado.

Además de ver interrumpidos sus estudios durante el desplazamiento, en muchos casos los NNA desplazados tienen problemas de adaptación en los lugares de reasentamiento debido a que son víctimas de discriminación, estigmatización y *bullying* en las comunidades de recepción. Los cambios culturales y las diferencias en el nivel de formación, así como la insensibilidad de la planta docente y de las autoridades educativas para poner en marcha programas que faciliten la integración de NNA desplazados, desempeñan un papel importante en este proceso de difícil adaptación.

En gran medida, las dificultades que los menores y jóvenes desplazados presentan para establecer nuevas relaciones en su lugar de reasentamiento se deben a que no han podido tener un duelo después de haber perdido sus redes de apoyo social en los lugares de origen o residencia habitual. Algunos NNA desplazados optan por aislarse en el lugar de reasentamiento porque no desean involucrarse en nuevas relaciones cuando es posible que después de un nuevo episodio de desplazamiento vuelvan a perder los vínculos afectivos.

Como consecuencia del desplazamiento, la mayoría de estos NNA sienten temor y ansiedad con relación a lo que pueda ocurrir a sus padres o a los miembros de su familia. De estos miedos derivan algunos padecimientos de estrés y ansiedad que causan fatiga e impiden mantener un alto rendimiento en sus tareas escolares y durante sus actividades diarias.

Su salud física y emocional se ve particularmente afectada dado que sus padres pierden o ven afectadas sus fuentes de ingreso y, por lo tanto, la capacidad de brindarles la atención médica y psicológica que requieren tras los eventos de desplazamiento.

Otro factor que desestabiliza sus esquemas de referencia y que provoca temor y ansiedad son los cambios frecuentes de domicilio y de colegio. Estos cambios causan una fuerte incertidumbre, la pérdida de sus redes sociales, así como cambios drásticos en su rendimiento escolar y en la relación con sus compañeros en el colegio. Por último, es importante mencionar que los procesos de adaptación son aún más difíciles cuando los padres —pensando en su protección— excluyen a los menores y a los jóvenes del proceso de toma de decisiones, sin informar a sus hijos sobre los motivos por los cuales se está viviendo el proceso de desplazamiento forzado.

5. Madres solteras

El colectivo de madres solteras desplazadas tiene características específicas que lo hace extremadamente vulnerable a los cambios que ocurren después del desplazamiento. El desequilibrio económico y financiero tras el desplazamiento afecta a todos los desplazados, pero tiene un mayor impacto sobre las mujeres solteras con hijos pequeños. La disminución del ingreso, aunada al aumento de gastos fijos como la renta de una vivienda y el costo de acceder a servicios de salud, educación y alimentación, tiene un efecto mayor sobre las madres solteras que pierden sus fuentes laborales en el lugar de reasentamiento. Algunas de ellas se ven obligadas a compartir la vivienda con otros familiares para sobrevivir, reducir gastos de renta y poder tener acceso a otros servicios básicos en su lugar de reasentamiento.

Si incluso antes del desplazamiento algunas madres solteras ya tenían dificultades para cubrir por sus propios medios los gastos de educación, alimentación, esparcimiento, vestido y servicios médicos para sus hijos, después del desplazamiento se ven casi imposibilitadas de lograrlo. Algunas de ellas se ven obligadas a endeudarse para poder satisfacer los gastos más básicos de alimentación y vivienda de su familia.

Las madres solteras enfrentan varias dificultades mientras tienen que trabajar para sacar adelante a sus hijos y, al mismo tiempo, cuidar la seguridad de los pequeños en un lugar en el que muchas veces aún corren riesgos. Es importante mencionar que no hay un apoyo diferenciado del Estado para personas en esta situación de vulnerabilidad en cuanto a la simplificación de trámites burocráticos o a la facilidad para acceder a ciertos servicios.

Las instituciones del gobierno deben facilitar a las madres solteras desplazadas un plan de atención integral mediante el cual, además de brindar apoyo económico en materia de vivienda, alimentación, salud, emprendimientos y becas educativas, se garantice la seguridad de ellas y sus hijos en el lugar de reasentamiento o tras su retorno al lugar de origen o residencia habitual.



Consideraciones finales

El presente documento ha sido realizado con el fin de acercar el lector a la compleja realidad que enfrentan las víctimas de desplazamiento interno forzado en nuestro país y generar, con ello, aportaciones sustanciales para su reconocimiento, dado que se trata de una problemática sistemáticamente invisibilizada y desatendida.

Este ejercicio de análisis cualitativo, integrado por 104 víctimas en cinco casos, nos ha permitido profundizar —a través de cada una de las vivencias de las personas entrevistadas— en la comprensión de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran como resultado de las múltiples y continuadas violaciones de derechos humanos que conlleva el desplazamiento forzado en sus distintas etapas. Las experiencias, los obstáculos e impactos afrontados, así como la serie de pérdidas humanas y materiales narradas en todos los casos documentados, nos permiten dimensionar los factores que se encuentran presentes en la realidad de las miles de familias internamente desplazadas de nuestro país. Para las familias documentadas, los impactos y pérdidas derivadas del desplazamiento no pueden describirse simplemente en términos de pérdidas materiales y de patrimonio familiar, sino que también se traducen en pérdidas incuantificables que surgen de la ruptura del proyecto de vida construido, del quiebre del vínculo con sus redes sociales de apoyo e, incluso, con el quiebre de su sentido de vida e identidad personal.

Entre los principales patrones cualitativos identificados a lo largo de este estudio se encuentran las afectaciones a la salud psicoemocional. En la mayoría de los casos, una serie de alteraciones psicoemocionales se detonaron o agravaron a raíz de la situación de desplazamiento interno forzado, teniendo repercusiones en las relaciones de confianza, en su capacidad de adaptación al lugar de reasentamiento, así como en la continuación de sus proyectos de vida debido al temor latente de “volver a perderlo todo”.

Otro patrón común en todos los casos de desplazamiento es la pérdida de redes sociales de apoyo. En la mayoría de los casos se observa una ruptura en las relaciones familiares debido a la pérdida de espacios de convivencia y del debilitamiento de relaciones de confianza y solidaridad, así como por razones de seguridad de los mismos integrantes.

Aunado a los impactos psicosociales, resulta innegable el profundo impacto del desplazamiento sobre las capacidades económicas, materiales y productivas de las familias e individuos, registrado en todos los casos y en todas las etapas del ciclo de desplazamiento. Esta situación desempeña un papel importante en la dificultad de los desplazados de dar continuidad a sus proyectos de vida y de llevar a cabo nuevos emprendimientos. Es evidente que el nivel de ingreso de todas las familias e individuos desplazados cayó significativamente, ya sea como resultado de la pérdida de su empleo o fuente de ingresos o ante la necesidad de emplearse en un trabajo con un nivel de remuneración menor. Además, en todos los casos se registró una repercusión negativa en la capacidad de gasto y ahorro de las familias debido a la disminución de su ingreso, así como al aumento en el nivel de gastos, propiciando situaciones de endeudamiento.

En lo que respecta al actuar institucional, se puede advertir que en todos los casos documentados las autoridades gubernamentales han fallado en la procuración de justicia para la población desplazada, así como en la identificación y atención efectiva de las afectaciones e impactos derivados del desplazamiento en los diferentes ámbitos que constituyen la vida de las personas. Lo anterior implica el incumplimiento de su responsabilidad de prevención, protección, reparación y de garantía y restitución de los derechos de las víctimas.

En los casos en los que las instituciones estatales han otorgado apoyo parcial a los desplazados, se constata su incapacidad para poner en práctica estrategias que les permitan retornar de forma segura a sus comunidades de origen. Sin embargo, frente a la ausencia de perspectivas para realizar el retorno seguro de la población desplazada, las autoridades tampoco han implementado medidas adecuadas para que las personas puedan reconstruir sus proyectos de vida en los lugares de reasentamiento.

De hecho, la mayoría de los casos documentados reflejan un desplazamiento prolongado. En estos casos, las familias e individuos han sufrido más de un episodio

de desplazamiento y con cada nuevo desplazamiento profundizan su nivel de vulnerabilidad, acentuando sus necesidades a largo plazo y permaneciendo sin poder gozar del ejercicio pleno de sus derechos debido a la ausencia de una respuesta gubernamental que derive en soluciones duraderas.

El estudio revela que una cantidad importante de personas desplazadas se han visto obligadas a reasentarse en la entidad de origen mediante la ausencia de medidas de protección y sin la asistencia del Estado en su lugar de reasentamiento. Cabe reiterar que en ningún momento las autoridades han garantizado el retorno seguro de los desplazados a su lugar de origen. Más aún, se identificó que en todos los casos donde han existido intentos de retorno o reasentamientos a la entidad de origen, ya sean temporales o ampliados, siguen prevaleciendo las mismas condiciones de inseguridad que dieron lugar a su desplazamiento inicial.

Tal como puede evidenciarse a lo largo de todo el estudio, los casos documentados exhiben la ausencia, en todos los niveles de gobierno, de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia que actúen de manera efectiva para prevenir las situaciones que originan el desplazamiento interno, investigar los hechos victimizantes y llevar a los responsables de los mismos ante el sistema de justicia. Además, en varios casos se puede observar la participación de agentes estatales en los hechos victimizantes que dan lugar al desplazamiento.

Asimismo, uno de los patrones cualitativos identificados en todos los casos documentados es la pérdida de confianza hacia las instituciones del gobierno, aunada a una fuerte percepción de insensibilidad e incapacidad de los servidores públicos encargados de la atención y acompañamiento a las víctimas del delito o violaciones a sus derechos humanos. Esta situación aumenta las sensaciones de indefensión y vulnerabilidad en las familias e individuos al percibir que el Estado, contrario a sus obligaciones, es justamente quien mantiene las condiciones que los victimizan. Las razones principales de esta pérdida de confianza se relacionan con la impunidad de la violencia criminal y de las violaciones a los derechos humanos, con el no reconocimiento de su calidad de víctimas (o el reconocimiento parcial y tardío) y con la ausencia de programas de atención integral que garanticen la protección, la asistencia y la reparación de los daños derivados de su situación de desplazamiento interno forzado.

A la fecha, el marco legal e institucional para el reconocimiento y la atención de víctimas de violaciones a los derechos humanos adolece de un vacío conceptual debido a la negativa de reconocer a las víctimas de desplazamiento interno forzado y a la inexistencia de una política de atención integral por parte del Estado para atender estos casos. El no reconocimiento contribuye a agravar su situación a través de distintas formas de revictimización, incluyendo la omisión por parte de agentes del Estado en su deber de protección y tratamiento diferenciado para las personas que se encuentran en esta situación.

La responsabilidad de prevención, protección y garantía por parte del Estado está cimentada no solo en el orden normativo nacional. México ha firmado y ratificado diversos tratados regionales e internacionales para la protección de los derechos humanos, los cuales gozan de rango y validez constitucional.

El gobierno mexicano tiene, por lo tanto, la obligación de implementar soluciones duraderas y sostenibles para lograr que los desplazados ya no tengan necesidades específicas de protección y asistencia relacionadas con el hecho de haber sido desplazados, y que puedan gozar plenamente de sus derechos humanos, sociales, económicos y culturales. Para lograrlo, el gobierno debe investigar los hechos victimizantes que motivan el desplazamiento, así como proteger y asistir a las personas internamente desplazadas. Esta responsabilidad incluye: poner en marcha políticas estructurales que prevengan las situaciones que motivan el desplazamiento interno; elaborar un instrumento oficial especializado para el registro y conteo comprehensivo de la población desplazada; elaborar una Ley General para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno Forzado basada en los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* que considere como elementos mínimos los derechos de las víctimas y las medidas de prevención, protección y asistencia en todas las fases que comprenden el ciclo del desplazamiento; crear un Registro Único de Víctimas de esta situación; conformar un Sistema Nacional para la Prevención y Atención Integral del desplazamiento que tenga por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales y demás políticas públicas que se implementen para la protección, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las personas en condición de desplazamiento forzado interno; y, finalmente, elaborar la normativa que indique las responsabilidades y obligaciones específicas de los diversos órganos del Estado en la materia.


Asimismo, el poder legislativo federal debe asegurarse de que el marco legal sea inclusivo al contemplar todas las causas que producen el desplazamiento, incluyendo situaciones de violencia generalizada, así como la variedad de perfiles de la población desplazada, haciendo especial énfasis en la atención de grupos vulnerables con necesidades específicas de protección como niñas, niños, jóvenes, mujeres (incluyendo madres solteras), adultos mayores, personas indígenas, periodistas, defensoras de derechos humanos, entre otros.

Es indispensable, además, una acción coordinada de las autoridades de todos los niveles de gobierno para poner en marcha un programa de reparación colectiva para todas las personas desplazadas, campañas de información para desplazados y servidores públicos, así como programas para brindar asistencia humanitaria inmediata a los desplazados. Esto implica la coordinación entre diferentes niveles de gobierno e instituciones.

Las medidas de reparación del daño deben resarcir las diversas violaciones a los derechos humanos de las víctimas por medio de medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición. Esto debe incluir, en todos los casos, un plan de atención integral para que las familias y los individuos desplazados puedan recuperar eventualmente la integralidad de sus proyectos de vida.

Para la formulación de leyes, políticas y programas nacionales en favor de las víctimas de desplazamiento interno forzado es fundamental considerar los distintos instrumentos y manuales especializados que establecen estándares de protección adecuados para las personas víctimas de desplazamiento, como los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, los *Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de las Personas Refugiadas y Desplazadas "Principios Pinheiro"*, el *Manual para la protección de los desplazados internos*, elaborado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como el *Marco de Soluciones Duraderas* y el *Marco de Responsabilidad Estatal*, ambos desarrollados por la Institución Brookings, entre otros.

Finalmente, será necesario que el gobierno federal extienda una invitación a la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Cecilia Jiménez-Damary, para hacer una visita oficial al país con la finalidad de poder auxiliar y brindar apoyo técnico a las autoridades mexicanas en la comprensión y atención del problema.



**Referencias
bibliográficas**

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2007). *Manual sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de Refugiados y Personas Desplazadas. Aplicación de los "Principios Pinheiro"*. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/pinheiro_principles_sp.pdf
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] y Grupo de Trabajo del Grupo Sectorial Global de Protección. (2010). *Manual para la Protección de los Desplazados Internos*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11306.pdf>
- Artículo 19. (2017a). *Violencia contra la prensa en México*. Recuperado de https://articulo19.org/wp-content/uploads/2017/08/art19_2017_primer-semester_infografia_01-01.jpg
- (2017b). *Violencia contra la prensa en México. Primer semestre de 2017*. Recuperado de <https://articulo19.org/wp-content/uploads/2017/08/Primer-Semestre-2017-A19-PDF.pdf>
- (2018). *Democracia simulada, nada que aplaudir: informe anual 2017*. Recuperado de https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-A19-2017_v04.pdf
- Brookings Institution, Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] y Consejo Noruego para Refugiados. (2011). *Los desplazados internos en situación de desplazamiento prolongado: ¿Es la integración local una solución?* Recuperado de <http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/201105-protracted-displacement-sp.pdf>
- Brookings Institution - University of Bern-Project on Internal Displacement. (2007). *Cuándo termina el desplazamiento. Marco de soluciones duraderas*. Recuperado de https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/07/2007_durable-solutions_Spanish.pdf
- Cámara de Diputados. (2012). *Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LPPDDHP.pdf
- (2017). *Ley General de Víctimas*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

- Cámara de Senadores. (2018, Abril 03). *Acta de Sesión de la Cámara de Senadores del 03 de abril de 2018*. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/04/asun_3690501_20180404_1522849696.pdf
- Centro de Investigaciones Sociales - Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadanas del Municipio de Juárez. (s.f.). *Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez, 2010*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- (s.f.). *Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez, 2011*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Comisión de Derechos Humanos-Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU]. (1998). *Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos - Principios rectores de los desplazados internos*. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>
- Comisión de Defensa de Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. [CDDH Nayarit]. (2017). *Cuarto Informe, Segundo Periodo 2017*. Recuperado de <http://cddh-nayarit.org/images/4to%20informe%20segundo%20periodo/contenido-cd2017/visitaduria-general.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos del estado de Tamaulipas [CODHET]. (2017). *Informe 2017*. Recuperado de <http://codhet.org.mx/WP/wp-content/uploads/2018/01/Informe2017.pdf>
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua [CEDH Chihuahua]. (2017). *Informe Anual 2017, Chihuahua*. México: CEDH Chihuahua.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán [CEDH Michoacán]. (2017). *Informe de actividades 2017*. Recuperado de <http://cedhmichoacan.org/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-ANUAL-DE-ACTIVIDADES-2017ok.pdf>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa [CEDH Sinaloa]. (2013). *Recomendación General No. 10: Informe especial sobre los desplazamientos internos de personas en Sinaloa*. Recuperado de <http://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/recomendaciones-generales/909-no-10-1/file>
- (2017). *Informe de actividades 2017, Sinaloa*. México: CEDH Sinaloa.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH]. (2017). *Desplazamiento interno forzado en México. Cifras 2016*. Recuperado de: <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>
- (2018). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2017*. México: CMDPDH.

- (2019). *Entre la invisibilidad y el abandono: Un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México*. México: CMDPDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2015). *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto*. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_gruposautodefensa.pdf
- (2016). *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México*. Recuperado de http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_Inf_esp_dfi_mexico.pdf
- (2017). *Recomendación No. 39/17. Sobre el caso de 2,038 personas víctimas de desplazamiento forzado interno en el estado de Sinaloa*. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_039.pdf
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI]. (2010). *Catálogo de localidades indígenas 2010*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/index.html> (consultado el 15 de agosto de 2018).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2010). *Índice de rezago social por entidad federativa y municipio*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46330/Sinaloa_007.pdf
- (2012a). *Informe de pobreza y evaluación en el estado de Chihuahua 2012*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes%20de%20pobreza%20y%20evaluación%202010-2012_Documentos/Informe%20de%20pobreza%20y%20evaluación%202012_Chihuahua.pdf
- (2012b). *Informe de pobreza y evaluación en el estado de Michoacán 2012*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes%20de%20pobreza%20y%20evaluaci%C3%B3n%202010-2012_Documentos/Informe%20de%20pobreza%20y%20evaluaci%C3%B3n%202012_Michoac%C3%A1n.pdf
- (2012c). *Informe de pobreza y evaluación en el estado de Nayarit*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes%20de%20pobreza%20y%20evaluación%202010-2012_Documentos/Informe%20de%20pobreza%20y%20evaluación%202012_Nayarit.pdf
- (2012d). *Informe de pobreza y evaluación en el estado de Tamaulipas 2012*. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes%20de%20pobreza%20y%20evaluación%202010-2012_Documentos/Informe%20de%20pobreza%20y%20evaluación%202012_Tamaulipas.pdf
- (2014a). *Información anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45481/Michoacan_102.pdf

- (2014b). *Información anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/45861/Nayarit_017.pdf
- (2014c). *Información anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/46862/Tamaulipas_041.pdf
- (2018a). *Información anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/34273/Chihuahua_062.pdf
- (2018b). *Información anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/34233/Chihuahua_021.pdf
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2015a). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015*. Recuperado de https://www.academia.edu/29482485/Índice_de_marginación_por_entidad_federativa_y_municipio_2015
- (2015b). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159048/06_Anexo_B1.pdf
- (2015c). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159049/06_Anexo_B2.pdf
- (2015d). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159056/06_Anexo_B3.pdf
- (2015e). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>
- (2018). Indicadores demográficos de Chihuahua en el año 2017. En *Indicadores demográficos de México de 1990 a 2030*. [Base de datos en línea]. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem/index.html (Consultado el 12 de agosto de 2018).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (2017). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No.3: Personas situación desplazamiento*. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/desplazados6.pdf>
- Cunjama, E. y García, A. (2014). Narcotráfico y territorios en conflicto en México. En *El Cotidiano*, (184), marzo-abril, 99-111.

- Durin, S. (2013). Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender. En *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis*. (pp.155-193). México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Colegio de Sonora, Senado de la República.
- Guevara, J. (2017). Militares, Derechos Humanos y Seguridad Interior. En *Seguridad Interior, ¿seguridad para quién?* (pp. 38-46). México: CMDPDH.
- Ibáñez, A. y Velásquez, A. (2008). *La política pública para atender a la población desplazada: ¿Cuáles deben ser las funciones de las autoridades locales?* Washington: Brookings Institution - University of Bern-Project on Internal Displacement.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2010a). *Sistema para la consulta de información censal*. En *Datos Abiertos*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/est/scince/scince2010.aspx> (Consultado el 30 de abril de 2018).
- (2010b). *Censo de Población y Vivienda*. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>
- (2012). Microdatos. En *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/envipe/2012/default.html> (Consultado el 8 de enero de 2019).
- (2013). Microdatos. En *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/envipe/2013/default.html> (Consultado el 08 de enero de 2019).
- (2014a). *Principales Resultados Chihuahua. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2014/doc/envipe2014_chih.pdf
- (2014b). Microdatos. En *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/envipe/2014/default.html> (Consultado el 23 de junio de 2018).
- (2014c). Migración Interna. En *Datos Abiertos. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/> (Consultado el 11 de enero de 2019).

- (2015a). *Principales Resultados Chihuahua. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2015/doc/envipe2015_chih.pdf
- (2015b). Microdatos. En *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/envipe/2015/default.html> (Consultado el 8 de enero de 2019).
- (2016a). *Principales Resultados Chihuahua. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/doc/envipe2016_chih.pdf
- (2016b). Dinámica de la población en el estado de Sinaloa. En *Cuéntame. Información por entidad: Sinaloa*. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/sin/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=25>
- (2016c). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016. Microdatos*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/envipe/2016/default.html> (Consultado el 8 de enero de 2019).
- (2016d). Dinámica de la población en el estado de Michoacán. En *Cuéntame. Información por entidad: Michoacán*. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mich/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=16>
- (2017a). *Principales Resultados Chihuahua. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_chih.pdf
- (2017b). *Principales Resultados Sinaloa. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_sin.pdf
- (2017c). *Principales Resultados Veracruz. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/envipe2017_ver.pdf
- (2017d). *Principales Resultados Chiapas. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Recuperado de <http://>

- www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envi-
pe/2017/doc/envipe2017_chis.pdf
- (2017e). *Principales Resultados Michoacán. Encuesta Nacional de Victimi-
zación y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Recuperado de [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/
envi-
pe/2017/doc/envipe2017_mich.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envi-
pe/2017/doc/envipe2017_mich.pdf)
- (2017f). *Principales Resultados Nayarit. Encuesta Nacional de Victimización
y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Recuperado de [http://
www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envi-
pe/2017/doc/envipe2017_nay.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envi-
pe/2017/doc/envipe2017_nay.pdf)
- (2017g). *Principales Resultados Tamaulipas. Encuesta Nacional de Victimi-
zación y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Recuperado de [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/
envi-
pe/2017/doc/envipe2017_tamps.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envi-
pe/2017/doc/envipe2017_tamps.pdf)
- (2017, Julio 26). *Datos preliminares revelan que en 2016 se registraron 23
mil 953 homicidios. Información a nivel nacional y por entidad federativa* [Co-
municado de prensa]. Recuperado de [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/
boletines/2017/homicidios/homicidios2017_07.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/
boletines/2017/homicidios/homicidios2017_07.pdf)
- (2018a). *Dinámica de la población en el estado de Chihuahua. En Cuéntame.
Información por entidad: Chihuahua*. Recuperado de: [http://cuentame.inegi.
org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=08](http://cuentame.inegi.
org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=08)
- (2018b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad
Pública (ENVIPE) 2018. Marco Conceptual*. Recuperado de [http://internet.con-
tenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/
bvinegi/productos/nueva_estruc/702825104818.pdf](http://internet.con-
tenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/
bvinegi/productos/nueva_estruc/702825104818.pdf)
- InSight Crime. (2015). *Cártel del Golfo*. Recuperado de [https://es.insightcrime.org/
mexico-crimen-organizado/cartel-del-golfo-perfil/](https://es.insightcrime.org/
mexico-crimen-organizado/cartel-del-golfo-perfil/)
- (2016). *Barrio Azteca*. Recuperado de [http://es.insightcrime.org/noticias-so-
bre-crimen-organizado-en-mexico/barrio-azteca](http://es.insightcrime.org/noticias-so-
bre-crimen-organizado-en-mexico/barrio-azteca)
- (2017a). *Caballeros Templarios*. Recuperado de [https://es.insightcrime.org/
mexico-crimen-organizado/caballeros-templarios-perfil/](https://es.insightcrime.org/
mexico-crimen-organizado/caballeros-templarios-perfil/)
- (2017b). *Los Zetas*. Recuperado de [https://es.insightcrime.org/mexico-cri-
men-organizado/zetas-perfil/](https://es.insightcrime.org/mexico-cri-
men-organizado/zetas-perfil/)
- Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC]. (2012). *Forced displacement
linked to transnational organised crime in Mexico*. Recuperado de [http://
www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/docu-
ments/2012005-am-mexico-Mexico-forced-displacement-en.pdf](http://
www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/docu-
ments/2012005-am-mexico-Mexico-forced-displacement-en.pdf)

- Lantia Consultores. (2015). *Reporte de seguridad en lugares de origen y destino de desplazados* [Documento no público].
- Lizárraga, A. y Lizárraga, O. (s.f.). *Narcotráfico, violencia y emigración femenina. Caso Sinaloa*. Recuperado de <http://estudiosdeldesarrollo.net/coloquio2006/docs2006/11772.pdf>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2018). *Informe conjunto del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH sobre su misión a México*. Recuperado de http://hchr.org.mx/images//doc_pub/20180618_CIDH-UN-FINAL-MX_reportSPA.pdf
- Paniagua, A. (2012). "Para los que no creyeron... y para los que siguen sin creer...". El discurso como herramienta de poder entre la relación Estado - Sociedad - Crimen Organizado en Ciudad Juárez. En *Prisma Social*, (8), junio-noviembre, 188-217.
- Presidencia de la República. (2006, Diciembre 11). *Anuncio sobre la Operación Conjunta Michoacán*. Recuperado de: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2006/12/anuncio-sobre-la-operacion-conjunta-michoacan/>
- (2007, Septiembre 02). *Mensaje a la Nación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, con motivo de su Primer Informe de Gobierno*. Recuperado de: <http://calderon.presidencia.gob.mx/informe/primer/mensajeanacion/index.html>
- Refugees International. (2014). *Las Víctimas Ocultas de México*. Recuperado de <https://www.refugeesinternational.org/s/070214-Mexico-Unseen-Victims-Spanish-letterhead.pdf>
- Reporteros Sin Fronteras. (2017). *Periodistas Asesinados*. Recuperado de <https://rsf.org/es/periodistas-asesinados>
- Rubio, L. y Pérez, B. (2016). Desplazados por violencia. La tragedia invisible. En *Nexos*, XXXVIII (457), 30-39.
- Secretaría de Desarrollo Social [SEDESOL]. (2018a). *Cédula de información municipal. Unidad de Microrregiones*. Recuperado de <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=08&mun=062>
- (2018b). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018*. Recuperado de https://www.extranet.sedesol.gob.mx/pnt/Informe/informe_municipal_08062.pdf
- (2018c). *Cédula de información municipal. Unidad de Microrregiones*. Recuperado de: <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=08&mun=021>

- (2018d). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018*. Recuperado de https://www.extranet.sedesol.gob.mx/pnt/Informe/informe_municipal_08021.pdf
- (2018e). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018*. Recuperado de https://www.extranet.sedesol.gob.mx/pnt/Informe/informe_municipal_25007.pdf
- (2018f). *Cédula de información municipal. Unidad de Microrregiones*. Recuperado de: <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=16&mun=102>
- (2018g). *Cédula de información municipal. Unidad de Microrregiones*. Recuperado de: <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=18&mun=017>
- (2018h). *Cédula de información municipal. Unidad de Microrregiones*. Recuperado de: <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=28&mun=041>
- (2018i). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018*. Recuperado de https://www.extranet.sedesol.gob.mx/pnt/Informe/informe_municipal_28041.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2015). *Tasas por cada 100 mil habitantes 1997-2014*. Recuperado de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/tasas%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes/Tasas%20publicacion%20dic%202014.pdf>
- (2016). *Tasas por cada 100 mil habitantes 1997-2016*. Recuperado de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/tasas%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes/Tasas052016.pdf>
- (2017). *Tasas por cada 100 mil habitantes 1997-2017*. Recuperado de <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/tasas%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes/Tasas042017.pdf>
- (2018a). *Tasas por cada 100 mil habitantes 1997-2017*. Recuperado de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/tasas%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes/Tasas052018.pdf>
- (2018b). Estadísticas del Fuero Común. En *Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)*. [Base de datos en línea]. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/estadisticas-fuerocomun.php> (Consultado el 30 de Abril de 2018).
- Seguridad, Justicia y Paz y Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C. (2018). *Metodología del ranking (2017) de las 50 ciudades más violentas del*

mundo. Recuperado de <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/biblioteca/prensa/send/6-prensa/242-las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo-2017-metodologia>

Taylor, S. y Bogdan, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados*. Barcelona: Paidós.

Vela, F. (2001). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: Colmex, Porrúa, Flacso.

Referencias hemerográficas

Aguilar, R. (2013, Enero 22). Nuevo cártel: Los mazatlecos. En *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/blogueros-lo-que-quiso-decir/2013/01/22/nuevo-cartel-los-mazatlecos>

Álvarez, B. (2017, Febrero 08). Michoacán en disputa de 7 grupos criminales. En *Contramuro*. Recuperado de <https://www.contramuro.com/michoacan-en-disputa-de-7-grupos-criminales/>

Ángel, A. (2015, Noviembre 13). La herencia del conflicto en Michoacán: más de 500 desplazados, 440 asesinados, 524 secuestrados (...). En *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2015/11/la-herencia-del-conflicto-en-michoacan-mas-de-500-desplazados-440-asesinados-524-secuestrados/>

Arrieta, C. (2018, Enero 11). Caen 5 miembros de "Los Viagras" vinculados con ataques a cuarteles. En *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/estados/caen-5-miembros-de-los-viagras-vinculados-con-ataques-cuarteles>

Así es "El Infierno", la cárcel de Veytia en Nayarit. (2018, Febrero 23). En *El Universal*. Recuperado de <http://sanluis.eluniversal.com.mx/nacion/23-02-2018/asi-es-el-infierno-la-carcel-de-veytia-en-nayarit>

Asmann, P. (2018, Abril 10). Los Zetas: De poderoso cartel de México a agrupación fragmentada. En *InSight Crime*. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/los-zetas-de-poderoso-cartel-de-mexico-a-agrupacion-fragmentada/>

Aumentan las denuncias contra el ex Fiscal de Nayarit. (2017, Julio 28) En *Milenio*. Recuperado de <http://www.milenio.com/policia/aumentan-las-denuncias-contrael-ex-fiscal-de-nayarit>

Cabado, B. (2008, Mayo 24). Villa Ahumada, una ciudad de México desierta que aterriza hasta a la policía. En *La Voz de Galicia*. Recuperado de http://www.lavozdeg Galicia.es/mundo/2008/05/24/0003_6845000.htm

- Cancino, K. (2017, Agosto 25). Ciudadanos acusan de tortura, secuestro y despojo a Roberto Sandoval y Édgar Veytia. En *Aristegui Noticias*. Recuperado de <https://aristeguinioticias.com/2508/mexico/ciudadanos-acusan-de-tortura-secuestro-y-despojo-a-roberto-sandoval-y-edgar-veytia/>
- (2018, Marzo 22). 'Los H', CJNG y grupo ligado a exfiscal, causantes de violencia en Nayarit. En *El Financiero*. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-h-cjng-y-grupo-ligado-a-exfiscal-causantes-de-violencia-en-nayarit>
- Carrasco, J. (2013, Enero 15). Reportaje especial: Las rémoras del Operativo Chihuahua. En *Proceso*. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/330700/las-re-moras-del-operativo-chihuahua-2>
- Castillo, G. (2018, Febrero 04). Nayarit, sumido en la violencia por la disputa del territorio entre dos cárteles. En *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/2018/02/04/politica/009n1pol>
- Cedillo, J. (2015, Abril 04). Éxodo estudiantil por narcoviencia en la frontera norte. En *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/400264/exodo-estudiantil-por-narcoviencia-en-la-frontera-norte>
- ¿Chapito Isidro toma el poder? (2017, Abril 29). En *El Debate*. Recuperado de <https://www.debate.com.mx/mexico/Chapito-Isidro-toma-el-poder-20170429-0104.html>
- Choix está en guerra, y hay muertos, desplazados; el Cártel de Sinaloa se fracturó: Ejército. (2015, Noviembre 17). En *Sin Embargo*. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/17-11-2015/1554070>
- Confirman plagio de director de Universidad de Tamaulipas. (2015, Enero 22). En *El Universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2015/confirma-pgj-plagio-de-director-de-universidad-en-tamaulipas-1071094.html>
- Corcoran, P. (2017, Noviembre 14). Conflicto entre Zetas y Cartel del Golfo sigue sacudiendo noreste de México. En *InSight Crime*. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/conflicto-entre-zetas-cartel-golfo-sigue-sacudiendo-noreste-mexico/>
- (2017, Noviembre 29). Michoacán, México, una maraña de rivales. En *InSight Crime*. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/michoacan-mexico-marana-rivales/>
- Dávila, P. (2017, Abril 05). "El Diablo" Veytia y sus amigos. En *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/480725/diablo-veytia-sus-amigos>
- (2017, Septiembre 28). Sandoval deja Nayarit sumido en la violencia y con una mega deuda. En *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/505307/sandoval-deja-nayarit-sumido-en-la-violencia-una-megadeuda>

- De la Cruz, A. (2015, Junio 05). Desplazados... la otra historia que viven ejidos. En *Expreso.press*. Recuperado de <https://expreso.press/2015/06/05/desplazados-la-otra-historia-que-viven-ejidos/>
- De Llano, P. (2013, Diciembre 07). Ciudad Juárez, paz entre cadáveres. En *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2013/12/06/actualidad/1386331573_929940.html.
- Detectan en Choix a 290 desplazados. (2013, Agosto 13). En *Noroeste*. Recuperado de <https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/detectan-en-choix-a-290-desplazados-820369>
- Dudley, S. (2013, Abril 24). En disputa por la Sierra Madre Antiguos Aliados y Nuevos Enemigos Desplazan a Miles. En *Insight Crime*. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/investigaciones/en-disputa-por-sierra-madre-antiguos-aliados-nuevos-enemigos-desplazan-a-miles/>
- El 'Narcoéxodo' de la Sierra Madre. (2017, Septiembre 17). En *El Herald de San Luis Potosí*. Recuperado de <http://elheraldosp.com.mx/2014/09/17/el-narcoexodo-de-la-sierra-madre-occidental/>
- El 95% de los habitantes de un municipio huyeron por la violencia. (2011, Septiembre 02). En *Expansión*. Recuperado de <https://expansion.mx/nacional/2011/09/02/el-95-de-los-habitantes-de-un-municipio-huyeron-por-la-violencia>
- En la Sierra de Choix se pueden ver cadáveres de mujeres, niños y jóvenes en el suelo como si fueran el empedrado de las calles. (2015, Diciembre 08). En *Revolución Tres Punto Cero*. Recuperado de <http://revoluciontrespuntocero.mx/en-la-sierra-choix-se-pueden-ver-cadaveres-de-mujeres-ninos-y-jovenes-en-el-suelo-como-si-fueran-el-empedrado-de-las-calles>
- En Tamaulipas, desplazados de guerra... y autodefensa. (2012, Agosto 01). En *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/315770/315770-en-tamaulipas-desplazados-de-guerra-y-autodefensa>
- Espino, M. (2017, Abril 12). Hasta a 10 mil michoacanos desplazó la violencia en dos días. En *Crónica*. Recuperado de <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1018742.html>
- Estudiará brigada federal desplazamiento en el Valle. (2015, Agosto 29). En *Diario Mx*. Recuperado de http://diario.mx/Local/2015-08-29_6beb093a/estudiar-brigada-federal-desplazamiento-en-el-valle/
- Fiscal de Nayarit protegió al Cártel Jalisco Nueva Generación: Fuentes militares. (2017, Marzo 31). En *Vanguardia*. Recuperado de <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/fiscal-de-nayarit-encubrio-al-cartel-jalisco-nueva-generacion>
- Flores, C. (2016, Agosto 23). San Fernando: seis años de horror y muerte sin tregua. En *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/452065/san-fernando-seis-anos-horror-muerte-sin-tregua>

- Gallardo, G. (2012, Julio 16). Salimos huyendo... En *Noreste*. Recuperado de <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=796003>
- Galván, M. (2017, Abril 02). Nayarit se alza como centro de disputa entre cárteles, a 6 meses de que el priista Sandoval se vaya. En *Sin Embargo*. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/02-04-2017/31jñlkooiyyui083811>
- García, F. (2015, Julio 27). Denuncian acoso e inseguridad para periodistas en Nayarit. En *Grieta*. Recuperado de <http://www.grieta.org.mx/index.php/2015/07/27/denuncian-acoso-e-inseguridad-para-periodistas-en-nayarit/>
- González, W. (2014, Enero 27). Sin tierra, sin casa, sin Gobierno. En *Ríodoce*. Recuperado de <http://riodoce.mx/noticias/sociedad/sin-tierra-sin-casa-sin-gobierno>
- Gutiérrez, R. (2018, Enero 17). Fosas, asesinatos y colusión: Nayarit quintuplicó su violencia en un año. En *La Silla Rota*. Recuperado de <https://lasillarota.com/nayarit-asesinatos-narco-violencia-fosas/200544>
- Heras, J. (2015, Marzo 27). Denuncian desplazamiento por violencia de migrantes hacia Tijuana. En *La Jornada*. Recuperado de <http://jornadabc.mx/tijuana/27-03-2015/denuncian-desplazamiento-por-violencia-de-migrantes-hacia-tijuana>
- Hernández, A. (2013, Noviembre 02). Quiénes y cómo gobiernan realmente Michoacán. En *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/356948/quienes-y-como-gobiernan-realmente-en-michoacan>
- Huir o morir; desplazados por todo. (2014, Enero 13). En *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/13/937978>
- Huye todo un pueblo por comando del narco. (2015, Septiembre 22). En *Norte Digital*. Recuperado de <http://nortedigital.mx/huye-todo-un-pueblo-por-comando-del-narco/>
- Huyen de violencia civiles en Tamaulipas. (2013, Julio 31). En *El Mañana*. Recuperado de <https://www.elmanana.com/huyen-violencia-civiles-tamaulipas/2171076>
- Incendia grupo armado 14 casas en municipio de Choix, Sinaloa. (2013, Septiembre 06). En *El Siglo de Torreón*. Recuperado de <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/910789.incendia-grupo-armado-14-casas-en-municipio-de-choix-sinaloa.html>
- Integrantes del crimen organizado queman al menos 15 casas en un poblado de la sierra de Choix, en Sinaloa. (2013, Septiembre 05). En *Sin Embargo*. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/05-09-2013/744800>
- Job, V. (2011, Agosto 21). Nos tuvimos que ir. En *Emeequis*. Recuperado de <http://www.m-x.com.mx/2011-08-21/nos-tuvimos-que-ir/>

- La guerra de los cárteles vacía el Triángulo Dorado. (2016, Junio 21). En *El Debate*. Recuperado de <https://www.debate.com.mx/mexico/La-guerra-de-los-carteles-vacia-el-Triangulo-Dorado-20160621-0026.html>;
- Lemus, J. (2013, Noviembre 26). Los Desplazados. En *Reporte Índigo*. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reportes/los-desplazados/>
- (2017, Julio 13). Huicholes: pueblo desplazado. En *Reporte Índigo*. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reportes/pueblos-indigenas-wixarikas-despojo-tierras-proyectos-desarrollo/>
- (2017, Octubre 10). Periodismo mudo. En *Reporte Índigo*. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reportes/periodismo-mudo/>
- Malova ofrece protección a desplazados por inseguridad. (2012, Mayo 15). En *Radio fórmula*. Recuperado de <https://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=243616&idFC=2012>
- Marinos sembraron el terror durante cacería del El Chapo Guzmán. (2015, Octubre 18). En *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/marinos-sembraron-terror-caceria-chapo-guzman-232191>
- Más de 35,000 tamaulipecos escapan de la violencia. (2016, Noviembre 27). En *Expreso.press*. Recuperado de <https://expreso.press/2016/11/27/mas-de-35000-tamaulipecos-escapan-de-la-violencia/>
- Mayorga, P. (2014, Abril 04). En Chihuahua, pueblos fantasmas. En *Proceso*. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/?p=368840>
- (2015, Septiembre 23). Huyen de la muerte 700 familias en Chihuahua. En *Proceso*. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/416168/huyen-de-la-muerte-700-familias-en-chihuahua>
- Mendoza, E. (2013, Diciembre 15). Atlas de riesgo de periodismo en México. En *Contra línea*. Recuperado de <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2013/12/15/atlas-de-riesgo-del-periodismo-en-mexico/>
- Mendoza, J., Trejo, M. y Beltrán, A. (2013, Julio 30). El miedo invade a los habitantes de la sierra de Choix. En *Línea Directa*. Recuperado de <http://lineadirectaportal.com/publicacion/el-miedo-invade-a-los-habitantes-de-la-sierra-de-choix-142701>
- Meza, S. y Cuamea, F. (2014, Septiembre 17). Narco deja 25 mil desplazados en la Sierra Madre. En *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/narco-deja-25-mil-desplazados-en-la-sierra-madre-1038712.html>
- (2014, Septiembre 18). Los desplazados de la Sierra Madre: Los nuevos dueños de la tierra. En *Noroeste*. Recuperado de <https://www.noroeste.com.mx/especiales/desterrados/segundaparte>

- (2015, Agosto 25). Las víctimas "desterradas"/Desplazados por el narco. En *Diario 19*. Recuperado de <http://diario19.com/archivos/11591/las-victimas-desterradas-desplazados-por-el-narco>
- Monjardín, A. (2017, Septiembre 04). Amparan al Chapo Isidro contra una detención. En *Ríodoce*. Recuperado de <http://riodoce.mx/narcotrafico-2/amparan-al-chapo-isidro-contra-detencion>
- Mosso, R. (2017, Abril 24). En 5 municipios, la peor disputa por Tamaulipas. En *Milenio*. Recuperado de <http://www.milenio.com/policia/en-5-municipios-la-peor-disputa-por-tamaulipas>
- Muedano, M. (2017, Noviembre 20). La tragedia por la amapola, la flor de la violencia. En *Excélsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/11/20/1202337>
- Nájera, L. (2015, Abril 05). Atentado contra alcalde de Choix... ¿Quién ordenó matar a Acosta Salas?. En *Ríodoce*. Recuperado de <http://riodoce.mx/noticias/atentado-contra-alcalde-de-choixquien-ordeno-matar-a-acosta-salas>
- Operativo militar en la sierra de Chihuahua ante desplazamiento de narcos: Reyes Baeza. (2009, Mayo 14). En *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/2009/05/14/politica/020n1pol>
- Padilla, J. (2014, Septiembre 30). Delincuencia cierra escuelas. En *Reporte Índigo*. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reporte/delincuencia-cierra-escuelas>
- Pérez, B. y Castillo, M. (2016, Octubre 31). La crisis (no contada) de los desplazados en Tijuana. En *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/blogueros-verdad-justicia-reparacion/2016/10/31/la-crisis-no-contada-las-los-desplazados-tijuana/>
- Pérez, J. (2014, Septiembre 16). ¿Quién es el otro capo que gana poder en México? En *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2014/09/quien-es-el-otro-chapo-que-gana-poder-en-mexico/>
- Por amenazas del narco, cierran UVM de Tamaulipas. (2015, Enero 23). En *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Por-amenazas-del-narco-cierran-UVM-de-Tamaulipas-20150123-0084.html>
- Preparan al menos 80 denuncias contra narcofiscal Veytia por tortura, despojos y homicidios. (2017, Julio 21). En *SDP Noticias*. Recuperado de <https://www.sdpnoticias.com/estados/2017/07/21/preparan-al-menos-80-denuncias-contra-narcofiscal-veytia-por-tortura-despojos-y-homicidios>
- ¿Quién es "El Chapito" Isidro para retar a "El Chapo"? (2014, Marzo 12). En *Sin Embargo*. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/12-03-2014/928563>

- Rea, D. (s.f.). Sobrevivir en Ciudad Victoria: vidas marcadas por un toque de queda. En *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/vivirconel-narco/sobrevivir-en-ciudad-victoria-vidas-marcadas-por-toque-queda.html>
- Renuncia Jefe de Policía de Ciudad Juárez. (2008, Mayo 18). En *Voanoticias*. Recuperado de <https://www.voanoticias.com/a/article-2008-05-19-voa10/43531.html>
- Residentes de Ciudad Mier huyen de la violencia y no regresan. (2010, Noviembre 23). En *El Siglo de Torreón*. Recuperado de <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/577650.residentes-de-ciudad-mier-huyen-de-la-violencia-y-no-regresan.html>
- Sánchez, M. (2014, Agosto 12). A la buena de Dios: Los desplazados de Sinaloa. En *Sin Embargo*. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/12-08-2014/1084170>
- Sandoval, F. (2012, Octubre 05). Los desplazados del narco en México: El triángulo dorado. En *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2012/10/especial-los-desplazados-por-el-narco-en-mexico/>
- Se van de Sinaloa por Violencia. (2013, Agosto 11). En *El siglo de Torreón*. Recuperado de <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/901412.se-van-de-sinaloa-por-violencia.html>
- Soldados ayudan a sicarios en Urique, acusan desplazados. (2015, Mayo 14). En *El Diario de Chihuahua*. Recuperado de http://diario.mx/Estado/2015-05-14_4e-0f39ff/soldados-ayudan-a-sicarios-en-urique-acusan-desplazados/
- Tamaulipas: Desolado. (2016, Abril 13). En *Noticieros Televisa*. Recuperado de <https://noticieros.televisa.com/programas-punto-de-partida/2016-04-13/tamaulipas-desolado/>
- Tamaulipas: Un albergue, la pequeña ciudad de los desplazados por el narco. (2010, Noviembre 13). En *Expansión*. Recuperado de <https://expansion.mx/nacional/2010/11/13/tamaulipas-un-albergue-la-pequena-ciudad-de-los-desplazados-por-el-narco>
- Triángulo dorado, narcoparaiso de México. (2007, Marzo 02). En *El siglo de Durango*. Recuperado de <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/262640.triangulo-dorado-narcoparaiso-de-mexico.html>
- Valadez, J. (2013, Julio 12). Aterrorizan pistoleros dos comunidades de Choix. En *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/12/estados/034n2est>
- (2012, Julio 10). ONG: 30 mil sinaloenses, desplazados por la violencia. En *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2012/07/10/estados/031n2est>

- (2013, Agosto 04). Julio en Sinaloa: desplazados entre la muerte y la nostalgia. En *Nuestra Aparente Rendición*. Recuperado de <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/sinaloa-2/item/1894-julio-en-sinaloa-desplazados-entre-la-muerte-y-la-nostalgia>
- Velázquez, C. (2015, Octubre 21). Extienden operativo de 'El Chapo' hasta Culiacán; desplazados protestan. En *El Financiero*. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/extienden-operativo-de-el-chapo-hasta-culiacan-desplazados-protestan.html>
- Veledíaz, J. (2014, Agosto 29). El capo del mar de Cortés. En *EstadoMayor.mx*. Recuperado de <http://www.estadomayor.mx/46496>
- Veytia sigue despojando predios. (2017, Julio 04). En *BajoPalabra*. Recuperado de <https://bajopalabra.com.mx/veytia-sigue-despojando-predios-gobernador-de-nayarit-lo-cubrio?nonamp=1>
- Vizcarra, M. (2016, Diciembre 11). Sinaloa: donde la sierra expulsa personas. En *Pie de Página*. Recuperado de <https://piedepagina.mx/sinaloa-donde-la-sierra-expulsa-personas.php>



Este libro se realizó
en www.elrecipiente.com,
el cuidado de la edición estuvo a cargo
de Ilallalí Hernández y Xavier Rodríguez.
El diseño editorial fue tarea de Elisa Cruz,
con apoyo de Emma Felizardo.
Febrero de 2019, Ciudad de México.

El desplazamiento interno forzado es un fenómeno complejo que afecta a un número indeterminado de familias e individuos en México, los cuales se han visto obligados a dejar atrás todo para protegerse de la violencia, muchas veces de la noche a la mañana, y ahora se encuentran en una situación de vulnerabilidad y desprotección. La falta de reconocimiento oficial de este fenómeno no solo impide que se conozca la verdadera cifra de personas en esa condición, sino que también invisibiliza los impactos y repercusiones que conlleva el hecho victimizante de desplazarse de manera forzada. Este libro, titulado *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cualitativo al desplazamiento interno forzado en México* y elaborado a través de testimonios y experiencias reales, da voz a las víctimas y traza un panorama completo y detallado sobre la realidad enfrentada por las personas internamente desplazadas en el país, con el objetivo de promover la comprensión de la problemática, generar la reflexión y sensibilizar a las autoridades que cuentan con la responsabilidad y capacidad de implementar medidas que garanticen el reconocimiento, la atención especializada y la protección de esta población.

www.cmdpdh.org

